

DIARIO DE SESIONES

Nº 5

***LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO***



54 PERIODO LEGISLATIVO

21 de Agosto de 2025

Reunión V – 5ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Cdor. Hernán Jesús Bocci.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Carolina Brecciaroli.

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	MARTÍN , Juan Carlos
ACEVEDO , Javier Edué	MATZEN , Lorena María Matilde
AGOSTINO , Daniela Beatriz	MC KIDD , María Patricia
BELLOSO , Daniel Rubén	MORALES , Silvia Beatriz
BERNATENE , Ariel Roberto	MORENO , Norberto Emanuel
BERROS , José Luis	MURILLO ONGARO , Juan Sebastián
CÉVOLI , María Celia	NOALE , Luis Ángel
CIDES , Juan Elbi	ODARDA , María Magdalena
DANTAS , Pedro Cristián	PICA , Lucas Romero
DELGADO SEMPÉ , Luciano Jesús	PICOTTI , Gabriela Alejandra
DOCTOROVICH , Claudio Alejandro	PILQUINAO , Carmelito Fabián
DOMÍNGUEZ , César Rafael	REYNOSO , Natalia Emilia
ESCUDERO , María Andrea	ROSSIO , María Marcela
FREI , María Laura	SAN ROMÁN , Gustavo Modesto
FRUGONI , Fernando Gustavo	SANGUINETTI , Daniel Horacio
GARCÍA , Leandro Gastón	SCAVO , Roberta
GONZÁLEZ ABDALA , Marcela Haydee	SPÓSITO , Ayelén
IBARROLAZA , Santiago	STUPENENGO , Ofelia Irene
IVANCICH , Luis Ángel	SZCZYGOL , Marcela Fabián
KIRCHER CASTAÑARES , Aimé	VALERI , Carlos Alfredo
LACOUR , Martina Valeria	YAUHAR , Soraya Elisandra
LÓPEZ , Facundo Manuel	YENSEN , Lorena Rosaria
MANSILLA , Elba Yolanda	ZGAIB , Luis Fabián
MARKS , Ana Inés	

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 13
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Juan Murillo Ongaro y Luis Ángel Noale a izar la Bandera Argentina y de Río Negro. Pág. 13
3. LICENCIAS. Pág. 13
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 3 de Julio de 2025. Pág. 13
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Resolución número 316/2025 Pág. 13
6. ASUNTOS ENTRADOS. (Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos). Pág. 13

I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 13

II- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 24

III- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 25

7. HOMENAJES. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES. Alejandra "Locomotora" Oliveras, realizado por la señora legisladora Gabriela Alejandra Picotti; homenaje a la señora Leticia Restuccia, docente de Lengua y Literatura, realizado por la señora legisladora María Patricia Mc Kidd; homenaje a los 119 mil jubilados de Río Negro que se vieron atacados en el Congreso de la Nación, realizado por la señora legisladora Ana Inés Marks; homenaje al General José de San Martín, realizado por el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni; homenaje por los 6 años desde la muerte del señor José Luis Foulkes, realizado por la señora legisladora Lorena Matzen; Homenaje por el día de las Infancias, realizado por la señora legisladora Ayelén Spósito; homenaje a Mía, niña de General Roca y a Erika Tolosa, profesora de General Roca que trabaja en el Garrahan, realizado por el señor legislador José Luis Berros; solidaridad con los jubilados ante la insensibilidad del Gobierno Nacional, centenario de la Escuela Primaria número 26 de Sierra Colorada, realizado por el señor legislador Carmelo Fabián Pilquinao. Pág. 51
8. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sobre Tablas los expedientes número: 1064/2025 y 1067/2025. y Preferencia con Despacho para los expedientes número: 429/2025; 115/2024; 884/2025 y 1427/2024. Pág.57
9. ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA. Pág.58
10. CUARTO INTERMEDIO. Pág.60
11. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág.60
12. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. Pág.60
13. JURAMENTO. Pág.64
14. EXPEDIENTE GIRADOS AL ARCHIVO. Pág.64
15. RETIRO DE EXPEDIENTE. Pág.65
16. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. (Ver módulo II, Anexo Artículo 119 inciso 3 del Reglamento Interno). Pág 65

471/2025	APROBADO Declaración N° 490/2025
763/2025	APROBADO Declaración N° 491/2025
769/2025	APROBADO Declaración N° 492/2025
772/2025	APROBADO Declaración N° 493/2025
776/2025	APROBADO Declaración N° 494/2025
787/2025	APROBADO Declaración N° 495/2025
791/2025	APROBADO Declaración N° 496/2025

793/2025	APROBADO Declaración N° 497/2025
798/2025	APROBADO Declaración N° 498/2025
799/2025	APROBADO Declaración N° 499/2025
800/2025	APROBADO Declaración N° 500/2025
801/2025	APROBADO Declaración N° 501/2025
802/2025	APROBADO Declaración N° 502/2025
806/2025	APROBADO Declaración N° 503/2025
807/2025	APROBADO Declaración N° 504/2025
810/2025	APROBADO Declaración N° 505/2025
812/2025	APROBADO Declaración N° 506/2025
813/2025	APROBADO Declaración N° 507/2025
814/2025	APROBADO Declaración N° 508/2025
815/2025	APROBADO Declaración N° 509/2025
817/2025	APROBADO Declaración N° 510/2025
818/2025	APROBADO Declaración N° 511/2025
829/2025	APROBADO Declaración N° 512/2025
830/2025	APROBADO Declaración N° 513/2025
832/2025	APROBADO Declaración N° 514/2025
841/2025	APROBADO Declaración N° 515/2025
842/2025	APROBADO Declaración N° 516/2025
843/2025	APROBADO Declaración N° 517/2025
845/2025	APROBADO Declaración N° 518/2025
846/2025	APROBADO Declaración N° 519/2025
850/2025	APROBADO Comunicación N° 109/2025
851/2025	APROBADO Comunicación N° 110/2025
852/2025	APROBADO Declaración N° 520/2025
855/2025	APROBADO Declaración N° 521/2025
863/2025	APROBADO Declaración N° 523/2025
865/2025	APROBADO Comunicación N° 111/2025
866/2025	APROBADO Comunicación N° 112/2025
870/2025	APROBADO Declaración N° 524/2025
871/2025	APROBADO Comunicación N° 113/2025
872/2025	APROBADO Comunicación N° 114/2025

874/2025	APROBADO Declaración N° 525/2025
875/2025	APROBADO Declaración N° 526/2025
876/2025	APROBADO Declaración N° 527/2025
877/2025	APROBADO Declaración N° 528/2025
879/2025	APROBADO Comunicación N° 115/2025
886/2025	APROBADO Declaración N° 529/2025
887/2025	APROBADO Declaración N° 530/2025
893/2025	APROBADO Comunicación N° 116/2025
894/2025	APROBADO Declaración N° 531/2025
897/2025	APROBADO Comunicación N° 117/2025
898/2025	APROBADO Comunicación N° 118/2025
903/2025	APROBADO Declaración N° 532/2025
904/2025	APROBADO Declaración N° 533/2025
905/2025	APROBADO Declaración N° 534/2025
906/2025	APROBADO Declaración N° 535/2025
907/2025	APROBADO Comunicación N° 119/2025
910/2025	APROBADO Declaración N° 536/2025
913/2025	APROBADO Declaración N° 537/2025
914/2025	APROBADO Declaración N° 538/2025
915/2025	APROBADO Comunicación N° 120/2025
916/2025	APROBADO Declaración N° 539/2025
917/2025	APROBADO Declaración N° 540/2025
918/2025	APROBADO Declaración N° 541/2025
919/2025	APROBADO Declaración N° 542/2025
920/2025	APROBADO Declaración N° 543/2025
921/2025	APROBADO Declaración N° 544/2025
922/2025	APROBADO Declaración N° 545/2025
924/2025	APROBADO Declaración N° 546/2025
925/2025	APROBADO Declaración N° 547/2025
926/2025	APROBADO Declaración N° 548/2025
927/2025	APROBADO Declaración N° 549/2025
928/2025	APROBADO Declaración N° 550/2025
929/2025	APROBADO Declaración N° 551/2025

930/2025	APROBADO Declaración N° 552/2025
931/2025	APROBADO Declaración N° 553/2025
932/2025	APROBADO Declaración N° 554/2025
933/2025	APROBADO Declaración N° 555/2025
934/2025	APROBADO Declaración N° 556/2025
940/2025	APROBADO Declaración N° 557/2025
941/2025	APROBADO Declaración N° 558/2025
942/2025	APROBADO Declaración N° 559/2025
943/2025	APROBADO Declaración N° 560/2025
945/2025	APROBADO Declaración N° 561/2025
947/2025	APROBADO Declaración N° 562/2025
952/2025	APROBADO Declaración N° 563/2025
953/2025	APROBADO Declaración N° 564/2025
955/2025	APROBADO Declaración N° 565/2025
956/2025	APROBADO Comunicación N° 121/2025
957/2025	APROBADO Declaración N° 566/2025
958/2025	APROBADO Declaración N° 567/2025
959/2025	APROBADO Declaración N° 568/2025
962/2025	APROBADO Declaración N° 569/2025
963/2025	APROBADO Declaración N° 570/2025
964/2025	APROBADO Declaración N° 571/2025
965/2025	APROBADO Declaración N° 572/2025
966/2025	APROBADO Declaración N° 573/2025
968/2025	APROBADO Declaración N° 574/2025
972/2025	APROBADO Declaración N° 575/2025
975/2025	APROBADO Declaración N° 576/2025
976/2025	APROBADO Declaración N° 577/2025
977/2025	APROBADO Declaración N° 578/2025
978/2025	APROBADO Declaración N° 579/2025
979/2025	APROBADO Declaración N° 580/2025
984/2025	APROBADO Declaración N° 581/2025
985/2025	APROBADO Declaración N° 582/2025
1001/2025	APROBADO Declaración N° 583/2025

1012/2025 APROBADO Declaración N° 584/2025
1013/2025 APROBADO Declaración N° 585/2025
1014/2025 APROBADO Declaración N° 586/2025
1015/2025 APROBADO Declaración N° 587/2025
1016/2025 APROBADO Declaración N° 588/2025
1017/2025 APROBADO Declaración N° 589/2025
1018/2025 APROBADO Declaración N° 590/2025
1019/2025 APROBADO Declaración N° 591/2025
1020/2025 APROBADO Declaración N° 592/2025
1021/2025 APROBADO Declaración N° 593/2025
1022/2025 APROBADO Declaración N° 594/2025
1023/2025 APROBADO Declaración N° 595/2025
1024/2025 APROBADO Declaración N° 596/2025
1025/2025 APROBADO Declaración N° 597/2025

- 17. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 76**
- 18. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 76**
- 19. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 80/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita la urgente implementación de medidas administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para la Subcomisaría n° 55, y los Destacamentos n° 138 y 140 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros) **Aprobada Comunicación N° 122/2025. Pág. 76**
- 20. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 326/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), la necesidad de que implementen una aplicación para dispositivos móviles que habilite a los ciudadanos a denunciar infracciones de tránsito. (Juan Carlos MARTIN y Otros). **Aprobada Comunicación N° 123/2025. Pág.77**
- 21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 864/2025 EXTRACTO:** A los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, que vería con agrado pongan a disposición todas las herramientas a fin de garantizar el acompañamiento de las personas con discapacidad, para garantizar la continuidad de las pensiones por invalidez ante los cambios que está proponiendo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el proceso de auditoria en marcha. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA). **Aprobada Comunicación N° 124/2025. Pág.78**
- 22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 889/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su preocupación por la existencia de actividades médicas no habilitadas destinadas a personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros). **Aprobada Comunicación N° 125/2025. Pág.78**
- 23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 909/2025 EXTRACTO:** De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria profesional de la Sra. Mónica Manrique, en reconocimiento por su destacada labor como trabajadora de la salud pública sanantoniense durante más de 35 años. (Juan Carlos MARTIN y Otros). **Aprobada Declaración N° 598/2025. Pág.79**
- 24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 936/2025 EXTRACTO:** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que la Empresa de Energía

Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) garantice medios alternativos de notificación y facturación no digitales para los usuarios que no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas. (Gabriela Alejandra PICOTTI y Otros) **Aprobada Comunicación N° 126/2025. Pág.79**

- 25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 969/2025 EXTRACTO:** Su profundo pesar por el fallecimiento de la ex campeona mundial de Boxeo Alejandra "Locomotoras" Oliveras, ocurrido el día 28 de julio de 2025.(BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA). **Aprobada Declaración N° 599/2025. Pág.80**
- 26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 970/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que con motivo de conmemorarse el 28 de agosto el Día Mundial del Síndrome de Turner, lleven adelante campañas de información y concientización destinadas a promover su diagnóstico y favorecer el acceso a tratamientos. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros). **Aprobada Comunicación N° 127/2025. Pág.80**
- 27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 982/2025 EXTRACTO:** De interés histórico, social y cultural el libro "OLVIDAR ES IMPOSIBLE, Santiago, mi hermano", de autoría de Sergio Maldonado. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH) **Aprobada Declaración N° 600/2025 Pág.80**
- 28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 992/2025 EXTRACTO:** De interés social, educativo y cultural la realización de la Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Populares de Río Negro, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025 en la localidad de Choele Choel. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobada Declaración N° 601/2025. Pág.81**
- 29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1005/2025 EXTRACTO:** Su beneplácito y reconocimiento a la destacada nadadora Mayte Puca oriunda de San Carlos de Bariloche, por lograr el primer puesto en la clasificación general femenina en la 71° edición La Traversée Internationale du lac St-Jean, celebrada en la ciudad de Roberval, Canadá. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobada Declaración N° 602/2025. Pág.81**
- 30. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1006/2025 EXTRACTO:** Su reconocimiento a la labor productiva, el compromiso empresarial y la destacada trayectoria de la familia Patalano, responsables de la firma "Juan Patalano e Hijos", por su aporte al desarrollo del sector frutícola en la región del Alto Valle.(Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobada Declaración N° 603/2025. Pág.82**
- 31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1007/2025 EXTRACTO:** Su reconocimiento y beneplácito por la destacada trayectoria del Ingeniero Agrónomo Luis Fernández, quien ha dedicado más de cinco décadas al desarrollo de la fruticultura patagónica. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobada Declaración N° 604/2025. Pág.82**
- 32. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1008/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y social el 5° encuentro de "Arte en Red: Infancias que se expresan", impulsado por la Escuela Primaria N° 330 de la localidad de Choele Choel en articulación con el Espacio Juana de Arte, que se llevará adelante el 25 de octubre de 2025. (Juan Carlos MARTIN y Otros) **Aprobada Declaración N° 605/2025. Pág.83**
- 33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1009/2025 EXTRACTO:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones y articulaciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos competentes, a fin de garantizar que los bienes (flota automotor, aérea, naval, maquinaria agrícola, industrial, vial y otros) de los Institutos Nacionales transformados o disueltos por el decreto n° 462/2025, sean preservados y puestos a disposición de la Provincia de Río Negro. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros) **Aprobada Comunicación N° 128/2025. Pág.83**
- 34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1029/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo y social el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), para la realización de un viaje de estudios de las/los estudiantes de 4° año de la Licenciatura en Diseño Visual a municipios de la Provincia de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO). **Aprobada Declaración N° 606/2025. Pág.84**

35. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1030/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y productivo la participación de la Profesora Noelia Ramírez Pisto en el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA) 2025, a realizarse del 5 al 7 de septiembre en las ciudades de Paracas, Cañete y Lima, Perú, en representación de la Provincia de Río Negro. (Luis Ángel NOALE) **Aprobada Declaración N° 607/2025. Pág.84**
36. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1031/2025 EXTRACTO:** De interés deportivo la realización de la prueba física para árbitros organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, nucleado en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 27 de agosto de 2025. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA) **Aprobada Declaración N° 608/2025. Pág.84**
37. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1035/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, educativo y social el proyecto denominado "Archivo histórico de la Comarca Andina del Paralelo 42 (Provincias de Río Negro y del Chubut)". (Leandro Gastón GARCÍA) **Aprobada Declaración N° 609/2025. Pág.85**
38. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1036/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, social y educativa la muestra fotográfica "Cóndor Andino", que se desarrolla del 12 al 23 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobada Declaración N° 610/2025. Pág. 86**
39. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1037/2025 EXTRACTO:** De interés comunitario, cultural y social los festejos del Día de las Infancias, a realizarse el día 31 de agosto de 2025 en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ) **Aprobada Declaración N° 611/2025. Pág.86**
40. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1038/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, cultural y social el Festival Internacional del Patrimonio Cultural Ancestral "Siguiendo mis propias huellas" con motivo del Día Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar del 4 al 21 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA) **Aprobada Declaración N° 612/2025. Pág.86**
41. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1039/2025 EXTRACTO:** De interés deportivo, social y comunitario la realización del Primer Torneo Regional de Rugby, que se realizó el 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES) **Aprobada Declaración N° 613/2025. Pág.87**
42. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1040/2025 EXTRACTO:** De interés social, cultural e histórico la trayectoria de vida de la señora Haydee Antual, anciana de Sierra Pailemán e integrante de la comunidad mapuche Sierra Paileman-Contreras Antual. (María Magdalena ODARDA). **Aprobada Declaración N° 614/2025. Pág. 87**
43. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1041/2025 EXTRACTO:** De interés social, cultural y educativo el evento INTI RAYMI - Fiesta del Sol 2025, realizado los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Viedma. (María Magdalena ODARDA). **Aprobada Declaración N° 615/2025. Pág 87**
44. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1048/2025 EXTRACTO:** De interés provincial, social y cultural el libro "La comunicación sin barreras. Comprendiendo la tartamudez desde una perspectiva emocional", de la autora Sandra Analía Cevey. (Luis Ángel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS). **Aprobada Declaración N° 616/2025. Pág.88**
45. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1049/2025 EXTRACTO:** De interés sanitario, educativo y social el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental "Clínica, biopoder, padecimiento psíquico. Clínica y subjetividad en contextos de riesgo" y el VIII Congreso Argentino de Abordaje de los Consumos Problemáticos, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR). **Aprobada Declaración N° 617/2025. Pág. 88**
46. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1050/2025 EXTRACTO:** De interés económico, productivo y turístico el XXVIII Foro Iberoamericano de Garantías y Financiamiento, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

(Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Facundo Manuel LÓPEZ; Carlos Alfredo VALERI). **Aprobada Declaración N° 618/2025. Pág. 89**

47. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1051/2025 EXTRACTO:** De interés social, histórico y cultural los festejos por el 100° Aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ). **Aprobada Declaración N° 619/2025. Pág.89**
48. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1053/2025 EXTRACTO:** De interés cultural, turístico y social el evento denominado "Bariloche Swing Festival", a realizarse entre los días 8 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA). **Aprobada Declaración N° 620/2025. Pág. 89**
49. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1057/2025 EXTRACTO:** De interés legislativo y adhiere la realización de la segunda Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025 en la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, en el marco del Año Internacional para la Conservación de los Glaciares. (Elba Yolanda MANSILLA). **Aprobada Declaración N° 621/2025. Pág.90**
50. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1058/2025 EXTRACTO:** De interés cultural y social la trayectoria y participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de la ciudad de Sierra Grande en el 19° Aniversario Internacional de Folklore Ashpa Súmaj (FIFAS) y la 5° Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 7 al 13 de octubre de 2025 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.(María Magdalena ODARDA) **Aprobada Declaración N° 622/2025. Pág.90**
51. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1064/2025 EXTRACTO:** De interés social, artístico y cultural el 13° Festival Nacional de Teatro, organizado por la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), que se llevará a cabo entre los días 20 y 23 de agosto de 2025 en la ciudad de General Roca. (Javier Edue ACEVEDO) **Aprobada Declaración N° 624/2025. Pág. 91**
52. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1066/2025 EXTRACTO:** De interés social, educativo, legislativo y ciudadano el encuentro denominado "Legislaturas Conectadas", que se desarrollará durante los días 14 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Viedma. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA). **Aprobada Declaración N° 623/2025. Pág. 91**
53. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1067/2025 EXTRACTO:** De interés educativo, social, turístico y cultural la realización de la undécima edición de la Expo Patagonia Universidad, organizada por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en la ciudad de General Roca (Natalia Emilia REYNOSO; Luis Fabián ZGAIB; Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) **Aprobada Declaración N° 625/2025. Pág.92**
54. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 92**
55. **ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.94**
56. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 85/2024 EXTRACTO:** Incorpora la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación forma del sistema educativo público de gestión estatal como privada dependientes de la Provincia de Río Negro (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTÍN; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 16/2025 Sin Observaciones **Sancionado. Pág. 94**
57. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 846/2024 EXTRACTO:** Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones- . (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 13/2025 (Agreg. Expte. N° 160/2025) Sin Observaciones **Sancionado. Pág.95**
58. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1197/2024 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 15/2025 (Agreg. Expte. N° 426/2025; 1292/2025 A.Par) Sin Observaciones. **Sancionado. Pág. 98**

59. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1338/2024 EXTRACTO:** Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.(José Luis BERROS) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 12/2025 Sin Observaciones. **Sancionado. Pág. 99**
60. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 58/2025 EXTRACTO:** Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 10/2025 (Observación: Expte. N° 1364/2025 As.Of) **Sancionado. Pág. 99**
61. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 293/2025 EXTRACTO:** Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20- 1-C-019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Luján y Lujancito y/o Hijos del Luján de esa ciudad. (Leandro Gastón GARCÍA) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 9/2025 (Agreg. Expte. N° 1357/2025 As.Of) (Observaciones: Expte. N° 1345/2025 As.Of) **Sancionado. Pág. 106**
62. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 581/2025 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 14/2025. Sin Observaciones. **Sancionado. Pág. 110**
63. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 788/2025 EXTRACTO:** Modifica la ley P n° 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 8/2025 (Observaciones: Expte. N° 1361/2025 As.Of) **Sancionado. Pág.110**
64. **CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 839/2025 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo", que se realiza anualmente en el mes de julio en localidad de San Javier. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO) Aprobado el 03/07/2025 - B.I. N° 7/2025 Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.113**
65. **RECONSIDERACIÓN VOTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 982/2025 Pág.114**
66. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág.114**
67. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1042/2025 EXTRACTO:** Sustituye en forma integral el texto de la ley J n° 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Exptes. N° 1362/2025 As.Of; 1365/2025 As.Of; 1366/2025 As.Of) Única Vuelta – **Sancionado Pág.114**
68. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1043/2025 EXTRACTO:** Establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) (Agreg. Exptes. N° 1356/2025 As.Of; 1363/2025 As.Of) Única Vuelta – **Sancionado. Pág. 149**
69. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1044/2025 EXTRACTO:** Modifica artículos de las leyes Q n° 3930 -Obras hidroeléctricas y sistemas de riego en el territorio provincial- y Q n° 2952 -Código de Aguas-. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) Única Vuelta – **Sancionado. Pág.149**
70. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1045/2025 EXTRACTO:** Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela identificada catastralmente como 11-2-P-488-02, ubicada en esa localidad. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) Única Vuelta – **Sancionado. Pág.162**
71. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 1046/2025 EXTRACTO:** Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles identificados catastralmente como 11-2-P-487-09-0 y 11- 2-P-487-10-0, ubicados en esa localidad. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) – **Sancionado. Pág.163**
72. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 784/2024 EXTRACTO:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada

año en la ciudad de Villa Regina.(Silvia Beatriz MORALES). (Agreg. Expte. N° 1354/2025 As.Of). Aprobación 1º Vuelta **Aprobado. Boletín Informativo número 17/2025. Pág. 167**

73. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 307/2025 EXTRACTO:** Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial. (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Javier Edue ACEVEDO y Otra). Aprobación 1º Vuelta **Aprobado. Boletín Informativo número 18/2025. Pág. 170**
74. **INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR JUAN MARTÍN ARANCELAMIENTO PARA EXTRANJEROS EN SALUD Y EDUCACIÓN. Pág.185**
75. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 501/2025 EXTRACTO:** Instituye el día 24 de septiembre de cada año, como Día Provincial del Agente Sanitario. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Luis Fabián ZGAIB). Aprobación 1º Vuelta **Aprobado. Boletín Informativo número 19/2025 Pág. 186**
76. **CONSIDERACIÓN. Proyecto número 516/2025 EXTRACTO:** Instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino. (Luis Ángel NOALE; Facundo Manuel LÓPEZ) Aprobación 1º Vuelta **Aprobado. Boletín Informativo número 20/2025. Pág.188**
77. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de agosto de 2025. Pág. 195**
78. **APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 195**
- COMUNICACIONES. Pág. 195**
- DECLARACIONES. Pág. 205**
- RESOLUCIONES. Pág. 270**
- LEYES APROBADAS. Pág. 271**
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 275**

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 08 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 45 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador Juan Murillo Ongaro y al señor legislador Luis Noale a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Para informar que la legisladora Odarda en un ratito llega.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día 3 de julio de 2025.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la **resolución número 316/2025** de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Viedma, 8 de agosto de 2025. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: **Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día de 21 de agosto de 2025 a las 08 y 00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.***

Artículo 2º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Profesor Pedro Pesatti, Presiente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número **4/25**.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al incumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia de Río Negro en autos AVANZI, Graciela Dalmira y otros s/amparo colectivo, promovido por vecinos de Sierra Grande, en relación al Hospital Área Programa Dr Osvaldo Pablo Bianchi de esa localidad. (Expediente número 1281/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 495/2025)

2) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota del Ministerio de Salud, por la que solicita prórroga para responder el Pedido de Informes referido al incumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Provincia de Río Negro en autos AVANZI, Graciela Dalmina y otros s/amparo colectivo, promovido por vecinos de Sierra Grande, en relación al Hospital Área Programa Dr. Osvaldo Pablo Bianchi de esa localidad. (Expediente número 1282/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 495/2025)

3) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al funcionamiento del sistema de calefacción (puntualmente de los consultorios externos), cantidad de ascensores y cuántos se encuentran operativos, obras nuevas, entre otros, del Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1283/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 528/2025)

4) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para responder el Pedido de Informes referido a datos catastrales, entre otros, de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón. (Expediente número 1284/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 707/2025)

5) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas al Pedido de Informes en relación a la denuncia de vecinos residentes de San Carlos de Bariloche por contaminación en el lago Nahuel Huapi (Playa Serena) y en el mallín ubicado en el km. 12 de la Avenida Bustillo, medidas para frenar la contaminación y remediar los espejos de agua, entre otros. (Expediente número 1285/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 337/2025)

6) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Dirección de Tierras para responder el Pedido de Informes referido a datos catastrales, entre otros de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón. (Expediente número 1286/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 707/2025)

7) LEGISLADOR LUCIANO J. DELGADO SEMPÉ, remite modificaciones al proyecto de ley que establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centros de Jubilados y Pensionados. Aprobado en 1º Vuelta en sesión del 05/06/2025, Boletín Informativo número 4/2025. (Expediente número 1287/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

8) JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DEL JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA, remite Oficio número 55 S.E. en relación a la comunicación que solicita que para las elecciones legislativas del 26 de octubre de 2025, priorice los establecimientos que garantizan la plena accesibilidad y eliminación de barreras físicas para ciudadanos con discapacidad, adultos mayores y personas con movilidad reducida. (Expediente número 1288/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 405/2025)

9) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, al Pedido de Informes referido al robo de más de pesos veinte millones (\$20.000.000) pertenecientes a la recaudación del cobro de acceso al cerro Tronador. (Expediente número 1289/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 512/2025)

10) LEGISLADOR LUCIANO J. DELGADO SEMPÉ, remite modificaciones al proyecto de ley que establece la capacitación obligatoria en la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez para autoridades y personal de instituciones públicas y privadas con asiento en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo de Asistencia a Centro de Jubilados y Pensionados, Aprobado en 1º Vuelta, Boletín informativo 4/2025. (Expediente número 1291/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 210/2024)

11) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria, al Pedido de Informes referido a datos catastrales, entre otros, de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón. (Expediente número 1293/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 707/2025)

12) CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL FERNÁNDEZ ORO, remite copia de la comunicación número 3-CDM-25, por la que solicita la actualización de los índices de coparticipación de impuestos que percibe dicho municipio. (Expediente número 1294/2025 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo al Pedido de Informes en relación a la información publicada en medios periodísticos sobre un millonario aporte para la presentación del Turismo Carretera y al decreto número 95/2025 publicado en el Boletín Oficial número 6368, referido al armado de las tribunas, entradas, seguro contratado por la Asociación Corredores de Turismo Carretera (ACTC), entre otros. (Expediente número 1295/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 527/2025)

14) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura al Pedido de Informes referido a por qué los damnificados parciales del incendio ocurrido en Mallín Ahogado y zonas aledañas a partir del 30 de enero de 2025, no fueron asistidos hasta el momento, ayuda económica del Gobierno Nacional, entre otros. (Expediente número 1296/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 529/2025)

15) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido al denominado "Parque Cretácico de Río Negro" y a los loteos en la zona del embalse Ramos Mexía. (Expediente número 1297/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 544/2025)

16) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a si existe permiso, autorización o acto administrativo municipal o provincial que habilite el movimiento, extracción y traslado de suelos de una cantera ubicada en la zona de ingreso de esa ciudad, conocida como la "Estanciera", entre otros. (Expediente número 1298/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 552/2025)

17) PRESIDENTE DEL Co.De.Cl., remite nota por la que solicita se declare de interés provincial la muestra de platería mapuche denominada "Kimvn Taiñ Elelgeel Wirintukuel Cirvaxe Mew" (Conocimiento Heredado Plasmado por el Rutrafe). (Expediente número 1299/2025 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

18) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Departamento Provincial de Aguas (DPA), al Pedido de Informes referido a la captación de agua del arroyo Ñireco para abastecer al sector sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1300/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 538/2025)

19) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido a hechos acontecidos en la bahía protegida de San Antonio Oeste, las acciones de remediación por la presencia de plomo y otros metales pesados y qué medidas de control y fiscalización está implementando esa Secretaría. (Expediente número 1301/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 585/2025)

20) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y Secretaría de Minería al Pedido de Informes referido a qué minerales son explotados en la actualidad en la Comisión de Fomento Sierra Paillemán y zonas aledañas, entre otros. (Expediente número 1302/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 587/2025)

21) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta parcial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido al siniestro eléctrico ocurrido en la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 146 de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1303/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 586/2025)

22) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta parcial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Pedido de Informes referido al siniestro eléctrico ocurrido en la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 146 de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1304/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 586/2025)

23) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta parcial del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Subsecretaría de Fauna Silvestre, referido a las acciones concretas que se están implementando para el control poblacional del Jabalí en el territorio de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1305/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 648/2025)

24) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de esa Secretaría al Pedido de Informes referido a los motivos por los cuales se demoró la publicación en el Boletín Oficial de los decretos número 336/2024, 456/2024 y 633/2024, que modificaron créditos presupuestarios. (Expediente número 1306/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 306/2025)

25) SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL DE LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL, remite respuesta a la comunicación número 15/2025, por la que esta Legislatura vería con agrado que el Juzgado Federal con competencia Electoral en Río Negro, resuelva la propuesta definitiva de demarcación de los circuitos de los municipios de la provincia. (Expediente número 1307/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1644/2024)

26) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 26/2024, por la que esta Legislatura manifiesta la imperiosa necesidad de realizar las obras necesarias a fin de reacondicionar el puente carretero ubicado en la ruta nacional número 22, que conecta las Provincias de Río Negro y La Pampa; y evaluar la factibilidad de construir un nuevo puente carretero. (Expediente número 1308/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 138/2024)

27) SUBCONTADOR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite mail con archivos correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de junio de 2025, en el marco de lo establecido en los artículos 71, 72 y 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector. (Expediente número 1309/2025 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

28) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés el segundo Seminario Patagónico "Retos actuales en el Derecho Público y la Abogacía del Estado", que se desarrollará los días 9 y 10 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1310/2025 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

29) PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las declaraciones públicas efectuadas por el señor Gustavo Genusso, ex Intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, sobre la causa Techo Digno y la apertura del proceso de investigación penal. (Expediente número 1311/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 838/2025)

30) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la compra de medicamentos durante el año 2025. (Expediente número 1312/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 572/2025)

31) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático al Pedido de Informes referido a las acciones concretas que se están implementando para el control poblacional del Jabalí en el territorio de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1313/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 648/2025)

32) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 64/2025, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de que se destinen los fondos necesarios para la realización de las obras de reparación de la ruta nacional número 22 en la intersección con la calle Pioneros de la localidad de Villa Regina. (Expediente número 1314/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 480/2025)

33) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) al Pedido de Informes referido al estado de la aplicación móvil de la obra social, canales alternativos habilitados, plan de modernización, entre otros. (Expediente número 1315/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 408/2025)

34) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite consideraciones al anteproyecto referido a la modificación de la ley de salud mental. (Expediente número 1318/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1015/2025)

35) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto en relación a la emergencia habitacional en la provincia. (Expediente número 1319/2025 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

36) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Salud al Pedido de Informes referido a la planta funcional actual de profesionales médicos en los servicios de ginecología, obstetricia y neonatología del Hospital "Dr. Francisco López Lima" de la ciudad de General Roca. (Expediente número 1320/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 384/2025)

37) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes referido al Servicio de Emergencias 911 y el Programa "Río Negro Emergencias". (Expediente número 1321/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 654/2025)

38) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia al Pedido de Informes en relación a las acciones, programas, proyectos y presupuestos, entre otros, que llevan adelante en cuanto a violencias por motivos de género. (Expediente número 1322/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 685/2025)

39) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a por qué los damnificados parciales del incendio ocurrido en Mallín Ahogado y zonas aledañas a partir del 30 de enero de 2025, no fueron asistidos hasta el momento, ayuda económica del Gobierno Nacional, entre otros. (Expediente número 1323/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 529/2025)

40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a qué minerales son explotados en la actualidad en la Comisión de Fomento Sierra Paileman y zonas aledañas, entre otros. (Expediente número 1324/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 587/2025)

41) LEGISLADOR LUCIANO DELGADO SEMPÉ, remite nota por la que solicita se convoque a sesión ordinaria para el tratamiento de proyectos de ley de su autoría. (Expediente número 1325/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

42) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, al Pedido de Informes referido a la administración y ejecución de los fondos asignados en concepto de coparticipación y aportes no reintegrables a la Comisión de Fomento de Clemente Onelli durante los ejercicios 2024 y 2025 con corte al 31 de mayo de 2025. (Expediente número 1326/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 732/2025)

43) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondientes al período mayo de 2025. (Expediente número 1327/2025 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

44) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 46/2025, por la que esta Legislatura manifiesta la urgente necesidad de revocar la decisión de dar de baja los contratos de obras públicas en rutas nacionales, como así también el mantenimiento de la iluminación en cruces y de las banquetas. (Expediente número 1328/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 226/2025)

45) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 62/2025, por la que esta Legislatura manifiesta la necesidad de adoptar las medidas necesarias a fin de concluir con la obra de asfalto de la ruta nacional número 23. (Expediente número 1329/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 445/2025)

46) JEFE DE DISTRITO RÍO NEGRO, DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, remite respuesta a la comunicación número 85/2022, por la que esta Legislatura manifiesta que vería con agrado adopten las decisiones administrativas necesarias para la realización de las obras complementarias en el acceso a la localidad de Ingeniero Jacobacci, sobre la ruta nacional número 23, y el asfaltado de 40 cuadras que garanticen la conexión segura de los barrios. (Expediente número 1330/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 594/2022)

47) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA, LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite nota por la que solicita se convoque a sesiones ordinarias para el tratamiento de proyectos de ley de autoría de ese bloque legislativo. (Expediente número 1331/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

48) PROCURADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO, remite link de acceso al Informe Anual de Gestión del Ministerio Público de Río Negro, correspondiente al período 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 206 inciso 5) de la Constitución Provincial. (Expediente número 1332/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

49) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente que solicita prórroga para la respuesta al Pedido de Informes en relación a los proyectos que cuentan con la participación del Consejo Federal de Inversiones (CFI) en el ámbito de la Provincia de Río Negro, financiamiento y procedimiento de selección de los mismos, entre otros, desde el 1/01/24 al 31/05/25. (Expediente número 1333/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 779/2025)

50) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite repuesta de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente al Pedido de Informes referido al avance de las inversiones comprometidas por la empresa Aconcagua Energía S.A., en virtud de la concesión de áreas hidrocarburíferas. (Expediente número 1334/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 780/2025)

51) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a si se han registrado cesiones y operaciones de compraventa de tierras fiscales en el Área Natural Protegida Río Azul - Lago Escondido (ANPALE), entre otros. (Expediente número 1335/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 703/2025)

52) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo, Deporte y Cultura al Pedido de Informes referido al Sistema de Protección a la Vejez (SiProVe), durante los años 2023, 2024 y primer trimestre de 2025. (Expediente número 1336/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 393/2025)

53) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Tierras al Pedido de Informes referido a datos catastrales, entre otros, de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón. (Expediente número 1337/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 707/2025)

54) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, al Pedido de Informes referido a la situación de los beneficiarios del Programa Río Negro Nutre (tarjeta NUTRE), en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1338/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 366/2025)

55) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, al Pedido de Informes referido a la obra de la nueva Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 162, a ubicarse en el km 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1339/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 734/2025)

56) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta del Ministerio de Educación y Derechos Humanos al Pedido de Informes referido a datos catastrales, entre otros, de la Escuela Primaria número 103 de Mallín Ahogado, jurisdicción El Bolsón. (Expediente número 1340/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 707/2025)

57) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 21 de agosto de 2025 a las 08:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1341/2025 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 316/2025)

58) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Secretaría de Medios para responder al Pedido de Informes referido a los medios de comunicación que se encuentran bajo la órbita de Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, presupuesto ejecutado, pauta oficial recibida desde el Gobierno de Río Negro y programación vigente, entre otros. (Expediente número 1342/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 888/2025)

59) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta de la Dirección de Vialidad Rionegrina al Pedido de Informes referido a la situación legal y estado actual de la vía de acceso al lago Escondido por sendero de montaña, entre otros. (Expediente número 1343/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 1499/2024)

60) LEGISLADOR LEANDRO GARCÍA-BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-NUOVO INCONTRO, remite observaciones al proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C-019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Luján y Lujancito y/o Hijos del Lujan. Aprobado en 1º Vuelta el 03/07/25, B.I. 9/2025. (Expediente número 1345/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

61) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la campaña telefónica con un mensaje grabado del señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1346/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 623/2025)

62) DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación por la que esta Legislatura ve la urgente necesidad de reasignar las partidas y los créditos presupuestarios adecuados y necesarios para el Instituto Nacional del Cáncer. (Expediente número 1347/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 184/2025)

63) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga de la Contadora General de la Provincia de Río Negro para responder al Pedido de Informes respecto al motivo que genera la diferencia de \$ 420.132.447 entre el monto total transferido por la Comisión Federal de Impuestos y el registrado en el SAFyC por el ejercicio 2024, entre otros. (Expediente número 1350/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 880/2025)

64) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Presidente de Radio Televisión R.N.S.E. LU 92 Canal 10 para responder al Pedido de Informes referido a los medios de comunicación que se encuentran bajo la órbita de esa Sociedad del Estado, presupuesto ejecutado, pauta oficial recibida desde el Gobierno de Río Negro y programación vigente, entre otros. (Expediente número 1351/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 888/2025)

65) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga del Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo para responder al Pedido de Informes referido a la administración y ejecución de los fondos asignados a la Comisión de Fomento de Aguada de Guerra, en concepto de coparticipación y aportes no reintegrables, durante el ejercicio 2024 con corte al 30 de junio de 2025, entre otros. (Expediente número 1352/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 891/2025)

66) SECRETARIO DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, remite nota por la que solicita designe representante de la Legislatura para participar de la reunión de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria. (Expediente número 1353/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

67) COORDINADORA DEL CONSEJO LOCAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE VILLA REGINA, remite nota por la que solicita el tratamiento en la próxima sesión del proyecto de ley que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada año en la ciudad de Villa Regina. (Expediente número 1354/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 784/2025)

68) PRESIDENTE DEL BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA LEGISLADOR JUAN MARTÍN, remite nota por la que solicita se dispongan las acciones necesarias para que las Comisiones Permanentes den tratamiento a proyectos de autoría de ese Bloque Legislativo. (Expediente número 1355/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

69) SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley que establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas. (Expediente número 1356/2025 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1043/2025)

70) LEGISLADOR LEANDRO GARCÍA BLOQUE JUSTICIALISTA-NUEVO ENCuentro, remite nota con firmas de vecinos del Barrio Lujancito solicitando el tratamiento del proyecto que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C-019 de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Luján y Lujancito. Aprob.en 1º Vuelta el 03/07/25, B.I 9/2025. (Expediente número 1357/2025 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 293/2025)

71) PODER EJECUTIVO, eleva propuesta de designación del Doctor Julio Fernando Ortiz (DNI número 18.551.939), como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747. (Expediente número 1358/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

72) PODER EJECUTIVO, eleva propuesta de redesignación del Contador Maximiliano Felipe Suárez (DNI 22.418.040), como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747. (Expediente número 1359/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

73) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, solicita retiro del proyecto que declara de interés social, comunitario y educativo la Jornada Solidaria, realizada el 1 de julio de 2025 por los alumnos de sexto año del Centro de Educación Técnica (CET) número 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Expediente número 1360/2025 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

74) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, eleva observaciones al proyecto de ley que modifica la ley P número 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC), Aprobado en 1º Vuelta en sesión del 03/07/2025, Boletín Informativo número 8/2025. (Expediente número 1361/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 788/2025)

75) LEGISLADORA ELBA YOLANDA MANSILLA, remite observaciones al proyecto de ley que sustituye en forma integral el texto de la ley J número 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-. (Expediente número 1362/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 1042/2025)

76) LEGISLADORA ELBA YOLANDA MANSILLA, remite observaciones al proyecto de ley que establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas. (Expediente número 1363/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 1043/2025)

77) LEGISLADOR LUCAS PICA, remite observaciones al proyecto de ley que establece el procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo, aprobado en 1º Vuelta el 03/07/2025. Bol. Inf. 10/2025. (Expediente número 1364/2025 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 58/2025)

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) FEDERACIÓN SOCIEDADES RURALES DE RÍO NEGRO, remite nota en relación al proyecto de ley que crea el Régimen Provincial de Gestión Integral de Fauna Silvestre. Crea los Registros de Operadores Cinegéticos. Crea el Fondo Provincial para la Fauna Silvestre. Abroga la ley Q número 2056. (Expediente número 1290/2025 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 827/2025)

2) PRESIDENTE DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GODOY, remite nota por la que se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy, aprobado en 1º Vuelta el 3/7/2025, Boletín Informativo número 15/2025. (Expediente número 1292/2025 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1197/2024)

3) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto en relación a la implementación de un programa de vivienda denominado "Mi espacio flexible". (Expediente número 1316/2025 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) CIUDADANO ARIEL FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto en relación a la iniciativa "Botito Ecoguardián" de concientización sobre reciclaje. (Expediente número 1317/2025 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

5) CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO (UnTER), remite nota solicitando reuniones con los/as Presidentes/as de los Bloques Legislativos para la presentación del anteproyecto de ley para prevenir y erradicar hechos de violencia contra trabajadores de la educación. (Expediente número 1344/2025 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

6) CIUDADANO FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de ley de Protección al Contribuyente frente a Reclamos de Deuda Inexistente. (Expediente número 1348/2025 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

7) CIUDADANO FERNANDO PÉREZ CASTILLO, remite anteproyecto de declaración que considera de interés la implementación de programas de terapia asistida con animales. (Expediente número 1349/2025 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

850/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, María Magdalena ODARDA, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Esteban Leguizamón, su profunda preocupación ante la desvinculación de la Delegada del PAMI de la ciudad de El Bolsón, María Eugenia Alonso y la suspensión por 29 días de los trabajadores de esa delegación.

AL ORDEN DEL DÍA

851/2025 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, su preocupación ante las medidas adoptadas a través del decreto número 408/2025, el cual disuelve programas destinados a la actividad ganadera, especialmente el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, creado por la ley nacional número 25422.

AL ORDEN DEL DÍA

852/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la realización de la tercera edición de la Fiesta de la Empanada, a llevarse a cabo el 9 de Julio de 2025 en la localidad de Chichinales.

AL ORDEN DEL DÍA

853/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara de interés provincial la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales ubicados en la Provincia de Río Negro. Crea el Inventario Provincial de Humedales.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

854/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD -Proyecto de Ley- Crea en el ámbito del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro el Programa de Prácticas Profesionalizantes Obligatorias para estudiantes de 4º y 5º año del nivel secundario y 5º y 6º en las escuelas técnicas.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

855/2025 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico y cultural la actividad desarrollada por el local comercial "Olivas y Sabores Productos Rionegrinos" en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

856/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO y otros - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el fallo dictado por la Jueza Moira Fullana, titular del Juzgado Nacional de Trabajo número 3, el cual declara competencia en la causa "CGT c/Poder Ejecutivo Nacional s/Acción de Amparo".

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

857/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativa y social la trayectoria del profesor Jorge Gestoso, en reconocimiento a su destacada labor como músico, docente y promotor del folklore argentino en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor.

AL ORDEN DEL DÍA

858/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la realización de la tercera edición de la Fiesta de la Empanada que se llevará a cabo el 9 de julio de 2025 en Chichinales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

859/2025 Del señor legislador Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Declaración - De interés económico, cultural y turístico la actividad desarrollada por el emprendimiento "FIBRA, La Semillería" en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

860/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ayelén SPÓSITO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, su preocupación por el posible cierre del Centro de Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes (CAINA) que funciona la localidad de El Bolsón y se garantice la continuidad del funcionamiento de ese centro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

861/2025 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Agencia de Recaudación Tributaria, referido al Parque Automotor provincial e ingresos a las arcas públicas en concepto de Impuesto al Automotor.

SE GIRÓ

862/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA -Pedido de Informes- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Ministerios de Educación y Derechos Humanos y de Seguridad y Justicia, referido al monto percibido desde el Estado Nacional, en concepto del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) durante el año 2024 y primer semestre del año 2025, cantidad de viviendas licitadas y construidas durante los años 2024 y 2025 con corte al 30/06/2025, entre otros.

SE GIRÓ

863/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su enérgico repudio y rechazo al cierre de la Comisión Nacional del Tránsito y Seguridad Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), lo que generará despidos de trabajadores y perjuicio de accesibilidad y mantenimiento de las vías terrestres.

AL ORDEN DEL DÍA

864/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - A los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, Deporte y

Cultura, que vería con agrado pongan a disposición todas las herramientas a fin de garantizar el acompañamiento de las personas con discapacidad, para garantizar la continuidad de las pensiones por invalidez ante los cambios que está proponiendo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el proceso de auditoría en marcha.

AL ORDEN DEL DÍA

865/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - A la Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, que se abstenga de poner en marcha cualquier proceso de auditoría sobre las pensiones por invalidez laboral que vulnere la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que no permita que ningún beneficiario sea excluido de su pensión correspondiente.

AL ORDEN DEL DÍA

866/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 3238-D-2025 que declara la emergencia de la red vial nacional en la Provincia de Río Negro por el término de treinta y seis (36) meses, prorrogables por única vez por el plazo de doce (12) meses.

AL ORDEN DEL DÍA

867/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado la necesidad de que se regularice la situación de los residentes médicos y no médicos como trabajadores y profesionales formales del sistema de salud público rionegrino y se desestime el carácter retributivo de beca.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

868/2025 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Crea el Programa "Pre Viaje Rionegrino", destinado a promover el turismo en la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

869/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, que vería con agrado se dé cumplimiento a lo normado por la ley F número 3656, procediendo a la restauración, mantenimiento y señalización del Monumento Histórico "Viejo Puente Gobernador Molina" ubicado en el paraje El Paso de la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

870/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Marcelo Fabián SZCZYGOL y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y ambiental el Encuentro Patagónico de Clubes de Observadores de Aves (COA) 2025, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre en el Colegio Salesiano San Miguel de la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

871/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro que lo integran, que vería con

agrado declaren la invalidez del decreto número 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la disolución de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

AL ORDEN DEL DÍA

872/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado no avale el Decreto de Necesidad y Urgencia número 462/2025 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone la disolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

AL ORDEN DEL DÍA

873/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental y educativo el Encuentro Patagónico de Clubes de Observadores de Aves (COA) 2025, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre en General Roca.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

874/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo, social y comunitario la trayectoria de Elio Maximiliano Ortiz oriundo de la ciudad de Allen, en el ámbito de la Educación Pública Argentina y de distintos países del mundo, en Ingeniería Genética y Bioinformática de la Universidad de Clemson, Carolina del Sur, EEUU.

AL ORDEN DEL DÍA

875/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés institucional, educativo, social y cultural el 50º Aniversario del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, creado el 13 de agosto de 1975 mediante la ley número 20984 como continuación del "Círculo de Ex-Legisladores", iniciado el 1 de junio de 1961.

AL ORDEN DEL DÍA

876/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la participación de María de las Nieves García de la localidad de Dina Huapi, en el certamen Mundial de Remo Polinesio, también denominado Campeonato Mundial de Va'a de Larga Distancia, a llevarse a cabo desde el 13 al 20 de agosto de 2025 en la praia de Saõ Francisco, Niteroi, Brasil.

AL ORDEN DEL DÍA

877/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, histórico y comunitario los 100 años de vida de la Escuela número 68 de la ciudad de Allen, a cumplirse el día 17 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

878/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, referido a los procesos, trámites y requisitos que aplican los programas de apoyo al deporte, en relación al Régimen de Patrocinio y Tutoría del Deporte (ley T número 5245), Plan Rionegrino de Alto Rendimiento, Fortalecimiento y Proyección Deportiva (decreto número 100/24), Fondo para la Promoción del Deporte y las Instituciones Deportivas (ley T número 4769) y fondos destinados al deporte provenientes de la ley número 5733.

SE GIRÓ

879/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar el Decreto número 462/2025, que degrada al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a una unidad organizativa.

AL ORDEN DEL DÍA

880/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Contaduría General y Ministerio de Hacienda, respecto al motivo que genera la diferencia de \$420.132.447 entre el monto total transferido por la Comisión Federal de Impuestos y el registrado en el SAFyC por el ejercicio 2024, entre otros.

SE GIRÓ

881/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y Agencia de Recaudación Tributaria, en relación a los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, el total recaudado en las jurisdicciones municipales en IIBB y Sellos según domicilio de CUIT, Inmobiliario según municipio de la registración catastral y Automotor según municipio de radicación.

SE GIRÓ

882/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Establece la obligación de instalar cartelera informativa con código QR en todas las obras públicas financiadas total o parcialmente con fondos públicos de origen provincial, nacional o internacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

883/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Crea el Sistema Provincial de Trazabilidad y Control del Uso de Fondos Nacionales, a fin de garantizar la transparencia, publicidad, eficiencia y rendición de cuentas de los recursos financieros de origen nacional que ingresen al Tesoro de la Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

884/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Ley - Crea el Sistema Provincial de Alertas Tempranas (SPAT), con el fin de informar a la población sobre situaciones de emergencia o desastre que pudieran poner en riesgo la vida, salud y bienes de las personas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

885/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, referido al complejo minero de Sierra Grande, estado ambiental del puerto de Punta Colorada, lagunas Blanca y Negra, piletas de Punta Colorada, entre otros.

SE GIRÓ

886/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a la resolución número 466/2025 del Ministerio de Justicia de la Nación, publicada el 16 de julio de 2025, mediante la cual se dispone la eliminación del Programa Acercar Derechos y del Registro Nacional de Organizaciones Sociales.

AL ORDEN DEL DÍA

887/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el "Congreso Nacional de Suicidología 2025", organizado en conjunto por la Municipalidad de Viedma y la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, que se realizará el 10 de septiembre de 2025 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

888/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios y Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, referido a los medios de comunicación que se encuentran bajo la órbita de esa Sociedad del Estado, presupuesto ejecutado, pauta oficial recibida desde el Gobierno de Río Negro y programación vigente, entre otros.

SE GIRÓ

889/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su preocupación por la existencia de actividades médicas no habilitadas destinadas a personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

890/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Energía y Ambiente y Secretaría de Trabajo, en relación al fallecimiento de un operario en la construcción del oleoducto VMOS.

SE GIRÓ

891/2025 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo -Comisión de Fomento de Aguada de Guerra-, referido a la administración y ejecución de los fondos asignados a esa Comisión de Fomento en concepto de coparticipación y aportes no reintegrables, durante el ejercicio 2024 con corte al 30 de junio de 2025, entre otros.

SE GIRÓ

892/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Contaduría General, en relación al Dictamen DEO número 12/2025 emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

SE GIRÓ

893/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO, Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado restituya de forma urgente y completa todas las funciones, programas y financiamiento que realizaba el Instituto Nacional del Cáncer, en coordinación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

894/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés científico, tecnológico, educativo y social la participación de los alumnos y docentes rionegrinos en la Copa Robótica Argentina 2025, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén los días 26 y 27 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

895/2025 De Iniciativa Popular - Proyecto de Ley -CIUDADANO EMILIANO EZEQUIEL ALVAREZ GUERREIRO- Crea una aplicación para dispositivos móviles destinada a la prevención y control del tránsito en el territorio de la Provincia de Río Negro.

GESTIÓN LEGISLATIVA

896/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las actitudes injerencistas y declaraciones del embajador de los Estados Unidos de América en la República Argentina, Peter Lamelas, por constituir una intromisión en los asuntos internos de nuestro país y por sostener un accionar que remite a prácticas históricas de condicionamiento político y diplomático que atentan contra la soberanía nacional.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

897/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia, que vería con agrado derogue la resolución número 466/2025, que elimina el Programa "Acercar Derechos" para personas en situación de violencias por motivos de género y el "Registro Nacional de Organizaciones Sociales que Abordan Temáticas de Género y Diversidad".

AL ORDEN DEL DÍA

898/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, que vería con agrado formalice un requerimiento específico al Ministerio de Defensa de la República Argentina sobre si existen restricciones y/o exigencias impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña sobre los radares de los aviones F-16.

AL ORDEN DEL DÍA

899/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado exprese y promueva que el Congreso de la Nación formalice un requerimiento específico al Ministerio de Defensa de la República Argentina sobre si existen restricciones y/o exigencias impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña sobre los radares de los aviones F-16.

**ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

900/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a las entidades y/o instituciones autorizadas y registradas para atender, contener o alojar a personas mayores, población beneficiaria/usuario durante el año 2024 al 30 de junio de 2025, entre otros.

SE GIRÓ

901/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda y a la Agencia de Recaudación Tributaria, referido a los inmuebles registrados, su valuación y categoría tributaria, infraestructura y bienes comunes sobre el espacio denominado "Parque Cretácico de Río Negro y a los loteos en la zona del Embalse Ramos Mexía".

SE GIRÓ

902/2025 De la señora legisladora Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el "Congreso Nacional de Suicidología 2025", a realizarse el 10 de septiembre de 2025 en el Centro Cultural, realizado por la Municipalidad de la ciudad de Viedma y la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

903/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario la tarea realizada por el Centro de Atención Integral para la Adolescente Embarazada o Madre (CADEM) de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

904/2025 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el libro "AISHA. Secretos del pasado, promesas del futuro" de la autora Ester Faride Matar.

AL ORDEN DEL DÍA

905/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, geográfico, educativo y ecológico la obra "El Mapa de Río Negro" del artista barilocheño Pablo Bernasconi, que se exhibe en la Exposición Rural de Palermo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

906/2025 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario e histórico el 90° Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada San Antonio Oeste (COSPL) que se celebra el 28 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

907/2025 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la "Renovación curricular educativa", una reforma que redefine los ejes centrales de la enseñanza en la Argentina, emitido por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

908/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios a fin de promover la implementación del Sistema de Alerta Temprana basado en tecnología Cell Broadcast, mediante la resolución número 960/2025 del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

909/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria profesional de la Sra. Mónica Manrique, en reconocimiento por su destacada labor como trabajadora de la salud pública sanantoniense durante más de 35 años.

AL ORDEN DEL DÍA

910/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, comunitario y social la obra artística "Polen del futuro", ubicada en la ciudad de San Antonio Oeste, realizada por la artista Lidia Rosana Gómez y elegida por el sitio web Street Art Cities.

AL ORDEN DEL DÍA

911/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Establece un régimen integral de prevención y protección para el personal que se desempeña en establecimientos de gestión estatal del sistema público de educación de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Personas Sancionadas por Actos de Violencia en el Ámbito Escolar.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

912/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina, la urgente necesidad de finalizar la pavimentación de la ruta provincial número 5 cuya competencia corresponde a la provincia, mejorar la señalización, el mantenimiento de la ruta y banquetas.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

913/2025 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y cultural el dossier fotográfico realizado por la artista visual Evelyn Andrea Díaz de la localidad de Clemente Onelli, a través de su obra "Historias de Onelli".

AL ORDEN DEL DÍA

914/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la muestra denominada "Kimvn Taiñ Elelgeel, Wirintukuel Cirvaxafe Mew", conformada por más de 250 piezas de platería mapuche, como así también la labor del maestro y transmisor de saberes ancestrales, Roberto Dean Manríquez Molina.

AL ORDEN DEL DÍA

915/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud, que vería con agrado se rectifique la disposición que transforma al Instituto Nacional del Cáncer en una unidad administrativa.

AL ORDEN DEL DÍA

916/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la incorporación del "Orujo de Manzana Seco" al Código Alimentario Argentino (CAA) mediante resolución número 39/2025 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Gestión Sanitaria de la Nación.

AL ORDEN DEL DÍA

917/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Fernando G. FRUGONI, Roberta SCAVO - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, ambiental y productivo el Programa "Crecer Cooperando: Transición hacia la agricultura regenerativa para la reducción del impacto ambiental".

AL ORDEN DEL DÍA

918/2025 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turístico la producción audiovisual "Malambo de Invierno", con la participación de Tiziano Morales como malambista y David Curruhuinca como realizador de la propuesta audiovisual.

AL ORDEN DEL DÍA

919/2025 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, productivo y turístico el emprendimiento de elaboración artesanal "Alfajores Mareados", fundado por los hermanos Brisa y Mauro Bacqué en la localidad de Las Grutas.

AL ORDEN DEL DÍA

920/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el libro "CRÓNICA DE UN PUEBLO CON SED DE PROGRESO 1520-2005" de autoría de la escritora e historiadora vernácula Patricia A. Capovilla.

AL ORDEN DEL DÍA

921/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y turístico la novena edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a desarrollarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en la localidad de Luis Beltrán.

AL ORDEN DEL DÍA

922/2025 De los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la producción y desarrollo del producto Avellana PROMAX, elaborada en la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), en articulación con la Universidad Nacional de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

923/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Ley - Establece un régimen obligatorio, progresivo y planificado de soterramiento de redes aéreas de servicios por parte de las empresas prestatarias de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios cableados, en la provincia. Modifica el artículo 41 de la ley J número 2902 - Marco Regulatorio Eléctrico.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

924/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial el Día Internacional de las Personas de Edad, que tendrá lugar el 1 de octubre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

925/2025 -De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE, Fernando G. FRUGONI -Proyecto de Declaración- De interés cooperativo, social y comunitario la conmemoración del 90º Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de San Antonio Oeste, que tuvo lugar el 28 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

926/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo, social y comunitario la realización de la I Jornada de Dermatología Pediátrica, organizada por Dermatología Pediátrica Andina (DERPA), a llevarse a cabo el 6 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

927/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la novela "Salvando vidas en misión de paz" de autoría de Ricardo Alberto Orlando, basada en hechos reales y editada en el año 2025 por Editorial Autores Argentinos.

AL ORDEN DEL DÍA

928/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el libro "LA QUINTA ESTACIÓN DEL SER. Un maravilloso viaje de transformación", del escritor Pablo Javier Musso de la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

929/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo la labor y misión de la Asociación Civil "Inocencia Protegida", con sede en la ciudad de Cipolletti, destinada a proteger, garantizar y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

AL ORDEN DEL DÍA

930/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo el 98º Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Godoy, a celebrarse el 14 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

931/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la realización del Torneo Provincial de Bochas Femenino en modalidad de parejas, que tuvo lugar los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

932/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, solidario y cultural las actividades a desarrollarse en el marco de la 8º Fiesta del Chorizo Casero, el día 10 de agosto de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

933/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y comunitario la presentación de la obra "Entre flores y balas... un amor en tiempos difíciles", desarrollada por estudiantes de 4to año del turno tarde y docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) número 140 de la localidad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

934/2025 Del señor legislador Fernando G. FRUGONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico, histórico y social la muestra "La Radio y el Ferrocarril...lo viejo que aún funciona", expuesta en la Estación de Tren de la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

935/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que dispongan la eliminación del requisito de autorización presencial previa para el acceso a prácticas médicas, estudios, tratamientos y demás prestaciones de salud prescriptas por profesionales matriculados y habilitados, implementando en su lugar mecanismos automáticos de validación y auditoría médica posterior.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

936/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) garantice medios alternativos de notificación y facturación no digitales para los usuarios que no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas.

AL ORDEN DEL DÍA

937/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General de la Gobernación, reitera y amplía el Pedido de Informes número 616/2025, referido a la asistencia económica por parte de la provincia a la empresa Alcalís de la Patagonia (ALPAT).

SE GIRÓ

938/2025 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, María Laura FREI, Martina Valeria LACOUR, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), referido a si existen deudas pendientes con el Hospital de Pediatría "Prof. Juan P. Garrahan" u otros hospitales con categoría de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC).

SE GIRÓ

939/2025 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Ley - Otorga el reconocimiento post mortem a Alejandra "Locomotora" Oliveras, como personalidad destacada del deporte argentino y figura ejemplar de la superación y la inclusión, en los términos del artículo 9º de la ley A número 4508.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

940/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, productivo sostenible y ambiental el proyecto "Bosque Comestible", impulsado por la comunidad educativa de la Escuela Rural número 103 de Mallín Ahogado.

AL ORDEN DEL DÍA

941/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la trayectoria del cantante Máximo Gutierre de la ciudad de San Antonio Oeste, por su destacado desempeño artístico y por representar a la Provincia de Río Negro en diversos eventos culturales de carácter provincial y nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

942/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la trayectoria artística de la cantante Mónica Cartes, por su valioso aporte a la difusión de la música, su compromiso con la cultura popular y la representación de la Provincia de Río Negro en diversos escenarios nacionales e internacionales.

AL ORDEN DEL DÍA

943/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, comunitario y cultural el proyecto "Kintuyaguiñ inchiñ rakizuam ñi pu che", impulsado por Cristina Marín de la comunidad Lof Lafkenche de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte al fortalecimiento identitario del pueblo mapuche.

AL ORDEN DEL DÍA

944/2025 Del señor legislador Carmelo Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 3º y 5º de la ley F número 3831 -Boleto Estudiantil-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

945/2025 De los señores legisladores Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO -Proyecto de Declaración- De interés social, educativo, cultural e histórico la muestra fotográfica organizada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) en el marco de su 64º Aniversario, a realizarse del 4 al 8 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

946/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, José Luis BERROS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y Justicia y a la Policía de Río Negro, referido a si existen denuncias previas de violencia de género contra el agente de la Policía de Río Negro Emerson Rubén Marín, entre otros.

SE GIRÓ

947/2025 De la señora legisladora Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural el Foro por los Derechos de las Personas Mayores bajo el lema, "Recuperando derechos: si esto se logró con lucha y esfuerzo, lo voy a defender porque es mi derecho", que se lleva a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 4 al 8 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

948/2025 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Ley - Establece un régimen integral para la protección, bienestar y custodia responsable de los animales en la Provincia de Río Negro. Modifica la leyes S número 4043 -Tenencia de perros potencialmente peligrosos-, S número 5592 -Código Contravencional de la Provincia de Río Negro- y D número 2055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

949/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al decreto número 534/2025 del Poder Ejecutivo Nacional que dispone el veto a las leyes sancionadas el 10 de julio de 2025, mediante las cuales se instrumentan el aumento de los haberes jubilatorios, la moratoria previsional y la declaración de la emergencia en discapacidad.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

950/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro, la imperiosa necesidad de que rechacen el veto a las leyes número 27791, 27792 y 27793 dispuesto por el decreto número 534/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

951/2025 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Ley - Incorpora los artículos 7º bis, 10 bis, 18 bis y modifica el artículo 18 de la ley Q número 1960 -Ley de Pesca Marítima-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

952/2025 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario los Juegos Rionegrinos para Personas Mayores, Zonal Región Sur, desarrollados el 1 de agosto de 2025 en la localidad de Los Menucos.

AL ORDEN DEL DÍA

953/2025 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario las acciones a llevarse a cabo el 17 de septiembre de 2025 con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Seguridad del Paciente.

AL ORDEN DEL DÍA

954/2025 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL -Proyecto de Declaración- De interés cultural, social y productivo la muestra fotográfica organizada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI), que se realiza del 4 al 8 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, con motivo de su 64º Aniversario.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

955/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y social la creación del Coro Municipal Maestro Juan Carlos Chillón, bajo la dirección del Prof. Cristian J. García, con sede en la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

956/2025 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para que las tarjetas de créditos que operan en el sector financiero y bancario de nuestro país, no utilicen los intereses punitivos como una herramienta para obtener un mayor margen de ganancia, y establezcan fechas de vencimiento después del día 10 de cada mes.

AL ORDEN DEL DÍA

957/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, sanitario y cultural las Jornadas de Cuidados Paliativos y Dolor Crónico, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

958/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social el segundo Congreso de Enfermería en Traslado Aerosanitario y Atención Pre-Hospitalaria, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de El Bolsón.

AL ORDEN DEL DÍA

959/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, cultural y social la 31° edición del "Pan Dulce Solidario Bariloche", a realizarse entre el 1 y el 23 de diciembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

960/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea un Régimen de Compre Rionegrino, orientado al sector cooperativo y demás actores de la economía social de la provincia.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

961/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Adhiere a la ley nacional número 26835 -Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básicas-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

962/2025 De los señores legisladores Natalia Emilia REYNOSO, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés académico y social las XIV Jornadas Nacionales de Abogadas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): "Defender y Juzgar con Perspectiva de género. A 30 años de la plataforma de acción de Beijing", que tendrán lugar los días 16 y 17 de octubre de 2025 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

963/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la jornada solidaria bajo el lema "Un abrigo, una ayuda, un gesto de amor", organizada por estudiantes de sexto año y docentes del Centro de Educación Técnica (CET) número 26, que tuvo lugar el 1 de julio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

AL ORDEN DEL DÍA

964/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social, y deportivo el Torneo de Fútbol Infantil Juvenil "Copa Islas Malvinas - Prohibido Olvidar", realizado en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre el 5 de julio y el 10 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

965/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de los rionegrinos Silvio Alejandro Coraza, Kevin Fabrizio Gutiérrez y Rodrigo Alejandro García en el evento de Trail y Ultratrail "Patagonia Run 2025", que tuvo lugar entre los días 9 al 13 de abril de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

AL ORDEN DEL DÍA

966/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la joven deportista Delfina Alan Karam oriunda de Sierra Grande, por su destacada trayectoria y los logros obtenidos en disciplinas de ciclismo, representando a su ciudad y a la Provincia de Río Negro en competencias a nivel provincial, regional, nacional e internacional entre los años 2018 y 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

967/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Promoción del Consumo de Frutas Rionegrinas. Crea el sello oficial "Fruta Rionegrina".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

968/2025 De la señora legisladora Martina Valeria LACOUR y otros - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del deportista barilochense Domingo Ciciarello y de la Selección Argentina de Maxibásquet Categoría +80 en el Mundial de Básquet FIMBA 2025, realizado en Ticino, Suiza.

AL ORDEN DEL DÍA

969/2025 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su profundo pesar por el fallecimiento de la ex campeona mundial de Boxeo Alejandra "Locomotora" Oliveras, ocurrido el día 28 de julio de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

970/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que con motivo de conmemorarse el 28 de agosto el Día Mundial del Síndrome de Turner, lleven adelante campañas de información y concientización destinadas a promover su diagnóstico y favorecer el acceso a tratamientos.

AL ORDEN DEL DÍA

971/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) y Ministerio de Modernización, la necesidad de desarrollar y poner en funcionamiento una versión de la aplicación móvil oficial para dispositivos con sistema operativo IOS.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

972/2025 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la expedición científica "Underwater Oases of Mar del Plata Canyon", impulsada por el CONICET en conjunto con el Schmidt Ocean Institute y la colaboración de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Hidrografía Naval, destacando la participación del investigador Martín Brogger, oriundo de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

973/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 3º de la ley K número 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-.

ASUNTOS SOCIALES**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

974/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 120 bis al Código Procesal de Familia -Anexo Ley P número 5396-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

975/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y productivo la historia, trayectoria y presente labor de la familia de Arnaldo "Chiche" Brevi, reconocido fruticultor del Alto Valle, oriundo de la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

976/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y productivo la trayectoria, historia y labor de la familia de Antonio Francisco Martínez y su actual empresa Antonio F. Martínez S.A. de la ciudad de Allen.

AL ORDEN DEL DÍA

977/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y productivo la labor de la empresa frutícola Juan Patalano e Hijos S.R.L. de la ciudad de Allen, por su aporte en pos del crecimiento económico y desarrollo productivo de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

978/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés económico, social, cultural y productivo la trayectoria, historia y actual labor de la Empresa Boschi Hermanos S.A. de la ciudad de Cipolletti.

AL ORDEN DEL DÍA

979/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y comunitario la realización del 55º Congreso Provincial de Cooperativas y el 36º Congreso Provincial Cooperativo, organizados por la Federación de Cooperativas de Río Negro, a realizarse en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

980/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 2º de la ley E número 10 -Servicio de Estadística y Censos de Río Negro-.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

981/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, gestionen la firma de un convenio de cooperación y capacitación con la Fundación YPF y otras fundaciones o entidades vinculadas al desarrollo de Vaca Muerta, a fin de su implementación en las escuelas técnicas e industriales de la provincia.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

982/2025 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social y cultural el libro "OLVIDAR ES IMPOSIBLE, Santiago, mi hermano", de autoría de Sergio Maldonado.

AL ORDEN DEL DÍA

983/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial de Turismo Escolar, destinado a estudiantes de los últimos grados de nivel primario del sistema educativo público rionegrino.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

984/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés social, sanitario y educativo la iniciativa del Hospital Área Programa de la localidad de Lamarque dirigido por la Dra. Natalia Rodríguez, que permitió habilitar el "Rincón de Descanso de Pantallas", un espacio infantil pensado para los niños que aguardan una consulta médica.

AL ORDEN DEL DÍA

985/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la joven ajedrecista Lara Herrera oriunda de la ciudad de General Roca, por su destacada trayectoria en el ajedrez nacional e internacional.

AL ORDEN DEL DÍA

986/2025 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Se deroga el artículo 178 de la ley K número 5190 -Orgánica del Poder Judicial-.

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

987/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y comunitario el 40º Aniversario de la Escuela de Arte "La Llave" de San Carlos de Bariloche y el reconocimiento a docentes, estudiantes, personal directivo y a toda la comunidad educativa de la misma.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

988/2025 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, turístico y educativo la obra "El Mapa de Río Negro Ilustrado" del artista Pablo Bernasconi.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

989/2025 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Instituye el Ciclo Anual de Música en el Parlamento de la Provincia de Río Negro. Crea la Comisión Organizadora del Ciclo.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

990/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés tecnológico, económico, educativo y social la incorporación de un cromatógrafo gaseoso de última generación en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue de la localidad de Cinco Saltos.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

991/2025 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Ana Inés MARKS, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Ley - Declara la emergencia pública intercultural en materia de violencia contra mujeres y diversidades hasta el 31 de diciembre de 2027. Crea el Registro de Mujeres y Diversidades Desaparecidas y extraviadas por posible violencia por razones de género. Incorpora los artículos 56 bis, 56 ter y 56 quater a la ley S número 5184 -Orgánica de la Policía de Río Negro-.

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

992/2025 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la realización de la Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Populares de Río Negro, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025 en la localidad de Choele Choel.

AL ORDEN DEL DÍA

993/2025 De la señora legisladora Gabriela Alejandra PICOTTI y otros - Proyecto de Ley - Prohíbe otorgar subsidios, aportes no reintegrables, beneficios fiscales, exenciones impositivas o cualquier tipo de asistencia económica del Estado Provincial a aquellas empresas o personas jurídicas que hayan sido

procesadas o condenadas por delitos contra la Administración Pública Provincial. Crea el Registro Provincial de Integridad Empresarial.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

994/2025 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en relación a la situación del crimen del joven Carlos Petrini Norambuena en la ciudad de Viedma.

SE GIRÓ

995/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Fondo Fiduciario de Reactivación Productiva de Chacras Abandonadas en las regiones del Alto Valle, Valle Medio y Valle Inferior de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Chacras a Reactivar.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

996/2025 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al señor Arnaldo "Naldo" Pérez, en reconocimiento a su excepcional trayectoria como cantor, compositor, malambista, escritor, docente e investigador de la cultura popular y por su valioso aporte a la identidad cultural rionegrina y patagónica.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

997/2025 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Declara al Municipio de Dina Huapi como "Capital Provincial de la Pesca Deportiva".

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

998/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - Al Honorable Senado de la Nación, a los representantes de la Provincia de Río Negro que lo integran, la imperiosa necesidad de que rechacen los decretos número 461/2025, 462/2025, 345/2025, 351/2025 y 340/2025 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional por considerarse un exceso a las facultades conferidas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

999/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo, cultural y comunitario la labor realizada por la Fundación Alas de Águilas Lengua de Señas Argentina (ALSA), por su destacada trayectoria en la promoción de los derechos de las personas sordas y su compromiso con la accesibilidad comunicacional en San Carlos de Bariloche y regiones del país.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1000/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada de la Provincia de Río Negro, en los términos del artículo 7° de la ley A número 4508, al señor Pedro Luis "Cacho" Villegas, de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por su destacada trayectoria como bailarín y profesor de danzas folclóricas.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1001/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la 21° Edición del "Desafío al Indio Comahue", que tendrá lugar el 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1002/2025 Del señor legislador César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - La Administración Pública de la Provincia de Río Negro regulará, transparentará y controlará el otorgamiento y pago de horas extras en todos sus organismos, entes y dependencias, centralizadas y descentralizadas, así como en empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria, con el fin de prevenir abusos, fraudes y desvíos de fondo públicos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1003/2025 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 13 de la ley K número 5190 -Orgánica del Poder Judicial-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1004/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito al trabajo del Dr. Diego Libkind, investigador del CONICET radicado en San Carlos de Bariloche, por haber desarrollado un sistema innovador que integra inteligencia artificial y un dispositivo óptico portátil, para optimizar la producción de cerveza artesanal, mejorando calidad, reduciendo pérdidas y elevando la competitividad de las cervecerías locales.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1005/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento a la destacada nadadora Mayte Puca oriunda de San Carlos de Bariloche, por lograr el primer puesto en la clasificación general femenina en la 71° edición La Traversée Internationale du lac St-Jean, celebrada en la ciudad de Roberval, Canadá.

AL ORDEN DEL DÍA

1006/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la labor productiva, el compromiso empresarial y la destacada trayectoria de la familia Patalano, responsables de la firma "Juan Patalano e Hijos", por su aporte al desarrollo del sector frutícola en la región del Alto Valle.

AL ORDEN DEL DÍA

1007/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento y beneplácito por la destacada trayectoria del Ingeniero Agrónomo Luis Fernández, quien ha dedicado más de cinco décadas al desarrollo de la fruticultura patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

1008/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el 5° encuentro de "Arte en Red: Infancias que se expresan", impulsado por la Escuela Primaria N° 330 de la localidad de Choele Choel en articulación con el Espacio Juana de Arte, que se llevará adelante el 25 de octubre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1009/2025 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones y articulaciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos competentes, a fin de garantizar que los bienes (flota automotor, aérea, naval, maquinaria agrícola, industrial, vial y otros) de los Institutos Nacionales transformados o disueltos por el decreto n° 462/2025, sean preservados y puestos a disposición de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1010/2025 De los señores legisladores Fernando G. FRUGONI, Javier Edue ACEVEDO, Roberta SCAVO - Proyecto de Ley - Se instituye el 28 de julio de cada año, como "Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina", en conmemoración del Aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520 por la expedición española de Magallanes.

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1011/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Ley - Incorpora el inciso 15 al artículo 15 del Capítulo V -De las exenciones- de la ley I número 1622 -Impuesto Inmobiliario-.

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

1012/2025 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés académico y social la participación y disertación sobre "Masculinidad y Violencia. Una experiencia de Política Pública en el Abordaje de las Violencias en Río Negro, Argentina (2021-2024)", de referentes Técnicas del Programa Provincial Masculinidad y Violencia del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, que tendrá lugar del 25 al 29 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1013/2025 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y cultural la 1° edición el torneo de Taekwondo "Río Negro Open", que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de General Roca.

AL ORDEN DEL DÍA

1014/2025 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2025", que tendrá lugar los días 5 y 6 de septiembre en la ciudad de Cipolletti, para la clasificación al Festival Nacional del Malambo 2026.

AL ORDEN DEL DÍA

1015/2025 De la señora legisladora María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria de acompañamiento y contención que realiza un grupo de

mujeres denominadas Las Damas de Rosa en el Hospital Área Programa "Dr. Aníbal Serra" de la ciudad de San Antonio Oeste.

AL ORDEN DEL DÍA

1016/2025 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social la cuarta edición de la Formación en Metodología de los Procesos Correctores Comunitarios (ProCC), para la implementación de dispositivos grupales con varones que han ejercido violencia de género, cuyo inicio es el 13 de agosto y finalización el 10 de diciembre de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1017/2025 De los señores legisladores Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario la maratón "Héroe del Mar - Mario Armando Toconás", organizada por la Escuela Primaria número 360 de Playas Doradas, en homenaje al submarinista rionegrino.

AL ORDEN DEL DÍA

1018/2025 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - Su reconocimiento a la destacada labor de los Cabos Primero Juan Manuel Basileo y Leonardo Andrés Marín, quienes el 17 de julio de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche acudieron al pedido de auxilio logrando salvar una bebé mediante la aplicación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

AL ORDEN DEL DÍA

1019/2025 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y ambiental la expedición oceanográfica "Ecos de 2 Cañones", organizada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Williams, a realizarse entre los días 30 de septiembre y 29 de octubre de 2025 frente a las costas de las Provincias de Río Negro y del Chubut.

AL ORDEN DEL DÍA

1020/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XX Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos José Alberto Veliz que se disputará del 10 al 13 de octubre de 2025 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

AL ORDEN DEL DÍA

1021/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario el 60° Aniversario de la Biblioteca Popular "Dr. José Velasco", fundada el 11 de agosto de 1965 en la ciudad de Ingeniero Huergo.

AL ORDEN DEL DÍA

1022/2025 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social la participación de la Asociación Civil Viedmense Amigos del Diabético (AViADi) en el 38° Congreso Nacional para Personas con Diabetes, Familiares y Equipos Multidisciplinarios, que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025 en Villa Giardino, Córdoba.

AL ORDEN DEL DÍA

1023/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés artístico y cultural la cuarta edición de la Otaku Con Bariloche, que tendrá lugar los días 13 y 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1024/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico la realización de la 36° edición de la competencia de Regularidad Sport Histórico "1000 Millas Sport de la República Argentina", que se realizará del 25 al 29 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1025/2025 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés cultural y turístico la realización del Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín 2025, que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1026/2025 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo la Jornada Solidaria, realizada el 1 de julio de 2025 por los alumnos de sexto año del Centro de Educación Técnica (CET) número 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1027/2025 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y sanción de los proyectos de ley de "Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente" y de "Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1028/2025 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al estado actual del proceso de elaboración de una nueva Ley de Educación Provincial.

SE GIRÓ

1029/2025 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), para la realización de un viaje de estudios de las/los estudiantes de 4° año de la Licenciatura en Diseño Visual a municipios de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1030/2025 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y productivo la participación de la Profesora Noelia Ramírez Pisto en el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA) 2025, a realizarse del 5 al 7 de septiembre en las ciudades de Paracas, Cañete y Lima, Perú, en representación de la Provincia de Río Negro.

AL ORDEN DEL DÍA

1031/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la realización de la prueba física para árbitros organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, nucleado en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 27 de agosto de 2025.

AL ORDEN DEL DÍA

1032/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a cuáles son las políticas públicas que se llevan adelante para la Prevención, Atención y Asistencia de la enfermedad Diabética, cantidad de personas bajo cobertura durante el año 2025, entre otros.

SE GIRÓ

1033/2025 Del señor legislador Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Regula en la Provincia de Río Negro el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos móviles a los estudiantes de nivel primario y secundario, que concurren a instituciones educativas de gestión pública o privada.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1034/2025 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la implementación y cumplimiento de la ley nacional número 27552 -Lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis-, por parte del Estado provincial, entre otros.

SE GIRÓ

1035/2025 Del señor legislador Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el proyecto denominado "Archivo histórico de la Comarca Andina del Paralelo 42 (Provincias de Río Negro y del Chubut)".

AL ORDEN DEL DÍA

1036/2025 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativa la muestra fotográfica "Cóndor Andino", que se desarrolla del 12 al 23 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1037/2025 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, cultural y social los festejos del Día de las Infancias, a realizarse el día 31 de agosto de 2025 en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1038/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el Festival Internacional del Patrimonio Cultural Ancestral "Siguiendo mis propias huellas", con motivo del Día Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar del 4 al 21 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1039/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización del Primer Torneo Regional de Rugby, que se realizará el 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

AL ORDEN DEL DÍA

1040/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural e histórico la trayectoria de vida de la señora Haydee Antual, anciana de Sierra Pailemán e integrante de la comunidad mapuche Sierra Pailemán-Contreras Antual.

AL ORDEN DEL DÍA

1041/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el evento INTI RAYMI - Fiesta del Sol 2025, a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Viedma.

AL ORDEN DEL DÍA

1042/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Sustituye en forma integral el texto de la ley J número 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-.

AL ORDEN DEL DÍA

1043/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas.

AL ORDEN DEL DÍA

1044/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica artículos de las leyes Q número 3930 -Obras hidroeléctricas y sistemas de riego en el territorio provincial- y Q número 2952 -Código de Aguas-.

AL ORDEN DEL DÍA

1045/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela identificada catastralmente como 11-2-P-488-02, ubicada en esa localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

1046/2025 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles identificados catastralmente como 11-2-P-487-09-0 y 11-2-P-487-10-0, ubicados en esa localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

1047/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural, económico, productivo y social la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Cámara Agraria de General Conesa para la creación de un Centro de Formación Profesional en dicha localidad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1048/2025 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y cultural el libro "La comunicación sin barreras. Comprendiendo la tartamudez desde una perspectiva emocional", de la autora Sandra Analía Cevey.

AL ORDEN DEL DÍA

1049/2025 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental "Clínica, biopoder, padecimiento psíquico. Clínica y subjetividad en contextos de riesgo" y el VIII Congreso Argentino de Abordaje de los Consumos Problemáticos, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

1050/2025 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Facundo Manuel LÓPEZ, Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés económico, productivo y turístico el XXVIII Foro Iberoamericano de Garantías y Financiamiento, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1051/2025 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, histórico y cultural los festejos por el 100º Aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925.

AL ORDEN DEL DÍA

1052/2025 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Banco Patagonia S.A., que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias, a fin de instalar un cajero automático fijo en la zona del Distrito Vecinal Noroeste de la ciudad de Cipolletti.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1053/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, turístico y social el evento denominado "Bariloche Swing Festival", a realizarse entre los días 8 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

1054/2025 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, científico, turístico y cultural al Geomuseo Eduardo Lucio, primer geomuseo del país, ubicado en la localidad de El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1055/2025 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés científico, productivo y social la inclusión de la harina de orujo de manzana en el Código Alimentario Argentino, ley nacional número 18284.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1056/2025 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la trayectoria y actividad del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de la localidad de Sierra Grande.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1057/2025 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Declaración - De interés legislativo la realización de la segunda Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025 en la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, en el marco del Año Internacional para la Conservación de los Glaciares.

AL ORDEN DEL DÍA

1058/2025 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la trayectoria y participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de la ciudad de Sierra Grande en el 19º Aniversario Internacional de Folklore Ashpa Súmaj (FIFAS) y la 5º Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 7 al 13 de octubre de 2025 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

AL ORDEN DEL DÍA

1059/2025 De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Proyecto de Resolución - Designar como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, al Doctor Julio Fernando Ortiz (DNI número 18.551.939), de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747.

AL ORDEN DEL DÍA

1060/2025 De la comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL - Proyecto de Resolución - Redesignar como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro al Contador Maximiliano Felipe Suárez (DNI número 22.418.040), de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747.

AL ORDEN DEL DÍA

1061/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativa la consagración de la joven Cipriana Reyes de la ciudad de Cipolletti como ganadora en el primer concurso de edad infantil en el Festival Internacional Trombonanza, que se desarrolló en la capital de Santa Fe desde el 4 al 9 de agosto de 2025.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1062/2025 Del señor legislador Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la iniciativa desarrollada por la Fundación GEN, en articulación con la Empresa Modo Domo y con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), destinada a la producción de placas de construcción a base de fibra de cáñamo industrial, en el marco del desarrollo de materiales sustentables para la región patagónica.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Yo tengo el siguiente pedido de intervención de los legisladores dentro de esta media hora que tenemos para los homenajes: La legisladora Picotti, el legislador Juan Martín, la legisladora Mc Kidd, la legisladora Marks, el legislador Frugoni, la legisladora Matzen, la legisladora Ayelén Spósito, Berros y Pilquinao. Bien, son 9 legisladores los que están anotados así que les requiero que todos observemos el tiempo que tenemos disponibles 3, 4 minutos, 5.

Tiene la palabra la señora legisladora Picotti

SRA. PICOTTI – Gracias, señor presidente.

Buen día para todos.

El día de hoy, desde nuestro bloque, queremos rendirle homenaje a una mujer que dejó huellas en el deporte y en la vida de todos los que tuvimos la posibilidad de conocerla, Alejandra *Locomotor* Oliveras, campeona mundial del boxeo femenino en varias oportunidades y en diferentes categorías, pero sobre todas las cosas la *locomotora* era una campeona de la vida.

Cuando hablamos de la vida de Alejandra no fue una vida fácil, desde pequeña tuvo que luchar contra la desigualdad, el prejuicio y golpes, y no hablo de golpes de guantes en un cuadrilátero, hablo de golpes de la vida. Personificaba la resiliencia, ella era símbolo de superación, de fortaleza, de decisión. Ella con todas estas características se hizo un espacio en un deporte realmente colmado por hombres y siguió luchando por esa consideración de la mujer en esa disciplina.

La *Locomotor*, aparte de todo esto, tenía la capacidad y la voluntad de transmitirle a la gente -con esa fortaleza, con esa sonrisa franca, con esa simpleza- que podríamos hacerle frente a las adversidades y seguir adelante. Es por eso que hoy le decimos gracias, *Locomotor*, por enseñarnos que las verdaderas batallas se ganan con actitud y corazón. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – No, gracias, señor presidente, no voy a hacer el homenaje.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Mc Kidd.

SRA. MC KIDD – Bueno, yo deseo homenajear a una docente de lengua y literatura, la señora Leticia Restuccia. Ella eligió la ciudad de Cipolletti para vivir y desarrollar sus actividades, fue una mujer dedicada a los chicos en las escuelas; también dedicada al arte, organizó varias actividades culturales.

Y un día se acercó a la cooperadora del Hospital Pedro Moguillasky de Cipolletti, para decir que donaba todos sus bienes a la cooperadora. Ella era sola, sus padres habían muerto y tenía un muy buen vivir.

Hace un año y medio, más o menos, ella dejó todo en una escribanía, toda la cesión de sus bienes a la cooperadora con la única condición de que la cuidaran en sus últimos días. Hace un año y medio, casi, falleció y la cooperadora del hospital recibió varias propiedades, autos y un gran ahorro en pesos y dólares, con un fin específico: Que ese dinero sea destinado al cuidado de las madres y niños en el hospital.

En este momento, la cooperadora está viendo cómo va a invertir ese dinero dentro del Hospital de Cipolletti para cumplir el deseo de Leticia, así su obra trasciende el tiempo, y no solamente fue la docencia sino su solidaridad y su persona de bien que fue siempre esta señora. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora Mc Kidd.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. MARKS – Gracias, presidente.

Quiero hacer un homenaje y extender mi solidaridad a los más de 119 mil jubilados y jubiladas de Río Negro que en el día de ayer se vieron atacados, que en el día de ayer el Congreso de la Nación, con la representación de cuatro diputados rionegrinos de la Libertad Avanza y de Juntos Somos Río Negro, perdieron capacidad adquisitiva y le metieron la mano en el bolsillo. Estamos hablando de a penas 50 mil pesos por jubilado, eso estaba en discusión ayer, como si fueran los culpables y los responsables del déficit fiscal mientras les suben los gastos reservados a la SIDE, así de miserables, así de miserables demostraron lo que son. La Libertad Avanza, que fue capaz y sigue siendo capaz de no poner ningún reparo ante el avance de este Gobierno Nacional que destruye todas nuestras economías y que en el día de ayer le metió la mano a los jubilados en el bolsillo. Y Juntos Somos Río Negro, que dice defender a los rionegrinos y ayer una vez más demostró lo que son, cuando había que defender a los rionegrinos no estaba el diputado Agustín Domingo.

Los jubilados y jubiladas de Río Negro no son los causantes del déficit fiscal, no son el problema en la Argentina y no son el problema en Río Negro. Por eso, el peronismo fue la única fuerza que votó a favor, con el voto de Martín Soria, de este aumento de las jubilaciones. Y queda demostrado quiénes -como les gusta decir a veces: están de cada lado del mostrador- quiénes son capaces de defender a los rionegrinos y las rionegrinas, y a quienes no les importa nada más que acompañar a Javier Milei y negociar con Javier Milei. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, señor presidente.

En principio, agradecer que todavía se conserve este espacio donde se hablan pavadas y zaraza y que no sirve para nada como en alguna oportunidad mencionó un integrante de esta Cámara.

Así que, aprovecho mientras exista el espacio, en este caso, para homenajear al General José de San Martín, ni más ni menos. Y no lo voy a hacer desde la perspectiva que todos conocemos, de toda su gesta, de toda su trayectoria como libertador de América, sino por cómo tan alta figura, el llamado Padre de la Patria de la Argentina, fue ignorado, olvidado, corrido muchas veces de la historia por los gobiernos de aquella época ¿no? Un dato muy llamativo es que San Martín -un segundo, me voy a cambiar los anteojos porque así veo mejor- vivió -todos piensan que de viejito San Martín se fue a vivir a Francia, a Grand Bourg-, en términos reales, San Martín vivió 26 años en Francia, es donde pasó sus últimos años de vida y recibió la ayuda económica de su amigo, con quien había compartido la formación de titanes en el Ejército de España, el Marqués de las Marismas del Guadalquivir, Alejandro María Aguado, que era un banquero español, bastante afrancesado, pero un millonario que se convirtió - aparte de ser mecenas en las artes diversas- en un mecenas del general argentino ¿no?

Esto le permitió a San Martín cubrir sus necesidades económicas en Francia porque él recibía una pensión de Perú, otra pensión de Chile y una pequeña pensión de en ese entonces, estaba Juan Martín de Pueyrredón que le mandaba mal, tarde y nunca la pensión argentina en reconocimiento a la Gesta que había encarado en Latinoamérica. Incluso, escuchaba en estos días a un historiador chileno que decía que Chile había mandado a la sombra a San Martín, cuando en términos reales San Martín le había entregado -digamos- toda la jugada servida a O'Higgins para que la continúe y la finalice contra los españoles, mientras él viajaba hacia el Perú para también la Gesta Libertadora. Entonces, hasta en Chile dicen: Nosotros negamos la figura de San Martín, cuando en realidad el libertador no fue O'Higgins sino San Martín, el General Argentino. Y como decía, en Argentina tampoco lo recordaron demasiado.

Yo ayer pensaba, particularmente este fin de semana, quizás muchos de aquí no lo recuerden, pero quienes tenemos unos años y, en mi caso, no peino canas, cuando íbamos a la primaria ya desde el primer grado sabíamos que existía el Himno a San Martín. Yo estoy seguro que hay muchos chicos hoy de las escuelas, muchos adolescentes y varios adultos que no saben ni siquiera que existe un Himno al General San Martín, que por supuesto nos lo hacían cantar los 17 de agosto, que íbamos a la escuela si el 17 de agosto caía miércoles, viernes o domingo, había que ir o si no era la falta ¿no?

Quién no recuerda lo de *"Suenen claras trompetas de gloria y levanten un Himno triunfal -estoy leyendo textual la letra, parte de la letra- que la luz de la historia agiganta la figura del gran capitán. De las tierras del Plata a Mendoza de Santiago a Lima gentil. Fue sembrando en la ruta laureles. A su paso triunfal San Martín. Pero lo cierto es que en el inconsciente colectivo argentino, todos entendemos y sabemos que San Martín es una gran figura de nuestra historia, es el Padre de la Patria.*

Sin embargo, mucho acá en la historia se empezó a venerar, desde autoridades argentinas, más a Simón Bolívar que a San Martín. Yo pensaba ayer, qué interesante sería ponerle República Sanmartiniana a la Argentina, qué dirían los adoradores de la República Bolivariana de Venezuela, que gobiernan los narcoterroristas, Chávez y actualmente Maduro ¿no?

Lo cierto es que el mayor honor que últimamente se le rindió a San Martín fue convertir el aniversario de su muerte en un fin de semana turístico. Lo hicieron todos los gobiernos, desde el 2003 hasta el último domingo 17 de agosto, todos. Todos convirtieron el aniversario de San Martín en un fin de semana largo turístico, como se le suele decir ¿no?

Lo cierto es, señor presidente, ya para finalizar, que el General San Martín fue el único libertador, el único liberador, si les gusta más esa palabra, de la Patria, porque de él para acá, como decía el filósofo contemporáneo catamarqueño Vicente Saadi, *es todo cháchara*. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena María Matilde Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos.

Hace pocos días se cumplieron 6 años de la muerte de José Luis Foulkes y hoy quiero hacerle un homenaje más que a un dirigente, a un amigo.

Nos convoca la memoria de José Luis el recuerdo de un hombre sencillo que marcó con su presencia, con sus acciones y con su enorme corazón parte de la historia de esta querida ciudad de Viedma.

Pasaron 6 años, pero aun cuando tenemos alguna reunión en un barrio, cuando visitamos algún vecino acá de Viedma, se recuerda su voz, su mirada serena, su sencillez. José Luis no era un intendente lejano a la gente, era un vecino más con la responsabilidad de conducir los destinos de la ciudad. Era un soñador, un intendente de puertas abiertas, muchas veces fue muy criticado inclusive por estas cuestiones, por ser así. Entendió la política como un acto de servicio, él principalmente pensaba ante cada decisión, cada proyecto, cada palabra, en lo que le pasaba al otro, en lo que sentía su vecino.

La gestión de José Luis fue una gestión que dejó huellas visibles en la ciudad de Viedma, pero también huellas invisibles que tienen que ver con el desarrollo y con cuestiones, como por ejemplo, luchar contra los basurales a cielo abierto, fue el gestor de que estuviera el Girsu. Él siempre con orgullo contaba que 9.5 de cada vecino de Viedma tenía los servicios básicos cubiertos.

Tenía una virtud que lo distinguía que era la empatía, no era solamente de ir a escuchar a los vecinos, sino también buscar comprender lo que les sucedía, lo que les pasaba, y era una persona que inspiraba respeto, era una persona que nunca en ninguna de sus acciones perdió la humildad ni esa cuestión de cercanía, esa necesidad de cercanía con el vecino.

La verdad que quisiera contar cosas qué hizo por la ciudad que tienen que ver con su personalidad, se lo criticó cuando hizo asfalto, porque se decía que donde José Luis apuntado para hacer asfalto, posiblemente no eran lugares de recupero de ese dinero invertido, pero él pensaba, por ejemplo, que tenían que estar asfaltadas todas las escuelas, todos los accesos a las escuelas, todos los accesos a los centros de salud. Él consideraba que la obra pública tenía que ser un marco de oportunidades para que los vecinos vivieran mejor, buscar que cada barrio tuviera un Playón deportivo, esto de buscar que todos los vecinos tuvieran los servicios también parte de lo que él tenía como Norte.

Él soñaba con una Viedma inclusiva, solidaria y, bueno, acá junto al legislador Juan Martín podemos también dar fe de que no era una persona que tenía la ambición política del exitismo, porque de hecho nos acompañó ante la improbabilidad electoral, él estuvo ahí acompañándonos igual en aquel momento cuando nos lanzábamos en conjunto.

Decía que soñó con una Viedma de brazos abiertos, con una Viedma justa, desarrollada, llena de vida y creo que es la enseñanza que nos toca como compromiso a quienes seguimos un poco en el camino de la política.

En algún momento de campaña cuando fui candidata a diputada nacional, le pedí que me resumiera un poco cuáles eran las obras que distinguían su gestión y con orgullo me contaba: *Terminé las viviendas de Techo Digno*, algo que por ahí ha estado tan en cuestión también en estos tiempos; plan director de agua; playones deportivos; mejoramientos barriales en el Barrio 30 de Marzo, en el 22 de Abril; intervención en las plazas y en clubes; financiamiento de asfalto como les decía; la Plaza Alsina, la San Martín, el Parque Belgrano.

5/Abeiro

Bueno, podría estar un rato contando y lo digo porque, muchas veces perdemos la memoria y justamente no era una persona que se jactaba, sino que estaba permanente para trabajar y con mucho compromiso.

Gracias José Luis por el ejemplo, por la entrega, por enseñarnos que la política cuando se hace por amor por la gente, se convierte en un acto profundamente humano, tal como lo era él. Muchas veces decíamos, esa sangre que corre por tus venas, de ser pariente de Alfonsín -porque era una de las cosas que se comentaba- realmente él le hacía eco y le hacía honor.

Así que hoy quiere rendirle homenaje a este gran hombre, a esta gran persona y a este amigo, que me enseñó muchísimo y, sobre todo, que siempre lo que más me enseñó, digamos, fue que tenía un profundo amor por Viedma.

Así que bueno, muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, señor presidente.

Bueno, este mes, el mes de agosto se celebra el 17 o el fin de semana pasado, pero, es el mes de las infancias, así que mi homenaje hoy va a ser hacia esos niños y niñas de la provincia de Río Negro y del país.

Esos niños y niñas que llenan de alegría nuestros hogares, aquellos que tenemos el honor de tenerlos, esas infancias y esas vidas pequeñas, pero inmensas, que deberían crecer rodeados de amor, cuidados y oportunidades. Pero, aun en nuestro país, estamos en deuda con esas infancias. Cuando hablamos que 7 de cada 10 niños y niñas siguen estando bajo la línea de pobreza, estamos en deuda. Cuando en un país productor de alimentos, hay niños y niñas que pasan hambre, estamos en deuda. Y es responsabilidad de todos nosotros, de los que estamos ocupando espacios políticos y más aún en un Gobierno Nacional que ajusta a los más vulnerables del país, en este caso las infancias.

Siempre hablamos de futuro, pero nos olvidamos del presente, y no hay futuro posible si se le quita la posibilidad de crecer en un hogar con trabajo, donde las necesidades básicas estén cubiertas. No hay futuro posible, si van a escuelas donde se les cae un techo y no pasa nada. No hay futuro posible, si cuando van al hospital no reciben la asistencia necesaria que deberían recibir. No hay futuro posible, si lamentablemente se le diagnostica a un niño o a una niña una enfermedad grave y el hospital más importante del país, que es el Hospital Garrahan, hoy está en riesgo, y déjenme hacer un paréntesis en este punto, yo le pido de corazón a los senadores y senadoras que representan a la provincia de Río Negro, primero que se sienten en las bancas a dar el debate y pongan la cara si van a votar en negativo, contra la emergencia pediátrica; y segundo, por supuesto, si son capaces de sentarse en esas bancas representando al pueblo de Río Negro, que voten a favor de los niños y niñas de nuestra Provincia. Sabemos que hay muchos niños y niñas que hoy están esperando un turno para continuar con sus tratamientos o para recibir el diagnóstico oportuno que necesitan. Las infancias cuando hablamos de enfermedades están en peligro.

Y para ir terminando, me gustaría leer algo que escribió una chica, ya mayor de edad, pero para que se entienda cuando digo de la importancia de que el Estado no se aparte de las infancias, y comienza así, es una carta abierta y dice: *Nos dejaron a la intemperie: Mi nombre no importa tanto como mi historia, soy una joven adoptada que atravesó el sistema de protección del Estado Argentino, hoy estudio abogacía, pero antes viví en carne propia muchas de las fallas de ese mismo sistema, escribo esta carta con el corazón roto tras la muerte de un chico de 18 años que pasó por varios hogares y murió solo como muchos otros, yo también fui una de esas niñas que el Estado prometió cuidar a mi mamá y a mi papá adoptivo le dijeron que iban a acompañarlos, que iban a brindarles apoyo, herramientas, contenciones, nada de eso pasó, los dejaron solos, sin preparación, sin guía y sin ayuda, a mí también porque adoptar no es rescatar, es criar, sanar, reconstruir y eso no se puede hacer sin el acompañamiento del Estado. Los hogares no siempre son lugares seguros, hay realidades que no se ven, cosas que se callan, chicos que crecen sintiendo que estorban, personas que los cuidan con buena voluntad, pero sin recursos, sin formación, sin contención emocional y otras que directamente abusan de su poder, hay soledad, hay abandono, hay dolor que no se borra, no escribo esto con bronca sino con la necesidad de que algo cambie porque mientras discutimos burocracias hay niños y niñas y adolescentes que están creciendo en el olvido, que no saben lo que es una familia, un abrazo sin condiciones, una promesa cumplida y un amor incondicional. No puede ser que cumplir 18 años signifique quedar en la calle, no puede ser que el egreso del sistema sea en muchos casos el ingreso a una vida de miseria, de angustia o de muerte y que muchas veces se repita por parte de su historia porque es lo único que conocen, no saben que es una vida digna. Como estudiante de abogacía creo en los derechos como persona adoptada, sé que muchas veces no se cumplen y como ciudadana no puedo callar más. A ese chico no lo mató solo el abandono, lo mató un sistema que nunca quiso ver, lo dejaron a la intemperie a él y a tantos, incluso a mí que fue adoptada me dejaron a la intemperie cuando el Estado jamás acompañó, prometió estar, prometió ayudar, prometió sostener y no cumplió y cuando el Estado no cumple abandona y cuando abandona duele y a veces mata, no alcanza con lamentarse cuando ya es tarde necesitamos un Estado presente, humano, comprometido, que entienda que cuidar a la infancia no es un favor es un deber legal, ético y humano, no se trata sólo de leyes escritas, sino de acciones reales, de escuchar, de mirar, de hacerse cargo, porque hoy el sistema falla y detrás de cada falla hay una vida en juego, a quienes tienen poder de decisión les pido que escuchen, a quienes acompañan desde el amor que no bajen los brazos y a quienes como yo sobrevivieron al abandono, que encuentren en su historia una voz. No somos vulnerables por haber sido adoptados, no somos débiles por haber sido abandonados, somos prueba de que a pesar del abandono se puede seguir, somos ejemplo de resistencia, de memoria, de lucha e intento de superación de un pasado del cual no tenemos la culpa, a ese chico no lo conocí, pero lo siento cerca porque podría haber sido yo y cualquiera de nosotros porque su historia no es una excepción es una herida repetida y duele, duele saber que incluso siendo adoptada del Estado soltó la mano, pero no todo está perdido porque estamos los que seguimos hablando, los que elegimos no calar aunque duela, porque hay vida que valen más que el silencio y verdades que duelen más que olvido, hoy alzo la voz por la muerte de ese chico porque el Estado lo abandonó y lo desamparó, porque nadie lo lloró, porque nadie pidió justicia y porque nadie es digno de morir de una manera tan cruel, no importa el contexto, importa lo que hubo detrás, el abandono sistemático, la falta de empatía, la soledad, la indiferencia, la ausencia, la contención, la promesa rota, un Estado que no hizo su trabajo, que no estuvo, que no cuidó, que no respondió, por él, por mí, por tantos por los que ya no están y por los que siguen esperando, por una infancia que no merece ser olvidada. Atentamente una hoja suelta de un expediente cerrado. Y para terminar, presidente, no hay Patria justa si la niñez está condenada a sobrevivir y a no soñar. Gracias. (Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Les voy a solicitar a los dos legisladores que quedan, pero también a los que han usado la palabra antes, probablemente puedo estar cometiendo alguna injusticia, pero es muy importante que cumplamos con el tiempo que estimativamente cada uno de nosotros tiene para esta media hora que el Reglamento Interno prevé, si no se constituye en una falta de respeto hacia mi persona y hacia el resto de la Cámara. O si no bien habrá que modificar el Reglamento Interno y que la sesión de homenaje sea infinita y que dure 20 días si tiene que durar, pero para que tenga la dinámica y se respete a lo que el Reglamento dice cada uno tendrá que tener la capacidad de resumir en el tiempo que le corresponde lo que quiere decir y lo que quiere expresar, porque de lo contrario aunque no nos demos cuenta se constituye en una falta de respeto al otro, a otra legisladora, al que sea.

Así que, simplemente eso, no pretendo llamar la atención a nadie, simplemente por el respeto que todos nos merecemos que cumplamos ese tipo de cuestiones tan básicas.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

-Se reproduce un audio. **Quiero hacer un aporte, yo como les digo no creo que los niños argentinos tengan derecho a venir al Garrahan a ser curados, ese derecho no lo conozco en ningún lado.**

SR. BERROS – La verdad, señor presidente, que hay que ser miserable, hay que ser poca persona, hay que ser una basura de persona, esta señora, este audio, es una legisladora ex del PRO y actualmente de la Libertad Avanza, una senadora de la nación que dice que nuestros pibes y pibas, que nuestros niños y niñas, no tienen derecho a curarse, no tienen derecho a ir al Garrahan una institución que es reconocida en todo el territorio nacional, pero también en todo Latinoamérica.

Mire, señor presidente, mi homenaje es para Mía, una vecinita de General Roca, que siempre acompañamos para que pueda asistir al Garrahan, anoche hablaba con Marisol, su mamá, y le decía, quiero hacer un homenaje, quiero hacer un homenaje a tu hija, por la valentía, a vos por mamá. Y la verdad que, escuchar este tipo de discursos de mierda, presidente, porque no hay otra palabra, de una dirigente política, no se puede permitir. Mía es una vecinita que va al Garrahan casi todos los meses, quiero homenajearla a ella, a la mamá; y también quiero homenajear a Emilia Tolosa, una profesional de General Roca que trabaja en el Garrahan y sufre las consecuencias del desfinanciamiento de este gobierno patético que tenemos a nivel nacional.

Niños de la provincia de Río Negro que se atienden en el Garrahan hay muchos, consultas ambulatorias, 2258; internaciones, 139; consultas del hospital polivalente, 209; tele consultas entre los hospitales y clínicas de la provincia de Río Negro con el Garrahan, 593; la pucha si no es importante el Garrahan para cientos de familias de rionegrinos y rionegrinas, la pucha si no es importante, vaya para ellos mi reconocimiento, mi homenaje.

Y también no puedo dejar pasar algo, señor presidente, que pasó hace un ratito aquí, no puedo permitir que el legislador Frugoni libremente, libremente, diga afrancesado, en su época habrá sido afrancesado, señor presidente, a los que somos de la comunidad, ¿Saben cómo nos dicen?, puto, marica, maricones, ¿Sabe lo qué significa eso, señor legislador, sabe lo qué significa eso, sabe lo qué significa eso, para una persona, para un niño, para un adolescente que te digan afrancesado?, yo no lo puedo permitir, yo soy parte del colectivo LGBT y me hago cargo y soy orgullosamente. En lo que va del 2025, ya sé, hubo 106 crímenes en todo el territorio nacional, el 72 por ciento se produjo en los primeros 6 meses. Entonces, no voy a permitir que un legislador libremente y suelto de cuerpo, diga afrancesado. Nada más, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Berros.

Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao.

-Ante la interrupción del señor legislador Frugoni, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No, no fue aludido, no fue aludido. Mida sus palabras entonces cuando hable, porque está ofendiendo. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao.

SR. PILQUINAO – Hola, buen día. Gracias, presidente.

Solidarizarme también con los jubilados y jubiladas como hizo la compañera, de un Gobierno Nacional sin sensibilidad, de un Gobierno Nacional sin sensibilidad social como así también los políticos que acompañan. Pero más que nada era, presidente, también respetar el tiempo.

El día domingo, puntualmente de la semana que finalizó, el 17 de agosto que se festeja el Día de la Patria, de nuestro General. Vivimos en Sierra Colorada, por si no saben cuál es mi localidad algunos que están presentes, el centenario de la Escuela Primaria número 26, festejando más que nada, celebrando un siglo de la educación pública. Además, quiero rescatar la historia de esa institución central, hablar acerca de la función social que ha cumplido y que cumple la escuela en nuestra comunidad. En 1924 en plena Sierra, la historia de esa institución central nacía en nuestra escuela que comenzó a funcionar en un inmueble que era particular y prestado por un vecino, el vecino Martín Alberdi, a metros de donde se encuentra la actual escuela, siendo su directora la docente Nestoria Sánchez.

El edificio actual y vigente se inauguró en 1954 en el marco del Primer Plan Quinquenal de la presidencia de Juan Domingo Perón. Un proyecto que materializó la construcción de 35 escuelas en la entonces territorio nacional de Río Negro.

Yo quiero resaltar que durante el gobierno del General Juan Domingo Perón, la educación pública tuvo prioridad promoviendo la igualdad de oportunidades para todos y todas sin importar su origen social. Ese modelo de país inclusivo buscaba no solo enseñar a leer y a escribir, sino también a formar a los ciudadanos y ciudadanas del futuro inculcando valores de justicia social y defensa de la soberanía. La escuela trascendió los ejes tanto social y cultural del pueblo, fue mucho más que un lugar de aprendizaje, fue el punto de encuentro de toda la comunidad porque en ese tiempo, hasta que se pudo concretar los grandes edificios que la política fue dando como el gimnasio y otros lugares que se permiten las reuniones, fue el de abrazar a la ciudadanía por la rigurosidad que tiene nuestro clima en ese lugar. Es decir, que sus aulas; sus pasillos y el patio fueron mucho más que un espacio, fueron el escenario de los momentos más importantes de la vida de niños y niñas. Su legado es inevitable en la historia de Sierra Colorada y la muestra viviente está en todas...

- Ante la interrupción del señor legislador Berros, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe legislador Pilquinao, vaya cerrando.

SR. PILQUINAO – Sí, para finalizar decía de lo importante que era la escuela porque bueno, fue formador de nuestra localidad de profesionales como médicos, abogados, profesores, comerciantes, productores, agentes públicos, padres, madres y familias que se forjaron en sus aulas. Para finalizar nuestro reconocimiento también a los maestros y maestras que formaron parte de la educación de esa escuela, así que gracias presidente.

**INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

En virtud conforme a las previsiones del artículo 85 del Reglamento, vengo a hacer una moción de preferencia solicitando el tratamiento de cuatro proyectos de autoría de distintos miembros de mi bloque que las tiene ahí el Secretario para la lectura, Hernán Bocci, si le parece bien y si usted las lee pido la preferencia para esos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO - Buen día, gracias presidente.

También solicitar tratamiento sobre tablas de una declaración, porque no se alcanzó ayer a ingresar en el temario de urgente tratamiento. Es una declaración de interés, no sé si quiere que se la especifique en este momento. Declaración de interés social, artístico y cultural el décimo tercer Festival Nacional de Teatro, organizado por la Fundación Cultural Patagónica y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes IUPA, que se está llevando a cabo justamente en estos momentos entro los días 20 y 23 de agosto en General Roca, lo que pasa es que ayer de acuerdo a lo conversado con el Secretario Legislativo no alcanzó a ingresar en el temario.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto, cuyo expediente es 1067/2025 de una declaración de una Expo del IUPA, que ya lo hemos hablado con el Presidente del Bloque.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿No es la misma de Javier?

SRA. MATZEN – No, no es otra, es otra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 998/2025, al Honorable Senado de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro que integran la imperiosa necesidad que rechacen los decretos 461, 462, 345, 351 y 340 que tienen que ver con desarmar Vialidad, INTA, INTI, etcétera. Después el expediente proyecto de comunicación 1027; a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro, que viera con agrado promuevan el debate, tratamiento y sanción de los proyectos de ley de financiamiento de la educación universitaria y recomposición salarial docente y de emergencia sanitaria de la salud pediátrica y de las residencias del sistema nacional. Y de preferencia con despacho, señor presidente, de algunos proyectos que me han solicitado los legisladores de mi bloque; el proyecto de ley 991, de la legisladora Magdalena Odarda, Ana Marks y Ayelén Spósito, declara la emergencia pública intercultural en materia de violencia contra las mujeres, diversidades hasta el 31 de diciembre del 2027. El proyecto de ley 602/2025 que declara el estado de emergencia pública en materia energética en la provincia de Río Negro hasta el 31 de diciembre del 2026, el proyecto 387/2024 de orientación vocacional y ocupacional del legislador Pilquinao, el proyecto de ley 355, que modifica el inciso 4º de la ley R 2570 del Sistema de Salud Pública Provincial, el proyecto de ley 995/2025 del legislador Delgado Sempé que crea el Fondo Fiduciario de Reactivación Productiva de chacras abandonadas en la Región del Alto Valle, el proyecto de ley 951/2025 que incorpora a los artículos 7 bis, 10 bis, 18 bis y modifica el artículo 18 de la ley Q 1960 de Ley de Pesca Marítima.

El proyecto de ley 1427, que establece que todo proveedor del Estado de la provincia de Río Negro para ser habilitado como tal, debe ocupar al menos una persona con discapacidad bajo la modalidad de práctica de formación de contexto y/o pasantías remuneradas del legislador Delgado Sempé.

Y por último, señor presidente, solicitarle el proyecto de ley 416/2024 que crea el boleto estudiantil gratuito destinado a todos los estudiantes y docentes de la provincia de Río Negro en los ciclos inicial, primario y secundario.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Bien, vamos a ver en que tenemos acuerdo porque es un listado muy grande así que por Secretaría vamos a hacer la relación de todos los pedidos que se han efectuado para después ponerlo en consideración de la Cámara.

SR. BOCCI – Comienzo leyendo los proyectos del PRO, legislador Juan Martín no mencionó la preferencia si es con o sin despacho.

SR. MARTÍN – Con despacho.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces vamos a leer los proyectos que se han pedido tratamientos con preferencias con despacho.

Por secretaria se dará lectura.

SR. BOCCI – Proyecto de ley 115/2024. Establece la obligatoriedad de indicar la factura o ticket de compra que recibe el consumidor los impuestos provinciales, incluido en ello en el caso de imposibilidad de desglose se indicará el porcentaje aproximado de incidencias sobre precio final.

Proyecto de ley 429/2025. Dispone la instalación de inhibidores de señal en el ámbito de todos los establecimientos del sistema penitenciario provincial y la instalación del teléfono público en todos los establecimientos carcelarios.

Proyecto de ley 884/2025. Crea el sistema provincial de alerta temprana SPAT con el fin de informar a la población sobre emergencias o desastres que puedan poner en riesgo la vida, salud y bienes de las personas.

Proyecto de ley 939/2025. Otorga el reconocimiento *post mortem* a Alejandra Locomotora Oliveras como personalidad destacada del deporte argentino y figura ejemplar de la superación e inclusión en los términos artículo 9 de la ley A n° 4508.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, pongo primero entonces en consideración el pedido que se ha mencionado si están de acuerdo, por favor.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Dos aclaraciones, si vamos a hacer Labor Parlamentaria acá, no nos juntemos más en Labor, porque el presidente del bloque estuvo en Labor y no mencionó ningún proyecto de todos los que leyó. Yo se lo voy a hacer mucho más sencilla y más rápida, de los 4 que presentó con despacho y preferencia del PRO, los 3 primeros sí, el último no, tal cual lo habíamos acordado con el presidente de la bancada. Los del IUPA sí, que fueron por UCR y Coalición Cívica ARI. Y los que presentó el presidente del bloque PJ, solo el 1427 que fue hablado con el legislador Sempé, oportunamente. El resto no porque hubiese sido mucho más fructífero, a lo mejor hubiésemos logrado los acuerdos, si lo hubiésemos hablado en el lugar y en el momento que corresponde, no acá para que quede registrado, no sé cuál es el motivo. Para hacerla más rápida y más expeditiva, presidente.

Ante una aclaración del legislador Delgado Sempé, responde el

SR. LÓPEZ - Con despacho todos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -¿Qué expediente es?

SR. LÓPEZ – 1427.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -1427, perfecto.

Bueno, entonces pongo en consideración la relación que ha hecho el legislador López si están de acuerdo se aprueban esos expedientes, los otros se rechazan.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada.

Continuamos con el trámite de la sesión, corresponde tratar ahora la designación y redesignación de miembros de Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, vamos a tratar las resoluciones que por secretaria se va a leer.

Sí, ¿legislador López?

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

SR. LÓPEZ – ¿Le puedo solicitar una alteración al Orden del Día? Porque tenemos al señor Gestoso sentado desde ahí desde hoy. ¿Podríamos adelantarle y después hacemos lo del Tribunal?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si hay acuerdo, habiendo asentimiento.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Entonces voy a mencionar -a propósito de ello- que están presentes en esta sesión: El profesor Gestoso, que es un destacado docente y también un folklorista de nuestra Provincia, radicado en el balneario del Cóndor, junto con su esposa, Elba Bruno; la vecina, María Eva Cayú; su hijo, Mariano, que están en este momento de la sesión a raíz de que se va a aprobar una declaración mediante la cual se declara de interés cultural y educativa también la trayectoria del profesor Gestoso.

Expediente número 857/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativa y social la trayectoria del profesor Jorge Gestoso, en reconocimiento a su destacada labor como músico, docente y promotor del folklore argentino en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Señor presidente: Para decir unas palabritas sobre el profe.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo va a tener que permitir la Legislatura porque los proyectos de declaración no se fundamentan ¿Están de acuerdo?

-Habiendo asentimiento, se le da el uso de la palabra

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente, gracias a la Cámara.

Bueno, más que nada es agradecer la presencia del profe Jorge Gestoso, formador e iniciador del folklore, uno de los iniciadores del folklore en la provincia de Río Negro y más que nada aquí en la ciudad de Viedma.

No sé si saben, pero el profe es quien formó a los formadores, así que, para nosotros ha sido un formador de formadores. Era titular de la cátedra de folklore en el Instituto Superior del Profesorado de Educación Física. Tuve el honor de recibir clases con él, él no tuvo el honor de que yo aprendiera mucho (risas), pero le quiero agradecer porque en ese momento él estaba viviendo en Bahía Blanca y venir hasta la ciudad de Viedma, en colectivo, para dar clases -y díganme si eso no es vocación, viajar desde Bahía Blanca hasta Viedma en un colectivo que tardaba cinco horas- y dar clases para que los profesores de educación física, que somos los encargados o éramos los encargados de poder impartir las clases de folklore en las escuelas, pudiéramos tener el aprendizaje que él con mucho amor lo hacía ¿no?, las clases eran en la manzana histórica, en un sótano, abajo del comedor del Instituto.

Así que, profe muchas gracias por lo que nos enseñó, ya sé lo que es gato cuyano, gato nortño, el gato común. Así que, la chacarera no me salió nunca, el zapateo tampoco, saltaba mucho. Así que, profe gracias por lo que hizo, gracias por dejar todo por la provincia de Río Negro y por formar a los mejores profesores de Argentina. Gracias, gracias, gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, **el proyecto de declaración 857/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, si quieren saludarlo, hacemos un cuarto intermedio de dos minutos.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 04 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 9 y 10 horas, dice el

DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúa la sesión.

Vamos a tratar las resoluciones de designación y redesignación de miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, vamos a leer por secretaría cada una de ellas.

Proyecto de Resolución 1059/2025: Designar como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, al Doctor Julio Fernando Ortiz (DNI número 18.551.939), de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747. Autora: COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

Agregado el Expediente número 1358/2025, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) –

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Proyecto de resolución 1060/2025: Redesignar al Contador Maximiliano Felipe Suárez (DNI número 22.418.040), como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K número 2747. Autora: COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

Agregado el Expediente número 1359/2025, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) –

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

¿Va a argumentar?

SR. LÓPEZ – Sí.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Obviamente que estamos acá dando cumplimiento a lo que establece y está normado en la Constitución, no estamos designando, sino que estamos prestando acuerdo a una propuesta del Ejecutivo, del señor Gobernador y estamos recompletando la integración del Tribunal de Cuentas. Me voy a referir primero al Contador Suárez, a *Maxi*, de manera mucho más rápida y sucinta porque se ve que ha cumplido su tarea bien y que el Gobernador lo propone nuevamente para continuar en el cargo y con lo cual todos sabemos los pergaminos de *Maxi* en cuanto a su tarea, a su profesionalismo en la actividad privada y en la actividad pública porque lo hicimos y lo planteamos cuando en los fundamentos de su designación hace un tiempo atrás -¿5 o 6 años?- 6 años atrás. Así que, nada desearle nuevos 6 años más en el Tribunal, que la integración es un Cuerpo Colegiados que siempre es mucho más difícil que cuando uno integra este cargo unipersonales, pero estoy seguro que el nuevo miembro del Tribunal si tiene una virtud a resaltar tiene muchas más después de hacer las voy a mencionar, pero si tiene una virtud a resaltar es la calidad humana, la búsqueda de los consensos siempre, la integración y el trabajo grupal y si hay algo de muestra es mirar las gradas y si en las gradas están todos los empleados o los compañeros o los funcionarios de la Fiscalía de Estado durante 25 años trabajando en ellas con lo cual a visto pasar a más de uno de los funcionarios políticos, pero ahí arriba están los compañeros de trabajo que son los que ayer los homenajearon en la Fiscalía de Estado. No quiero hablar de los del Tribunal de Cuentas porque puedo interpretar de dos formas, o tienen miedo que el que llegue los cambie de lugar o los eche, o tienen miedo que si no venían *Maxi* les tome la asistencia. Entonces, pero creo que seguramente, fuera de la broma, el Tribunal de Cuentas también está acá porque la integración anterior, la veo a Dolores ahí, ha hecho la forma de trabajar, de cumplir con lo que la manda constitucional exige, pero hacerlo de manera amena, con respeto, pero trabajando en equipo. Con lo cual nos honra que el Gobernador le haya ratificado la confianza al *Maxi*.

Y acá voy a hacer una disgregación y voy a hablar un poquito en nombre personal. Verlo a Julio ahí es un honor, es un lugar el cual merece, la verdad que sé que viene a aportar mucho, mucho, mucho desde lo técnico, porque en los 25 años de la Fiscalía, pero para atrás tiene 10 años más en el IPPV, en Salud Pública, en Obras Públicas y no me acuerdo si me olvido de alguno, Julio, pero seguramente en la tribuna estarían los miembros de esos organismos por los cuales pasó, muchos no están porque se han jubilado, pero habla a las claras de lo que es Julio.

Yo voy a contar una anécdota personal, a mí me tocó venir a trabajar a la provincia de Río Negro en el año '99, 10 de diciembre del año '99, asesor legal de Salud Pública y llegué, no había más que un escritorio, una llave y un montón de expedientes. Me agarró miedo escénico, no sabía qué era lo que tenía que hacer con todo eso y la secretaria del área de legales, que se llama Mirta Tellería, que trabajó con un montón y se jubiló hace 2 o 3 años, me dijo; *El edificio*, ellos le decían *La Pajarera*, que es el edificio actual de Salud Pública, de un lado convivía Salud, del otro lado convivía Obras Públicas y me dijo: *Mirá, en aquella ventana hay un gordito de barba*, que obviamente la descripción física hoy sería un poquito barba blanca, podemos decir, *que estuvo acá de asesor legal hace tiempo, ¿por qué no vas y por lo menos te tranquilizás?* Fui, golpeé la puerta y el que me abrió era el doctor Julio Fernando Ortiz y me sentó, me dio una explicación de lo que iba a pasar, pero me dijo algo que me marcó para siempre, me dijo: *Mirá, los expedientes pueden ser más o menos difíciles y con trabajo y con estudio los vas a sacar. El problema de acá es qué clase de persona es uno, si vos acá con tus compañeros de trabajo lográs, respeto, lográs*, -lo voy a decir como me lo dijo- *que por lo menos en la semana te inviten a comer dos asados, vas a ser de Viedma, te va a ir bien y te van a considerar buena persona, porque eso es lo importante en la Administración Pública*. Desde ese día Julio ha estado en varias reparticiones y sigue siendo el mismo y sigue teniendo la misma concepción de cómo se trabaja, siempre cumpliendo con la ley, pero siempre haciendo el trabajo ameno. No sólo es un gran profesional, sino que en una charla que tuvimos los otros días un amigo dijo, *se nos va de la Fiscalía una gran calidad humana*, y esa gran calidad humana de Julio no es sólo en el trabajo, sino que es en toda su vida.

Él sabe que muchas personas no se animan a hacer todo lo que hizo él por su familia y hoy están acá, *Maxi* y -no la veo- *July*, faltan dos, y falta *Malli* -que está en Chaco- pero seguramente los cuatro más *Maxi*, están todos orgullosos como nosotros de que Julio integre el Tribunal de Cuentas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de resolución 1059/2025**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Ibarrolaza, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni y García.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto de resolución 1069/2025**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, Ibarrolaza, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Frugoni y García.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente. Los nueve que votaron negativo son CREO más el PJ, ¿no?, los nueve votos en contra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No lo sé, no tengo la votación aquí.

SR. LÓPEZ – Sólo para saber. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Consta en el Diario de Sesiones.

JURAMENTO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Vamos a proceder a la toma de juramento de rigor a los señores miembros del tribunal de Cuentas que han sido designados en su cargo. Solicito que se acerquen a este Estrado y presten el juramento de rigor.

-Jura al pueblo de Río Negro, por la Constitución de Río Negro y de la Nación Argentina, el señor **Doctor Julio Fernando Ortiz**. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

-Jura al pueblo de Río Negro, por la Constitución de Río Negro, su honor, el señor **Contador Maximiliano Felipe Suárez**. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

ARCHIVO DE EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - Expediente número 1360/2025, proyecto de declaración: El Secretario Legislativo del bloque Juntos Somos Río Negro, solicita retiro del proyecto que declara de interés social, comunitario y educativo la Jornada Solidaria, realizada el 1 de julio de 2025 por los alumnos de sexto año del Centro de Educación Técnica (CET) n° 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por reiteración de tema. (Agr. Expte N° 1026/2025)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado, en consecuencia se archiva.
Por secretaría se dará lectura.

RETIRO DE EXPEDIENTE

SR. SECRETARIO (Bocci) - Expediente número 1004/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito al trabajo del Doctor Diego Libkind, investigador del CONICET radicado en San Carlos de Bariloche, por haber desarrollado un sistema innovador que integra inteligencia artificial y un dispositivo óptico portátil, para optimizar la producción de cerveza artesanal, mejorando calidad, reduciendo pérdidas y elevando la competitividad de las cervecerías locales. (Juan Carlos MARTÍN)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado, en consecuencia se retira.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: ***“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.***

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:

Expediente número 471/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario y social la jornada de concientización sobre la salud cardiovascular y hábitos saludables, organizada por estudiantes del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSAG), que tuvo lugar el 14 de abril de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 763/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y artístico el trabajo "Videodanza de Expresión Corporal Danza ¿Estás ahí?", desarrollado en el año 2023 mediante la dirección de la rionegrina Yamila Zingoni Vinci. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 769/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la participación del señor Mario Despos y la señora Viviana Arrué en el Campeonato Internacional de Tango "Si querés bailar, Bailá", y su participación en la Preliminar realizada en Cipolletti en junio, el Festival de La Pampa en julio y en el Tango BA Festival y Mundial en agosto de 2025. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 772/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el 18º Encuentro Nacional de Locutores, que se realizará los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 776/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y espiritual el reconocimiento a la anciana Pillan Kushe María Torres Cona, por su compromiso en la recuperación de la memoria ancestral y la promoción de los derechos del pueblo mapuche. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 787/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social a la segunda edición de RESONAR, Feria de la Música de Bariloche, a celebrarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en esa ciudad. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

Expediente número 791/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la convocatoria "Antología literaria del colectivo LGBTIQNBA+ de Río Negro", impulsada por el Fondo Editorial Rionegrino (FER). (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Celia CÉVOLI; Daniel Rubén BELLOSO)

Expediente número 793/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el espectáculo denominado "El camino hacia un sueño" de la Compañía de Danzas Tralihue, cuya presentación tuvo lugar el 14 de junio de 2025 en la localidad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 798/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo, productivo y territorial el programa integral de extensión, capacitación y vinculación territorial con el sector frutihortícola del área de Río Colorado, desarrollado por la Ingeniera Agrónoma Karina Daniela Zon. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 799/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto "Uso y Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", en el que participa la Técnica Valeria Ponce. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 800/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto regional hortícola "Aportes a la sostenibilidad de los sistemas hortícolas y cultivos diversificados de la Patagonia Norte" y el proyecto local "Generaciones: Fortalecimiento a Productores Elaboradores y Emprendedores, Diversificados y Convencionales", en los que participa el Técnico Eliceo Omar Alfaro Soruco. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 801/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación doctoral que estudia el desarrollo y la conservación de manzanas y peras cultivadas bajo malla antigranizo, llevado adelante por la Ingeniera Agrónoma Andrea Lucía Castro. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 802/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto interinstitucional "Producción de Cannabis sativa con fines científicos, médicos y tecnológicos en la Patagonia Norte", en el que participa la profesional Gabriela Calzolari. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 806/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, literario y educativo el libro "EL DESIERTO EN LA BOCA" del escritor rionegrino Matías Stiep, distinguido con el Primer Premio en Narrativa en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 807/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y artístico el libro "DOS MIRONES" del autor e ilustrador rionegrino Marcelo "Chelo" Candia, distinguido con el Primer Premio en la categoría Libros para Infancias y Adolescencias en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 810/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la Escuela Nacional de Buceo "Organización Comunitaria de Actividades Subacuáticas (OrCAS)" de la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 812/2025, proyecto de declaración: De interés científico, productivo y social el Programa Regional de Madurez, llevado a cabo durante la temporada frutícola por el Técnico Francisco Rubén Merodo. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 813/2025, proyecto de declaración: De interés científico, social y ambiental el proyecto de investigación orientado en la generación de información para el monitoreo del uso del suelo en la región, desarrollado por la Licenciada Mariela Martinotti. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 814/2025, proyecto de declaración: De interés científico, social y productivo el trabajo de investigación desarrollado por la profesional Katherina Antonella Retamal, en el cuál incluye su tesis doctoral titulada Identificación de agencia de los actantes de la alianza socio-técnica en el funcionamiento (o no) de posibles tecnologías a incorporar y su análisis de inversión. Reducción del impacto ambiental de industria juguera, Alto Valle, Río Negro (2026). (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 815/2025, proyecto de declaración: De interés social, productivo y ambiental el proyecto de investigación y extensión "Producción de carne para abastecimiento de mercados regionales", en el cual participa el Ingeniero Agrónomo Mauro Marinzalta. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 817/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, científico y tecnológico el XXXI Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), que se llevará a cabo del 6 al 10 de octubre de 2025 en la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 818/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social a Nahuel Cornejo, por su destacada trayectoria, sus logros a nivel nacional e internacional y por representar a la ciudad de Viedma y a la Provincia de Río Negro en la disciplina de vóley. (Roberta SCAVO)

Expediente número 829/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario la quinta edición de la "Fiesta de las Sierras del Sur", que tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 830/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el libro "Historia de la parroquia Ntra. Sra. de Lourdes. Primera y Segunda Parte (1962 a 1993)" escrito por el Diácono Miguel Lucena. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 832/2025, proyecto de declaración: De interés social, turístico y deportivo la realización de la 14º edición de la carrera "Desafío a la Tierra Petrolera", que tendrá lugar el 5 de octubre de 2025 en la ciudad de Catriel. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 841/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y social el preseleccion provincial del Campeonato Nacional de Malambo Femenino, que tuvo lugar el 16 de agosto de 2025 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 842/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, tecnológico, social y ambiental el proyecto institucional desarrollado por el Centro de Educación Técnica (CET) nº 19 de la ciudad de San Antonio Oeste, que consiste en la construcción de un auto eléctrico de emisión cero, y su participación en el Desafío Eco YPF 2025. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 843/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la celebración del 62º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 845/2025, proyecto de declaración: De interés gastronómico, cultural y educativo la participación y el logro obtenido por integrantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) en la primera edición de la Copa América del Helado Artesanal, realizada en la Provincia de Córdoba del 9 al 12 de junio de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 846/2025, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y turístico la realización de la 4º edición de la Expo FERIA de Chocolate Artesanal y Feria Gastronómica "El Camino del Cacao y Otros Sabores", que tuvo lugar los días 11, 12 y 13 de julio de 2025 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 850/2025, proyecto de comunicación: Al Director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Esteban Leguizamón, su profunda preocupación ante la desvinculación de la Delegada del PAMI de la ciudad de El Bolsón, María Eugenia Alonso y la suspensión por 29 días de los trabajadores de esa delegación. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Ángel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; María Magdalena ODARDA; José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 851/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, su preocupación ante las medidas adoptadas a través del decreto nº 408/2025, el cual disuelve programas destinados a la actividad ganadera, especialmente el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, creado por la ley nacional nº 25422. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 852/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por la realización de la tercera edición de la Fiesta de la Empanada, llevada a cabo el 9 de Julio de 2025 en la localidad de Chichinales. (Luis Ángel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; Silvia Beatriz MORALES) (Agreg. Expte. Nº 858/2025)

Expediente número 855/2025, proyecto de declaración: De interés económico, turístico y cultural la actividad desarrollada por el local comercial "Olivas y Sabores Productos Rionegrinos" en la ciudad de Viedma. (Santiago IBARROLAZA; María Patricia MC KIDD)

Expediente número 863/2025, proyecto de declaración: Su enérgico repudio y rechazo al cierre de la Comisión Nacional del Tránsito y Seguridad Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), lo que generará despidos de trabajadores y perjuicio de accesibilidad y mantenimiento de las vías terrestres. (José Luis BERROS)

Expediente número 865/2025, proyecto de comunicación: A la Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, que se abstenga de poner en marcha cualquier proceso de auditoría sobre las pensiones por invalidez laboral que vulnere la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que no permita que ningún beneficiario sea excluido de su pensión correspondiente. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 866/2025, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 3238-D-2025 que declara la emergencia de la red vial nacional en la Provincia de Río Negro por el término de treinta y seis (36) meses, prorrogables por única vez por el plazo de doce (12) meses. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 870/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y ambiental el Encuentro de Clubes de Observadores de Aves (COA) de la Región Patagonia 2025 a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2025 en el Colegio Salesiano San Miguel de la ciudad de General Roca. (Juan Carlos MARTIN; Marcelo Fabián SZCZYGOL y Otros) (Agreg. Expte. N° 873/2025)

Expediente número 871/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro que lo integran, que vería con agrado declaren la invalidez del decreto n° 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la disolución de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV). (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 872/2025, proyecto de comunicación: Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado no avale el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 462/2025, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone la disolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 874/2025, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social y comunitario la trayectoria de Elio Maximiliano Ortiz, oriundo de la ciudad de Allen, en el ámbito de la Educación Pública Argentina y de distintos países del mundo, en Ingeniería Genética y Bioinformática de la Universidad de Clemson, Carolina del Sur, EEUU. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 875/2025, proyecto de declaración: De interés institucional, educativo, social y cultural el 50° Aniversario del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, creado el 13 de agosto de 1975 mediante la ley n° 20984 como continuación del "Círculo de Ex-Legisladores" iniciado el 1 de junio del año 1961. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 876/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la participación de María de las Nieves García de la localidad de Dina Huapi, en el certamen Mundial de Remo Polinesio, también denominado Campeonato Mundial de Va'a de Larga Distancia, llevado a cabo desde el 13 al 20 de agosto del 2025 en la praia de Saõ Francisco, Niteroi, Brasil. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 877/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social, histórico y comunitario los 100 años de vida de la Escuela n° 68 de la ciudad de Allen, que se cumplió el día 17 de agosto de 2025. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 879/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar el Decreto n° 462/2025, que degrada al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a una unidad organizativa. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 886/2025, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo a la resolución n° 466/2025 del Ministerio de Justicia de la Nación, publicada el 16 de julio de 2025, mediante la cual se dispone la eliminación del Programa Acercar Derechos y del Registro Nacional de Organizaciones Sociales. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 887/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el "Congreso Nacional de Suicidología 2025", organizado en conjunto por la Municipalidad de Viedma y la Asociación Civil Red Argentina de Suicidología, que se realizará el 10 de septiembre de 2025 en la ciudad de Viedma. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE; Roberta SCAVO) (Agreg. Expte. N° 902/2025)

Expediente número 893/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado restituya de forma urgente y completa todas las funciones, programas y financiamiento que realizaba el Instituto Nacional del Cáncer, en coordinación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 894/2025, proyecto de declaración: De interés científico, tecnológico, educativo y social la participación de los alumnos y docentes rionegrinos en la Copa Robótica Argentina 2025, que se desarrollará en la ciudad de Neuquén los días 26 y 27 de agosto de 2025. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 897/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia, que vería con agrado derogue la resolución n° 466/2025, que elimina el Programa "Acercar Derechos" para personas en situación de violencias por motivos de género y el "Registro Nacional de Organizaciones Sociales que Abordan Temáticas de Género y Diversidad". (José Luis BERROS y Otros)

Expediente número 898/2025, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que vería con agrado formalice un requerimiento específico al Ministerio de Defensa de la República Argentina sobre si existen restricciones y/o exigencias impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña sobre los radares de los aviones F-16. (José Luis BERROS)

Expediente número 903/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la tarea realizada por el Centro de Atención Integral para la Adolescente Embarazada o Madre (CADEM) de San Antonio Oeste. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 904/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "AISHA. Secretos del pasado, promesas del futuro" de la autora Ester Faride Matar. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 905/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social, geográfico, educativo y ecológico la obra "El Mapa de Río Negro" del artista barilochense Pablo Bernasconi, que fue exhibida en la Exposición Rural de Palermo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Javier Edue ACEVEDO)

Expediente número 906/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario e histórico el 90° Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada San Antonio Oeste (COSPL) celebrado el 28 de julio de 2025. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 907/2025, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, su beneplácito por el documento "Renovación curricular educativa", que redefine los ejes centrales de la enseñanza en la Argentina. Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que adhiera y realice las modificaciones necesarias para implementación de mencionado documento. (María Patricia MC KIDD; Santiago IBARROLAZA)

Expediente número 910/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, comunitario y social la obra artística "Polen del futuro", ubicada en la ciudad de San Antonio Oeste, realizada por la artista Lidia Rosana Gómez y elegida por el sitio web Street Art Cities. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 913/2025, proyecto de declaración: De interés turístico, social y cultural el dossier fotográfico realizado por la artista visual Evelyn Andrea Díaz de la localidad de Clemente Onelli, a través de su obra "Historias de Onelli". (María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 914/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la muestra denominada "Kimvn Taiñ Elelgeel, Wirintukuel Cirvxafe Mew", conformada por más de 250 piezas de platería mapuche, como así también la labor del maestro y transmisor de saberes ancestrales, Roberto Dean Manríquez Molina. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 915/2025, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud, que vería con agrado se rectifique la disposición que transforma al Instituto Nacional del Cáncer en una unidad administrativa. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 916/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por la incorporación del "Orujo de Manzana Seco" al Código Alimentario Argentino (CAA) mediante resolución n° 39/2025 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Gestión Sanitaria de la Nación. (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

Expediente número 917/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo, ambiental y productivo el Programa "Crecer Cooperando: Transición hacia la agricultura regenerativa para la reducción del impacto ambiental". (Javier Edue ACEVEDO; Fernando G. FRUGONI; Roberta SCAVO)

Expediente número 918/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la producción audiovisual "Malambo de Invierno", con la participación de Tiziano Morales como malambista y David Curruhuinca como realizador de la propuesta audiovisual. (Carmelio Fabián PILQUINAO; María Magdalena ODARDA)

Expediente número 919/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, productivo y turístico el emprendimiento de elaboración artesanal "Alfajores Mareados", fundado por los hermanos Brisa y Mauro Bacqué en la localidad de Las Grutas. (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE)

Expediente número 920/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el libro "CRÓNICA DE UN PUEBLO CON SED DE PROGRESO 1520-2005" de autoría de la escritora e historiadora vernácula Patricia A. Capovilla. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 921/2025, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y turístico la novena edición de la "Expo Valle Medio Emprende", a desarrollarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en la localidad de Luis Beltrán. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Ángel IVANCICH)

Expediente número 922/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito por la producción y desarrollo del producto Avellana PROMAX, elaborada en la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), en articulación con la Universidad Nacional de Río Negro. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 924/2025, proyecto de declaración: De interés provincial el Día Internacional de las Personas de Edad, que tendrá lugar el 1 de octubre de 2025. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Expediente número 925/2025, proyecto de declaración: De interés cooperativo, social y comunitario la conmemoración del 90° Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de San Antonio Oeste, que tuvo lugar el 28 de julio de 2025. (María Marcela ROSSIO; Luis Ángel NOALE; Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 926/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo, social y comunitario la realización de la I Jornada de Dermatología Pediátrica, organizada por Dermatología Pediátrica Andina (DERPA), a llevarse a cabo el 6 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 927/2025, proyecto de declaración: De interés social y cultural la novela "Salvando vidas en misión de paz" de autoría de Ricardo Alberto Orlando, basada en hechos reales y editada en el año 2025 por Editorial Autores Argentinos. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 928/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "LA QUINTA ESTACIÓN DEL SER. Un maravilloso viaje de transformación", del escritor Pablo Javier Musso de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 929/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo la labor y misión de la Asociación Civil "Inocencia Protegida", con sede en la ciudad de Cipolletti, destinada a proteger, garantizar y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 930/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo el 98° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2025. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 931/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la realización del Torneo Provincial de Bochas Femenino en modalidad de parejas, que tuvo lugar los días 5 y 6 de julio de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 932/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo, solidario y cultural las actividades desarrolladas en el marco de la 8° Fiesta del Chorizo Casero, el día 10 de agosto de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 933/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y comunitario la presentación de la obra Entre flores y balas... un amor en tiempos difíciles, desarrollada por estudiantes de 4to año del turno tarde y docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 140 de la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 934/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico, histórico y social la muestra "La Radio y el Ferrocarril...lo viejo que aún funciona", expuesta en la Estación de Tren de la ciudad de Cipolletti. (Fernando G. FRUGONI)

Expediente número 940/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social, productivo sostenible y ambiental el proyecto "Bosque Comestible", impulsado por la comunidad educativa de la Escuela Rural n° 103 de Mallín Ahogado. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 941/2025, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la trayectoria del cantante Máximo Gutierre de la ciudad de San Antonio Oeste, por su destacado desempeño artístico y por representar a la Provincia de Río Negro en diversos eventos culturales de carácter provincial y nacional. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 942/2025, proyecto de declaración: De interés social y cultural la trayectoria artística de la cantante Mónica Cartes, por su valioso aporte a la difusión de la música, su compromiso con la cultura popular y la representación de la Provincia de Río Negro en diversos escenarios nacionales e internacionales. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 943/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social, comunitario y cultural el proyecto "Kintuyaguiñ inchiñ rakizuam ñi pu che", impulsado por Cristina Marín de la comunidad

Lof Lafkenche de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte al fortalecimiento identitario del pueblo mapuche. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 945/2025, proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural e histórico la muestra fotográfica organizada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) en el marco de su 64° Aniversario, realizada del 4 al 8 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (Javier Edue ACEVEDO; Roberta SCAVO) (Agreg. Expte. N° 954/2025)

Expediente número 947/2025, proyecto de declaración: De interés social y cultural el Foro por los Derechos de las Personas Mayores bajo el lema, "Recuperando derechos: si esto se logró con lucha y esfuerzo, lo voy a defender porque es mi derecho", que se llevó a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 4 al 8 de agosto de 2025. (Ana Inés MARKS)

Expediente número 952/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario los Juegos Rionegrinos para Personas Mayores, Zonal Región Sur, desarrollados el 1 de agosto de 2025 en la localidad de Los Menucos. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 953/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario las acciones a llevarse a cabo el 17 de septiembre de 2025 con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Seguridad del Paciente. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 955/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y social la creación del Coro Municipal Maestro Juan Carlos Chillón, bajo la dirección del Prof. Cristian J. García, con sede en la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 956/2025, proyecto de comunicación: Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), que vería con agrado se arbitren las medidas necesarias para que las tarjetas de créditos que operan en el sector financiero y bancario en el país, establezcan fechas de vencimiento después del día 10 de cada mes. (Juan Elbi CIDES; Lorena Rosana YENSEN)

Expediente número 957/2025, proyecto de declaración: De interés comunitario, social, sanitario y cultural las Jornadas de Cuidados Paliativos y Dolor Crónico, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 958/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social el segundo Congreso de Enfermería en Traslado Aerosanitario y Atención Pre-Hospitalaria, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de El Bolsón. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 959/2025, proyecto de declaración: De interés comunitario, cultural y social la 31° edición del "Pan Dulce Solidario Bariloche", a realizarse entre el 1 y el 23 de diciembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 962/2025, proyecto de declaración: De interés académico y social las XIV Jornadas Nacionales de Abogadas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): "Defender y Juzgar con Perspectiva de género. A 30 años de la plataforma de acción de Beijing", que tendrán lugar los días 16 y 17 de octubre de 2025 en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 963/2025, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario la jornada solidaria bajo el lema "Un abrigo, una ayuda, un gesto de amor", organizada por estudiantes de sexto año y docentes del Centro de Educación Técnica (CET) n° 26, que tuvo lugar el 1 de julio de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 964/2025, proyecto de declaración: De interés comunitario, social, y deportivo el Torneo de Fútbol Infante Juvenil "Copa Islas Malvinas - Prohibido Olvidar", realizado en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre el 5 de julio y el 10 de agosto de 2025. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 965/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la participación de los rionegrinos Silvio Alejandro Coraza, Kevin Fabrizio Gutiérrez y Rodrigo Alejandro García en el evento de Trail y Ultratrail "Patagonia Run 2025", que tuvo lugar entre los días 9 al 13 de abril de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 966/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la joven deportista Delfina Alan Karam oriunda de Sierra Grande, por su destacada trayectoria y los logros obtenidos en disciplinas de ciclismo, representando a su ciudad y a la Provincia de Río Negro en competencias a nivel provincial, regional, nacional e internacional entre los años 2018 y 2025. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 968/2025, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación del deportista barilocheño Domingo Ciciarello y de la Selección Argentina de Maxibásquet Categoría +80 en el Mundial de Básquet FIMBA 2025, realizado en Ticino, Suiza. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Expediente número 972/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por la expedición científica "Underwater Oases of Mar del Plata Canyon", impulsada por el CONICET en conjunto con el Schmidt Ocean Institute y la colaboración de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Hidrografía Naval, destacando la participación del investigador Martín Brogger, oriundo de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros)

Expediente número 975/2025, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y productivo la historia, trayectoria y presente labor de la familia de Arnaldo "Chiche" Brevi, reconocido fruticultor del Alto Valle, oriundo de la ciudad de Allen. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 976/2025, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y productivo la trayectoria, historia y labor de la familia de Antonio Francisco Martínez y su actual empresa Antonio F. Martínez S.A. de la ciudad de Allen. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 977/2025, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y productivo la labor de la empresa frutícola Juan Patalano e Hijos S.R.L. de la ciudad de Allen, por su aporte en pos del crecimiento económico y desarrollo productivo de la provincia. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 978/2025, proyecto de declaración: De interés económico, social, cultural y productivo la trayectoria, historia y actual labor de la Empresa Boschi Hermanos S.A. de la ciudad de Cipolletti. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 979/2025, proyecto de declaración: De interés social, económico y comunitario la realización del 55° Congreso Provincial de Cooperativas y el 36° Congreso Provincial Cooperativo, organizados por la Federación de Cooperativas de Río Negro, a realizarse en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 984/2025, proyecto de declaración: De interés social, sanitario y educativo la iniciativa del Hospital Área Programa de la localidad de Lamarque dirigido por la Dra. Natalia Rodríguez, que permitió habilitar el "Rincón de Descanso de Pantallas", un espacio infantil pensado para los niños que aguardan una consulta médica. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 985/2025, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento a la joven ajedrecista Lara Herrera oriunda de la ciudad de General Roca, por su destacada trayectoria en el ajedrez nacional e internacional. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 1001/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y social la 21° edición del "Desafío al Indio Comahue", que tendrá lugar el 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1012/2025, proyecto de declaración: De interés académico y social la participación y disertación sobre "Masculinidad y Violencia. Una experiencia de Política Pública en el Abordaje de las Violencias en Río Negro, Argentina (2021-2024)", de referentes Técnicas del Programa Provincial Masculinidad y Violencia del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, que tendrá lugar del 25 al 29 de agosto de 2025. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 1013/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y cultural la 1° edición del torneo de Taekwondo "Río Negro Open", que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de General Roca. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 1014/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el evento "Selectivo Pre Laborde Río Negro 2025", que tendrá lugar los días 5 y 6 de septiembre en la ciudad de Cipolletti, para la clasificación al Festival Nacional del Malambo 2026. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 1015/2025, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria de acompañamiento y contención que realiza un grupo de mujeres denominadas Las Damas de Rosa en el Hospital Área Programa Dr. Aníbal Serra de la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO)

Expediente número 1016/2025, proyecto de declaración: De interés educativo y social la cuarta edición de la Formación en Metodología de los Procesos Correctores Comunitarios (ProCC), para la implementación de dispositivos grupales con varones que han ejercido violencia de género, cuyo inicio fue el 13 de agosto y finalización el 10 de diciembre de 2025. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 1017/2025, proyecto de declaración: De interés social y comunitario la maratón "Héroe del Mar - Mario Armando Toconás", organizada por la Escuela Primaria n° 360 de Playas Doradas,

en homenaje al submarinista rionegrino. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Ángel NOALE)

Expediente número 1018/2025, proyecto de declaración: Su reconocimiento a la destacada labor de los Cabos Primero Juan Manuel Basileo y Leonardo Andrés Marín, quienes el 17 de julio de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche acudieron al pedido de auxilio logrando salvar una bebé mediante la aplicación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). (Luis Ángel NOALE; Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 1019/2025, proyecto de declaración: De interés científico, educativo y ambiental la expedición oceanográfica "Ecos de 2 Cañones", organizada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Williams, a realizarse entre los días 30 de septiembre y 29 de octubre de 2025 frente a las costas de las Provincias de Río Negro y del Chubut. (Luis Ángel NOALE; María Celia CÉVOLI)

Expediente número 1020/2025, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XX Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos José Alberto Veliz que se disputará del 10 al 13 de octubre de 2025 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1021/2025, proyecto de declaración: De interés cultural, social y comunitario el 60º Aniversario de la Biblioteca Popular "Dr. José Velasco", fundada el 11 de agosto de 1965 en la ciudad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 1022/2025, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la participación de la Asociación Civil Viedmense Amigos del Diabético (AViADi) en el 38º Congreso Nacional para Personas con Diabetes, Familiares y Equipos Multidisciplinarios, llevado a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025 en Villa Giardino, Córdoba. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 1023/2025, proyecto de declaración: De interés artístico y cultural la cuarta edición de la Otaku Con Bariloche, que tendrá lugar los días 13 y 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 1024/2025, proyecto de declaración: De interés deportivo y turístico la realización de la 36ª edición de la competencia de Regularidad Sport Histórico "1000 Millas Sport de la República Argentina", que se realizará del 25 al 29 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 1025/2025, proyecto de declaración: De interés cultural y turístico la realización del Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín 2025, que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Carlos Alfredo VALERI)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 776/2025 y 898/2025**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, García y López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 36 votos positivos, 7 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 791/2025**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao,

Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Frei, Martín y Murillo Ongaro.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, 42 votos positivos, 3 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 850/2025; 863/2025 y 886/2025**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 34 votos positivos, 11 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 851/2025 y 897/2025**; se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 34 positivos, 11 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 865/2025; 872/2025 y 879/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 10 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 866/2025 y 956/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ibarrolaza, Lacour y Mc Kidd.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 42 votos positivos y 3 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 871/2025, 893/2025 y 915/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 10 negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 907/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Cides, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Morales, Murillo Ongaro, Noale, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Marks, Matzen, Moreno, Odarda, Pica, Pilquinao, Spósito y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 27 votos positivos y 18 negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular el último bloque los expedientes número: **471/2025; 763/2025; 769/2025; 772/2025; 787/2025; 793/2025; 798/2025; 799/2025; 800/2025; 801/2025; 802/2025; 806/2025; 807/2025; 810/2025; 812/2025; 813/2025; 814/2025; 815/2025; 817/2025; 818/2025; 829/2025; 830/2025; 832/2025; 841/2025; 842/2025; 843/2025; 845/2025; 846/2025; 852/2025; 855/2025; 870/2025; 874/2025; 875/2025; 876/2025; 877/2025; 887/2025; 894/2025; 903/2025; 904/2025; 905/2025; 906/2025; 910/2025; 913/2025; 914/2025; 916/2025; 917/2025; 918/2025; 919/2025; 920/2025; 921/2025; 922/2025; 924/2025; 925/2025; 926/2025; 927/2025; 928/2025; 929/2025; 930/2025; 931/2025; 932/2025; 933/2025;**

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

934/2025; 940/2025; 941/2025; 942/2025; 943/2025; 945/2025; 947/2025; 952/2025; 953/2025; 955/2025; 957/2025; 958/2025; 959/2025; 962/2025; 963/2025; 964/2025; 965/2025; 966/2025; 968/2025; 972/2025; 975/2025; 976/2025; 977/2025; 978/2025; 979/2025; 984/2025; 985/2025; 1001/2025; 1012/2025; 1013/2025; 1014/2025; 1015/2025; 1016/2025; 1017/2025; 1018/2025; 1019/2025; 1020/2025; 1021/2025; 1022/2025; 1023/2025; 1024/2025 y 1025/2025.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

-Ante una intervención del señor legislador Delgado Sempé, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ - Gracias, presidente.

Es para abrir la autoría del **proyecto 1051 de declaración** de interés social, histórico y cultural de los festejos del 100 aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925 y quería agregar como autores a quienes son del circuito de Mainque, Luis Ivancich, Silvia Morales, Gabriela Picotti y también a los legisladores José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda y Fabián Pilquinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, se incorpora entonces el pedido que ha hecho el legislador Delgado Sempé.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y PRESUPUESTARIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 80/2025, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita la urgente implementación de medidas administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para la Subcomisaría

nº 55, y los Destacamentos nº 138 y 140 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Martina Valeria LACOUR y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, y en especial al Ministerio de Seguridad y Justicia, que se considera indispensable elevar a la Subcomisaría 55 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sita en Av. Bustillo 13.100, barrio Playa Serena) al rango de Comisaría, con la correspondiente asignación de recursos materiales (móviles y calabozos) y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, y en especial al Ministerio de Seguridad y Justicia, que se considera indispensable elevar al Destacamento 138 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sito en Av. Bustillo 25.000, barrio Villa Llao Llao) al rango de Subcomisaría, con la correspondiente asignación de recursos materiales y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 3º.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, y en especial al Ministerio de Seguridad y Justicia, que se considera indispensable dotar al Destacamento 140 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sito en Félix Goye y RP nº 79, Colonia Suiza) con la correspondiente asignación de recursos materiales y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 4º.- Se solicita la urgente implementación de medidas administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para llevar a cabo lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 326/2025, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), la necesidad de que implementen una aplicación para dispositivos móviles que habilite a los ciudadanos a denunciar infracciones de tránsito. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Modernización y la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la necesidad de desarrollar e implementar una aplicación informática para dispositivos móviles (APP) que habilite a los ciudadanos a denunciar infracciones de tránsito; con la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia de los procesos de control del tránsito y aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado que tienen a su cargo el cuidado de la vida.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**HERRAMIENTAS A FIN DE GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 864/2025, proyecto de comunicación:** A los Ministerios de Salud y de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, que vería con agrado pongan a disposición todas las herramientas a fin de garantizar el acompañamiento de las personas con discapacidad, para garantizar la continuidad de las pensiones por invalidez ante los cambios que está proponiendo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el proceso de auditoría en marcha. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura a fin de que ponga a disposición todas las herramientas con las que cuentan ambas carteras a fin de garantizar el acompañamiento de las personas con Discapacidad, para garantizar la continuidad de las pensiones por invalidez ante los cambios que está proponiendo la ANDIS y el proceso de auditoría en marcha.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ACTIVIDADES MÉDICAS NO HABILITADAS**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 889/2025, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su preocupación por la existencia de actividades médicas no habilitadas destinadas a personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (María Laura FREI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su profunda preocupación institucional por la existencia de actividades médicas no habilitadas destinadas a personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en condiciones que podrían constituir una vulneración del derecho a la salud y de la normativa vigente en materia sanitaria.*

Artículo 2º.- *Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para:*

- a) *Verificar la existencia de actividades médicas en el establecimiento denunciado;*
- b) *Constatar si dicho establecimiento cuenta con habilitación sanitaria conforme a la ley n° 17132 y normativas complementarias;*
- c) *Adoptar, en su caso, las medidas legales, administrativas y/o sancionatorias que correspondan;*
y
- d) *Garantizar la atención médica segura y legal para las personas con discapacidad involucradas.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO POR SU DESTACADA LABOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 909/2025, proyecto de declaración:** De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria profesional de la Sra. Mónica Manrique, en reconocimiento por su destacada labor como trabajadora de la salud pública sanantoniense durante más de 35 años. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria profesional de Mónica Manrique, en reconocimiento de su destacada labor como trabajadora de la salud pública sanantoniense durante más de 35 años.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

EDERSA MEDIOS ALTERNATIVOS DE NOTIFICACIÓN Y FACTURACIÓN NO DIGITALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 936/2025, proyecto de comunicación:** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado que la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) garantice medios alternativos de notificación y facturación no digitales para los usuarios que no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas. (Gabriela Alejandra PICOTTI y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado lleve a cabo las acciones necesarias para que la empresa EDERSA garantice medios alternativos de notificación y facturación no digitales para los usuarios del servicio eléctrico que no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas y se asegure la continuidad del envío en papel de las facturas y los avisos de corte del servicio eléctrico, como opción voluntaria y sin costo adicional para quienes así lo soliciten, con especial atención a personas mayores, habitantes de zonas rurales y usuarios sin conectividad.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inste, en coordinación con el EPRE, a la empresa EDERSA a implementar una campaña de información amplia, clara y accesible, utilizando medios tradicionales como radio, televisión local, folletería impresa y cartelera visible en espacios comunitarios.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LA EX CAMPEONA MUNDIAL DE BOXEO
ALEJANDRA "LOCOMOTORA" OLIVERAS**

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 969/2025, proyecto de declaración:** Su profundo pesar por el fallecimiento de la ex campeona mundial de Boxeo Alejandra "Locomotora" Oliveras, ocurrido el día 28 de julio de 2025. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su profundo pesar por el fallecimiento de la ex campeona mundial de boxeo Alejandra "Locomotora" Oliveras, ocurrido el 28 de julio de 2025, y rinde homenaje a su vida como símbolo de esfuerzo, coraje, amor propio y resiliencia, valores que supo encarnar dentro y fuera del ring.

Artículo 2°.- Comuníquese esta declaración a la familia de Alejandra Oliveras, como expresión del acompañamiento, respeto y gratitud del pueblo rionegrino ante tan significativa pérdida.

Artículo 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE TURNER

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 970/2025, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que con motivo de conmemorarse el 28 de agosto el Día Mundial del Síndrome de Turner, lleven adelante campañas de información y concientización destinadas a promover su diagnóstico y favorecer el acceso a tratamientos. (Ofelia Irene STUPENENGO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Que veríamos con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el próximo 28 de agosto el Día Mundial del Síndrome de Turner, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población, promover su diagnóstico temprano y favorecer el acceso a tratamientos adecuados.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INTERÉS HISTÓRICO, SOCIAL Y CULTURAL EL LIBRO "OLVIDAR ES IMPOSIBLE.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 982/2025, proyecto de declaración:** De interés histórico, social y cultural el libro "OLVIDAR ES IMPOSIBLE,

Santiago, mi hermano", de autoría de Sergio Maldonado. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Ángel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés histórico, social y cultural, el libro "Olvidar es imposible, Santiago, mi hermano", del autor Sergio Maldonado.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

FERIA DEL LIBRO Y ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS POPULARES DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 992/2025, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la realización de la Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Populares de Río Negro, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025 en la localidad de Choele Choel. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural la realización de la "Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Populares de Río Negro 2025", a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

RECONOCIMIENTO A LA DESTACADA NADADORA MAYTE PUCA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1005/2025, proyecto de declaración:** Su beneplácito y reconocimiento a la destacada nadadora Mayte Puca oriunda de San Carlos de Bariloche, por lograr el primer puesto en la clasificación general femenina en la 71° edición La Traversée Internationale du lac St-Jean, celebrada en la ciudad de Roberval, Canadá. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Su beneplácito y reconocimiento a la destacada nadadora Mayte Puca, oriunda de San Carlos de Bariloche, por lograr el primer puesto en la Clasificación General femenina de la 71° edición La Traversée Internationale du lac St-Jean, celebrada en la ciudad de Roberval, Canadá; en el marco del calendario oficial de la Federación Mundial de Natación.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DESTACADA TRAYECTORIA DE LA FAMILIA PATALANO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1006/2025, proyecto de declaración:** Su reconocimiento a la labor productiva, el compromiso empresarial y la destacada trayectoria de la familia Patalano, responsables de la firma "Juan Patalano e Hijos", por su aporte al desarrollo del sector frutícola en la región del Alto Valle. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- Su reconocimiento a la labor productiva, el compromiso empresarial y la destacada trayectoria de la familia Patalano, responsables de la firma "Juan Patalano e Hijos", por su aporte al desarrollo del sector frutícola en la región del Alto Valle, generando empleo genuino, innovación tecnológica y posicionando la producción rionegrina en mercados internacionales.***

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DESTACADA TRAYECTORIA DEL INGENIERO AGRÓNOMO LUIS FERNÁNDEZ

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1007/2025, proyecto de declaración:** Su reconocimiento y beneplácito por la destacada trayectoria del Ingeniero Agrónomo Luis Fernández, quien ha dedicado más de cinco décadas al desarrollo de la fruticultura patagónica. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- Su reconocimiento y beneplácito por la destacada trayectoria del Ingeniero Agrónomo Luis Fernández, quien ha dedicado más de cinco décadas al desarrollo de la fruticultura patagónica, impulsando la producción de fruta orgánica, la implementación de estándares de calidad y el crecimiento sostenible del sector, especialmente desde su rol como director técnico en la empresa Patagonian Fruits Trade.***

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

5° ENCuentro de "ARTE EN RED"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1008/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el 5° encuentro de "Arte en Red: Infancias que se expresan", impulsado por la Escuela Primaria N° 330 de la localidad de Choele Choel en articulación con el Espacio Juana de Arte, que se llevará adelante el 25 de octubre de 2025. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural y social el 5° encuentro de "Arte en Red: Infancias que se expresan", impulsado por la Escuela Primaria n° 330 de Choele Choel en articulación con el Espacio Juana de Arte, que se llevará adelante el 25 de Octubre de 2025, por constituir una propuesta pedagógica innovadora que promueve la expresión artística, la inclusión, la participación comunitaria y el desarrollo integral de niños del Valle Medio.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

GESTIONES Y ARTICULACIONES NECESARIAS ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y LOS ORGANISMOS COMPETENTES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1009/2025, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones y articulaciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos competentes, a fin de garantizar que los bienes (flota automotor, aérea, naval, maquinaria agrícola, industrial, vial y otros) de los Institutos Nacionales transformados o disueltos por el decreto n° 462/2025, sean preservados y puestos a disposición de la Provincia de Río Negro. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones y articulaciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, y los organismos competentes, a fin de garantizar que los bienes (flota automotor, aérea, naval, maquinaria agrícola, industrial, vial y otros) de los Institutos Nacionales transformados o disueltos por el Decreto N° 462/2025, que sean catalogados como "sin uso" o "innecesarios", sean preservados y puestos a disposición de la Provincia de Río Negro para ser reasignados al ámbito de la producción local y regional; con el objetivo de continuar impulsando la investigación, el desarrollo y la tecnificación en los sectores agropecuario, industrial y vitivinícola.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PROYECTO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1029/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), para la realización de un viaje de estudios de las/los estudiantes de 4º año de la Licenciatura en Diseño Visual a municipios de la Provincia de Río Negro. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para la realización de un viaje de estudios de las y los estudiantes de 4º año de la Licenciatura en Diseño Visual a municipios de la Provincia de Río Negro, con el fin de desarrollar proyectos de marca ciudad/destino en el marco de la asignatura Proyecto Final de Carrera.

Artículo 2º.- Invitar a los municipios, organismos provinciales y entidades públicas y privadas a prestar colaboración institucional y logística para la ejecución de las actividades previstas, en particular para la realización de entrevistas, talleres participativos, recorridos urbanos, acceso a información pública y espacios de devolución comunitaria de los proyectos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

ENCUENTRO BIOCEÁNICO HISPANO LATINO DE GASTRONOMÍA 2025

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1030/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y productivo la participación de la Profesora Noelia Ramírez Pisto en el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA) 2025, a realizarse del 5 al 7 de septiembre en las ciudades de Paracas, Cañete y Lima, Perú, en representación de la Provincia de Río Negro. (Luis Ángel NOALE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y productivo la participación de la profesora Noelia Ramírez Pisto en el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA) 2025, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2025, en las ciudades de Paracas, Cañete y Lima, Perú, en representación de la Patagonia Argentina y particularmente de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PRUEBA FÍSICA PARA ÁRBITROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1031/2025, proyecto de declaración:** De interés deportivo la realización de la prueba física para árbitros organizada

por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, nucleado en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 27 de agosto de 2025. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés deportivo la realización de la prueba física para árbitros organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, nucleada en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el día miércoles 27 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**ARCHIVO HISTÓRICO DE LA COMARCA ANDINA DEL PARALELO 42
PROVINCIAS DE RÍO NEGRO Y DEL CHUBUT
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1035/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el proyecto denominado "Archivo histórico de la Comarca Andina del Paralelo 42 (Provincias de Río Negro y del Chubut)". (Leandro Gastón GARCÍA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural, educativo y social el proyecto denominado "Archivo histórico de la Comarca Andina del Paralelo 42 (Provincias de Río Negro y Chubut)", el cual tiene como objetivo la construcción de un archivo histórico digital de la Comarca Andina, en donde nunca se ha establecido ninguna clase de reservorio documental.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

**MUESTRA FOTOGRÁFICA "CÓNDOR ANDINO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1036/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativa la muestra fotográfica "Cóndor Andino", que se desarrolla del 12 al 23 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Declara de interés cultural, social y educativa la muestra fotográfica «Cóndor Andino» la cual se está desarrollando del 12 hasta el 23 de agosto del año 2025, en el Centro Municipal de Cultura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

DÍA DE LAS INFANCIAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1037/2025, proyecto de declaración:** De interés comunitario, cultural y social los festejos del Día de las Infancias, a realizarse el día 31 de agosto de 2025 en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés comunitario, cultural y social los festejos del Día de las Infancias, a realizarse el próximo domingo 31 de agosto del año 2025 de 13:00 a 17:30 hs en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma y organizados por el municipio de la ciudad mencionada, con acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

FESTIVAL INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL **"SIGUIENDO MIS PROPIAS HUELLAS"** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1038/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el Festival Internacional del Patrimonio Cultural Ancestral "Siguiendo mis propias huellas" con motivo del Día Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar del 4 al 21 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés educativo, cultural y social el Festival Internacional del Patrimonio Cultural Ancestral "Siguiendo mis propias huellas", impulsado por la Fundación Anthena Arcturus con motivo del Día Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar del 04 y al 21 de septiembre del año 2025, principalmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche y con actividades virtuales en Chile, Italia, República Checa y Alemania.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

PRIMER TORNEO REGIONAL DE RUGBY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1039/2025, proyecto de declaración:** De interés deportivo, social y comunitario la realización del Primer Torneo Regional de Rugby, que se realizó el 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés deportivo, social y comunitario la realización del “Primer Torneo Regional de Rugby”, el día 17 de agosto del año 2025 en la Chancha municipal de Rugby de la ciudad de Villa Regina, organizado por el Club Gladiadores y la Dirección de Deportes del Municipio Reginense.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

TRAYECTORIA DE VIDA DE LA SEÑORA HAYDEE ANTUAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1040/2025, proyecto de declaración:** De interés social, cultural e histórico la trayectoria de vida de la señora Haydee Antual, anciana de Sierra Pailemán e integrante de la comunidad mapuche Sierra Paileman- Contreras Antual. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural e histórico la trayectoria de vida de la Sra. Haydee Antual, anciana de Sierra Pailemán, integrante de la comunidad mapuche “Sierra Paileman- Contreras Antual”, como signo testimonial y de continuidad de la cultura indígena preexistente (art. 42 CP) y por su aporte a la preservación de la memoria colectiva, las tradiciones y el patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

INTI RAYMI - FIESTA DEL SOL 2025

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1041/2025, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el evento INTI RAYMI - Fiesta del Sol 2025, realizado los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Viedma. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo el evento INTI RAYMI – Fiesta del Sol 2025, realizado los días 16 y 17 de agosto en la ciudad de Viedma, por su aporte a la preservación de la memoria ancestral, la promoción de la diversidad cultural y la integración latinoamericana.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

**LA COMUNICACIÓN SIN BARRERAS. COMPRENDIENDO LA TARTAMUDEZ
DESDE UNA PERSPECTIVA EMOCIONAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1048/2025, proyecto de declaración:** De interés provincial, social y cultural el libro "La comunicación sin barreras. Comprendiendo la tartamudez desde una perspectiva emocional", de la autora Sandra Analía Cevey. (Luis Ángel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés provincial, social y cultural el libro "La Comunicación sin Barreras" de la autora Sandra Analía Cevey, cuyo objetivo es contar como se vive con disfluencia del habla y que se puede hacer desde el acompañamiento.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

**XVIII CONGRESO ARGENTINO DE SALUD MENTAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1049/2025, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo y social el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental "Clínica, biopoder, padecimiento psíquico. Clínica y subjetividad en contextos de riesgo" y el VIII Congreso Argentino de Abordaje de los Consumos Problemáticos, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental bajo el título "Clínica, biopoder, padecimiento psíquico. Clínica y subjetividad en contextos de riesgo" y el VIII Congreso Argentino de Abordaje de los Consumos Problemáticos que se llevarán a cabo del 27 al 29 de agosto del año 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabián Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

XXVIII FORO IBEROAMERICANO DE GARANTÍAS Y FINANCIAMIENTO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1050/2025, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo y turístico el XXVIII Foro Iberoamericano de Garantías y Financiamiento, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Facundo Manuel LÓPEZ; Carlos Alfredo VALERI)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés económico, productivo y turístico el XXVIII Foro Iberoamericano de Garantías y Financiamiento, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Red Iberoamericana de Garantías (REGAR), el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

100º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MAINQUE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1051/2025, proyecto de declaración:** De interés social, histórico y cultural los festejos por el 100º Aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social, histórico y cultural los festejos por el 100º Aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

BARILOCHE SWING FESTIVAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1053/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural, turístico y social el evento denominado "Bariloche Swing Festival", a realizarse entre los días 8 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural, turístico y social el evento denominado "Bariloche Swing Festival", a realizarse entre los días 8 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, que reúne actividades de danza, música y recreación al aire libre, integrando el patrimonio natural de la región con la expresión artística del swing y el jazz.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

SEGUNDA SESIÓN DEL PARLAMENTO FEDERAL DEL CLIMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1057/2025, proyecto de declaración:** De interés legislativo y adhiere la realización de la segunda Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025 en la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, en el marco del Año Internacional para la Conservación de los Glaciares. (Elba Yolanda MANSILLA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** Declarar de interés legislativo la realización de la **Segunda Sesión del Parlamento Federal del Clima**, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025 en el Recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Año Internacional para la Conservación de los Glaciares" proclamado por la UNESCO y la OMM.

Artículo 2°.- Destacar el carácter federal, innovador e institucional de este Parlamento, como espacio de diálogo y cooperación legislativa entre las veinticuatro jurisdicciones del país, orientado a la construcción de consensos sostenidos frente a la crisis climática.

Artículo 3°.- Rendir homenaje al **Papa Francisco**, por su prédica y liderazgo en torno a la justicia climática y la encíclica *Laudato Si'*, que inspiran el desarrollo de este Parlamento.

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

BALLET FOLCLÓRICO "DEJANDO HUELLAS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1058/2025, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la trayectoria y participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas" de la ciudad de Sierra Grande en el 19° Aniversario Internacional de Folklore Ashpa Súmaj (FIFAS) y la 5° Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 7 al 13 de octubre de 2025 en la localidad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico "Dejando Huellas", de la ciudad de Sierra Grande, en el 19° Aniversario Internacional de Folklore "Ashpa Súmaj" (FIFAS) y la 5° Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 7 al 13 de octubre de 2025 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

13° FESTIVAL NACIONAL DE TEATRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1064/2025, proyecto de declaración:** De interés social, artístico y cultural el 13° festival nacional de teatro, organizado por la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), que se llevara a cabo entre los días 20 y 23 de agosto de 2025 en la ciudad de General Roca. (Javier Eduardo Acevedo)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, artístico y cultural el 13.º Festival Nacional de Teatro, organizado por la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), que se llevará a cabo entre los días 20 y 23 de agosto de 2025 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR - Por su aprobación.

LEGISLATURAS CONECTADAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1066/2025, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, legislativo y ciudadano el encuentro denominado "Legislaturas Conectadas", que se desarrollará durante los días 14 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Viedma. (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** De interés social, educativo, legislativo y ciudadano, el encuentro denominado "Legislaturas Conectadas", que se desarrollará durante los días 14 y 15 de noviembre de 2025 en Viedma, ciudad capital de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

UNDÉCIMA EDICIÓN DE LA EXPO PATAGONIA UNIVERSIDAD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1067/2025, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, turístico y cultural la realización de la undécima edición de la Expo Patagonia Universidad, organizada por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en la ciudad de General Roca. (Ariel Bernatene, Lorena Matzen, Natalia Reynoso, Fabián Zgaib)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés educativo, social, turístico y cultural la realización de la undécima edición de la Expo Patagonia Universidad, organizada por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su contribución para acercar la oferta educativa de nivel superior a los jóvenes de la región y a la comunidad en general.***

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. YAUHAR – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 326/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López y Murillo Ongaro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 982/2025.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Frei, Frugoni, González Abdala, Lacour, Martín, Picotti, Scavo y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López y Murillo Ongaro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1009/2025**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López y Murillo Ongaro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1040/2025**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, Ivancich, Kircher Castañarez, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López y Pica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Quiero informar a la Cámara que se encuentra presente la Secretaria de Trabajo de la Provincia.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1067/2025**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1064/2025**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 80/2025; 864/2025; 889/2025; 909/2025; 936/2025; 969/2025; 970/2025; 992/2025; 1005/2025; 1006/2025; 1007/2025; 1008/2025; 1029/2025; 1030/2025; 1031/2025; 1035/2025; 1036/2025; 1037/2025; 1038/2025; 1039/2025; 1041/2025; 1048/2025; 1049/2025; 1050/2025; 1051/2025; 1053/2025; 1057/2025; 1058/2025 y 1066/2025**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término, corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

INCORPORA LA ENSEÑANZA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO E HIMNO PROVINCIAL DE RÍO NEGRO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA EN LA EDUCACIÓN FORMAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 85/2024, proyecto de ley**: Incorpora la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación forma del sistema educativo público, de gestión estatal como privada dependientes de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTÍN; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Gabriela Alejandra PICOTTI).

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 16/2025.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- Incorporar la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación formal del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependientes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Disponer que, en los actos oficiales, al momento de entonar los himnos mencionados en el artículo 1º, se incluya la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pinturas en ellas.

Artículo 3º.- Establecer como autoridades de aplicación de la presente, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dentro del ámbito de sus

respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

Artículo 4º.- *Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que por aplicación de la presente norma resulten necesarias.*

Artículo 5º.- *Invítase a los municipios a dictar normas similares a la presente en el ámbito de sus jurisdicciones.*

Artículo 6º.- *De forma.*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bellosi, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MODIFICA LA LEY A N° 4508
RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA RECONOCIMIENTO O DISTINCIONES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 846/2024, proyecto de ley:** Modifica la ley A n° 4508 -Régimen de evaluación para reconocimiento o distinciones-. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN).

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 13/2025.

Agregado Expediente número 160/2025.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1º.- *Se modifica la ley A n° 4508 que queda redactada de la siguiente forma:*

RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O IMPOSICIÓN DE NOMBRES
CONSIDERACIONES PRELIMINARES

“Artículo 1º.- *Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones , reconocimientos o imposición de nombres que se instituyen en la presente.*

Artículo 2º.- *Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento, la distinción o la imposición de nombres. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.*

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia”.

CAPÍTULO I
DISTINCIONES

Artículo 3º.- *Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito, Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación.*

Artículo 4°.- Visitante Distinguido. Se otorga al Presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de la Nación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

Artículo 5°.- Huésped de Honor. Se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa.

Artículo 6°.- Ciudadano Ilustre. Se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas argentinas, nacidas en la provincia o que hayan residido en ella durante diez (10) años y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución Provincial.

Artículo 7°.- Personalidad Destacada. Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante diez (10) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

Artículo 8°.- Premio al Mérito. Se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve. Se otorga una distinción al valor a quienes hayan protagonizado acciones de asistencia y rescates a personas en situación de riesgo.

Dicha entrega se hace en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial.

Artículo 9°.- Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación. Será entregada anualmente a mujeres rionegrinas destacadas en reconocimiento a su aporte al desarrollo y crecimiento de la materia, en sus ámbitos de incumbencia. La distinción consistirá en un diploma que dará cuenta del reconocimiento a la labor y compromiso con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Provincia de Río Negro y la Nación Argentina, en diversos ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores así como la producción y transferencia de conocimientos.

Artículo 10.- El otorgamiento de la distinción establecida en el artículo 9° de la presente, se regirá por las siguientes reglas:

- a) **Elegibilidad.** Las candidatas deben ser mujeres nacidas en la Provincia de Río Negro y/o argentinas con residencia permanente en la misma, que se destaquen por haber realizado contribuciones significativas y destacadas en su área de especialización científica.
- b) **Proceso de nominación.** Las nominaciones pueden ser realizadas por instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones científicas, legisladores provinciales, y el público en general. Las mismas deben incluir una carta de recomendación detallada que resalte los logros y contribuciones de la/s candidata/s.
- c) **Selección.** Para su selección se agrega a la Comisión creada en el artículo 2° de la presente ley un cuerpo colegiado de selección, que estará compuesto por expertos en diversas áreas científicas con un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Río

Negro, un/a (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un/a (1) representante de INVAP, un/a (1) representante del Instituto Balseiro y un/a (1) representante de la CONEA Bariloche. Este comité evaluará las nominaciones en función de la excelencia, trayectoria, mérito, originalidad e impacto de las contribuciones de las candidatas y procederá a la elección de una (1) mujer para recibir la distinción.

- d) *Premiación. La candidata seleccionada será anunciada públicamente y se le otorgará la Mención de Honor "Mujer Destacada en Ciencia y Tecnología" en una ceremonia especial que se realizará en la semana del 11 de febrero de cada año, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia implementado por la UNESCO y ONU-MUJERES. La organización de dicho acto estará a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.*

CAPÍTULO II RECONOCIMIENTOS

Artículo 11.- *Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la Nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.*

En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CAPÍTULO III IMPOSICIÓN DE NOMBRES

Artículo 12.- *Toda imposición de nombres o denominación a obras, servicios, espacios, lugares o instituciones públicas, deben ser realizadas o promovidas por el Estado provincial, entidades centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades del estado, o con participación estatal, cualquiera fuera el grado de la misma.*

Artículo 13.- *Restricciones. En ningún caso podrá utilizarse el nombre de:*

- 1. Personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos por actos de fuerza contra el orden constitucional.*
- 2. Las denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz y la concordia social, o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa a cualquier persona o grupo de personas.*

CAPÍTULO IV REVOCACIÓN Y RENUNCIA

Artículo 14.- *Revocación. Es causal de revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre, cuando la persona sea condenada por delitos de entidad tal que afecten la moral y las buenas costumbres.*

Artículo 15.- *La revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre se realiza por iniciativa de la persona homenajeada, por iniciativa privada o por los legisladores mediante la abrogación de la ley que dio origen.*

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 16.- *Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.*

Artículo 17.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres consagrados en la presente ley, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 18.- Las distinciones, reconocimientos o imposición de nombres pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FIESTA DEL ASADOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1197/2024, proyecto de ley:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador", que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy. (Silvia Beatriz MORALES; Luis Ángel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA).

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 15/2025.

Agregado expediente número 426/2025; 1292/2025 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador”, que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2º.- Sede Permanente. La “Fiesta del Asador” tiene como sede permanente la localidad de General Enrique Godoy, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplaze.

Artículo 4º.- Se incorpora la “Fiesta del Asador”, a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FIESTA DE LA SIDRA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a tratar el **expediente número 1338/2024, proyecto de ley**: Se instituye como fiesta provincial a la "Fiesta de la Sidra", que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca. Autor: José Luis BERROS.

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 12/2025.

El presente proyecto no registra Observaciones.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta de la Sidra" como la "Fiesta Provincial de la Sidra" en el ámbito de la Provincia de Río Negro que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- La "Fiesta Provincial de la Sidra" tiene como sede permanente la ciudad de General Roca.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose todos los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Sidra" al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- La Fiesta Provincial de la Sidra en General Roca es incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Frugoni.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a tratar el **expediente número 58/2025, proyecto de ley**: Procedimiento para la aplicación de los convenios sobre restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y régimen de visitas o contacto transfronterizo. Autores: Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ.

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 10/2025.

El presente proyecto registra Observación: Expediente número 1364/2025, Asunto Oficial.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Objeto. Se establece el procedimiento aplicable para la determinación judicial de traslados o retenciones ilícitas de niños, niñas o adolescentes, afectación ilícita de derechos de visitas o contacto internacional, comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.

Artículo 2°.- Principios rectores. Se establecen los siguientes principios de orientación e interpretación:

- a) *Primacía del interés superior del niño, niña o adolescente.*

- b) *Adopción de medidas urgentes que eviten los traslados o la retención ilícita de los niños, niñas o adolescentes.*
- d) *Competencia territorial del juez/a o tribunal del Estado de su residencia habitual de los niños, niñas o adolescentes para la decisión sobre sus cuidados.*
- a) *El mantenimiento del contacto fluido de los niños, niñas o adolescentes con ambos progenitores.*
- e) *El dictado de una rápida y eficaz resolución de la solicitud de restitución o de visitas internacionales, garantizando en su caso el regreso seguro del niño, niña o adolescente.*
- f) *Aplicación del principio de cooperación jurídica internacional en los casos en que las solicitudes de localización y restitución internacional de niños, niñas o adolescentes correspondan a estados requirentes con los que no haya convenio vigente.*

Artículo 3°.- Principios procesales. Los procesos se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y flexibilidad de las formas.

Capítulo II Normas Generales

Artículo 4°.- Competencia. Es competente para entender en los casos comprendidos en la presente el juzgado o tribunal de primera instancia en materia de familia de la circunscripción judicial correspondiente al lugar donde se encontrare el niño, niña o adolescente.

Artículo 5°.- Improcedencia. Queda expresamente excluida del ámbito del procedimiento de restitución internacional, la decisión sobre la cuestión de fondo sobre los cuidados personales o custodia, que corresponderá a los jueces del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos conexos vinculados a las cuestiones de fondo.

Artículo 6°.- Plazos. Todos los plazos son de dos (2) días, improrrogables y perentorios, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 7°.- Notificaciones. Todas las notificaciones se practican de oficio, salvo disposición en contrario y se realizan por secretaría del juzgado o tribunal, con habilitación de días y horas inhábiles y de feria judicial.

Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 8°.- Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que tuviera a su cargo los cuidados personales o custodia, de acuerdo al derecho vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o visitas aquella persona que tuviera un régimen de visitas acordado u otorgado en otro Estado susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tuviere derechos de contacto o visitas según el derecho vigente en la República Argentina.

Artículo 9°.- Legitimación pasiva. Es legitimado pasivo de la acción de restitución la persona que hubiere sustraído o retenido en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud.

Es legitimado pasivo de la acción de contacto o visitas el progenitor que tuviere el ejercicio efectivo de los derechos de custodia o cuidados personales.

Artículo 10.- Asistencia o representación del niño, niña o adolescente. De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de la Defensoría de Menores, el juez/a o tribunal puede designar o el niño, niña o adolescente requerir, conforme su edad y grado de madurez, un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa.

Artículo 11.- Derecho a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído conforme su edad y grado de madurez, por el/la juez/a o tribunal con la intervención del Defensor/a de Menores y del abogado/a del niño, niña o adolescente si lo tiene.

Artículo 12.- Intervención del Ministerio Público. El Ministerio Público de la Defensa, a través del Defensor de Menores y el Ministerio Público Fiscal, son partes necesarias en el procedimiento, dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 13.- Intervención de la Autoridad Central. La Autoridad Central Argentina debe ser informada por el juzgado interviniente, juntamente con el primer proveído de inicio de las actuaciones y durante el transcurso de las mismas.

Artículo 14.- Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la sustanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la que rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución o contacto o la sentencia definitiva, respecto de las cuales procede recurso de apelación, que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

El recurso de apelación debe ser concedido en relación y con efecto suspensivo, salvo cuando el/la juez/a o tribunal advirtiere que existen motivos suficientes para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 15.- Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Para la representación de los peticionantes residentes en el extranjero, basta con la sola presentación, por parte del letrado, de un poder celebrado ante las Autoridades Centrales con las formalidades que estas indiquen.

Artículo 16.- Impulso y notificaciones de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso.

Artículo 17.- Promoción de soluciones amigables. El/la juez/a o tribunal puede convocar a audiencia de conciliación en cualquier etapa del proceso, aún con sentencia firme o bien puede proponerles intentar la mediación a través de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC); para lo cual será tenido en cuenta el proyecto Piloto para la implementación de la Mediación a la Aplicación de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños elaborado por la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia (CNAJ), si estuviera disponible en la localidad.

Capítulo III Procedimiento

Artículo 18.- Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud de restitución ante el/la juez/a o tribunal determina la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio de La Haya de 1980 y el artículo 14 de la Convención Interamericana.

En el caso del artículo 8° inciso a) de la Convención Interamericana, la fecha de iniciación de los procedimientos estará determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el/la juez/a o tribunal debe proceder a la calificación de las condiciones de admisibilidad y legitimación activa.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenciones que obsten a la prosecución del trámite.

Artículo 19.- Presentación de la solicitud una vez transcurrido un (1) año. El/la juez/a o tribunal debe ordenar la restitución del niño, niña o adolescente aun cuando hubiere transcurrido un plazo mayor a un (1) año entre la sustracción o retención ilícita o su localización y la interposición de la solicitud o demanda de restitución, salvo que se haya demostrado que el niño, niña o adolescente se ha integrado en su nuevo

medio y que su permanencia en éste resulta favorable conforme a su interés superior, a criterio del juez o tribunal. En caso contrario siempre puede ordenar la restitución.

Artículo 20.- Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución dentro del plazo de un (1) día.
- b) Disponer las medidas necesarias a los efectos de evitar el ocultamiento o desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
- a) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones por el plazo de 5 (cinco) días.
- Correr vista a la Defensoría de Menores y al Ministerio Público Fiscal y comunicar lo resuelto a la Autoridad Central.
- e) Fijar audiencia con las partes, que deberá ser dirigida por el/la juez/a o tribunal bajo pena de nulidad y ser celebrada aún en ausencia de alguno de los citados.
- f) Fijar entrevista con el niño, niña o adolescente, que será llevada adelante por el juez, con participación de la Defensoría de Menores y el abogado del niño o el equipo técnico del juzgado si correspondiere teniendo en cuenta su edad y capacidad progresiva.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenciones que obsten a la prosecución del trámite.

Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución, que deberá hacerse efectivo mediante comunicación a la Autoridad Central.

Artículo 21.- Prueba. La admisibilidad de la prueba debe limitarse exclusivamente a aquella tendiente a probar los extremos previstos por los artículos 3° del Convenio de La Haya de 1980 y 4° de la Convención Interamericana y las excepciones previstas en los artículos 13.b) y 11.b) respectivamente de los convenios antes citados, así como los tendientes a desvirtuar las excepciones invocadas.

Artículo 22.- Medios de Prueba. Sólo se admiten los siguientes medios de prueba:

- a) Prueba Documental.
- b) Prueba Pericial Psicológica.
- c) Prueba Testimonial.

Artículo 23.- Prueba documental. La documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al idioma español.

Artículo 24.- Prueba pericial psicológica. Sólo se admite el dictamen psicológico o pericia psicológica cuando se hubiere alegado la excepción de "grave riesgo" prevista en el artículo 28 inciso b) de la presente. El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado.

El/la juez/a o tribunal puede solicitar la intervención del equipo técnico a fin de que emita dictamen, en forma escrita en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles desde la remisión del expediente a dicho organismo. La realización de prueba pericial psicológica solo debe ordenarse, en el caso de no contarse con equipo técnico. En ese caso, debe ser presentada en igual término y se debe correr traslado a las partes por dos (2) días a fin de que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes.

Artículo 25.- Prueba testimonial. Solo se admite prueba testimonial, cuando se pretenda acreditar el grave riesgo previsto en el artículo 28 inciso b) de la presente. En este último supuesto el ofrecimiento de testigos debe limitarse a tres (3) por cada parte.

Artículo 26.- Obtención de prueba en el extranjero. En caso de requerirse la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración puede ser obtenida directamente por las partes o canalizarse a través de las Autoridades Centrales intervinientes, no siendo aplicable la vía del exhorto. El/la juez/a o tribunal también puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la presente.

Artículo 27.- Defensa de la parte demandada y sustanciación de excepciones.- La defensa de la parte demandada debe realizarse en escrito fundado, debiendo acompañar toda la prueba de que haya de valerse, y pudiendo solo referirse a los extremos mencionados en el artículo 20 de la presente.

El/la juez/a o tribunal debe rechazar sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en los artículos 13 del Convenio de La Haya de 1980 y 14 de la convención Interamericana.

Opuestas las excepciones, se debe correr traslado a la parte requirente por el plazo de cinco (5) días.

Artículo 28.- Excepciones al reintegro. El/la juez/a o tribunal puede rechazar la restitución si el propio niño, niña o adolescente con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión se expresara en forma contraria a la restitución al Estado de su residencia anterior.

También puede rechazar la restitución si ésta fuera manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El/la juez/a o tribunal no está obligado a ordenar la restitución si el sustractor o sustractora, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 b) del Convenio de La Haya y 11 b) de la Convención Interamericana demuestra que:

- a) Quien solicita la restitución no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que el niño, niña o adolescente fue trasladado o retenido o había consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.
- b) Existe un grave riesgo de que la restitución expondrá al niño, niña o adolescente a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera lo ponga en una situación intolerable.

Artículo 29.- Audiencia y apertura a prueba. En la audiencia, el/la juez/a o tribunal debe invitar a las partes a conciliar o encontrar otra forma de solución amigable al conflicto. También puede ofrecerles la mediación en los términos establecidos en el artículo 17 de la presente.

En caso de acuerdo, será debidamente homologado.

En caso de no lograrse la conciliación, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Resolver las cuestiones que obsten a la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de prueba.
- a) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando in limine aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias no es apelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Cumplida la escucha del niño, niña o adolescente, correr vista al Defensor de Menores y al Ministerio Público Fiscal.
- f) Dictar sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 30.- Contenido de la sentencia. El/la juez/a o tribunal debe dictar sentencia valorando los elementos aportados, a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente y puede:

- a) Ordenar la restitución y el modo en que se llevará a cabo.
- b) Rechazar la restitución.

Artículo 31.- Regreso seguro del niño. Si se hubiere acreditado la existencia de un grave riesgo o hubiere duda razonable para creer que la restitución del niño, niña o adolescente podría exponerlo a un peligro físico, psíquico o una situación intolerable, el/la juez/a o tribunal puede disponer medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente y del progenitor sustractor.

A tal fin, puede recurrir a la Autoridad Central para solicitar, por su intermedio información relacionada con las medidas de protección y los servicios disponibles en el Estado requirente.

Artículo 32.- Recurso de Apelación: La apelación de la sentencia debe interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia y fundarse en el mismo acto.

Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a la contraria y a la Defensoría de Menores, al Ministerio Público Fiscal y al abogado defensor del niño, niña o adolescente, en su caso.

El expediente debe ser elevado dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el plazo correspondiente.

Es competente para entender en la apelación el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, que debe expedirse dentro de los quince (15) días hábiles de recibidos los autos.

Artículo 33.- Ejecución. En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el/la juez/a o tribunal debe ordenar la ejecución sin más trámite, aplicar las sanciones que establece la legislación vigente y disponer el modo en que se llevará a cabo la restitución invitando nuevamente a las partes a ocurrir a la instancia de mediación en el marco del proyecto piloto, a fin de consensuar, sin interrupción de plazos, las cuestiones atinentes al regreso del niño, niña o adolescente.

Artículo 34.- Medidas de protección en la ejecución. El/la juez/a o tribunal competente, debe:

- a) Supervisar el regreso seguro del niño, niña o adolescente una vez otorgada la restitución fomentando las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.
- b) Disponer medidas anticipadas para asegurar su protección cuando tomara conocimiento del inminente ingreso al país de un niño, niña o adolescente cuyos derechos puedan verse amenazados, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, como así también, si correspondiera, la del adulto que lo acompaña, en los términos del artículo 2642 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Capítulo IV

Contacto y Régimen de Visitas o Contacto Internacional

Artículo 35.- Régimen de Visitas o Contacto internacional. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o visitas con relación a un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma y exista o no una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o visitas, el/la juez/a o tribunal debe correr traslado por cinco (5) días hábiles al requerido y al Ministerio Público para que opongan excepciones.

Evacuados los traslados, el/la juez/a citará a una audiencia a realizarse en un plazo no mayor a diez (10) días en la que debe:

- a) Oír a las partes y al Defensor de Menores e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente, pudiendo contar con la asistencia del equipo técnico.

c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho comunicacional.

Artículo 36.- Sentencia. El/la juez/a dictará sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia si aquella no se hubiere producido. La judicatura puede establecer salvaguardias y compromisos a fin de autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente a aquel que constituye su residencia habitual.

Artículo 37.- Contacto o sistema comunicacional provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen comunicacional y a pedido de parte, la judicatura puede disponer el modo en que se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y la parte requirente mientras duren los procedimientos, incluso por medios tecnológicos.

Capítulo V

Cooperación Jurídica Internacional

Artículo 38.- Comunicaciones judiciales directas. El/la juez/a o tribunal puede recurrir a las comunicaciones judiciales directas, tanto para la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente como para determinar la viabilidad e implementar las medidas que fueran necesarias para garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente.

Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y debe dejarse constancia de éstas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la Autoridad Central.

Artículo 39.- Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya. El/la Juez/a de la Red Internacional de Jueces de La Haya tiene como cometido facilitar las comunicaciones judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente entre los tribunales extranjeros que acepten la práctica y los tribunales nacionales, en tanto se respeten las garantías del debido proceso.

Asimismo, puede asistir a la Autoridad Central en el proceso de seguimiento del caso y contactarse, a tal fin, con el/la juez/a o tribunal interviniente y ofrecerle su colaboración.

El/la juez/a o tribunal que entienda en la causa, por su parte, puede valerse de la figura del Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya y de la de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente en el caso concreto que pudieran surgirle en la aplicación de los convenios. También puede solicitar asistencia al Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya para contactarse con el/la juez/a o tribunal competente del Estado de residencia habitual del niño.

Capítulo VI

Disposiciones Finales

Artículo 40.- Vigencia. La presente entra en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 41.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Una aclaración simplemente, señor presidente, buenos días para todos.

Hemos hecho circular por los secretarios de bloque, a través del doctor Land, entre primera y segunda vuelta le hemos hecho algunas modificaciones menores, pero lo más importante que hemos modificado, el proyecto original era una ley autónoma que reglaba un procedimiento especial para el régimen internacional de restitución de menores. Lo que hemos hecho, entendíamos que era más correcto, es la incorporación de este procedimiento al Código Procesal de Familia.

Entonces, solicito, señor presidente, que al momento de votar, se vote con esas modificaciones que ya están en poder de todos los bloques, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muy bien, legislador, se va a votar así.

Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

EXPROPIACIÓN, REGULARIZACIÓN BARRIOS LUJÁN Y LUJANCITO DE EL BOLSÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a tratar el **expediente número 293/2025, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura 20-1-C-019 de la ciudad de El Bolsón, destinado a regularizar la situación dominial de los ocupantes que se encuentran asentados en los barrios Luján y Lujancito y/o Hijos del Luján de esa ciudad. Autor: Leandro Gastón GARCÍA.

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 9/2025.

Agregado el Expediente número 1357/2025, Asunto Oficial.

El presente proyecto registra observaciones: Expediente número 1345/2025, Asunto Oficial.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09 y 10 del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 20-1-C-019.- sito en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.*

Artículo 2°.- Destino. *Los bienes expropiados son destinados a regularizar la situación dominial de los ocupantes de los lotes enunciados en el artículo 1° de la presente y que se encuentran asentados en el Barrio “LUJAN”, denominado “LUJANCITO” y/o “HIJOS DEL LUJAN” de El Bolsón y han sido relevados por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) bajo el número 3748.*

Los lotes sociales resultantes son adjudicados con carácter de interés social y calificados para vivienda familiar única y permanente en los términos y alcances establecidos en legislación vigente.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante. *Se designa como sujeto expropiante de la presente a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.*

Artículo 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Sabemos que los proyectos de segunda vuelta no se vuelven a fundamentar, pero ayer en Labor Parlamentaria había varias dudas con respecto a esto, se dijo que algunas apreciaciones íbamos a poder hacer hoy acá en Cámara. También la legisladora Mansilla propuso eso y estuvimos de acuerdo en discutirlo medianamente acá, por eso le solicito, ya que esto es segunda vuelta, que mínimamente podamos dar nuestras apreciaciones al respecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Cómo no. ¿Quién va a hablar?

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Cuando tratamos el proyecto en primera vuelta, yo hice algunas observaciones que quedamos que en segunda vuelta tendrían que haber estado resueltas.

En primer lugar, quiero aclarar que la oposición no es con respecto a la finalidad de la ley que es expropiación y que es la regularización de los lotes donde viven muchos grupos familiares y que hoy están muy preocupados por diferentes acciones civiles de desalojo. No pasa por ahí el planteo que yo hago. El planteo que yo estoy haciendo es que el objeto, el artículo 1° está mal, está mal porque la nomenclatura catastral que sigue insistiendo en el proyecto está dado de baja y hay una declarativa, una mensura declarativa inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble que ha dado nacimiento a varios lotes, que precisamente son los lotes que el proyecto menciona.

Nosotros tenemos que hacer la ley declarando con el número de matrícula de cada lote, así que propongo, si el legislador García está de acuerdo y si el presidente nos hace lugar, postergar un poquito el tratamiento para ver si nos mandan las matrículas de los lotes, porque va a quedar observado. Cuando yo

vaya a la Justicia, a ver, esto uno se tiene que imaginar la situación, cuando voy a la Justicia para el trámite de expropiación tengo que llevar la ley. Si esta ley tiene un objeto de inmuebles que nos existen, no le van a hacer lugar, vamos a tener un problema, el proyecto va a volver a la Legislatura para que la Legislatura aclare cuáles son los lotes, porque la nomenclatura catastral 20-1-C- 019 es una nomenclatura que está dada de baja, no existe en el Registro. Entonces, si nosotros vamos con esto no va a servir, a los efectos de poder darle una solución a las familias no va a ser factible, lo primero que nos va a decir el del juzgado, a nosotros no, obviamente que a la municipalidad de El Bolsón, le va a decir *esto no puede avanzar porque esta nomenclatura catastral no existe*.

Así que propongo una modificación del artículo, un establecer cuáles son las matrículas de los lotes, habría que agregar el lote 20 que fue la última ordenanza que está...

-Ante comentarios fuera de micrófono de los señores legisladores García y Beloso, dice la

SRA. MANSILLA – No, no, pero a ver, el lote 20...

-Ante nuevos comentarios fuera de micrófono de los señores legisladores García y Beloso, dice la

SRA. MANSILLA – Está bien, listo el lote 20.

Pero yo lo que digo y no es una cuestión de que me estoy oponiendo, quiero que salga técnicamente, formalmente, esto es un acto administrativo que tiene que ser autosuficiente, yo no tengo que salir a buscar otra documentación para acreditar lo que estoy diciendo.

Entonces, lo que yo digo es que el artículo 1º tiene que establecer las matrículas de los lotes que estamos tratando de expropiar, a los fines que en la Justicia no haya ningún inconveniente para la Municipalidad de El Bolsón.

Entonces, creo que necesita una reforma el artículo, necesita agregar el número de matrícula, la nomenclatura catastral de cada lote tiene que estar establecido.

Propongo eso a los fines de que esto salga bien, nada más, no es la oposición por la oposición, creo que hay un error en la formalidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Edué Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Hacerme por supuesto eco de lo que expresa la legisladora Mansilla, la solicitud de que se ordene bien el artículo 1º e ir un poquito más allá. También estamos por supuesto de acuerdo que las 90 familias puedan regularizar su situación, sacarse de encima a la Justicia y puedan tener los papeles en orden.

Pero lo expresamos desde este bloque en la sesión anterior, y lo aclaré al final muy bien, ¿no?, que si seguían habiendo dudas no aclaradas para segunda vuelta, que es lo que estamos tratando, este bloque no iba a acompañar porque seguimos insistiendo en que hay otras irregularidades que se están hablando poco y que a nuestro juicio se están escondiendo. Sigo preguntando, porque no ha llegado ningún papel que así lo demuestre, a quién se va a indemnizar con esta expropiación, quién es el titular registral de los terrenos actualmente, ¿no? Le vamos a pagar una indemnización de expropiación a quien está como dueño del terreno que no sabemos quiénes son. Sabemos que hay nombres de dos personas, Susana Barría y Nora Gutiérrez. Pero, dentro de los fundamentos de este proyecto de ley, cuando se trató en primera vuelta, no se sabía fehacientemente si eran las titulares o no, y que también aparentemente habían vendido terrenos dentro de esos terrenos, en forma irregular.

La verdad que, Legislatura no puede votar y avalar cuando haya que indemnizar a alguien que no se sabe quién es el dueño, más allá también de lo que expresó la legisladora Masilla, que están mal los números de nomenclatura, estamos aprobando algo que está mal hecho y que el dueño no aparece cuando se le deba pagar la expropiación.

Como estas dudas no fueron aclaradas y aparentemente -o esperemos y solicitamos que los autores de este proyecto, lo podrían dejar para una próxima sesión y poder evacuar estas dudas- si no es así, el Bloque de la Coalición Cívica ARI, no va a acompañar este proyecto en segunda vuelta. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Gastón García.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Bueno, yo insisto, esto trae una solución construida con la Municipalidad de El Bolsón, con el Concejo Deliberante, tiene ordenanzas que las respaldan. El Concejo Deliberante en este proceso intermedio, entre la primera y segunda vuelta, modificó la ordenanza original que justifica este proyecto de expropiación, para incorporar un lote que no estaba incorporado, que incorporamos en este proceso.

Me parece que lo que tiene estar claro, es que la Legislatura de la Provincia de Río Negro decide expropiar el lugar donde viven estas familias, que tienen sobre sus espaldas una orden de desalojo en un proceso civil y que eso es lo más relevante.

Las dudas que planteó el legislador preopinante, bueno, entiendo su problema de comprensión, pero creo que la sucesión tiene entidad jurídica como para poder, digamos, ser beneficiaria de este proceso de expropiación y después decidirá la justicia quiénes son los herederos correspondientes. Creo que hay una confusión en cómo se analiza la denominación catastral del juicio civil por el que se llegó a la orden de desalojo, del proyecto de expropiación que estamos tratando.

Creo que el problema que plantea la legisladora Mansilla, es un problema que no es tan claro, el Concejo Deliberante de El Bolsón sancionó las ordenanzas que respaldan este proyecto, con los informes de dominio correspondientes, que tienen que ver con esta nomenclatura catastral. Y entiendo que en todo caso, eso se puede corregir, pero la verdad, es que creo que lo importante es avanzar con el proyecto, que se sancione la ley de expropiación y llevarle tranquilidad a esas familias que hoy tienen sobre sus espaldas una orden de desalojo, y la dificultad -como dije la vez pasada- de construir un proyecto de vida con la tranquilidad que corresponde. Nada más presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Si presidente, simplemente para contestarle al legislador preopinante, que *el fin no justifica los medios*. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martin.

SR. MARTIN - Gracias, señor presidente.

Después de esta frase de Wikipedia, lo que quiero decir es que hay una orden de desalojo inminente y que las decisiones políticas se construyen con consensos, que evidentemente hay, porque ha intervenido el Concejo Deliberante, el municipio, los legisladores; y que hay como 90 familias allí, el camino de la justicia para indemnizar, -como se dijo acá- o reparar, o pagar, a quien finalmente es el dueño o era el dueño, es un camino paralelo. De lo que nos estamos ocupando ahora es de poder garantizarle a esas familias que no van a ser desalojadas, y estamos blindando, de alguna manera, con una ley, algo que es de suma humanidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

A ver, cómo divido lo que voy a decir. Nadie se opone, todo trámite de expropiación siempre trata de resolver una situación social, siempre, porque tiene utilidad pública y eso no está en discusión. Lo que yo estoy poniendo en relieve es que el artículo 1º merece poner como corresponde los lotes, yo los tengo a los lotes, me los pasó la gente del Registro de la Propiedad Inmueble cómo serían las nomenclaturas catastrales, así que solicito que se coloquen los números de matrícula de cada uno de los lotes que es lo que va a facilitar después el proceso judicial de expropiación.

Con respecto a lo que dice el legislador Acevedo, la vez pasada yo también ya lo había aclarado, el proceso de expropiación lo primero que tenés que tener es una ley y una ley bien hecha. El segundo paso es indemnizar, se hace un depósito previo con la valuación fiscal más un 20 por ciento de lo que surge de esa valuación fiscal en la Provincia; se deposita, se corre traslado, cuando no sabemos quién es el titular registral y, obviamente, que sabemos porque pedimos un informe dominial y aparece quien es el titular, no tenemos domicilio, hacemos publicación de edicto para que se presenten, ahí vienen los que se creen tener derecho a la continuidad de la persona fallecida. Cuando el juzgado considera que estas personas acreditan fehacientemente quiénes son los propietarios, paga, la Municipalidad no paga, la Municipalidad deposita. Obviamente que si ese precio no está conforme a las personas que íbamos a expropiar, obviamente que van a pedir una indemnización mayor.

Así que propongo, propongo que se haga la modificación en el artículo 1º estableciendo cada uno de los lotes con la nomenclatura que corresponde. Si nosotros lo volvemos a pedir a la Municipalidad, tendrían que dictar una ordenanza que, bueno, que los tiempos son bastante extensos y creo que estaríamos hablando de fin de año con respecto a una nueva sesión.

Así que propongo incorporar al artículo 1º cada una de las nomenclaturas de los lotes que ustedes pretenden expropiar, que todos pretendemos expropiar y esto, a ver, lo hago, hablo como Cuerpo Legislativo, no podemos cometer errores porque después lo que van a decir en la Justicia, hicieron mal la ley y yo no quiero caer en eso hicieron mal la ley. Si sabemos, si hay un error y el error es involuntario, porque lo venimos charlando con el legislador y venimos hablando, pero, bueno, más allá de lo que él manifiesta que seguramente el letrado de la Municipalidad habrá tomado todos sus recaudos como toma todo abogado que toma sus recaudos, pero, bueno, a veces se nos pasan cosas y creo que lo más prolijo para que quede bien la ley, que no tenga ningún inconveniente la Municipalidad de El Bolsón a hacer el procedimiento de expropiación, colocar cada una de las matrículas de los terrenos que pretendemos la expropiación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entiendo que la legisladora ha hecho una moción de orden, si estamos de acuerdo con la proposición que está efectuando, centrémonos en incorporarla o en su defecto dejarla sin considerar, pero si es así pasemos a lo concreto.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA - Yo me comprometo a incorporar la nomenclatura Individualizada como lo plantea la legisladora, me parece que eso se puede hacer, es sencillo, y que avancemos con el proyecto de expropiación porque me parece que es lo más relevante en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces, si estamos de acuerdo, aprobamos la ley con la incorporación requerida por la legisladora Mansilla.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente: Me parece que lo más razonable es que la legisladora Mansilla lea el artículo 1º como está redactado porque lo tiene redactado la legisladora con las nomenclaturas y ahí ya resolvemos, aprobamos la ley con el artículo 1º redactado con las nomenclaturas que el Registro de la Propiedad Inmueble lo tiene ella probemos la ley con el artículo 1º, pero lo tendrían que leer por lo menos para saber lo que estamos votando.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Que lo pase por Secretaría y por Secretaría lo incorporamos.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – *Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los lotes de la nomenclatura 20-01-2-019 mediante plano de fraccionamiento característico 250/89, protocolizado al Tomo 190, Folio 105 surgen las parcelas 1-A a la 23. Se declaran de utilidad pública y sujeto de expropiación los Lotes 6 Matrícula 20-8785, nomenclatura catastral 20-1-C-019-06; el Lote 07 Matrícula 20-8786 nomenclatura catastral 20-1-C-019-07; el Lote 08 Matrícula 20-8787, nomenclatura catastral 20-1-C-019-08; el Lote 09 Matrícula 20-8788, nomenclatura catastral 20-1-C-019-09; Lote 10 Matrícula 20-8789, nomenclatura catastral 20-1-C-019-10.*

A esto hay que sumarle la nomenclatura del lote 20 que fue la última ordenanza que hizo la municipalidad como **20-8789, nomenclatura catastral 20-1-C-019-20.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Quiero trasladarle a la Cámara, es que más allá de este tecnicismo que se acaba de incorporar, la denominación que figuraba en la ley era 20-1-C-019 y estaban individualizados el lote 6, 7, 8, 9, 10 y el lote 20, o sea, es lo mismo expresado de manera distinta.

Estoy de acuerdo en que haya que modificarlo por una especificación técnica del Registro de la Propiedad de Inmueble, pero insisto, no había ningún tipo de irregularidad en el proyecto que se presentó, fue trabajado y acordado con el Ejecutivo Municipal, fue trabajado y tiene dos ordenanzas que lo respaldan y me parece que eso es lo relevante de esta sesión.

Por eso, le agradezco a los bloques que generosamente entendieron la situación que atraviesan esas familias, acompañaron este proyecto y a la Cámara por sancionar este proyecto de ley. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Qué pasa? ¿Quiere hablar?

SR. GARCÍA – Ya está, es segunda vuelta, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Pero legislador, mire, si las observaciones ya han sido consideradas, el proyecto ya fue fundamentado en primera vuelta, el fondo de la cuestión ya está resuelto; es para simplemente, este trámite, hacer observaciones como la que efectuó la legisladora Mansilla.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO - Si me permite, señor presidente, es para explicar, porque nosotros expresamos que si no se llevaba adelante ninguna modificación a lo cual estaba solicitando Yolanda Mansilla no lo íbamos a acompañar. Como ahora se aceptan las modificaciones de la legisladora Mansilla, nuestro bloque ha decidido acompañar el proyecto con las modificaciones que solicita la legisladora Mansilla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas por la señora legisladora Mansilla, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

FIESTA DEL ENÓLOGO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 581/2025, proyecto de ley: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Enólogo", que se celebrará en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)
Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 14/2025.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Enólogo" que se celebra durante el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Artículo 2º.- Sede permanente. La "Fiesta del Enólogo" tendrá como sede permanente la ciudad de Mainqué, Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Enólogo" a la ley T n° 1048 la cual establece las fiestas provinciales en Río Negro.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos)

MODIFICA LA LEY P N° 5450 – MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 788/2025, proyecto de ley: Modifica la ley P n° 5450 -Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Aprobado el 03/07/2025 - Boletín Informativo número 8/2025.

Observaciones: Expediente número 1361/2025, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.- Se modifican por sustitución los artículos 9º, 12, 14, 17, 19, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 83 de la ley P n° 5450, que quedan redactados de la siguiente manera:

" Artículo 9º.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

a) Las causas en que esté comprometido el orden público.

- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.
- h) Las que refieran a cuestiones de responsabilidad del Estado en el ejercicio de las funciones de sus agentes y funcionarios”.

“ Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD. Tanto la mediación, como la conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los veinte (20) días contados desde la fecha de publicación del acta acuerdo o del agotamiento de instancia, además en la conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo.”

“ Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto, el/la mediador/a invita en la primera reunión a quienes participan de la mediación a adherir al convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar”.

“ Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de tres (3) días. Esta notificación está a cargo del/la abogado/a de la parte requirente, al igual que el aporte de las constancias que acrediten su realización”.

“ Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACIÓN. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

El CIMARC está habilitado a cerrar el proceso sin más trámite a la finalización del plazo expuesto.”

“ Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se deja constancia de ello en el sistema por parte del/de la mediador/a interviniente, quien suscribe y certifica tal resultado. Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible tal constancia a los fines que correspondan y quedan habilitadas para instar la vía judicial debiendo acompañar el resultado de la mediación conjuntamente con la demanda”.

“ Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados.

El acta es firmada digitalmente por el/la mediador/a y protocolizada por el CIMARC.

Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible la misma en el sistema a los fines que correspondan.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente”.

“ Artículo 29.- INICIACIÓN DEL TRÁMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante el sistema implementado, cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo, debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda”.

“ Artículo 31.- DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR. ELECCIÓN. ACEPTACIÓN. Los mediadores que integran el Cuerpo de Mediadores Oficiales del Poder Judicial son designados en los procesos por la Dirección del CIMARC conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en la respectiva reglamentación.

En la misma reglamentación se determina, además, el proceso de selección de mediadores particulares, aceptación del cargo, oposición a la designación, cantidad de procesos en los cuales puede intervenir y demás condiciones para el normal funcionamiento de los métodos”.

“ Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACIÓN. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el monto de reclamo consignado en el requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por una suma superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio”.

“ Artículo 35.- TRÁMITE. La parte requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación o Conciliación privado; éste debe ajustar el trámite al procedimiento reglamentado por el Superior Tribunal de Justicia”.

“Artículo 36.- EFECTOS DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación o Conciliación Públicas, con los recaudos que establece la reglamentación para cada uno de ellos”.

“ Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADOS. REQUISITOS. Los Centros Privados de Mediación y Conciliación deben contar con oficinas idóneas que garanticen el desarrollo adecuado del procedimiento; asimismo, deben cumplir las condiciones y pautas de trabajo que establezca la reglamentación.

Si incumplen tales exigencias, ya sea en relación con las instalaciones o con el procedimiento legal y reglamentario -incluido los principios de los métodos autocompositivos y los plazos fijados-, el Superior Tribunal de Justicia, previo informe de la DiMARc y tras el descargo del titular del CePRI, puede suspender o inhabilitar al Centro para su funcionamiento”.

“ Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación o Conciliación Públicas según corresponda”.

“ Artículo 83.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, ante la Secretaría de Estado de Trabajo y sus Delegaciones o ante los Centros de Mediación Privados habilitados por el Poder Judicial”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Aclaro, se ha votado con las modificaciones, eran dos puntos que había solicitado la legisladora Mansilla, todos los bloques tienen, para aclarar simplemente esa circunstancia que se había modificado entre primera y segunda vuelta con dos observaciones y sugerencias de la legisladora Mansilla. Gracias.

FIESTA DEL ASADOR CRIOLLO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 839/2025, proyecto de ley:** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta del Asador Criollo", que se realiza anualmente en el mes de julio en localidad de San Javier. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Aprobado el 03/07/2025 – Boletín Informativo número 7/2025.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador Criollo” que se realiza anualmente en el mes de julio en la comuna Fuerte San Javier, en el marco del aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Sede permanente. La “Fiesta del Asador Criollo” tiene como sede permanente la comuna Fuerte San Javier, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta del Asador” a la ley T nº 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

RECONSIDERACIÓN VOTACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO 982/2025

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Presidente: Antes de entrar a la siguiente parte de la sesión, quiero solicitar el cambio en el voto del bloque de un proyecto, del 982/2025, que por un error involuntario votamos a favor. Es el proyecto que declara de interés histórico, social y cultural el libro “*Olvidar es Imposible, Santiago, mi hermano*”.

Votamos a favor por un error involuntario, el voto en realidad del bloque, es negativo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

MANO DE OBRA LOCAL EN OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1042/2025, proyecto de ley**: Sustituye en forma integral el texto de la ley J n° 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1362/2025 Asunto Oficial; 1365/2025 Asunto Oficial; 1366/2025 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se sustituye en forma integral el texto de la ley J n° 2904, que como Anexo forma parte de la presente ley.*

Artículo 2º.- *La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1042/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Sustituye en forma integral el texto de la ley J n° 2904 -Mano de obra local en obras públicas de la provincia-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Noale, Reynoso, Sanguinetti, Szczygol y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2025.

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES DE BIENES,
SERVICIOS Y OBRAS RIONEGRINAS**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1043/2025, proyecto de ley: Establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Agregados Expedientes número 1356/2025 Asunto Oficial; 1363/2025 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

**Régimen de Promoción y Desarrollo de proveedores
de bienes, servicios y obras rionegrinas**

**Título I
Disposiciones Generales**

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un régimen de promoción y desarrollo de proveedores de bienes y servicios de origen rionegrino para la industria provincial, incentivando su participación prioritaria en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el marco de la ejecución de proyectos de carácter hidrocarburíferos, mineros, energéticos de distintas fuentes y todos aquellos proyectos a ser ejecutados bajo el régimen de incentivo de la Ley Nacional n° 27742.

Artículo 2°.- Sujetos Obligados.

1. Están obligados a contratar con preferencia con Proveedores Rionegrinos:

- a) Las personas humanas o jurídicas, bajo cualquier forma asociativa, que sean concesionarias, permisionarias y autorizadas para la exploración, explotación, transporte, almacenamiento y tratamiento de recursos energéticos y/o sustancias minerales en la Provincia.
- b) Los contratistas y subcontratistas de los sujetos obligados mencionados en el inciso a) del presente artículo.

2. Los contratistas y subcontratistas de los sujetos establecidos en el apartado 1 precedente, estarán sujetos a la presente ley en función de su capacidad económica y operativa, las cuales podrán ser consideradas para definir mecanismos complementarios de acompañamiento o asistencia técnica, sin que ello implique postergación, eximición o sustitución de la obligación de incorporar proveedores de bienes y servicios de origen rionegrino mediante su participación prioritaria en contrataciones.
3. La Autoridad de Aplicación determinará mediante reglamentación los criterios de diferenciación entre los sujetos obligados, tomando en consideración elementos tales como nivel de facturación, volumen de operaciones y cantidad de personas empleadas requeridas.
4. La Autoridad de Aplicación tendrá la facultad de evaluar proyectos no contemplados en el marco de la presente ley, según el impacto productivo provincial, a los efectos de su incorporación a los términos de la misma.

Artículo 3°.- Sujetos Excluidos. No podrán ser contratistas o proveedores en el marco de la presente quienes se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Las personas humanas condenadas con pena privativa de libertad o inhabilitación por la comisión de delitos dolosos, mientras dure el período de la condena o la inhabilitación.
2. Las personas jurídicas cuyos representantes legales, directores o administradores se encuentren inhabilitados conforme a lo establecido en el apartado 3.1. del presente artículo.
3. Quienes mantengan deudas exigibles e impagas de cualquier naturaleza con el Estado Provincial.
4. Quienes registren incumplimientos de obligaciones en contratos de promoción previamente suscritos con la Provincia, mientras estos perduren.
5. Las personas humanas o jurídicas que se encuentren bajo proceso concursal, quiebra o liquidación.

Artículo 4°.- Proveedores rionegrinos. Certificación.

1. Serán considerados como tales todas las personas humanas o jurídicas, bajo cualquier forma de asociación, que cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley y su reglamentación y obtengan su inscripción en el registro creado por esta norma o el que en el futuro lo reemplace.
2. Podrán acceder al beneficio de la presente ley aquellas sociedades que, aun estando vinculadas o controladas por grupos económicos nacionales o extranjeros, acrediten estar radicadas en la Provincia y que sus operaciones en la provincia generan valor agregado local en términos de empleo, inversión productiva y transferencia de tecnología, conforme a lo establecido en la presente ley y la reglamentación.
3. La Autoridad de Aplicación establecerá los procedimientos y requisitos para la verificación y otorgamiento de la certificación, así como para su renovación y eventual revocación en caso de incumplimiento.

Artículo 5°.- Mano de Obra Local. Los sujetos establecidos en el artículo 2° de la presente, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la ley provincial J n° 2904.

Título II
Régimen de Preferencia Competitiva

Artículo 6°.- Porcentuales de contratación local.

1. Los Sujetos Obligados deberán garantizar que un porcentaje no inferior al sesenta por ciento (60%) de las contrataciones de bienes, servicios y obras en las diferentes etapas de ejecución, conforme lo establezca la reglamentación, realizadas bajo cualquier modalidad (directa o indirecta), sea ejecutado por Proveedores Rionegrinos.
2. Para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos de contratación establecidos en el inciso anterior, los Sujetos Obligados tienen la obligación de invitar a ofertar a los Proveedores Rionegrinos que figuren en la plataforma digital que se cree a tal efecto.
3. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se regirá por los términos de esta ley y su reglamentación.

Artículo 7°.- Régimen de adjudicación de contrataciones de bienes, servicios y obras. El Sujeto Obligado deberá otorgar al Proveedor Rionegrino el derecho de igualar la mejor oferta y obtener la adjudicación del proceso de contratación, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el Proveedor Rionegrino haya presentado una oferta que cumpla los requisitos esenciales de calidad, seguridad y operatividad exigidos en el pliego de contratación.

Artículo 8°.- Empate de Ofertas. En caso de igualdad en las ofertas económicas presentadas, se seguirá el siguiente orden de prelación para determinar la adjudicación:

1. Se otorgará preferencia al proveedor inscripto como Proveedor Rionegrino conforme al artículo 4°.
2. Si ambos oferentes están inscriptos como Proveedores Rionegrinos, se priorizará a aquel que cuente con establecimiento operativo en la provincia de Río Negro.
3. En igualdad de las condiciones anteriores, se adjudicará la oferta al proponente que emplee la mayor cantidad de trabajadores con residencia acreditada en la provincia.

La Autoridad de Aplicación reglamentará los procedimientos para la verificación y desempate.

Artículo 9°.- Requisitos Técnicos. Los requisitos técnicos de las contrataciones a ser efectuadas por los Sujetos Obligados deberán ser objetivos y proporcionales, evitando restricciones innecesarias que

limiten la competencia y la concurrencia. La Autoridad de Aplicación podrá auditar y requerir modificaciones a criterios que generen barreras injustificadas.

Artículo 10.- Excepciones.

1. *Proyectos con Financiamiento Externo: En proyectos financiados total o parcialmente por organismos multilaterales de crédito o bancos de desarrollo, donde la aplicación de márgenes de preferencia pudiera comprometer el cumplimiento de las condiciones de financiamiento, el sujeto obligado podrá solicitar una excepción ante la Autoridad de Aplicación.*

La Autoridad de Aplicación deberá resolver dicha solicitud en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, considerando el impacto económico y las alternativas para fomentar la participación de Proveedores Rionegrinos sin comprometer la viabilidad técnica y/o financiera del proyecto.

2. *Otras excepciones: El régimen establecido en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° precedentes, no resultará aplicable, respectivamente, en caso que:*
 - a) *No exista oferta de un proveedor registrado que cumpla con los estándares técnicos, de calidad y seguridad requeridos.*
 - b) *La diferencia de precio sea superior al margen de preferencia establecido en la presente.*
 - c) *Exista una razón operativa, estratégica o de urgencia, acreditada ante la Autoridad de Aplicación, con carácter excepcional y de interpretación restrictiva, conforme a lo que disponga la reglamentación.*
 - d) *Se trate de bienes, servicios u obras especializados para los cuales no existan proveedores locales calificados.*
 - e) *En el supuesto de no encontrarse disponibles trabajadores locales con la calificación requerida para una determinada tarea.*

En cada caso, los Sujetos Obligados deberán justificar la imposibilidad de contratar personal local ante la Autoridad de Aplicación, pudiendo ésta requerir toda la documentación que considere pertinente a los fines de dicha acreditación.

El Registro deberá llevar un detalle de los motivos informados por los Sujetos Obligados, a los efectos de su consideración oportuna en los programas de formación.

Artículo 11.- Cesión. Prohibición. Deber de información.

1. *Los Proveedores Rionegrinos que resulten adjudicatarios de un proceso de contratación de un Sujeto Obligado no podrán transferir sus respectivas contrataciones a un tercero que no revista el carácter de Proveedor Rionegrino.*
2. *En el caso de que los Proveedores Rionegrinos vendan sus activos, cedan sus acciones o derechos a personas humanas o jurídicas no susceptibles de ser catalogados como Proveedores Rionegrinos, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la exclusión del Registro automáticamente. Si dicha transferencia tuviere lugar en el curso de ejecución de un contrato con un Sujeto Obligado, el contrato se mantendrá vigente bajo responsabilidad del adjudicatario original, pero dicha contratación no será computada a los efectos del cumplimiento de la presente ley respecto del Sujeto Obligado.*

Artículo 12.- Control, Fiscalización y Cooperación.

1. *La Autoridad de Aplicación podrá requerir informes, auditorías y verificaciones periódicas para verificar la correcta implementación del régimen de preferencia y en caso de incumplimiento injustificado, aplicar las sanciones previstas en la presente ley.*
2. *En caso de detectarse falsificación de documentación o maniobras fraudulentas para simular el cumplimiento del recaudo de residencia o cualquier otro requisito previsto en la presente ley,*

quien fuera determinado como autor de dicha maniobra a criterio de la Autoridad de Aplicación, será pasible de sanciones conforme al régimen de infracciones de la presente ley.

3. La Autoridad de Aplicación, podrá coordinar operativos de fiscalización conjunta con organismos Municipales, Provinciales y/o Nacionales, según corresponda por la materia y establecer mecanismos de intercambio de información para optimizar la detección de incumplimientos.

Artículo 13.- Publicidad de los Requerimientos de Contratación. Con el fin de asegurar la transparencia, trazabilidad y control por parte de la Autoridad de Aplicación, los Sujetos Obligados deberán publicar todo requerimiento de contratación en la plataforma digital oficial que a tal efecto se disponga. Esta obligación es complementaria a los medios de difusión que utilicen según sus procedimientos habituales de contratación. Se exceptúan de esta norma los requerimientos que se enmarquen en las excepciones previstas en la presente ley o en su reglamentación.

Título III

Del Registro de Proveedores

Artículo 14.- Registro de Proveedores. Se crea el Registro de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrino, en el cual deberán inscribirse todas las personas que busquen obtener la condición de "Proveedor Rionegrino" a los efectos de la presente ley. Dicho Registro funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que la reemplace.

Artículo 15.- Requisitos de Certificación. La Autoridad de Aplicación, mediante reglamentación, establecerá los requisitos y la información necesaria para la certificación y actualización periódica.

Artículo 16.- Gratuidad. La inscripción será gratuita y tendrá una vigencia de doce (12) meses, renovable automáticamente previa verificación de cumplimiento de requisitos, conforme a la periodicidad que se determine.

Artículo 17.- Misiones y Funciones. El registro tendrá por finalidad:

- a) Certificar la condición de "Proveedor Rionegrino" a todo aquel que lo solicite, y cumpla con los requisitos establecidos por la reglamentación.
- b) Monitorear la información de cumplimiento con el régimen de preferencia competitiva.
- c) Sistematizar la información, garantizando que los datos sean actualizados, confiables y de acceso sencillo, debiendo publicar la misma en una plataforma digital a ser creada a tal efecto.
- d) Monitorear los planes de acción que surjan de acuerdo con lo establecido en la presente ley.
- e) Aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones que se establecen en la presente ley.
- h) Crear y mantener actualizada la base de datos de acceso público y gratuito.
- i) Identificar y promover el desarrollo de nuevas cadenas de valor que fortalezcan los sectores relacionados con la presente ley.
- j) Promover el desarrollo de los Proveedores Rionegrinos y fomentar la capacitación y empleabilidad de la mano de obra local, en función de las necesidades detectadas y/o informadas por los sujetos obligados, proponiendo proyectos y acciones que fortalezcan las capacidades productivas, de servicios y laborales, actuando como órgano asesor de los poderes públicos provinciales, en coordinación con la Autoridad de Aplicación.
- k) Solicitar y elaborar relevamientos de las empresas contratadas en el sector hidrocarburífero, minero, energético y/o todo otro sector que determine la Autoridad de Aplicación.
- l) Publicar los indicadores y estadísticas que surjan de la aplicación y reglamentación de la presente ley.
- m) Realizar actividades de fomento y formación para propender a la mayor incorporación de personas y empresas locales.
- n) Realizar toda otra actividad o función que haga al cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 18.- Informatización. Accesibilidad.

1. El Registro será llevado a cabo utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, sin perjuicio de las formas y demás condiciones que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación.

2. *El Registro deberá llevar una plataforma de control y fiscalización de la presente Ley, la cual deberá, mínimamente, publicar el listado de proveedores inscriptos y visibilizar los resultados del monitoreo de la contratación de bienes, servicios, obras y mano de obra local. Su consulta será pública y gratuita.*
3. *El Registro deberá articular su organización bajo el principio de inmediatez en las respuestas y acceso a la información.*

Artículo 19.- Organización. *La Autoridad de Aplicación determinará la estructura de funcionamiento haciendo primar la eficiencia en la asignación de los recursos.*

Artículo 20.- Información a ser proporcionada.

1. *La información que cada sujeto obligado y/o solicitante suministre al Registro en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y su reglamentación, tendrá el carácter de declaración jurada.*
2. *Los datos deben ser permanentemente actualizados por los Proveedores Rionegrinos y los sujetos obligados, respectivamente, conforme a lo establecido en el artículo 15.*
3. *El Registro deberá remitir semestralmente a la Autoridad de Aplicación un informe estadístico de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados con la presente ley y demás normativa aplicable.*

Título IV Autoridad de Aplicación

Artículo 21.- Autoridad de Aplicación. *La Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente.*

Artículo 22.- Informes.

1. *Para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley, la Autoridad de Aplicación podrá requerir la información y documentación que considere necesaria a la Administración Nacional o Provinciales; instituciones de crédito; entidades profesionales y demás personas humanas o ideales que considere pertinente. Asimismo, podrá practicar inspecciones y auditorías tendientes a constatar la veracidad de la información proporcionada por los interesados, y cualquier otro extremo bajo el ámbito de su competencia.*
2. *La negativa a permitir las inspecciones, o la inexactitud de los datos proporcionados, será reprimible mediante las sanciones establecidas en esta ley.*
3. *Para la mejor aplicación de esta ley, la Autoridad de Aplicación deberá actuar bajo el principio de unicidad de información, de modo de no requerir duplicación de presentaciones que los Sujetos Obligados ya hubieren efectuado a otras reparticiones, y costos.*

Título V Programas de Desarrollo

Artículo 23.- Programa de Desarrollo de Proveedores.

1. *Los Sujetos Obligados deberán implementar Programas de Desarrollo de Proveedores y Mano de Obra Local, con el objetivo de fortalecer e incrementar la participación de empresas y trabajadores rionegrinos en la cadena de valor. Dichos programas se estructurarán sobre la base de los siguientes ejes de acción:*
 - a) *Capacitación técnica y certificaciones: desarrollo de programas de formación académica, técnica e implementación de certificaciones específicas, de acuerdo con los estándares del sector respectivo.*

- b) Acceso a financiamiento y herramientas de mejora productiva: implementación de herramientas que faciliten el acceso al crédito y/o la asistencia técnica para la mejora de la competitividad.
 - c) Fomento de estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental: Promoción y exigencia de certificaciones de calidad, seguridad industrial y sostenibilidad ambiental.
 - d) Formación y capacitación de trabajadores: desarrollo de programas de capacitación continua para mejorar la calificación y empleabilidad de la mano de obra local, priorizando la articulación con instituciones educativas y centros de formación técnica.
 - e) Conformación, fomento y acompañamiento de Pymes: necesidad de fortalecer el entramado productivo local, promover la generación de empleo genuino y garantizar que el crecimiento económico con un impacto directo en las comunidades.
2. La eficacia de dichos programas deberá ser medido a través de indicadores de cumplimiento que determine la Autoridad de Aplicación, los cuales deberán incluir, entre otros:
- a) Cantidad de proveedores locales certificados.
 - b) Volumen de financiamiento otorgado y proyectos mejorados.
 - c) Niveles de empleo generado en la región.
 - d) Cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental.
3. Los Sujetos Obligados deberán implementar e informar a la Autoridad de Aplicación los programas de desarrollo a ser ejecutados anualmente, detallando ejecución, avances y resultados obtenidos.
4. La Autoridad de Aplicación podrá asistir técnica y operativamente a los Sujetos Obligados en la formulación y ejecución de estos programas, asegurando su alineación con las necesidades del respectivo sujeto, así como también las sectoriales y regionales. Además, podrá establecer mecanismos de incentivos para fomentar el cumplimiento efectivo del programa.

Título VI Sanciones

Artículo 24.- Sujetos Alcanzados. Serán pasibles de sanciones:

- 1) Los Sujetos Obligados que incumplan las disposiciones sobre contratación de proveedores rionegrinos.
- 2) Los proveedores que falseen o hubieren falseado por si o a través de sus trabajadores información presentada al Registro, hubiera éste dispuesto o no su inscripción.
- 3) Cualquier persona o entidad que obstruya, impida las tareas de fiscalización y auditoría de la Autoridad de Aplicación, o en modo alguno incumpla las disposiciones de esta ley y su reglamentación.
- 4) Cualquier incumplimiento de cualquiera de los sujetos obligados en el marco de la presente ley, su reglamentación y/o los actos emanados de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 25.- Tipos de Sanciones:

- 1. En caso de incumplimiento a la presente ley, su reglamentación, y/o los actos emanados de la Autoridad de Aplicación, se aplicarán sanciones proporcionales a la infracción, conforme a los siguientes criterios:
 - a) Apercibimiento.
 - b) Multas: Las multas serán graduadas por la Autoridad de Aplicación conforme a la reglamentación que a tal efecto dicte y podrán ser aplicadas de manera única o conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en el presente artículo o en la demás normativa vigente. A los fines de cuantificación de las multas, se computará como valor de la unidad de medida el equivalente al precio de venta al público actualizado de un (1) litro de combustible diésel de máxima calidad en las estaciones de servicios Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) de la ciudad de Viedma, sin el subsidio por zona patagónica, al momento de la imposición de la multa.

- c) *En caso de reincidencia, podrá disponerse: (i) la cancelación del certificado de Proveedor Rionegrino por hasta doce (12) meses; (ii) la pérdida de beneficios fiscales; y (iii) la revocación de autorizaciones, permisos y concesiones.*
2. *Lo recaudado en concepto de las multas que se abonen con motivo de la aplicación de la presente ley deberá destinarse a un fondo de financiamiento de actividades de capacitación e innovación productiva para personas y/o empresas la industria petrolera, minera y energética en el marco de los programas que determine de la Autoridad de Aplicación.*

Artículo 26.- Procedimiento.

1. *La Autoridad de Aplicación actuará de oficio o por denuncia, debiendo en consecuencia iniciar el correspondiente procedimiento sancionatorio, de conformidad con las previsiones que la reglamentación establezca tal fin.*
2. *El procedimiento deberá contener una debida formulación de cargos con oportunidad de defensa, ofrecimiento y producción del sujeto imputado.*
3. *Las sanciones podrán ser apeladas ante el órgano administrativo correspondiente dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.*

Título VII
Disposiciones Complementarias

Artículo 27.- Reglamentación. *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.*

Artículo 28.- Vigencia. *La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.*

Artículo 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 1043/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Establece el Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Noale, Reynoso, Sanguinetti, Szczygol y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

SR. PICA – Gracias, señor presidente.

Vamos, entiendo yo que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que se van a fundamentar dos proyectos en conjunto para luego sí, obviamente, votar separadamente ambos expedientes.

En esto hay una decisión política, señor presidente, un hilo conductor de priorizar lo nuestro, señor presidente, primeros los nuestros siempre. No entendemos de otra manera que no sea un desarrollo de las comunidades con la gente adentro, señor presidente. Que los vecinos, que las vecinas de la Provincia de Río Negro en esta nueva etapa histórica de nuestra Provincia, a partir de decisiones políticas que ha tomado el Gobernador de la Provincia de Río Negro, a partir de decisiones políticas que ha tomado la Norpatagonia en su conjunto, señor presidente, que han permitido que vuelva a haber esperanza donde

ya no la había, que han permitido ampliar la matriz productiva de nuestra Provincia para que Río Negro, para que nuestro mar, para que nuestras costas, para que el querido Este rionegrino se constituya, de una vez y para la posteridad de los tiempos, como el polo exportador de la energía de la Argentina, como el polo exportador de la Argentina de la Norpatagonia, señor presidente.

Y estos proyectos que hoy comenzamos a discutir en este recinto, tienen que ver con, por un lado, priorizar de manera razonable la contratación de los nuestros, de la mano de obra local y, por otro lado, potenciar a las PYMES que son las dadoras de empleo en definitiva, señor presidente, a las PYMES rionegrinas. Son las dos caras de una misma moneda, señor presidente, son el desarrollo con la gente adentro, son el tren del desarrollo cubierto por rionegrinos en sus vagones, señor presidente, en definitiva estamos planteando y en mi caso particular voy a hablar del proyecto de prioridad de contratación de mano de obra local, luego la legisladora Yauhar se va a referir al otro proyecto.

En mi caso en particular de la obligación de prioridad para la contratación de mano de obra local, señor presidente, estamos pensando, estamos diseñando este instrumento político, este instrumento legal, con una obligación de prioridad razonable, señor presidente. Si uno va a los anales de nuestra legislación y producto de leyes discutidas, sancionadas y consensuadas en nuestra Provincia, en esta Legislatura, hoy encontramos hasta hoy normas desperdigadas que decían que acompañaban, y la última gran norma general que databa del año 1995. Otro país, señor presidente, otra provincia, otra realidad, y necesitábamos este instrumento, que está solicitando la decisión política del gobernador Alberto Weretilneck, que está solicitando el visto bueno de esta Legislatura, señor presidente.

Y es para todo tipo de proyectos y es para todo tipo de obras, obras públicas, obras privadas declaradas de interés público y todas aquellas obras y proyectos enclavados en el RIGI, señor presidente. Ese RIGI que tuvo a Río Negro como la primera adhesión, como la primera provincia, lo decíamos en aquel momento de ponerse en la línea de largada para lo que venía, para la Argentina que venía, y esa decisión política que tomó el Gobernador, que tomó esta Legislatura, hoy está haciendo, que mientras nosotros estamos hablando en este momento, las fuerzas del trabajo en la Provincia, el proyecto VMOS en la Provincia, con datos chequeados con la Secretaría de Trabajo, que hoy nos está acompañando y que yo quiero rescatar su entrega, su compromiso, su trabajo, para en estos tiempos complejos armonizar y llevar adelante la agenda de los sectores del trabajo en nuestra Provincia, señor presidente. Hoy mientras nosotros hablamos en el VMOS, como empleo directo, están trabajando en estos momentos 2.553 rionegrinos, señor presidente. Y eso no es casual y esto tiene que ver con decisiones políticas, y esto tiene que ver con que nuestra gente se suba al tren del progreso, porque no entendemos que los grandes proyectos no rebalsen en la cotidianidad de cada uno de los vecinos de nuestra querida Provincia, señor presidente.

Qué hablamos cuando hablamos de prioridad de contratación, señor presidente, y antes de seguir adelante, después me voy a referir, producto del trabajo en las comisiones, ha ingresado una nota de la doctora Mosquera, la Secretaría de Legal y Técnica de la Provincia que propone, insisto, producto de los consensos y también de escuchar algunas voces de la oposición en el marco de la discusión parlamentaria, hemos incorporado algunas sugerencias. Y también hay una nota del PRO que acaba de ingresar que después me voy a referir cómo estamos proponiendo en definitiva el texto final, a partir de estas sugerencias que nos han marcado sectores de la oposición, señor presidente.

Decía cuando hablamos de las prioridades de la contratación, de qué estamos hablando, señor presidente, acá no va a venir ninguna empresa a tirar ningún caño si no contrata rionegrinos, así a secas, sin eufemismos y es el momento y es aquí y ahora de que quienes representamos a los rionegrinos lo digamos, es decir, ¿estamos a favor del trabajo rionegrino?, ¿estamos a favor de que las empresas cuando entran a nuestra querida Provincia no puedan entrar si no contratan rionegrinos?, bueno es el momento de decirlo aquí y ahora; es el momento de decir que aquellas regiones postergadas que hoy tienen esperanza, bueno, le digamos si las estamos acompañando en esto o no, es el momento aquí y ahora.

La prioridad de la contratación, señor presidente, estamos planteando que en todas estas obras públicas, privadas declaradas de interés provincial o aquellos proyectos RIGI, el 80 por ciento sea de nacionalidad argentina y, a pedido y a una sugerencia de la legisladora Mansilla, en la nota de la doctora Mosquera; estamos incorporando también en este punto a los efectos de computar esta cuestión aquel residente permanente que tiene DNI; aquel extranjero que ya forma parte de nuestra comunidad, que forma parte de nuestra identidad y de nuestra idiosincrasia, que tiene una residencia permanente en el marco de lo establecido por la Ley Nacional de Migraciones, que tiene su DNI, va a ser computado en este punto del 80 por ciento a contratar de nacionalidad argentina; insisto con esta incorporación también a los extranjeros residentes permanentes con DNI. El 80 por ciento, señor presidente, tiene que tener residencia de 2 años de antigüedad en nuestra Provincia, señor presidente, sino no va a tener esta prioridad, no va a tener esta preferencia, señor presidente.

Uno de los puntos que establecía el proyecto original, establecía que cuando las obras se ejecutaran, cuando los proyectos se ejecutaran en el interior de la Provincia, se le iba a dar prioridad a aquellos vecinos cuyo radio de residencia estuviera a 20 kilómetros del proyecto en análisis o en cuestión.

Por nota de la doctora Mosquera y a pedido -si no me equivoco- de la legisladora Lacour, lo ampliamos a 40 kilómetros. Y ahí entró una solicitud del PRO que nos dice: *Mire, podemos llegar a ser injustos porque si corremos el arco a 40 kilómetros y hay un vecino que vive en el kilómetro 41 a distancia de ese proyecto, en el kilómetro 42, en el kilómetro 50, son rionegrinos, podría haber puja entre rionegrinos*, señor presidente, plantea el PRO. Lo conversamos con los amigos de la UOCRA, lo conversamos con la Secretaría de Trabajo y nos parece coherente y razonable lo que nos plantea el PRO, entonces, ese inciso no va a estar más y en definitiva vamos a trabajar sobre un esquema del 80 por ciento de trabajadores rionegrinos con dos años de antigüedad y será luego sí, y con el transitar, y con la posibilidad de la reglamentación de la ley, bueno, se va a trabajar en los esquemas regionales de prioridad, señor presidente. Nos parece que este punto es importante, lo hemos conversado con la gente de la UOCRA lo hemos conversado con la Secretaría de Trabajo y en esto le vamos a hacer caso a una solicitud del PRO, señor presidente.

Otro de los puntos dentro de la prioridad de contratación, en una potencia política importante lo defendió la legisladora Cevoli...

Ante murmullos de otros legisladores, dice el

SR. PICA - Pido un poco de silencio, señor presidente, porque sino me cuesta hilar mi alocución.

El 20 por ciento en el marco de la prioridad de contratación tienen que ser mujeres y disidencias, nos parece que es importante esta cuestión y lo planteamos. (Aplausos en las bancas y en la barra). Y a veces en la legislación, en decisiones políticas de estas características, si no planteas de manera objetiva, tasada, las excepciones a veces vas en detrimento de la regla; si las excepciones -en este caso- a la antigüedad de residencia de 2 años para poder entrar en este régimen de fomento y de preferencia, si no detallamos de manera objetiva cuáles son las excepciones podríamos ir en contra de la verdadera regla que es el requisito de los 2 años de residencia, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. PICA - ¿Y cuáles son esas excepciones?, -y también acá hay una incorporación fruto de los aportes de la oposición- en aquellos casos de que el proyecto en ejecución requiera de perfiles laborales específicos, técnicos y la empresa obligada a cumplimentar con este régimen de preferencia de mano de obra local, mano de obra rionegrina, en la búsqueda de los registros, -que después me voy a referir a este registro provincial que estamos creando con esta normativa, pidiendo la adhesión o invitando a adherir a los municipios y también a los sindicatos- si hay una primera búsqueda y la empresa contratista no encontrara el perfil puntual, técnico, elevando un informe a la Secretaría de Trabajo, que es la autoridad de aplicación, y también proponiendo un esquema o un programa de capacitación, bueno, con una resolución fundada, la Secretaría de Trabajo puede generar una excepción en este punto, primera excepción.

Todas estas peleas que está dando la Norpatagonia, todas estas peleas que está dando el interior que produce riquezas de nuestro país versus -en algunas decisiones- el centralismo porteño, no hubieran llegado a buen puerto si no se dan en conjunto de la Norpatagonia.

Y si nosotros no seríamos coherentes, si no excepcionamos y esto es novedoso en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, trabajar el concepto de cuenca neuquina para que también sea una excepción, porque hay muchos rionegrinos que trabajan en Neuquén, muchos rionegrinos que trabajan en la industria hidrocarburífera en La Pampa, bueno, queremos reciprocidad, señora presidenta, en este caso, por eso excepcionamos del requisito de los dos años de residencia en nuestra Provincia a los trabajadores de la cuenca neuquina, porque queremos la movilidad, queremos que nuestros trabajadores también trabajen en Neuquén, en La Pampa, entonces, también tenemos que abrir las tranqueras y las puertas para pedir esa reciprocidad.

Producto del trabajo parlamentario y de la mirada de la oposición y de los aportes de la oposición, hemos incorporado a través de la nota de la Secretaría Legal y Técnica, Julia Mosquera, una excepción más en este marco. Aquellos estudiantes rionegrinos que van a afuera a estudiar y que vuelven con su título a nuestra Provincia, vamos a generar la excepción, tomamos nota de lo que nos han planteado, entiendo que el Bloque PRO y otros bloques, entonces, el estudiantado rionegrino que se va a estudiar y que vuelve con un título universitario, terciario o técnico va a poder también ser excepcionado e incorporado a este régimen de promoción, a este régimen de prioridad razonable como lo estamos denominando, señora presidenta.

La norma en discusión propone un Registro Provincial para que todos los perfiles, para que todos aquellos trabajadores y trabajadoras que quieren ser incorporados en estos proyectos y en este régimen de preferencia, se incorporen en este registro. Este registro se va a nutrir, señora presidenta, de este trabajo permanente y conjunto que la Secretaría de Trabajo hace con los municipios, de este trabajo

permanente y conjunto que la Secretaría de Trabajo hace con los distintos sindicatos, con las bolsas de trabajo y con las unidades de empleo de cada uno de los municipios, y como somos respetuosos -como no puede ser de otra manera, porque somos profundamente municipalistas de la autonomía municipal- invitamos a adherir para que se geste, se cree esta gran base de datos para que la industria, para que las empresas tomen de allí a los futuros trabajadores, a los que hoy le estamos generando este régimen de promoción.

Toda esta normativa sería una quimera, toda esta normativa sería un catálogo de ilusiones si no tiene la Secretaría de Trabajo la posibilidad de que nosotros le demos este poder de policía que le estamos otorgando para inspeccionar, para chequear, para certificar, para solicitar información y también para que aquellos que no cumplan con esta normativa sean sancionados. Tenemos un régimen propuesto en la normativa de sanciones progresivas que van desde multas, pasando por una suspensión temporal del registro de proveedores y hasta la posibilidad de bajar contratos si aquí se le hace *pito catalán* a esta decisión política que está por tomar la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Esta decisión política que tomó el Gobernador de la Provincia de que hoy estemos discutiendo este proyecto, se enmarca en una serie de decisiones que ya se vienen tomando porque entendemos que para el Río Negro que se viene, para el Río Negro de hoy con esta ampliación de la matriz productiva, necesitamos que la gente se prepare para el hoy y para lo que viene, que se capacite. Y es por eso que se tomaron decisiones hace poco de modificar la currícula de las escuelas técnicas, de siete escuelas técnicas y ya van a venir más, para los requerimientos de la industria. Y es por eso que tuve la oportunidad de participar del lanzamiento en la ciudad de General Roca de la Unidad de Certificación de Competencias Laborales, donde es un espacio donde se trabajan las capacitaciones para mejorar la empleabilidad de nuestros vecinos. Allí trabaja fuertemente la Secretaría de Trabajo y también el Ministerio de Educación en conjunto con los gremios. Estamos preparando para mejorar la empleabilidad de nuestros vecinos, para que se puedan subir al vagón, al tren del progreso, señora presidenta. El FOGAR -también me referencia Facundo- que es un instrumento político y financiero nunca visto en nuestra Provincia y que ya se está dando en varias provincias, que es acompañar a las PYMES a buscar el financiamiento, no otorgarle el financiamiento, sino acompañar con una serie de garantías en conjunto con el CFI, ese instrumento federal como es el CFI, se suman estos instrumentos importantes -insisto- para el desarrollo de la mano de obra local y de nuestras PYMES.

Una de las cosas que se discutió y que se discute en este tipo de normas, -insisto- no somos los únicos que iniciamos este camino con estos regímenes de fomento, de contratación de mano de obra local, hay provincias como Salta, como Santa Cruz, como Neuquén, como San Juan que ya han iniciado este camino y nosotros hoy lo estamos iniciando. Se habla de la constitucionalidad de estos tipos de regímenes de fomento. Se ha discutido mucho y antes de ingresar a ver qué ha dicho la Corte respecto de esta cuestión, lo que nosotros tenemos que definir, de una vez y para siempre, es qué tipo de federalismo queremos, si queremos provincias fuertes con desarrollo en detrimento de decisiones políticas que se vienen tomando hace rato en nuestro país, porque nuestro país que se autoproclama federal, está cada vez más unitario. Y muchos gobiernos, de todo tipo y color, plantean un Estado fuerte con provincias pobres sin desarrollo. No, nosotros invertimos, nosotros creemos que la Argentina de hoy se construye sobre la base constitucional de la riqueza de los recursos de las provincias y desde allí, volviendo al sistema constitucional argentino, aquellas provincias que son preexistentes a la Nación, hoy planteamos *dar vuelta la taba* y que las provincias vuelvan a ser el motor de la Nación, a partir del desarrollo de sus comunidades, a partir del desarrollo de las riquezas que por mandato constitucional del año 1994 le pertenecen, señora presidenta.

Y sobre esta base conceptual tenemos que preguntarnos, ¿tienen las provincias la potestad de generar estos tipos de regímenes de fomento?, entendemos que sí. Y en particular, nuestra Constitución Provincial, en el artículo 98 obliga a este Parlamento a tomar decisiones en ese sentido, a priorizar a los nuestros, a priorizar a nuestra mano de obra, a priorizar a nuestras empresas, a priorizar a nuestras PYMES. En definitiva, lo que hoy estamos haciendo es tomar guante de esa manda constitucional que impone la Constitución de la Provincia de Río Negro y darle letra, estampar en la letra, lo que ha querido el Gobernador de la Provincia de Río Negro y es lo que impone la Constitución Provincial.

¿Qué ha dicho la Corte, señora presidenta?, en el año 2010 y en el año 2012 hubo dos pronunciamientos casi calcados, uno fue Argenova S.A. contra Provincia de Santa Cruz, año 2010, y el otro Pescargen S.A. contra Provincia del Chubut, año 2012. ¿Qué pasaba?, la Ley Federal de Pesca, la Ley Federal de Pesca y estas dos provincias integraban el Consejo Federal Pesquero, establecía una serie de cuestiones. Estas dos provincias, una en el año 2010 con este antecedente de Argenova y la otra en el año 2012 con el antecedente Pescargen, imponían normas que establecían que el 50 por ciento de los trabajadores de la pesca tenían que ser con esta residencia de dos años en estas dos provincias. A tal punto que dentro de las sanciones establecían que no iban a renovar los permisos de pesca si esta cuestión no se cumplía de la mano de obra local. La Corte dijo que como era una ley federal no podía ser modificada por una ley provincial, que se incumplía con el principio de primacía constitucional que impone el artículo 31 de la Constitución Nacional y que se iba en contra del principio de igualdad

Ahora bien, estas circunstancias que mandó y dijo la Corte, ¿se repite hoy en Río Negro con esta ley?, no, señora presidenta, por qué, porque acá no hay una ley federal como en el caso de la Ley Federal de Pesca; porque con esto nosotros no estamos impidiendo el intercambio marítimo interjurisdiccional; porque nosotros estamos fomentando; porque nosotros estamos dando una norma con excepciones claramente regladas, tasadas y objetivas, y porque la norma es razonable. Y además, porque aquellos firmantes de aquella Corte de 7 miembros, de 7 firmas, hoy solamente ha quedado una firma que es la del doctor Lorenzetti. Por lo tanto, entendemos que esos antecedentes no son aplicables, que esta norma supera el tamiz de constitucionalidad porque estamos cumplimentando el artículo 98 de la Constitución Provincial, porque estamos cumplimentando los incisos 18) y 19) del artículo 75 de la Constitución Nacional que hablan del desarrollo regional y del desarrollo provincial. Pero además, esta pelea y esta discusión la estamos dando en conjunto con la cuenca neuquina, con nuestros hermanos de la Provincia del Neuquén, con nuestros hermanos de la Provincia de La Pampa, señora presidenta. Por lo tanto, entendemos que esta norma es claramente constitucional, señora presidenta.

Decíamos hoy, estamos priorizando lo nuestro, estamos anteponiendo a los rionegrinos por sobre todas las cosas, porque como se está diciendo por estos momentos y así lo entendemos, la defensa nace acá, señora presidenta.

¿Qué pasa en el mundo con este tipo de regímenes de fomento?, no hay un Estado más federal que el de Estados Unidos, señora presidenta. Obviamente, Estados Unidos favorece la movilidad entre los distintos Estados, pero hay normas, si nos ponemos a estudiar la temática, como la de Boston que establece que el 50 por ciento de las horas en las obras públicas deberán tener prioridad los trabajadores locales. Bueno, por qué no plantear lo que decía al principio, *demos vuelta la taba*, hablemos de federalismo en serio, hablemos de provincias con desarrollo porque desde allí las provincias que han sido preexistentes sólo con desarrollo podemos plantear provincias unidas hacia la cohesión de una Nación fuerte, señora presidenta.

Esto provoca estabilidad laboral; esto provoca sentido de pertenencia; esto provoca desarrollo profesional local; esto reduce costos porque obviamente la cuestión de la logística de trasladar trabajadores de una provincia a otra, esto reduce claramente costos; esto fortalece el crecimiento y el fomento, insisto, de algunas comunidades, de algunas regiones, que sin estas decisiones políticas que tomó el Gobernador de la Provincia de Río Negro todavía estaban esperando la esperanza que hoy ha llegado, señora presidenta, y esta norma va en ese sentido.

Si uno va a versiones taquigráficas de decisiones que ha tomado esta Legislatura, con normas similares que hoy están desperdigadas, creo que con esto le damos mayor potencia a algunas decisiones políticas que se tomaron en su momento.

Y yo me quiero ir a diciembre del año 2012, cuando se discutió la Ley 4818, y tomo tres discursos que me parecieron muy fuertes, muy potentes de distintos actores políticos. Decía la legisladora Horne en aquel momento: *No creo en los proyectos faraónicos cuando las comunidades donde se enclavan son pobres*; decía el legislador Rivero: *Yo he sido intendente -decía Rivero- y veo muchas veces como en Catriel, en Cinco Saltos, vienen de otras provincias y ocupan los lugares que quieren los nuestros -decía Rivero-*; decía el legislador Ledo -que ya no está entre nosotros, que fue Secretario de Trabajo-, decía: *Yo he visto en Roca como la esperanza de los nuestros se disipaba porque venían de otras provincias y ocupaban su lugar*. Bueno, hoy decimos lo mismo, queremos prioridad para los nuestros, y no van a venir a tirar un solo caño si no toman a los nuestros, estamos potenciando este régimen de fomento.

¿Qué dijo la Organización Internacional de Trabajo, señora presidenta? En el año 2002 se creó la Comisión Mundial para el análisis de la Dimensión Social de la Globalización, y en el año 2004 presentó un informe a la OIT. Ese informe del 2004 establecía que era necesario para estos proyectos la participación y el diálogo, -hemos construido la licencia social- planteaba la necesidad del *paternariado*, le llaman ellos en la OIT- entre lo público y privado, son alianzas públicas privadas, esta norma habla de eso, y las decisiones políticas que venimos tomando van en ese sentido; plantean el desarrollo territorial de los locales para que se apropien de estos proyectos y es lo que estamos haciendo en este momento, señora presidenta. Y no solamente en esta ley, sino trabajando en el territorio, señora presidenta.

Lo dijimos y lo volvemos a decir, ¿este proyecto impide que vecinos de otras provincias vengan a trabajar a nuestra Provincia?, no. Esta ley y la que vamos a tratar después -que va a exponer Soraya- de fomento a proveedores locales, ¿impide que otros proveedores de otras latitudes vengan a trabajar y a invertir en Río Negro?, no, señora presidenta. Esta ley impone prioridad para los nuestros, esta ley impone una obligación de prioridad razonable con cláusulas de excepción y, por lo tanto, entendemos que es claramente constitucional, que es claramente razonable.

Hoy, lo decía la Secretaria de Trabajo, en estos momentos en el proyecto VMOS, que están tomando 2.553 trabajadores, se está cumpliendo un 73 por ciento para nuestros rionegrinos. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) Tenemos que ir para el 80 por ciento, por supuesto que si, y este proyecto va en ese camino. Pero si vamos a Sierra Grande, se está tomando el 90 por ciento de vecinos a la hora de trabajar en este proyecto.

Una discusión que se planteó de manera acalorada en la comisión. Nos decía un legislador de la oposición: *Miren ustedes al aprobar el RIGI, se encorsetaron, ustedes al aprobar el RIGI nada pueden hacer, bueno, error, error.*

El RIGI plantea inmutabilidad tributaria, inmutabilidad fiscal, es decir, no puede haber sorpresas con nuevos tributos provinciales, pero el resto no lo impide, a tal punto que hay normas en la Ley Bases, que fomentan, que fomentan, la toma de mano de obra local. Aún más, el RIGI, una de las condiciones para que un proyecto que solicite la adhesión sea aprobado, es que establezca un programa de desarrollo de proveedores locales, entonces, no nos vengan a decir cosas que no son ciertas.

El RIGI ha permitido que Río Negro esté en la línea de largada, el RIGI ha permitido que, en conjunto con otras decisiones políticas, hoy el Este rionegrino, la costa rionegrina, tenga esperanza cuando prácticamente no la había.

Y por último, uno de los puntos que planteaba, entiendo que la legisladora Mansilla y otros legisladores, el artículo 12 de este proyecto establece que habrá 60 días para readecuar los proyectos en marcha a partir de esta normativa que hoy estamos sancionando. Algunos ven retroactividad, no la hay, no la hay, ¿y por qué? La norma de normas en las contrataciones, en el régimen contractual, es el Código Civil, en el 2015 se modificó lo que era el artículo 3º, hoy es el artículo 7º y el artículo 7º establece la aplicación inmediata de las leyes y que la retroactividad no es posible salvo disposición en contrario, el artículo 12 no dispone la retroactividad, sino que con un análisis y una interpretación en conjunto con el artículo 7º del Código Civil, -insisto, sancionado en el año 2015- tenemos que ver una norma de aplicación inmediata no retroactiva, qué significa esto, la Corte en el año 2019 en la causa Yaciretá con Panza Rodolfo estableció que el artículo 7º no consagra la aplicación retroactiva de la ley, sino en su aplicación inmediata, aun a relaciones y situaciones jurídicas existentes. ¿Qué pasa con relaciones jurídicas existentes, pero con efectos consumados?, nada. Lo que establece el artículo 12, que habrá que ver cómo se readecúa la situación actual a esta nueva que tiene aplicación inmediata, pero no retroactiva, señora presidenta.

En definitiva, primero los nuestros siempre, señora presidenta, no van a contar con nosotros aquellos proyectos que no se suban a sus vagones del desarrollo a los rionegrinos, la defensa nace acá, queremos un federalismo con provincias fuertes, con regionalizaciones verdaderas, duraderas y con potencia como la que estamos planteando con los vecinos de la Provincia del Neuquén. Queremos que Río Negro sea el polo exportador de la energía de los argentinos y queremos que Río Negro suba al tren del desarrollo a sus vecinos. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador Lucas Pica.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señora presidenta.

Estamos ante el tratamiento de un proyecto que al igual que la iniciativa anterior, como bien lo explicaba quien me precedía en la palabra, el legislador Pica, habla a las claras de cuáles son las políticas públicas encaradas por el gobierno de Juntos Somos Río Negro. Políticas públicas que buscan justamente generar empleo, empleo que sea destinado a los rionegrinos y a las rionegrinas, pero no solamente empleos, sino también promover a los proveedores locales, fortalecer el mercado y generar un trabajo interno.

Por otro lado, también dentro de las políticas públicas se busca la diversificación productiva, el desarrollo de capacidades y también el desarrollo de tecnología para poder posibilitar la movilidad social de los trabajadores, de las trabajadoras y fomentar también -como debe ser- la libre competencia.

Por lo tanto, señora presidenta, en este contexto esta iniciativa que hoy estamos tratando, tiene que ver con establecer claramente como lo indica el proyecto, un Régimen de Promoción y Desarrollo de proveedores de bienes, servicios y obras rionegrinas. Es muy importante para este gobierno, para el gobierno de Juntos Somos Río Negro, el bienestar de los rionegrinos. Y por supuesto, que no podemos dejar de ver el contexto en el que está inserta la Provincia y lo que está atravesando el país. Entonces, me parece que de todas maneras y formas estas políticas públicas tienden fundamentalmente a fortalecer las empresas rionegrinas o todas aquellas que vengan a instalarse y quieran, por supuesto, cumplir con la normativa vigente que establece la iniciativa.

Por qué digo esto, porque estamos justamente -como bien señalaba y no quiero ser repetitiva, el legislador Pica- pero Río Negro está en un momento bisagra, en un momento que tiene que ver con las posibilidades de crecimiento, desarrollo e integración económica por medio justamente de la explotación de sus recursos energéticos, es por esta razón, señora presidenta, que el señor gobernador de la Provincia, Alberto Weretilneck, se encuentra justamente abocado a poder defender la producción básica y las riquezas naturales promoviendo, justamente, la industrialización, la comercialización y procurando la diversificación e instalación en los lugares de origen, como decía hace un ratito.

Entonces, estamos ante un proyecto de ley donde se establece un régimen para poder promover a proveedores locales de la Provincia de Río Negro, que busca incentivar la contratación de bienes, servicios provinciales, fomenta la contratación de la mano de obra rionegrina, prioriza el uso de recursos y

materiales y busca consolidar el desarrollo económico sostenible y se aplica, por supuesto, a proyectos hidrocarburíferos, mineros, energéticos.

Por otro lado, señora presidenta, como se dijo claramente en la reunión plenaria y lo reafirmamos, por supuesto, acá en el recinto, hay una clara, clara, preferencia de que los proveedores sean rionegrinos. Y pueden ser estos proveedores: Personas físicas; personas humanas relacionadas con los recursos energéticos y con los recursos minerales; se incluye a contratistas y subcontratistas, deben tener, por supuesto, capacidad económica y también capacidad operativa; y también se tiene en cuenta los criterios definidos por la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Energía y Ambiente. También se debe tener en cuenta el volumen de las operaciones, la facturación y el empleo para poder regular las obligaciones correspondientes.

Por otro lado, el proyecto, también, tiene criterios de exclusión para contratistas, que son justamente aquellas condiciones legales que le impiden al proveedor la posibilidad de serlo si está, justamente, imposibilitado; por ejemplo, condena por delitos dolosos; empresas con representantes legalmente inhabilitados, esas están excluidas; aquellos que tengan deudas con el Estado Provincial y también los que se encuentren en una situación de quiebra o una empresa que está en liquidación o en situación concursal.

¿Quiénes son, entonces, o quiénes se pueden considerar a los proveedores?, a todas las personas humanas o jurídicas bajo cualquier forma de asociación, pueden ser por ejemplo las cooperativas, eso también se planteó en reunión plenaria. Por supuesto, que cumplan con todos los requisitos como establece la norma, ¿sí?, y además deben estar inscriptas en un registro y también tener la certificación legal correspondiente.

Por otro lado, en todos los casos, señora presidenta, se exige que se cumpla como corresponde, la normativa referida a la contratación de mano de obra de local, pero no menos importante es que también se debe dar cumplimiento a la Ley Provincial 2904.

Este proyecto de ley, señora presidenta, también establece los requisitos y los derechos para proveedores y sujetos obligados de Río Negro. En las contrataciones regionales, el 60 por ciento al menos de bienes y servicios y obras debe corresponder a proveedores rionegrinos. Las ofertas deben cumplir con calidad, deben cumplir con seguridad y operatividad para su correspondiente adjudicación. El precio no debe superar mejor oferta en más del 8 por ciento. Los sujetos obligados, además, deben invitar a proveedores registrados a ofertar en la plataforma digital.

Por otro lado, señora presidenta, los proveedores rionegrinos pueden igualar la mejor oferta para adjudicación, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas. Se va a priorizar siempre el proveedor inscripto, el proveedor rionegrino inscripto, cuando las ofertas tienen igual valor económico. Y se favorece a proveedores con establecimiento operativo dentro de la Provincia, porque justamente se pretende impulsar, fortalecer el desarrollo regional. Como se prioriza, justamente, la mano de obra local, aquel proveedor que tenga la capacidad para ampliar mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras rionegrinas con residencia acreditada en la Provincia -obviamente- es lo que se va a preferir, señora presidenta.

Después, por otro lado, el proyecto habla de los requisitos técnicos y también proporcionales, esos requisitos deben ser claros, deben ser precisos, deben ser justos, no debe haber barreras que dificulten, por decirlo así, de alguna manera la competencia. Y, por otro lado, se debe impedir que estos requisitos técnicos funcionen como obstáculos para los oferentes.

En cuanto a las excepciones, señora presidenta, no son ni más ni menos que aquellas excepciones necesarias que se ajustan a medida de un plan de desarrollo estratégico. Excepciones, por ejemplo, por financiamiento, cuando se trate de proyectos que cuentan con financiamiento externo, pueden solicitar excepción si los márgenes afectan las condiciones financieras. La autoridad de aplicación va a ser la responsable de resolver dentro de los 10 días hábiles si otorga o no esta excepcionalidad. Puede también haber causales específicas por ejemplo la falta de proveedores locales, que a veces sucede porque no tenemos dentro de la Provincia, por ejemplo algún operario con habilidades específicas y yo me acordaba del ejemplo de los soldadores con alta tecnología que hacía referencia en la plenaria en cuanto al oleoducto que eran soldadores turcos, por ejemplo, que viajan por el mundo justamente trabajando en diferentes empresas de gran envergadura, porque son actividades sumamente específicas que no se consigue en todos lados.

Las empresas, por otro lado, ante la excepción deben presentar la justificación obligatoria ante la autoridad de aplicación y hay un registro de excepciones donde se van a detallar los motivos para su análisis entran también en los programas que tengan que ver con la formación y con el desarrollo local.

Otra cosa muy importante que consta en el proyecto en tratamiento, señora presidenta, son que los proveedores rionegrinos no pueden transferir contrataciones a terceros, es decir, se prohíbe la cesión a proveedores no catalogados como rionegrinos. La venta de activos a personas no calificadas puede ser motivos de exclusión y la exclusión es automática si no están registrados como proveedores rionegrinos.

La ley protege la contratación exclusiva para todos los proveedores rionegrinos adjudicatarios y debe brindar información clara, precisa y comunicar a la autoridad correspondiente, cualquier venta o

cesión. También existen plasmados en la ley los procedimientos y sanciones que tienen que ver justamente con asegurar la transparencia, con asegurar el cumplimiento de la normativa. Por lo tanto, se van a pedir solicitudes de informes desde la autoridad de aplicación; van a existir auditorías periódicas, puede exigir incluso la autoridad revisiones para verificar si realmente se está dando cumplimiento o no; debe haber una publicación obligatoria en la plataforma digital y debe haber transparencia en los requerimientos de contratación. Si llegara a haber, por ejemplo, documento falsificado existe la sanción, se penaliza cuando hay alguna situación de simulación fraudulenta de residencia por ejemplo. Y para esto la autoridad de aplicación va a realizar un trabajo en conjunto con los organismos municipales, con los organismos provinciales, con los organismos nacionales respectivos.

Por otro lado, señora presidenta, la norma prevé la creación de un registro de proveedores, que es gratuito, que tiene una duración de 12 meses, que es obligatorio y se realiza justamente bajo la órbita de la Secretaría de Energía y Ambiente.

Le agradezco, quiero agradecer a Andrés, porque, bueno, me informó y me sacó muchas dudas en la reunión plenaria y también cuando lo visité en el día de ayer, que siempre está muy predispuesto y es siempre claro, así que agradezco a Subsecretario de Gestión Minera.

La Secretaría de Energía y Ambiente como autoridad de aplicación, es el órgano responsable, no sólo del registro, sino que esté actualizado, también del control, ¿sí?, de todo el control que tenga que ver con esta norma, que si bien tiene un objetivo claro que es fortalecer las políticas públicas de desarrollo que lleva adelante nuestro gobernador Alberto Weretilneck, también es cierto, como bien decía el legislador Pica, que la Provincia debe abrirse después de todo lo que nos está llegando, como el proyecto VMOS y demás, y debe tener reglas claras para poder progresar y desarrollarse. Bueno, este registro va a certificar proveedores y supervisa que se cumpla con el régimen de preferencia competitiva para garantizar claramente la transparencia y la equidad que corresponde.

Va a haber una plataforma digital que es donde se va a informar, sistematizar, organizar, planificar y facilitar el acceso inmediato a la información sobre proveedores y también sobre contrataciones. Por supuesto que todos los datos que los proveedores realicen tienen que hacerlo bajo juramento, ¿sí?

Y después, quiero decir para ir terminando -porque también se planteó en la reunión plenaria- no existe incompatibilidad con el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones. Porque justamente este régimen, el RIGI, en su artículo no desplaza la capacidad de la que tiene la Provincia de Río Negro para fijar reglas que tengan que ver con el desarrollo provincial de proveedores locales. En su artículo 176 y en el 193 dice, en el primero obliga a proyectos adheridos a presentar un plan de proveedores locales; y habla de un mínimo por ciento, 20 un 20 por ciento -no está hablando de un máximo por ciento- siempre que existan las condiciones de mercado. Y, por otro lado, en el 193 reconoce que este régimen -RIGI- no impide las políticas provinciales de fomento local, siempre y cuando se den las condiciones de mercado. Por lo tanto, en este contexto, señora presidenta, la ley provincial no contradice al RIGI; fija un piso superior al 60 por ciento; un margen de preferencia del 8 por ciento, aplicables a proveedores rionegrinos; y la autoridad de aplicación -que es la Secretaría de Energía- va a ser la encargada de reglamentar cómo se implementa este régimen en armonía con los estándares de condiciones de mercado.

También en nuestra Constitución Nacional respalda claramente la competencia provincial sobre los recursos naturales y aquellas políticas de desarrollo asociadas. Por lo tanto, esta normativa en tratamiento es complementaria, no es incompatible con este régimen de grandes inversiones y en la Secretaría de Energía la encargada de articular ambos marcos normativos.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SRA. YAUHAR - Por último, señor presidente, estamos tratando este proyecto de ley que aplica un gran, gran, beneficio para nuestros rionegrinos, como también el proyecto que informo el legislador Pica. Sobre todo en épocas como estas, donde se vislumbran grandes inversiones para nuestra Provincia; esto, señor presidente, en un país donde las jurisdicciones claramente no somos prioridad, donde no existen inversiones del Gobierno Nacional y donde no se vislumbra un futuro prometedor de parte justamente de un gobierno central que hace oídos sordos a los reclamos de los ciudadanos.

Por lo tanto, como decía al principio, Río Negro está en su momento bisagra que no puede desaprovechar, porque Río Negro es una provincia que tiene recursos suficientes para instalarse, instalarse, dentro del territorio nacional como una Provincia desarrollada y en pleno crecimiento.

Adelanto, por supuesto, el voto afirmativo de nuestro bloque y solicito el acompañamiento de los demás bloques. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Sí, si bien yo ya intervine, simplemente para aclarar como queda la propuesta a partir de las modificaciones propuestas por el Ejecutivo y también por algunos bloques para encausar el debate, digamos, para que sepamos de lo que estamos hablando.

El artículo 5, en el inciso a) -esto fue ingresado por nota de la doctora Mosquera, entiendo que ha pedido de la legisladora Mansilla-, al final del párrafo dice: ***“O personas extranjeras con residencia permanente y con DNI”***, inciso a).

El inciso b) -esto fue entiendo que a pedido del PRO o algunos de los bloques, de los estudiantes rionegrinos-, al final del inciso b) ponemos: ***“A excepción del estudiantado que obtenga título terciario y universitario y que vuelvan a residir en la Provincia”***.

El inciso c), que lo habíamos ampliado a 40 kilómetros, 20 era el inicial, nos parece que -ha pedido del PRO, consensuado con la CGT y también con la Secretaría de Trabajo- lo vamos a eliminar directamente el inciso c) y el que era d) pasa a ser c).

Y por último, que me había olvidado, que esto fue a solicitud y marcándolo de manera muy correcta y muy apropiada por la legisladora Odarda y creo que también es importante decirlo hoy, sobre todo por lo que sucedió ayer. Estamos agregando en el artículo 9º una mención expresa a la Ley Nacional de Discapacidad, ponemos: ***“Asimismo, se insta a promover la inclusión de personas con discapacidad, de conformidad a la Ley Nacional 22.431 como así también de transversalizar la perspectiva de género en la formación”***.

Quise aclarar esto para que sepamos bien cómo queda el texto que estamos discutiendo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Pica.

Tiene la palabra el señor legislador Luciano Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Primero que nada, decirle que vamos a apoyar firmemente este proyecto, que lo pide a gritos la familia rionegrina, los trabajadores rionegrinos, las trabajadoras rionegrinas y las empresas rionegrinas también, las PYMES que nos hemos reunido, piden a gritos poder entrar en los proyectos y en los grandes proyectos que se están llevando a cabo en Río Negro.

También, quiero felicitar al Gobierno porque cuando se hacen las cosas bien hay que decirlo y cuando se hacen las cosas mal también hay que decirlo (Aplausos) Entonces, quiero felicitar al Gobierno por incluir y hacer un proyecto innovador, y seguramente que Cévoli debe haber tenido muchísimo que ver en esto, en incluir el cupo para mujeres y disidencias (Aplausos). Y gracias también por incluir a las personas con discapacidad a propuesta de Magdalena Odarda.

Dicho esto, también tengo que decirle, presidente, que estamos perdiendo calidad legislativa y ¿por qué le digo esto?, porque llegamos -y no va a ser algo nuevo lo que le voy a decir- de que llegamos con los proyectos presentados con muy poco tiempo de antelación, que no tenemos información. Cuando uno presenta proyectos como legislador lo hacen recorrer con cada uno de los Ministros para poder hablar y para poder hacer el mejor proyecto y está bien, y está bien, pero propongo que también sea de lo mismo cuando viene del Ejecutivo ¿para qué?, para darle calidad legislativa, para tener información, para poder decidir si estamos haciendo bien el trabajo legislativo o no, porque toda la información que nos plantea el miembro informante, estaría bueno tenerla de antemano para poder en comisión directamente poder discutirlo.

Y nos pasó -en el próximo proyecto cuando vayamos a hablar de aguas- que los técnicos venían y nos hablaban los técnicos y cuando hacíamos preguntas y, estábamos ahí. Y después nos pasó también acá que nos dijeron, no les vamos a responder, a preguntas que son datos, datos que necesitamos de la realidad, que clarificó el gremio, después cuando nos informó que había 2.500 personas, cuando el miembro informante ha dicho 1.700. No importa el número, importa tener datos, importa poder elevar la calidad legislativa. Porque nos pasó también, señor presidente, con las empresas, cuando vino Energía, que tampoco nos respondió el pedido de informes, que no se tienen que enojar cuando hacemos pedido de informes porque realmente es lo que a nosotros nos queda como oficial, porque sino tenemos que seguir viendo los *reels* de cómo es que nos dicen, el 80, después el 73, después 70, bajamos al 50.

Entonces, tenemos que tener la información oficial ¿Y cómo se da la información oficial?, con los pedidos de informes que tenemos por Constitución el derecho los legisladores y las legisladoras.

Entonces, señor presidente, este legislador que votó el proyecto VMOS, porque creo firmemente en el trabajo de rionegrino, rionegrina y concuerdo con Pica que no se tiene que tirar un solo caño si no toman a los rionegrinos y a las rionegrinas, porque no se tiene que quedar nadie afuera. Por ejemplo, en Roca y Allen había una manifestación de 100 desocupados que estaban con mano de obra calificada para entrar al proyecto VMOS, pero había mucha gente de afuera que había venido ¿Por qué pasa esto?, y, porque la macro, las únicas dos provincias que estaban haciendo obras por el petróleo y por los hidrocarburos son Neuquén y Río Negro. Entonces, se nos vienen de todos lados del país, y no nos tenemos que olvidar que cuando a nosotros nos fue mal, también fuimos.

Pero, bueno, hay que proteger a los rionegrinos, porque los rionegrinos hoy lo más importante es que lleven el pan a su mesa, tanto los trabajadores y las trabajadoras, como los empresarios. Porque

necesitamos empresas pujantes, pero obreros bien pagos, de eso tampoco nos tenemos que olvidar. Que el control del Estado también tiene que estar en las empresas para que paguen lo que les corresponde y con las horas extras que corresponden, porque hay muchos empleadores que les hace trabajar muchas más horas de las que les corresponde a nuestros obreros.

Entonces, les quiero pedir que los registros sean públicos, y me gusta que hayan cambiado, como había dicho José Luis, que no sea una bolsa de desempleo, sino que sea un registro, y eso está muy bien.

Entonces, para ir terminando porque va a ser largo el debate, quiero decirles que siempre que haya un proyecto a favor del trabajador y, sobre todo, de los rionegrinos, este bloque va a estar al lado de esa ley votándola, apoyando a los trabajadores rionegrinos y apoyando a las empresas rionegrinas. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Antes de darle la palabra a la legisladora *Maricel Cévoli*, voy a nombrar a todos los legisladores que tengo con pedido de uso de la palabra para ver si estoy bien ordenado. Bien, ahora voy a darle la palabra a la legisladora *Cévoli*, luego vienen: El legislador *Bernatene*, el legislador *Domínguez*, el legislador *Ibarrolaza*, el legislador *Frugoni*, la legisladora *Lacour* ¿Quién falta? El legislador *Dantas*.

Vuelvo a leer para ver si estamos bien: *Maricel Cévoli*, *Bernatene*, *Domínguez*, *Frugoni*, *Lacour*, *Dantas*, *Beto* y *Ayelén* ¿Estamos? Entonces hacemos así, cerramos ahora la lista de oradores y a partir de ahí comienza el cierre por los presidentes de los bloques ¿De acuerdo? Se cerró entonces la lista de oradores, luego vienen los presidentes que ya la veo a *Yolanda* como iniciadora, ¿eh?

Bueno, tiene la palabra la señora legisladora *Maricel Cévoli*.

SRA. CÉVOLI – Bueno, buenos días para todos y todas.

Quiero simplemente hacer una referencia al artículo 5º, inciso c) de la Ley 1042 y hacer una referencia en dos sentidos: Uno, agradecer muchísimo al área de Género de la UOCRA, en nombre de *Romina Laura Razzari*, a todas las trabajadoras que hoy están en obra... (Aplausos en las bancas y en la barra) ... aquí hay algunas de ellas que nos representan, *Gloria* está hoy trabajando en *Vaca Muerta*, con lo cual nosotros podemos dar fe que el trabajo de formación que lleva adelante la Escuela de la UOCRA es absolutamente inclusivo, de una gran calidad formativa, pero por sobre todas las cosas, de una enorme contención para mujeres y disidencias que por ser este un trabajo visibilizado como absolutamente masculinizado, solían no tener acceso y si de alguna manera lo tenían era porque se las contrataba para tareas de maestranza o administrativas. Hoy el gobierno de la Provincia de Río Negro con la inclusión de este artículo a la ley y quiero también hacer una salvedad, agradezco al legislador *Lucas Pica*, al gobernador *Alberto Weretilneck*, a la Secretaria de Trabajo *Martha Avilez* y a la Secretaria Legal y Técnica *Julia Mosquera*, que entendieron que lo que no se menciona no existe, y si no ponemos mujeres y disidencias en ese artículo, el cupo queda liberado a otras cuestiones que no tienen que ver con lo que nosotros necesitamos sean visibilizados e incluidos.

Por eso agradecer, entender que en este contexto no sólo trabajadores y trabajadoras rionegrinos y rionegrinas necesitamos hacer valer nuestro derecho sobre el territorio y poder ser quienes llevemos adelante la tarea, sino saber también que cada 10 mujeres que nacen, está la feminización de la pobreza, que hay 7 mujeres que quedan en una situación de no poder elegir quiénes ser, hacia dónde ir y tal vez pierden el derecho a la vida. Por eso, este proyecto, si bien no lo resuelve, si bien tampoco resuelve -como hablamos en algún momento en la comisión- el cumplimiento total del cupo, sí visibiliza, sí garantiza derechos y por sobre todas las cosas, sí visibiliza a las mujeres y disidencias en la equidad, en el trabajo, porque en el salario probablemente ya lo podamos hacer, pero por sobre todas las cosas en un contexto de tanto discurso de odio, de tanta violencia y de actitudes y palabras despectivas, ponemos en valor y por sobre todas las cosas agradecemos a quienes acompañan a que este tránsito sea por fin en derecho y menos doloroso. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador *Ariel Roberto Bernatene*.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, legisladoras, legisladores, público presente.

La verdad que estoy contento de llegar a este recinto a debatir este proyecto, un proyecto esperado y que realmente viene a fortalecer las distintas iniciativas que esta Cámara ha llevado adelante durante el año pasado y principios de este.

Desde los orígenes de nuestra Provincia, nuestra querida Provincia, Río Negro se construyó sobre tres pilares básicos. Por un lado, poblar, producir y también garantizar trabajo genuino para su gente. Los pioneros que forjaron cada valle, cada comarca, comprendieron que el verdadero desarrollo surge cuando el esfuerzo local se traduce en bienestar comunitario.

La Unión Cívica Radical en sus más de 130 años de vida ha defendido siempre la igualdad de oportunidades, la ética pública y el trabajo como motor de la dignidad humana. Nuestros gobiernos, desde *Illia* hasta *Alfonsín* han sostenido que no hay democracia sólida sin justicia social, ni República posible sin un federalismo real que fortalezca al interior de nuestro país.

Hoy, frente a la paralización de la obra pública nacional, Río Negro decide ejercer su autonomía y avanzar con dos regímenes que se complementan y que también actualizan normas que ya cuentan con

décadas de aplicación. Y no hablamos de meras herramientas administrativas, sino que hablamos de auténticos actos de justicia territorial. Lo digo así, porque cuando el Estado invierte, esas inversiones deben transformarse en empleo genuino y en oportunidades para quienes viven y producen en nuestra Provincia.

Hoy debatimos dos proyectos, dos proyectos que tienen un mismo espíritu, priorizar la mano de obra local, y también priorizar a los proveedores rionegrinos.

El primero establece un 80% de empleo local en la obra pública, con perspectiva de género e inclusión, que celebramos también con mucho gusto y placer desde nuestro bloque. Y con un registro transparente que involucra al Estado provincial, a los municipios, a los sindicatos, a las empresas; y en esto como aporte desde nuestro bloque, queremos sugerir que en la reglamentación del artículo 5º, inciso b) del proyecto 1042/2025, se requiera a la autoridad certificante, el domicilio real y legal. Los últimos tres domicilios de los trabajadores, y ello a fin de evitar especulaciones que por ahí surgen o también la consignación de datos falsos e irreales sobre esta condición, que hoy estamos proponiendo en esta ley.

El segundo proyecto asegura que al menos el 60% de las contrataciones se realicen con proveedores locales, defendiendo a nuestros pequeños y medianos empresarios, y de esta manera evitar que los beneficios de estos grandes proyectos se concentren en manos externas.

Estos regímenes no cierran puertas a nadie, al contrario, abren las más importantes, la del trabajo de la producción y la innovación que nace en nuestra tierra.

Como radicales creemos en un Estado que promueva la economía social de mercado, con un fuerte arraigo comunitario, un Estado que protege a su gente y que también acompaña el crecimiento de quienes invierten y apuestan al desarrollo de esta Provincia.

Por eso, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo y este voto no es solo una muestra de gobernabilidad, es una decisión programática y coherente con la mejor tradición del radicalismo, que siempre defendió el federalismo, la industria nacional y el desarrollo con justicia social.

Señor presidente, con estas leyes cada obra y cada contratación de Río Negro, será una oportunidad para nuestra gente, para cada uno de nuestros rionegrinos, porque el desarrollo comienza y debe quedarse en las manos de los rionegrinos, y la defensa de Río Negro, empieza justamente acá, con estos proyectos y desde esta Legislatura.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador César Rafael Domínguez.

SR. DOMINGUEZ – Gracias, presidente.

Yo quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto, en solidaridad a aquellos rionegrinos que hoy no tienen trabajo, porque el trabajo dignifica, dignifica a la persona y dignifica a la familia. Y rescatar también el trabajo de la UOCRA, a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia, y también a la Secretaría de Trabajo.

Yo que lo que no comparto -comparto el espíritu de este proyecto de ley- lo que no comparto son las formas, y coincido que hay que fomentar la creación de trabajo. Pero este no es el camino señor presidente. Y este proyecto oculta una falta de planificación educativa del Gobierno Provincial, porque durante años no se ha garantizado la calidad educativa, y los jóvenes que cursan los colegios industriales no se le ha proveído los instrumentos necesarios para enfrentar los grandes desafíos los instrumentos necesarios para enfrentar los grandes desafíos, que impone la industria del petróleo del gas y de la minería.

Hoy nos agarra el apuro porque las industrias están tocando la puerta de nuestra provincia y ya están operando en la Provincia de Río Negro y por eso el camino a seguir es el de la inversión en educación, es fortalecer la educación técnica, es bajar impuestos, es terminar con regulaciones que no permiten el crecimiento de las empresas, es el RIGI, que es lo que va a permitir que empresas inviertan en nuestra provincia y generar empleo genuino no como en gobiernos anteriores que solucionaban los problemas o intentaban solucionarlo con planes y parches, debemos realizar, señor presidente, alianzas estratégicas con la industria, con la industria del petróleo y el gas.

YPF, creó el instituto a través de la Fundación YPF, creo el Instituto de Vaca Muerta, un Instituto de educación técnica para el desarrollo de Vaca Muerta, junto a empresas del sector como Halliburton, Techint, TecPetro entre otras y en la génesis de este estudio se detectó, se hizo un relevamiento y se detectaron alrededor de 230 puestos de trabajo y más de 113 perfiles profesionales para el desarrollo de Vaca Muerta con una sustentabilidad de 20 años, ese es el modelo de estudio que debemos ingresar dentro de las escuelas técnicas, la industria tiene que estar cerca de los jóvenes, no queremos educación populista y emancipadora como proclama la UNTER, queremos que los sindicatos también formen parte, el sindicato del Petróleo, de la UOCRA formen parte de esa educación junto con la industria, una industria que va a levantar y desarrollar esta Provincia, por eso, señor presidente, la educación es esencial porque sin educación, sin personal calificado, no tenemos crecimiento en las empresas ni desarrollo, ni tampoco la Provincia se desarrolla

Pero también me hago una pregunta, presidente, ¿este proyecto de ley, es constitucional?, ¿vamos a fomentar el trabajo obligando a las empresas o en realidad lo que necesitamos es capacitar a nuestros jóvenes y a no tan jóvenes?, ¿es responsable promover políticas de leyes laborales que puedan poner en riesgo la seguridad, la calidad de nuestras empresas?, quiero leer un artículo, el artículo 16 de la Constitución Nacional: *La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad.* Esto establece que nadie puede ser discriminado por razones de origen o residencia y que para acceder a un empleo debe primar la idoneidad, capacidad y mérito.

Señor presidente. En este proyecto prima el domicilio y no la idoneidad, también podemos decir que atropella la libertad de trabajo y de contratación, y superpone a la regulación del derecho privado, para que nosotros, para que las empresas puedan contratar rionegrinos, necesitamos que la Provincia dé los instrumentos a los estudiantes y a todos aquellos que necesiten capacidad para calificarse. Señor presidente, ese debe ser el objetivo, capacitar a nuestro personal, a nuestra gente, a nuestros ciudadanos, junto con el sindicato de la UOCRA, junto con la industria, junto con la Secretaría de Trabajo y con la tecnología a través, ya dije, de simuladores, que es lo que trae la industria nueva, simuladores, herramientas digitales, redes virtuales, esa es la educación del futuro, la educación no se construye con ladrillos y con infraestructura, se construye con todos los actores.

Y reafirmo mi voto positivo a este proyecto, señor presidente, en solidaridad a todos los rionegrinos que hoy están buscando un trabajo para dignificar sus vidas.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a referir en esta intervención al proyecto de ley, el 1042/2025. En principio, espero que a nadie le moleste el término, voy a utilizar la palabra *trabajo* durante esta exposición.

Yo desde que se planteó este proyecto del oleoducto, lo apoyé firmemente, frente al hecho consumado, recuerdo que esto nació, este proyecto nació y se propuso su ejecución durante la YPF de La Ciénaga, frente al hecho consumado lo que yo planteé en aquella oportunidad, frente a los argumentos de algunos de que se iba a empetrolar todo el Golfo, de lo que era imprescindible era garantizar los controles y creo que en esto el Gobierno ha cumplido y ha tomado algo que yo expuse en dos Audiencias Públicas, que estuviera el INVAP detrás de los controles, una empresa de prestigio, señera en nuestra Provincia de la que la Provincia también es parte y que trabaja con alta tecnología especialmente en los controles ambientales.

Por esta razón defendiendo este proyecto, creo en que esto va a ser el desarrollo muy importante de la costa Atlántica, frente a otras actividades productivas que están severamente afectadas, como la pesca, con el Puerto que lo tenemos trabajando, con mucho viento a favor, tres meses al año, este año fue una zafra bastante lamentable de exportaciones de frutas, por lo tanto, menos trabajo para la gente del SOPSAO. Y esto que estamos tratando hoy le va a dar un marco legal a la contratación de mano de obra rionegrina y para que nadie se ofenda, para cuando, por ejemplo, el gobernador Alberto Weretilneck pidió frenar la obra en Punta Colorada a la empresa MILICIC si no se tomaba mano de obra rionegrina y esta pudo recomenzar, precisamente, porque se tomó mano de obra rionegrina.

También, contrariamente a lo que muchos argumentan en contra del proyecto VMOS, hay mano de obra para dar y mucha, porque es cierto, se habla por ejemplo que se exige una mano de obra especializada que en la costa Atlántica o en Río negro no existe, que está específicamente en la industria hidrocarburífera, sin embargo, estamos hablando de alta especialización, hay otro sector laboral que es muy activo, que hoy está consiguiendo mano de obra y que es por ejemplo el sector de la construcción quienes están afiliados a la UOCRA. En todo caso, habrá quienes no están de acuerdo con esto, explicarles a ellos por qué no van a tener trabajo, yo creo que sí.

Yo he visto en San Antonio Oeste, me refiero específicamente al lugar donde vivo, en estos últimos años por la actividad económica en retracción que existió y existe, a oficiales albañiles, oficiales especializados a ofrecerse casa por casa para hacer trabajos menores, es decir, gente de la albañilería, desde el albañil que recién se inicia, el ayudante de albañil, hasta oficiales especializados, trabajar en prácticamente nada porque la construcción privada se había frenado y ahora se frenó la de la obra pública, por lo tanto, es un sector seriamente afectado el de la construcción el que sufrió todas estas consecuencias.

Quiero destacar también entre tantas cosas que he visto, lo voy a personalizar porque creo que hay que destacarlo, de Eduardo Cayunao de la UOCRA de San Antonio Oeste -no sé si estará hoy aquí presente en la bandeja- golpeando todas las puertas posibles para conseguir trabajo a sus compañeros, porque realmente no había, salvo alguna obra municipal, ni de Nación ni del sector privado cuando todo se frenó, poder conseguir el trabajo por el cual muchos se han especializado y han vivido precisamente con esa habilidad. Y también destaco lo que ha hecho Cayunao junto con la UOCRA, junto con Miller de la

inauguración en San Antonio Oeste del Centro Integral de Formación de la Industria de la Construcción (Aplausos)

Entonces acá estamos viendo dos sectores de especialización, por un lado, a los obreros de la construcción para quienes quieren ser parte de este sector tan importante del desarrollo constructivo, que corre en forma paralela a la especialización que se les está dando y se le va a dar en los futuros establecimientos educativos técnicos a nuestros jóvenes, que es lo que muchos se están refiriendo aquí, la especialización de los jóvenes rionegrinos, jóvenes que están en el secundario, por ejemplo, pongo el caso de los electromecánicos que es una especialidad que la industria hidrocarburífera requiere permanentemente.

Así que dicho esto y, por supuesto, nosotros vamos a apoyar y habrá algunos otros argumentos que expondrá nuestro presidente de bloque, voy a acompañar esta iniciativa porque como también siempre dije, creo que lo que se está viniendo y ya lo estamos notando en nuestra región, la llegada de la industria carburífera mueve al desarrollo económico, mueve la economía local, los comercios han comenzado a reactivarse, algunos otros han abierto, la hotelería en el caso de Las Grutas, hay 300 personas viviendo en diversos establecimientos hoteleros de allí. Y esto es una clara muestra de lo que provoca la industria hidrocarburífera que no es la industria hidrocarburífera del Exxon Valdez, es una industria que está altamente tecnificada con tecnologías de punta para manejar y amortiguar cualquier riesgo que pueda existir en este aspecto tanto en el petróleo como en el gas.

Y reitero, la intervención del INVAP más la Secretaría de Ambiente de la Provincia se van a encargar de que estos controles sean los más acertados posibles y reducir al mínimo, que ya la misma industria se ocupa de reducir al mínimo los riesgos, porque ellos tienen que cumplir una serie de normas para mantener las ISO de las cuales han sido calificadas, las ISO 9000 para arriba.

Así que este proyecto de ley viene a dar seguridad a todos los habitantes de la Provincia de Río Negro, trabajadores de la Provincia de Río Negro, particularmente de la Zona Atlántica y celebro que el Gobierno haya hecho esta propuesta, agradezco también a la UOCRA que haya insistido para que esta propuesta exista y, por lo tanto, reitero voy a apoyar firmemente este proyecto, muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Martina Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señor presidente. Gracias también por habernos convocado a esta sesión y le doy la bienvenida a los trabajadores de la UOCRA y la Comisión Municipalizadora de Las Grutas que nos están visitando hoy en el recinto.

Bueno tengo que decir que al leer los fundamentos de este proyecto, me sentí aliviada porque debe ser uno de los proyectos que igual que los nuestros quedó cajoneado y si no es así déjenme soñar, que no solamente los nuestros duermen en un cajón, y por qué lo digo, porque en los fundamentos dice que el país está inmerso en una profunda recesión, cuando todos los datos económicos muestran que la última recesión terminó en el segundo trimestre del 2024 y que este año tenemos un crecimiento interanual de la actividad económica de más del 5 por ciento.

Así mismo durante la discusión de este proyecto en comisión y teniendo en cuenta que el proyecto tiene un fin loable, por supuesto, como es el de garantizar que todos los trabajadores que quieran trabajar puedan hacerlo y que todo el que busca trabajo pueda encontrarlo y preferentemente en áreas para las cuales esté capacitado, en áreas de su expertiz, donde pueda desarrollar sus habilidades.

Durante esta discusión yo le pregunté a la Secretaría de Trabajo, imaginando que el proyecto está basado en indicadores estadísticos, porque bueno como decía antes la Legisladora Yauhar, cuando se definen las políticas públicas, una de las cosas que uno tiene que ver, también para medir la eficacia de estas políticas aplicadas, es cuáles son los indicadores con los que arrancamos, yo se lo pregunté y me decía que no hay medición de desempleo a nivel provincial y que nos tenemos que basar en los números del INDEC, que el INDEC como sabemos para la Patagonia mide solamente aglomerados urbanos, en el caso de Río Negro el de Viedma Patagones, y me decía la Secretaría que este índice era del 3,4 por ciento, que de por sí es un índice de desempleo que no es un índice alto, pero no es así, es todavía menor el índice, porque según el INDEC y la Encuesta Permanente de Hogares, el desempleo en ese aglomerado fue en el primer trimestre de este año del 0,8 por ciento. Por lo tanto, la verdad que el fin del proyecto es loable, pero no es algo imperioso como dicen los fundamentos, no es algo que nuestros ciudadanos necesiten con urgencia.

Tengo que pensar que es un proyecto para la tribuna o para la campaña, para publicar que se defiende el empleo local y mostrar la preocupación por terminar con la desocupación cuando ni la desocupación es alarmante, ni este proyecto va a significar un cambio significativo, porque tiene efectos únicamente cuando las obras hayan sido declaradas de interés provincial.

Me pregunto también cómo teniendo nosotros una Dirección Provincial de Estadísticas y Censos no tenemos datos provinciales, ni de desempleo, ni de pobreza, ni de indigencia; lo de pobreza e indigencia lo digo porque cuando desarrollé el proyecto de agencia social, estuve investigando el tema y no existen esos datos, entonces la verdad me surge la curiosidad de saber cuántas personas trabajan en

esta Dirección y qué es lo que se mide, pero bueno, será materia de algún pedido de informes, que tal vez no me respondan o respondan con datos erróneos, como el que envié sobre seguridad.

Yo no quiero incomodarlos con cuestiones de técnicas legislativas, pero aprovechando que el miembro informante dijo que se iban a incorporar modificaciones al texto final, y que cuando hicimos observaciones en la comisión se dijo que íbamos a trabajarlo rumbo a la sesión, o que se iba a incluir en la reglamentación; creo que la verdad se podría haber redactado de manera más legible, clara y concisa el artículo primero, delimitando mejor el objeto mediante una enumeración acumulativa a través de incisos, en lugar de escribir 110 palabras corridas que termina siendo muy engorroso interpretar. Voy a tomar el artículo primero, dice: *La presente ley tiene por objeto establecer la prioridad en la contratación de mano de obra local domiciliada en la Provincia, para todas aquellas obras o proyectos de desarrollo productivos públicos o privados declarados de interés público provincial de forma previa, que se ejecuten en el territorio provincial; ya sea por el propio Estado, sus órganos centralizados, descentralizados, Sociedades del Estado, empresas con participación estatal mayoritaria o por particulares que reciban beneficios fiscales, subsidios, aportes, avales, concesiones legales o autorizaciones administrativas por parte del Estado Provincial, sus entes o empresas vinculadas o aquellos que se encuadren en el régimen de incentivo de la Ley Nacional 27742.* Hubiera sido más claro decir: *La presente Ley tiene por objeto establecer la prioridad en la contratación de mano de obra local domiciliada en la Provincia de Río Negro, para todas las obras y proyectos de desarrollo productivo que se ejecuten en el Territorio y que habiendo sido previamente declarado de interés público provincial; sean realizados primero por el Estado Provincial, sus órganos centralizados o descentralizados, sociedades del Estado o empresas con participación estatal mayoritaria; o segundo, por particulares que reciban beneficios fiscales, subsidios, aportes, avales etcétera ¿no?* Todo lo que sigue. Y acá, yo usé 113 palabras en lugar de las 110 originales, pero la verdad que es mucho más claro para leer y entender.

Después, en el artículo cuarto, lo voy a leer y se van a dar cuenta solos seguramente, el artículo dice: *"Sujetos alcanzados. La presente Ley será de aplicación obligatoria para: A) La Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada. B) Entes anárquicos, sociedades del Estado, empresas mixtas y todo otro organismo. C) Donde la Provincia tenga participación mayoritaria. D) Personas humanas o jurídicas de derecho privado que ejecuten obras"* y sigue. Entonces tenemos dos errores acá, entes anárquicos serían autárquicos o descentralizados, y el inciso "C" no debería existir y el "D" pasar a ser "C".

Respecto al artículo 7 que habla de las atribuciones de la autoridad de aplicación, dice que: *esta tendrá a su cargo el control supervisión verificación y sanción del cumplimiento de la presente.* Yo imagino que lo que van a sancionar es a quienes incumplan la ley y no al revés.

Agradecemos que se haya tomado el aporte que hicimos para el artículo 5, en cuanto al radio de residencia que finalmente no solo fue ampliado como acordamos inicialmente; sino que directamente fue eliminado esto, creemos que va a reforzar el espíritu de la norma que interpretamos no es de afectar la libre contratación, sino promover prioritariamente el empleo rionegrino.

Y no me pone muy contenta, y por eso no aplaudí cuando se quieran erigir en inclusivos, pero siempre consideren a las mujeres y las disidencias como algo que está unido ¿no?, lo percibo como discriminatorio hacia las mujeres, y lo digo yo que soy mujer para que no me censuren.

Si bien -como manifesté anteriormente- no estamos ante un desempleo alarmante en la Provincia, creemos que es positivo que exista y se actualice este registro, y que se lleven a cabo sobre todo las capacitaciones que se anuncian, así que nuestro bloque va a acompañar el proyecto. Pero, en definitiva y como conclusión, creo que quien tiene el poder de definir que proyecto llegan y cuáles no a este recinto, o antes que a este recinto a las comisiones, tendría que hacer un profundo autoanálisis, porque hay un problema para establecer prioridades, es cierto que a veces lo urgente se impone ante lo importante, pero no es este el caso, estamos tratando un proyecto para combatir el desempleo que -como dije al principio- no medimos y no llega al 1 por ciento, y hablamos de preocuparnos por el desarrollo, pero seguimos sin atender algo fundamental para el desarrollo como es la educación, sabiendo que el 12 por ciento de los chicos de tercer grado no puede leer un texto simple y más de la mitad no entiende lo que lee, y llenamos el temario de hoy con leyes sobre asado, vino, sidra; nos olvidamos del postre y esto más que una orden del día era un menú del día. Yo les quiero recordar que esperan tratamiento otros proyectos como la educación esencial, la transparencia fiscal, libre elección de obras sociales, el soterrado progresivo, la protección animal y tantos otros proyectos que ojalá -como dice el miembro informante- más temprano que tarde, lleguen a tratamiento en este recinto.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Dantas.

SR. DANTAS – Gracias, presidente.

Estamos tratando, por supuesto, proyectos que tienen que ver con un esquema de protección y promoción tanto de los rionegrinos y las rionegrinas, respecto al trabajo, como también de proveedores. No voy a profundizar en los detalles del proyecto porque creo que el miembro informante fue bastante claro, pero sí, el contexto en el que llega este proyecto que también es parte de los fundamentos.

Por supuesto, que este proyecto llega en un contexto de profunda recesión, de un contexto muy desfavorable para las provincias de todo el país. Hay un abandono en las obligaciones y funciones del Estado Nacional y que pega muy fuerte en los territorios tanto provinciales como municipales. Por eso creo que se impone esa necesidad de proteger a los trabajadores rionegrinos y estimular el desarrollo local y regional.

Recién escuchaba a una legisladora preopinante que hablaba de que estaban creciendo, claro, uno tiene que tener en cuenta que según la Oficina Nacional de Presupuesto, en el año 2024, la inversión real directa y la transferencia de capital de la nación al conjunto de las provincias, fue la más baja desde el año 2002, claramente, esta legisladora está comparando este primer semestre del '25 con el 2002. Es importante aclarar esto porque si no se confunde cuando se habla de crecimiento o por lo menos de qué quieren comparar.

La retirada del Gobierno Nacional se dio mucho más fuerte en lo que son transferencias no automáticas a las provincias y en lo que respecta a la obra pública que se ejecutaba en las provincias y en los municipios.

Desde que asumió el gobierno de Milei, el rubro de la construcción se ha derrumbado, esto por supuesto que tiene perjuicios muy fuertes y que impactan en la vida cotidiana de los miles de desocupados que hay en el rubro de la construcción: Las empresas constructoras y desarrolladoras que tienen un pasar delicado en lo económico financiero, los gobiernos locales que han perdido ese dinamismo que inyecta esas políticas públicas y por supuesto los vecinos y vecinas que ven, de alguna manera, detenido ese anhelo de mejora en infraestructura, equipamiento urbano y servicios.

Ese contexto sumamente adverso, generado por el Gobierno Nacional, que es un ajustador serial, que se jacta del superávit fiscal, superávit que lo lleva adelante con el dinero de las provincias, de los municipios, de las universidades, de nuestros jubilados, de los discapacitados; que priva al interior de ese desarrollo que nosotros siempre defendemos. Por lo tanto, se vuelve fundamental generar herramientas para defender a capa y espada a los nuestros.

Ante ese escenario que describo, me parece importante que el Estado Provincial tenga un rol activo y protector. Un Estado presente, ágil, inteligente, que está cerca de la gente, que cuida a sus vecinos; es el que he defendido y seguiré defendiendo.

Dos características importantes de esta ley: Primero, que hayan aceptado las sugerencias de los distintos bloques. Pero, el más importante y fuerte que tiene esta ley, me parece, es que lo han construido con la Secretaría de Trabajo, con los gremios, que ya vienen trabajando y que han mostrado su capacidad para defender a los trabajadores.

La interjurisdiccionalidad que habla el proyecto también me parece muy interesante. Nosotros tenemos experiencia en la zona nuestra, en la Cuenca Neuquina, de lo que fue el gasoducto Néstor Kirchner, el gremio defendió a los trabajadores y peleó para que desde el inicio, en el corazón de Vaca Muerta, tomen gente de Río Negro. El Oleoducto VMOS en su primera etapa, si mal no recuerdo son 130 kilómetros, que también se comenzó con trabajadores en Loma Campana hasta su finalización el Allen, 900 personas.

Se terminó antes del plazo estipulado, con lo cual da clara muestra de que antes de que esta norma esté en vigencia, los gremios ya habían, de alguna manera, protegido a nuestros trabajadores.

Por supuesto que acompañamos esta iniciativa, me parece importante -como decía- defender no solamente a los rionegrinos y rionegrinas, sino también a nuestros proveedores. Y por último, presidente, le pido disculpas de antemano, porque voy a hacer algo que tal vez no es lo correcto, pero acabo de ver ese cartel y el próximo 26 de agosto mi querido Campo Grande cumple 41 años. Es el primer municipio que ha sido creado luego del retorno de la democracia, ha sido creado por referendun popular. Esta Legislatura, en mayo del '84 le dio la posibilidad de un referendun popular que se llevó a cabo el 26 de agosto, así que permítame enviarles un saludo y que los actos sean de la mejor manera posible. Muchas gracias. **(Aplausos)**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Dantas.

Tiene la palabra el señor legislador Norberto Moreno.

SR. MORENO – Buenos días, buenos días, señor presidente, muchas gracias.

Muy breve, bueno para quienes nos visitan por ahí comentarles que yo de Ingeniero Jacobacci, es la localidad más cercana al proyecto Calcatreu. Este proyecto que está dando sus primeros avances y a su vez los primeros impactos positivos en la localidad. Qué más lindo que ver a vecinos, vecinas con sus camperas fluor esperando el transporte para ir a lo que es el proyecto, la dignidad del trabajo ¿no?, a pobladores de Lipetrén desarrollando sus actividades, a quienes apuestan a nuevos comercios, a nuevos emprendimientos, pero también dispuesto a decir que hubo mucha gente que militó e hizo todo lo posible para que este proyecto no se desarrollara.

Por otra parte, para que los trabajadores de la región puedan tener este acceso a la dignidad del trabajo, hay un trabajo permanente del Estado ¿no?, la presencia del Estado es permanente y bueno, quiero destacar el trabajo de territorio permanente de la Secretaría de Estado, de María Marta Avilés, que

siempre está allí (Aplausos), de la Secretaria de Estado de Energía, de los funcionarios de minería porque claramente no siempre todo es color de rosa, el control de Estado tiene que estar.

Pero bueno, en conjunto con el Intendente Municipal, con control, con diálogo, con consenso, se ha podido avanzar. Esta actualización legislativa es de suma importancia para que este trabajo se siga desarrollando. Apostamos al desarrollo de los proyectos, pero claramente, como dice nuestro Gobernador, con trabajo para los rionegrinos y rionegrinas y con cuidado del medio ambiente.

Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO - Gracias, presidente.

Voy a arrancar diciendo, como dicen en mi pueblo: ¡La! que manera de escuchar contradicciones durante la alocución de los legisladores preopinantes. Segundo, saludar y darle la bienvenida a los compañeros trabajadores de la UOCRA y por su intermedio a toda la CGT.

Claramente este es un proyecto que viene a mejorar a lo que teníamos -lo dije en la comisión- que cuida a los trabajadores rionegrinos. Y después hacer algunas aclaraciones, porque es real que no hay datos sobre el desempleo o lo que hay que nos manejamos por el INDEC, se controla, o cuando se hacen las estadísticas es por el trabajo registrado, cosa que hoy en Argentina se ha profundizado.

Entonces, cuando nosotros vemos a los compañeros trabajadores, en este caso de la construcción, no tienen laburo registrado por eso figura mucho menos el desempleo. Cuando hay docentes que después de dar clases, docentes universitarios, por ejemplo, de dar clases se van a hacer otra changa porque no llegan a fin de mes, esa changa no está registrada.

Pero también es real que necesitamos datos concretos para mejorar las normativas de Río Negro. Bienvenido sea esto, bienvenido para seguir creciendo y seguir dando oportunidades.

Falta, seguramente que va a faltar, pero creo que es un proyecto que hay que acompañarlo porque nos da seguridad.

Tengo mis dudas de todas maneras y lo hemos discutido en comisión y lo vamos a seguir discutiendo cuando está relacionado a los proyectos que vienen por las grandes inversiones, tanto en el artículo 165, el artículo 75 y 138, que si bien el RIGI dice que el 72 por ciento tiene que ser mano de obra argentina, el mínimo, ¿no?, el 20 por ciento de compras de bienes y servicios también de donde se está realizando ese proyecto, también dice que cualquier modificación que ponga en riesgo al proyecto puede llevar a conflictos en la Justicia, espero que no pase. Hoy se está cumpliendo, según los datos que brindaron en la comisión, hoy se cumple con el 72 por ciento, hay contratación de mano de obra local.

Otro tema, acá se nombró mucho la educación, totalmente de acuerdo, ¿hay que modificar algunas escuelas o las currículas de esas escuelas técnicas?, por supuesto, hay que meter guita también, ¿eh?, porque las que tenemos hoy, por ejemplo, en San Antonio Oeste, la Escuela Técnica número 19, los pibes todavía no agarraron un coso para soldar.

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice la

SRA. SPÓSITO – Un electrodo, ahí está, electrodo.

No tienen para soldar, no tienen para construir, *el coso del cosito*. Entonces, pongámonos las pilas también, porque si no, hablamos y seguimos discutiendo sobre la importancia de la educación, vamos a cambiar la currícula, etcétera, etcétera, y las escuelas técnicas están vacías de herramientas para que los chicos y chicas sigan aprendiendo.

Después, nada más, presidente, yo quería remarcar esto, sí sigo insistiendo que me preocupa que no haya problemas legales cuando se traten de las grandes inversiones; la continuidad del trabajo, hoy la prioridad por supuesto es la construcción porque se están realizando todos estos proyectos, qué va a pasar con esos trabajadores cuando ya no se continúe con la construcción, cuántos otros gremios se suman, camioneros por ejemplo, ¿está teniendo trabajo llevando y trayendo las cosas?, eso sería interesante saberlo.

Después otra cosa que no coincido es que, por ejemplo, el sistema hotelero en Las Grutas y San Antonio, y creo, no sé, no me van a dejar mentir, no sé si siguen estando las mujeres de Las Grutas, yo realmente no veo ese movimiento y lo veníamos conversando la semana pasada, pero bueno, esperemos que crezca, que a pesar de que no he acompañado el proyecto VMOS, porque me parece que le queda poco a la Provincia y que ponemos en riesgo una vez más nuestro Golfo San Matías con este tipo de proyectos, vamos a acompañar esto porque no solamente sirve este proyecto para las grandes inversiones, sino para otros productivos que tiene nuestra Provincia tanto en lo público como en lo privado. Y también, hacer énfasis en la creación y en el mejoramiento de los parques industriales de la Provincia. Acá hay proyectos, si bien votamos para parque industrial de Viedma, hay también un proyecto presentado para las mejoras de, por ejemplo, en San Antonio Oeste, de Sierra Grande y de todas las localidades que hoy necesitan tener una industria para justamente brindar los servicios que necesitan estas inversiones. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Elba Yolanda Mansilla, luego la legisladora Lorena Matzen.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, analizando el proyecto en sí, este viene a sustituir la Ley Provincial número 2904 que era del año '95 y esa ley hablaba solamente de obras públicas, creo que el proyecto que hoy estamos tratando es bastante abarcativo.

Y con buen tino, abarca todas las obras públicas y privadas que tengan algún interés provincial declarado, como interés provincial, interés público, pero va más allá y también obliga a los privados que puedan tener la posibilidad de recibir algún subsidio, alguna concesión, alguna autorización, algunos avales; a respetar esta ley. O sea que, cuando estamos hablando, que he escuchado a muchos legisladores hablar del desempleo que se ha incrementado -es verdad-, pero también cuál es la responsabilidad que tenemos dentro de la Provincia, tratar de poner todas las posibilidades arriba de la mesa, diciendo que cualquier privado -el Estado ya sabemos que lo va a tener que cumplir- pero cualquier privado que se venga a instalar a la provincia de Río Negro, tiene esta ley que tiene que respetar, el 80% de mano de obra local.

Agradezco al legislador Pica, el haber hecho alusión a un requerimiento que yo estaba pidiendo, con respecto a los extranjeros con DNI argentino, que hay muchos en la actividad precisamente en la actividad de construcción.

El día que trabajamos en la comisión, el Ministro, después también lo escuché en la televisión, habló de que la residencia tenía que ser continuada, pero también dijo que sea inmediata. Bueno, eso no quedó aclarado, legislador Pica, no quedó aclarado que la residencia tendría que ser inmediata, porque si no queda la posibilidad de que alguna persona que haya vivido del 2010 al 2012, con los dos años que les estamos exigiendo por ley, podría presentarse y podría obtener un empleo. Entonces, lo que el Ministro dijo -lo escuché, lo que pasa en la ley no está- dijo que esta residencia tenía que ser inmediata y continua. Inmediata ahora, a los proyectos de ahora.

Así que espero que hagan lugar a esta normativa, porque si no va a quedar muy amplio y vamos a tener alguna dificultad en el cumplimiento.

Con respecto a los proveedores, que es el otro proyecto, también lo veo con buen tino, y creo que uno tiene que analizar estas dos clases de proyecto, como posibilidades ciertas, toda empresa sea pequeña, sea grande, el dinero a invertir en la provincia de Río Negro, tiene que cumplir con la mano de obra local.

Desde el Bloque Primero Río Negro, vamos a apoyar, está dentro de nuestros principios de partidos, está dentro de la plataforma de nuestro partido, apoyar la mano de obra, apoyar los proyectos, por eso en su momento también apoyamos la implementación del RIGI.

Quiero hacer alusión al tema de que, creo que es importante esa modificación, creo que la palabra *inmediato* tiene que estar en ley, porque si no queda como un vacío y muchos podrían interpretar que no tiene que ser de ahora, sino que en algún momento ocurrió este tema de la residencia.

Bueno, celebro el proyecto y nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen

SRA. MATZEN – Gracias, presidente.

Bueno, saludo a los trabajadores, a la Secretaría de Trabajo.

La verdad que, primero que nada destacar que desde que se trabajó en comisión a la llegada a este recinto, creo que el proyecto ha tenido modificaciones que lo han mejorado y eso se ha dado en función del debate y del aporte de los distintos legisladores y legisladoras.

Creo que también, es importante destacar que para llegar a este proyecto, también se nota una tarea coordinada, entre la Secretaría de Trabajo, los gremios, los municipios; quiero destacar esto porque casi se puede ver un círculo virtuoso en la redacción de esta idea, con el acompañamiento de los trabajadores, eso también se nota que estén acá acompañando en este momento, me parece que es fundamental para demostrar este círculo que se ha ido creando, cocreando para llegar a este proyecto.

Mi Compañero de bloque hizo alguna observación justamente relacionada con lo que estaba, también, indicando la legisladora Mansilla, en cuanto a la residencia, creemos que es posible si no se aclara esto -quizás no en este momento, en eso puede disentir con Yolanda- que puede ser también puesto en la reglamentación, revisar el tema de la residencia porque bueno, puede ser que una empresa se venga a instalar y previamente haga un traslado, cambio de domicilio de trabajadores para evadir este requisito que se está poniendo en el proyecto, por lo tanto, me parece que sería importante si no es en la ley, por lo menos en la reglamentación de la misma tenerla en consideración.

Quería como cierre, justamente por ya el debate se dio en comisiones y en el transcurso de estas horas, quiero resaltar algunas cosas, me parece que es importante que estemos modificando una ley que es del año 1995, la 2904, el contexto de aquel momento ahora ha cambiado, yo sí voy a coincidir con el legislador Dantas en que el contexto indica y es una evidencia, que la obra pública nacional se ha

paralizado, prácticamente es inexistente, por lo tanto, también es entendible el interés de los trabajadores en que se tome en cuenta a los trabajadores que han quedado desempleados.

Decir que este proyecto es un acto de justicia social, de intento de desarrollo territorial equilibrado y de responsabilidad, creo que es la tarea que mejor nos queda y que deberíamos tomar como principal, luchar para defender el trabajo de nuestra gente. Así que quiero destacar que este proyecto contempla eso al indicar que el 80 por ciento de la mano de obra tiene que estar cooptada por gente de Río Negro.

La segunda cosa que quiero destacar del proyecto, es el Registro Provincial de Trabajadores creo que trae dos cosas que son importantes destacar también que es, por un lado, tener este Registro ordena la oferta laboral y, por el otro lado, también le das una herramienta a las empresas que se vienen a instalar garantizando que tengan la mano de obra que necesitan, o sea que se complementan ambas cosas,

Tercera cosa que quiero destacar del proyecto, tiene que ver con que esta condición de que sean trabajadores de Río Negro, digamos, es una cláusula flexible y razonable por cuanto en caso de que no existan perfiles disponibles tienen la posibilidad de tener una salida esas empresas y siempre con la condición de la formación de futuros trabajadores para que puedan cubrir esos cargos, me parece que es importante esto de la capacitación. Nosotros desde nuestro bloque el año pasado presentamos la idea que se corrijan las matrículas y curriculas de las escuelas técnicas de Río Negro, justamente pensando en que había que ir preparando mano de obra calificada para los requerimientos de las empresas que se venían, así que me parece que resaltarlo en el proyecto la cuestión de la capacitación, me parece muy importante.

Y, obviamente, no puedo dejar de señalar y sí voy a decirle a una legisladora preopinante que se trata de un hecho de discriminación, pero en el derecho se llama discriminación positiva cuando se incorpora la perspectiva de equidad pensando que al menos el 20 por ciento de la mano de obra debe estar integrada por mujeres y disidencias, sí se trata de una discriminación, pero en este caso una discriminación positiva de la ley para que en un ámbito donde normalmente estas tareas son realizadas por varones, estén incluidas las mujeres y las disidencias y me parece que eso hace que este proyecto tenga una perspectiva de equidad que nos acerca al camino de igualdad que debemos buscar cuando legislamos, así que también veo como virtuosa esa situación y me parece destacable y totalmente esta discriminación aplaudible.

En definitiva, como para cerrar rápidamente, creo que el proyecto defiende el trabajo rionegrino, estimula las economías locales, fortalece la justicia social y la construcción de futuro y, obviamente, como estamos tratando los dos proyectos en conjunto en lo que refiere al proyecto del expediente 1043, también me parece que va el mismo camino, ya tiene el reconocimiento de la Ley 27.742, en cuanto a la importancia de la contratación de proveedores locales. Pero quiero decir también que Río Negro no está tomando una medida aislada, de coyuntura y nada más, sino que hay un proceso normativo que acompaña también esta decisión del siguiente proyecto, del 1043, porque ya hay un recorrido realizado con la Ley 4818, que obliga a priorizar proveedores y trabajadores locales, con la Ley 5594, que estableció porcentajes de contratación para el transporte de hidrocarburos; con los acuerdos de renegociación, ya que vienen desde el año 2014 donde se fijaron mínimos de empleos para los proveedores rionegrinos y más recientemente con el COMPRE Rionegrino, con el sistema IMPRO, que refuerza la transparencia y control. Por tanto, este proyecto viene a profundizar esas experiencias, articularlas y me parece que desde todo punto de vista con las mejoras que se realizaron después de los debates, me parece que estamos en condiciones de acompañarlo, de expresar que fortalece la competitividad de nuestras PYMES, que generan condiciones de igualdad, que generan más justicia y sobre todo que defiende al pueblo de Río Negro.

Así que, por todo esto nuestro bloque acompaña ambas propuestas. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Antes que nada saludar a los integrantes de la Secretaría de Trabajo y a todos los trabajadores que nos acompañan.

Adelantarles en primer lugar, desde este bloque el voto favorable a estos dos proyectos que tenemos en tratamiento. Y comenzar haciendo algunas consideraciones que creo que son de importancia y que no podemos muchas veces dejar de olvidar durante todo este tránsito, desde los inicios de este desarrollo económico.

Lo primero decir, que desde este bloque de la Coalición Cívica Ari Cambiemos, desde la oposición, fuimos los primeros en acompañar el desarrollo a las grandes inversiones, lo hicimos sin especulaciones, lo hicimos sin tener ninguna duda que esto fortalecía y contribuía al desarrollo de la Provincia. Todo empezó, señor presidente, hace un poco más de un año, cuando el 30 de junio del 2024 desde este bloque junto con el legislador Fernando Frugoni, que representa al Circuito Atlántico, acompañamos, el único bloque opositor que acompañó al gobernador Alberto Weretilneck, que acompañó al legislador López, que acompañamos a la intendenta de Sierra Grande, Roxana Fernández, a hacer la primera visita cuando había montes, yuyos y solamente el mar.

También, señor presidente, posteriormente a esa visita, en la sesión del 12 de julio del 2024 aprobamos la ley de Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, el tan llamado RIGI, se hizo por mayoría en la Legislatura, no se hizo por unanimidad y quiero hacer hincapié en esto para las cuestiones siguientes que voy a expresar. Pero cuando llegó el proyecto a Legislatura para ser tratado ese 12 de julio, fue un proyecto del Ejecutivo, que nos urgía el tiempo porque se aprobaba en primera vuelta, pero fuimos desde este bloque los que depusimos la autoría porque antes que llegara el del Poder Ejecutivo había sido ingresado el proyecto de nuestro bloque para justamente aprobar el RIGI. Esta aprobación del RIGI, señor presidente, nos abrió una gran puerta de trabajo, de producción, de desarrollo, de inversiones para toda la provincia. Y con esto quedó demostrado a los que se opusieron a esa ley, porque fue votada por mayoría, algunos detractores seriales en ese momento que expresaban que el RIGI no servía y que esto era una gran mentira para Sierra Grande y toda su zona de influencia, bueno, decirles a esos detractores y detractoras seriales que estaban equivocados. Hoy vemos que está en marcha o que están en marcha las grandes inversiones y que esas grandes inversiones no se fueron a otra parte, aunque al principio tuvimos la noticia de que se iba PETRONAS, entonces todos se subieron nuevamente -o algunos- se subieron nuevamente a criticar el RIGI, que no servía, que vieron que se va PETRONAS, que quedamos abandonados, que otra vez la mentira, bueno, en ese momento se siguió adelante con YPF y con las nuevas empresas que se incorporaron al proyecto VMOS. Hago todo este racconto para no olvidarnos de la historia.

Y yendo específicamente a los dos proyectos en tratamiento, señor presidente, el 1042 y el 1043, con respecto al 1042 quiero resaltar la modificación que se lleva adelante dentro de la Ley 2904 en su artículo 4º que habla de las excepciones donde se tuvo en cuenta con buen tino que las cooperativas de trabajo rionegrinas queden exceptuadas de los requisitos exigidos para la contratación de mano de obra local.

Sabemos, señor presidente, que todas las empresas que vinieron a trabajar en la Provincia con este régimen de grandes inversiones, no están de acuerdo con que aprobemos proyectos que defiendan al trabajador rionegrino, también al trabajador que está radicado en la Provincia y no están de acuerdo porque los ponemos por encima de los de afuera o de los propios trabajadores que la empresa desea proveer.

Ayer en las comisiones le contaba un suceso, una anécdota a los trabajadores de la UOCRA, pero tal vez si alguien no estuvo ayer en las comisiones mínimamente se los voy a repetir. En un encuentro en Neuquén nos cruzamos cuatro legisladores, el legislador Elbi Cides, la legisladora Lorena Yensen, el legislador Frugoni y yo, y creo que después llegó el legislador Lucas Pica, en un encuentro de Energía On, en Neuquén y justo viene Horacio Marín y en una actitud la verdad que bastante soberbia y queriéndonos prácticamente acusar, cuando nos presentaron como legisladores de la provincia de Río Negro ante el CEO de YPF, nos empezó a recriminar y a reclamar que por qué los legisladores en Río Negro estábamos trabajando en una ley de apoyo para el trabajo rionegrino, un 80/20, que estábamos locos, ¡así nomás!, y que las empresas muchas veces iban a poner en duda de llevar adelante algún desarrollo porque nosotros les estábamos poniendo una piedra en el camino y nos hizo, agarré mi billetera -esta es mi billetera- sacó su billetera -estaba un poquito más nueva la de Marín, vale más creo que era Louis Vuitton, creo que era Louis Vuitton la billetera- sacó la billetera y golpeándola en la mano, dijo: *"Porque muchachos, esta es la que manda, no las leyes que ustedes están queriendo imponer en defensa de los trabajadores"*. Nos golpeó la billetera arriba de la mano.

-Ante la interrupción de una legisladora, dice el

SR. ACEVEDO - A mí me gusta contar la verdad, legisladora, me gusta contar la verdad. Pero no nos quedamos en Horacio Marín, porque Horacio Marín es un CEO de YPF que hoy puede estar y mañana no estar. Nosotros lo que estamos en la profundidad y creemos desde nuestro bloque en la importancia de haber aprobado el RIGI y que ahora le vamos a sumar el trabajo rionegrino por ley para que no se hagan los vivos, eso es lo que más me interesa a mí.

Pero rápidamente en Río Negro se decidió y se comenzó a preparar ante toda esta circunstancia, porque también el gobernador Weretilneck se enteró de esa actitud de Marín y la verdad, como rionegrino, tengo que reconocer que lo atendió muy bien a Horacio Marín en Neuquén, porque le dijo varias verdades a la cual todavía YPF estaba haciendo caso omiso.

En Río Negro se decidió y se comenzó a preparar, mano de obra calificada, de todo tipo, para ingresar por supuesto a la actividad gasífera, la actividad hidrocarburífera, minera y algunas otras que se vayan desarrollando, y para nombrar para que no nos olvidemos algunas capacitaciones que también se están llevando adelante entre convenios firmados entre YPF y el Gobierno Provincial, de ir capacitando alumnos en las escuelas técnicas, incorporando a la nueva currícula, municipios con sus escuelas de capacitación de diferentes colores políticos, que la verdad que felicito también a los intendentes que se están preocupando por esta situación de los trabajadores, los gremios en su centro de formación profesional, ayer nos comentaba el gremio de la UOCRA que ya hay más de 300 trabajadores hasta ahora

capacitados, las cooperativas de trabajo, las universidades, los institutos privados de capacitación. Así que esto también es ir dando respuestas a los propios de YPF o a las empresas que muchas veces ponen en duda, que los trabajadores rionegrinos no están capacitados.

Hoy según datos de la UOCRA también, señor presidente, ayer nos comentaban que ya hay en todo este proyecto VMOS que mide 437 kilómetros desde la localidad de Allen hasta Punta Colorada, están trabajando ya 2500 trabajadores rionegrinos, de los cuales también se han sumado aproximadamente 200 mujeres, por supuesto que aplaudimos ese tema.

Resaltar también las evaluaciones técnicas que lleva adelante tanto la Secretaría de Trabajo como el gremio de la UOCRA en los lugares de trabajo, porque sabemos como esto que decía, que a las empresas no les gustan los trabajadores rionegrinos o hacen hincapié para querer sumar más de ellos, muchas veces ellos expresan que a los trabajadores nuestros no alcanzan a llegar en la tecnificación, entonces está muy bien la presencia de ustedes, en el lugar, porque es muy importante porque no se deja solo a ese trabajador en manos de una opinión parcializada de la empresa.

Vuelvo a repetirle, señor presidente, para los detractores seriales que el RIGI y otras decisiones que se tomaron no funcionarían y que nada se haría, bueno, todo esto que estamos hablando, hoy es una respuesta, más mano de obra rionegrina y ahora defendida por ley cuando aprobemos esto hoy, con decisiones como las que estamos tomando, estamos llevando seguridad laboral, trabajo genuino y de calidad a todos trabajadores de nuestra provincia.

Actualmente, algunos se escandalizan también, señor presidente, y hay que decirlo por la desocupación y el desempleo en la Provincia y en el país, pero haciendo memoria y siempre hay que hacer historia, porque la historia no miente, no se escandalizaron cuando el gobierno de Alberto Fernández y de Cristina Kirchner se fueron y dejaron el 50 por ciento de pobreza en el país y una inflación galopante en cuatro años del 1000 por ciento, pero ahora, o muchas veces los escuchamos con esa amnesia temporal, se rasgan las vestiduras continuamente diciendo que defienden a los trabajadores, cuando de arranque empezaron a poner palos en la rueda como decía anteriormente con la aprobación del RIGI. Y no fue antes, es también ahora; se siguen expresando en contra del RIGI, se siguen expresando en contra del petróleo, del GNL, de los barcos gasíferos, de la minería, se expresan en contra en cuanto a desarrollo económico y laboral se pueda llevar adelante en nuestra Provincia.

Ahora bien, señor presidente, ingresan estos proyectos y algunos -olvidando todas estas cosas- pasan a ser los eruditos, o los paladines de la defensa de los trabajadores, reclamando mejoras, criticando, buscándole siempre el pelo al huevo sobre estos proyectos, que vienen a traer respuestas concretas al trabajo y al desarrollo económico en la Provincia; viene a traer respuesta concreta a la cantidad de desocupados y de pobreza que generaron cuando dejaron el Gobierno Nacional.

Esto, señor presidente, es una respuesta real a los trabajadores, en bajar los niveles de desocupación y de pobreza. Quienes aportamos en esto hemos sido los que votamos por el desarrollo productivo de nuestra Provincia, y no los que se opusieron y se oponen a todo y ahora nos dan cátedra de cómo hacer las cosas dentro de estos proyectos.

Sobre el otro proyecto en cuestión, el proyecto en tratamiento el 1043 del 2025, referente a la creación de un Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinas.; queremos expresar desde este bloque que agradecemos que ayer en comisiones se haya recepcionado el pedido de nuestro bloque, de sumar y nombrar específicamente dentro del proyecto de ley -el 1043- a las cooperativas de trabajo de Río Negro, debidamente inscriptas también para que sean proveedoras de bienes servicios y obras dentro de estas grandes inversiones.

Esta, señor presidente, es otra ley muy importante que debemos aprobar, ya que también defiende la contratación preferentemente de proveedores rionegrinos por sobre los que provengan de afuera. Tendrán prioridad todos aquellos que estén radicados en nuestra Provincia, los que también produce que muchos trabajadores -teniendo estas empresas rionegrinas- también puedan trabajar dentro de esas PYMES y de esos proveedores que presten servicio a las grandes inversiones.

A modo de ejemplo, señor presidente, para dimensionar la importancia -porque algunos piden números- entonces vamos a dar un mínimo número o algunos niegan lo que está pasando en su propia localidad. Como le decía, para dimensionar la importancia, en Sierra Grande, me comentaba en estos días el legislador Frugoni -y me dejó que lo exprese yo-, en su recorrida por el Circuito Atlántico -que es donde él visita asiduamente a Sierra Grande, San Antonio, Valcheta, Conesa-, en Sierra Grande -me comentaba el legislador Frugoni- que estuvo y ya hay más -por información de la Directora de Comercio del Municipio de Sierra Grande- ya hay más de 200 pedidos de alquileres; y hay aproximadamente en trámite, unas 80 licencias comerciales, repito, 200 pedidos de alquileres en Sierra Grande y 80 pedidos de licencias comerciales; cuando muchos creían y decían que Sierra Grande iba a seguir olvidada y estando en el ostracismo.

También decirle a algunos que niegan, que este movimiento también repercute en San Antonio, repercute en Las Grutas -en hospedaje, en otros servicios, gastronómicos y demás- y por supuesto que también lo vivimos nosotros, los que vivimos en el Alto Valle y los que viven en Valle Medio. Ayer paré en una estación de servicio en Chichinales, y los propios playeros me decían que a la mañana y al final de la

tarde no dan abasto atendiendo gente por todo el movimiento que las empresas han ocasionado, y cómo también todo eso baja a la propia localidad de Chichinales, dicho por los propios trabajadores de una playa de venta de combustible.

Por todo esto, presidente, y por mucho más, con una visión siempre optimista desde este bloque y concreta, acompañaremos desde este bloque los dos proyectos de ley en tratamiento. Y diciéndole, para finalizar, presidente, y afirmando con mucha fuerza que juntos defendemos y defenderemos Río Negro, en nuestra Provincia y fuera de ella. Muchas gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – En San Antonio dicen “laaaa” y en General Roca decimos “fuaaa” ¿Tanto piden?, la verdad... por el segundo lugar en la Cámara de Diputados.

Escucho... perdón, bienvenidos compañeros del sindicato, la verdad que está bueno que en esta Casa del pueblo estén los compañeros y compañeras del movimiento obrero organizado. La verdad que escuchar, escuchar por parte de algunos que fueron integrantes del gobierno de Mauricio Macri -que ahora se sacaron, bueno ahora no, a los dos días de asumir se sacaron el colorcito amarillo y se pintaron de verde-, hablar como hablan con caradurez de la historia. Pregúntenle a los compañeros trabajadores lo que significa la obra pública durante los gobiernos del peronismo; pregúntele, pregúntele a los compañeros trabajadores lo que significa tener un plan de vivienda, qué significa tener cloaca, qué significa tener luz, qué significa tener cordón cuneta; pregúntele a los trabajadores qué significa un Estado presente; pregúntenle, pregúntenle a los trabajadores que están aquí, qué significa tener el trabajo gracias a una política de Estado, pregúntenle.

Hay veces que parece que estamos viviendo en otra provincia, escucho, escucho hablar al representante de Milei, hablar de la educación técnica ¿saben cuánto desfinanció el Estado Nacional a las escuelas técnicas del Fondo?, el 80 por ciento. Y vienen a hablar de la calidad educativa, pero hay que ser caradura ¡eh!, hay que ser caradura ¡eh! Y no estoy mintiendo, le pueden preguntar hasta a la Ministra de Educación de la provincia de Río Negro, la cual no coincido política ni ideológicamente.

Por eso, señor presidente, bienvenida sea esta ley, bienvenido sea que creemos el Registro Provincial de Trabajadoras y Trabajadores Desocupados. Yo lo decía el otro día en la comisión, eso de decir bolsa de desocupados me parece terrible, estamos hablando de rionegrinos y rionegrinas que merecen, por supuesto, todo el respeto del Estado.

También es importante destacar el régimen de sanciones, me parece que eso también es un dato que tenemos que valorar. Y por supuesto, -y yo sé que acá *Maricel* tuvo mucho que ver- el mínimo del 20 por ciento para mujeres y disidencias -a pesar de lo que piensen algunos- es importante. Felicitaciones a la compañera del sindicato que también estuvo ahí, me parece que esas cosas hablan del trabajo articulado.

Lo que tenemos dudas, ya lo plantearon los miembros de mi bancada, es claramente con el RIGI. Consultando a nuestros abogados y compañeros tanto en la Cámara de aquí, compañeros trabajadores de la Legislatura, como también trabajadores y compañeros del bloque de diputados a nivel nacional; nos parece que hay una contradicción entre lo que se está planteando con esta ley, que bienvenida sea y por supuesto que la vamos a acompañar, pero hay una contradicción concreta con el tema del RIGI, y me parece que podemos hasta generar la judicialización de esta ley, lo que podría generar también que se frenen las obras y que genere un perjuicio tanto para la Provincia pero también como para los trabajadores y trabajadoras. Esta es una duda que nos surge, espero que el legislador de por medio nos explique y nos ponga blanco sobre negro para poder ver claramente si esto va a ser así o no, y por supuesto que quede en la versión taquigráfica.

Pero, señor presidente, nosotros vamos a acompañar, valoramos también que el oficialismo haya accedido a cambiar algunas cuestiones que veíamos por lo menos desde nuestra bancada y desde nuestra posición política e ideológica, algunas cuestiones que había que mejorar. Y por supuesto que ojalá muchos más compañeros, trabajadores y trabajadoras estén en esta Casa, no ahí, sino en alguna banca. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Berros.

Tiene la palabra la legisladora Ana Marks.

SRA. MARKS - Gracias, Presidente.

Bueno, empezar manifestando nuestro acompañamiento a los dos proyectos que están en debate. También celebrando las incorporaciones, creo que son positivos todos los cambios que se han traído a la mesa. Creemos que es muy importante estar debatiendo esta prioridad de contratación, esta preferencia de contratación para rionegrinos y rionegrinas, esta promoción y priorización de los contratos de proveedores locales. Celebrar la incorporación del 20 por ciento para mujeres y disidencias. Son necesarias estas políticas de trabajo, de inclusión, y es posible que hoy lo estemos trayendo a una ley y vaya a quedar plasmado porque hay un trabajo previo que viene haciendo el sindicato y porque hay un camino allanado para que hoy podamos legislar sobre esto. Porque si no sabemos que los ámbitos son muy complejos para poder dar estas discusiones, y esto tiene claras urgencias, cuando hablamos de la incorporación de las mujeres, no solamente tiene que ver con la necesidad de incorporarlas a estos rubros

y en esta ley, tiene que ver con el diagnóstico de la feminización de la pobreza que usted bien, presidente, describía en una nota de opinión esta semana.

Cómo nos afecta y cómo les afecta a las mujeres la falta de empleo, es absolutamente mayor que en los hombres y estas leyes son las que nos permiten empezar a desandar esos caminos. Y estas leyes son posibles cuando atrás hay mujeres que vienen llevando adelante estos recorridos y por eso valorar el rol de la Secretaría de Género del Sindicato y por supuesto la incorporación de *Maricel* en la ley.

La incorporación de los jóvenes que fue propuesta tanto por el PRO como por nuestro bloque a través de Leandro García, creo que esta mirada de pensar que hay que volver y que nuestros jóvenes que se van a estudiar puedan tener una priorización a la hora de volver al trabajo, es sumamente importante y necesaria. Y creo que es acertado también sacar el límite de la territorialidad de los 20 kilómetros que nos permita pensar y comenzar a pensar la integración y la regionalización de nuestra Provincia, sabiendo que los proyectos que se desarrollan en nuestra Provincia pueden redundar en empleo y desarrollo para todas las personas que las habitan, para todos los rionegrinos y las rionegrinas.

Sí, la verdad que yo quiero plantear algunas cuestiones que quizás por el poco debate en comisión, quizás porque es una ley que aunque entendemos muy buena en sus objetivos, se ha resguardado mucho en materia de reglamentación. Hoy estamos acá, vamos a acompañarla y también tenemos dudas en su aplicabilidad, tenemos dudas cómo va a poder realmente llevarse adelante.

Elegimos apostar y elegimos acompañar entendiendo que el objetivo y la priorización del empleo es fundamental, pero también queremos que nos mantengan informados de su aplicación, que podamos ir viendo los resultados, que podamos ir viendo cómo se construye esta reglamentación, tenemos dudas que para mí hubiesen sido buenas, y lo planteamos en comisión, que se pudieran tomar, cómo se van a declarar los proyectos que son estratégicos, cuáles son los criterios que se van a utilizar, todas cuestiones que han quedado a resguardo de la materia de la reglamentación y que sin duda creo hubiese sido mucho más rico que podamos aportar nuestras miradas.

Pero más allá de eso, hay una urgencia y hay un contexto que está bien descripto en los fundamentos de estos proyectos y es el enorme incremento del desempleo, la paralización de la obra pública, la recesión económica en la que está inmersa nuestra Provincia y nuestro país desde la llegada de Javier Milei.

Para el legislador preopinante que busca negar la realidad, que busca culpabilizar a gobiernos anteriores que hemos hecho y generado políticas de industrialización y de generación de empleo y de protección del empleo y sobre todo una política pública de desarrollo y construcción de la obra pública, le decimos que, -si quiere después le dejo el *cuadrito* si lo necesita- desde noviembre del 2023 hasta mayo del 2025 hay 223.537 trabajadores registrados menos en la Argentina, estos son datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; hay 15.564 empresas que cerraron, datos también de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; esta es la Argentina de Javier Milei, este es el modelo económico de destrucción del empleo, de la industria y donde, sí, nosotros hemos sido críticos al RIGI y lo seguimos siendo, porque en este país donde se ha propuesto este Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones para sacarle impuestos a las empresas que, además los proyectos que hoy tenemos vigentes y que son buenos en materia de empleo ya estaban comprometidos y avanzados desde el 2022 para nuestra Provincia y había conversaciones al respecto. Bueno, la verdad que nosotros decimos en el mismo país que se estableció el RIGI, en el mismo país, ayer se vetó el aumento para los jubilados y las jubiladas, eso discutimos al RIGI. No nos opusimos al RIGI porque no queríamos generar trabajo, nos opusimos y nos oponemos a un país que tenga la mirada puesta en beneficiar a los grandes capitales concentrados, que tenga la mirada puesta en regímenes de incentivos que benefician inversiones extranjeras y que tenga la mirada puesta en una crueldad absoluta hacia quienes más lo necesitan, y en esto son los jubilados, son las jubiladas y también son los trabajadores y las trabajadoras que hoy están sufriendo la falta de empleo, estos más de 223 mil que han perdido su trabajo.

Esto es innegable, la situación en la que estamos, y por eso también, a pesar de las diferencias, y a pesar de que nos hubiese gustado un poquito más de trabajo en materia de cómo se va a aplicar, creemos que es necesario apostar, a pesar de las dudas que nos surgen en materia de constitucionalidad, creemos que es necesario apostar al trabajo de los rionegrinos y las rionegrinas, y si esta es una herramienta que puede llegar a servir, allí estaremos hoy para acompañarla y luego para darle el seguimiento de su aplicación, que es lo más importante, que esto redunde en empleo genuino para los rionegrinos, para las rionegrinas, para nuestros hijos, para el futuro de nuestra Provincia.

La situación es de tragedia, es de tragedia económica, es de tragedia social, y yo aquí quiero disentir o por lo menos poner en otra mirada esta noción de federalismo de la cual hablaba el legislador miembro informante Lucas Pica. A veces me parece que o entiendo que esta mirada de pensar que la Provincia se va a fortalecer y se va a desarrollar en autonomía nos termina convirtiendo en una isla que es inviable.

No hay provincia posible en un país que se cae a cachos, no hay provincia posible, no hay empleo local posible con los números que acabamos de mostrar de pérdida de las empresas y de pérdida del empleo; no hay posibilidad de desarrollo de los rionegrinos y las rionegrinas en cualquier modelo de

país, y en este modelo de país, con un presidente que destruye a la Argentina y que destruye la economía, no hay Río Negro posible, y por eso aquí yo voy a hacer hincapié en el rol nuevamente que Juntos Somos Río Negro o Juntos Defendemos Río Negro, viene teniendo en acompañar este modelo económico. Porque la contradicción que me genera recibir un proyecto fundamentado en la crisis económica y saber que esa crisis económica tiene puntos de partida y ese punto de partida fue la Ley de Bases y Condiciones que aprobaron, que aprobaron por compromisos y promesas que no les cumplieron, eso nos hace pensar que realmente les están mintiendo a los rionegrinos y a las rionegrinas. Porque hoy defender a Río Negro, es pararse y votar en contra todas y cada una de las medidas que destruyen la economía de nuestro país.

Y quiero ir a la Ley Bases, porque hablamos mucho de proyecto, del empleo y saben que como peronista y como peronistas que somos quienes integramos nuestro espacio político de Fuerza Patria, vamos a estar defendiendo siempre a los trabajadores.

La Ley Bases que aprobaron, que aprobó Juntos Somos Río Negro, hace que sea más fácil despedir trabajadores, generó una flexibilización laboral, generó la posibilidad de que haya más desempleo en la Argentina. Además de eso, se aprobó un endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, este modelo de endeudamiento que plantea Javier Milei, esta deuda que se sigue contrayendo y que en el caso de la última deuda, además va a hacer usada para la campaña de Javier Milei, sin duda, porque en obra pública, en recursos para la Provincia no está llegando ni va a llegar esa aprobación de la deuda del Fondo Monetario Internacional, no solamente nos hace perder soberanía, económica, sino que todos sabemos lo que sucede con países endeudados con el Fondo Monetario Internacional. Los trabajadores y las trabajadoras lo saben, la consecuencia directa es flexibilización laboral y más desempleo y destrucción de la matriz productiva y de la matriz industrial. Ese endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional fue aprobado por Juntos Somos Río Negro.

Y me voy a detener en el último punto, esta Ley de Bases que impulsa el presidente estafador, el presidente destructor de la Argentina, tenía dos artículos a los que me quiero referir concretamente, porque son parte de lo que nos trae hasta acá. El artículo 63 y el artículo 64 de la Ley de Bases aprobada por Juntos Somos Río Negro y por supuesto, por todos los diputados y senadores de la Libertad Avanza y del PRO. ¿A qué autorizan estos artículos?, al Poder Ejecutivo a renegociar y rescindir contratos públicos, contratos de obras públicas, concesiones, provisión de bienes y servicios.

El artículo 64, clave, establece que no se puede cancelar los contratos de obra pública, si la obra está ejecutada en 80 por ciento o tiene financiamiento internacional, el resto de las obras, las que tenían cuando terminó nuestro gobierno, menos del 80 por ciento pueden ser canceladas.

La verdad, que si hay un acompañamiento a este tipo de legislaciones, que endeudan al país, que flexibilizan las condiciones laborales y que destruyen la obra pública, no es así como podemos pensar en una Río Negro que se desarrolla y que ponga en punta el trabajo y que ponga en punta el desarrollo de las familias, lo que necesitan los trabajadores, lo que necesitamos como rionegrinos para que la fuerza y para que el trabajo rionegrino vuelva a estar en la agenda, lo que necesitamos es plantarse con fortaleza ante Milei. La defensa del trabajo rionegrino tiene que ver con dejar de avalar, todas y cada una de las medidas que destruyen al trabajo, a la obra pública y al empleo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

El riesgo, no sé si riesgo, pero esto de hablar casi a lo último después que hablaron tantos y se dijeron tantas cosas, hace que uno pierda, por ahí, como dijo el legislador Pica, el hilo conductor, entonces uno imagina que va a decir algunas cosas y acabo de escuchar tantas cosas incluso de legisladores que están sentados en sus bancas por Weretilneck, y hoy critican a Juntos Somos Río Negro de una manera, por lo menos, sobreactuada u otros que se autoperciben opositores y después pasean con el Gobernador en cuanto cóctel anda dando vuelta, hace que eso tenga por lo menos ribetes dantescos, presidente estafador, y del presidente golpeador no decían nada, los amantes de las cuestiones de género y demás, del presidente golpeador, no decían nada, nada de nada, la preocupación es que el Ministerio de la Mujer llegue con sanguchitos a todos lados para fomentar políticas de no sé qué cosa y los femicidios eran peores. Pero bueno.

Voy a tratar en representación del bloque de ver el lado positivo de esta norma o de estas dos normas que se pretenden sancionar acá que vamos a acompañar con nuestro voto, pero sería imposible que no dijéramos algunas cosas.

Lo primero que quiero celebrar es que mal que les pese a muchos asistimos en la Argentina a un cambio de época y ese cambio de época llegó a Río Negro por eso algunos endeudamientos en dólares se pueden dar porque la macroeconomía está acomodándose o forma parte de las prioridades de un presidente que está claramente obsesionado por la macroeconomía y eso está bien, por eso hay planes de endeudamiento.

El otro plan de endeudamiento fue en la presidencia del presidente Macri con el Plan Castello, ese Plan Castello que generó muchísimas obras que en esta Provincia se desarrollaron y se llevaron adelante fue gracias a que el Ministerio del Interior conducido por el ahora gobernador Rogelio Frigerio, dio la autorización para que eso suceda.

Y, me anoto cosas sueltas así, pero tenemos un antecedente que también lo mencionó la legisladora Mansilla creo, que es la Ley 2904, esa ley que de alguna manera también fomentaba el comercio local presidencia del presidente Menem, gobernación del doctor Verani. Es decir, cuando uno dice vamos a hacer historia siempre encuentra políticas que pueden caernos mejor o peor, pero como que casi está todo inventado ¿no?, ahora esto del cambio de época o el clima reinante es en lo que en definitiva hace que las cosas tengan mayor prelación cuando tratamos los temas, por eso la Ley Bases, por eso el RIGI, todo eso forma parte de este nuevo tiempo y todo eso es posible gracias al presidente Milei, uno le puede gustar más o menos el presidente Milei, pero todas estas cosas que se dicen destructor de no sé cuántas cosas más y todos esos adjetivos creo que si además los dijera alguien o un espacio político que hubieran dejado las mieles en nuestra economía, si no hubieran sido los hiperinflacionarios, si no hubieran sido los que reventaron la educación, los que reventaron la economía, los que se autoperciben empáticos y finalmente no generaron una sola política pública que redundara en beneficios para la comunidad, bueno, eso en mi barrio -estamos mucho con el barrio ahora, qué se dice en Las Grutas, qué se dice en Roca no sé- eso en mi barrio se dice hipocresía, esa es la hipocresía kirchnerista que gobernó durante mucho tiempo y que afortunadamente de a poquito se va corriendo el velo y tienen a la jefa de la banda presa.

Pero también de habla de un tren de desarrollo y de los vagones y no sé cuánta cosa hasta el pito catalán, creo que en esos vagones del desarrollo, necesarios para una Provincia que tiene aspiraciones de ser una Provincia minera, petrolera como ya hemos dicho acá, en esos vagones del desarrollo en esos vagones del desarrollo, con los rionegrinos adentro, como se dijo acá, necesitamos que la Salud Pública funcione, necesitamos que la Educación Pública funcione y ni hablar de la Seguridad. Es decir, los pilares fundamentales de esta Provincia están vapuleados por un gobierno que hace 14 años que está en el poder y no tiene nada nuevo para dar. Lo novedoso en esta ocasión sí, es que pusieron la mirada a la generación del empleo privado y ya en año electoral no hacen como hicieron siempre, que en año electoral sumaban gente a planta permanente con esta voracidad y esta vocación enorme de meter gente en la planta permanente para después tener no sé cuántos porteros de soldados, no sé cuántos empleados de soldados de la causa de Juntos Somos Río Negro, que ahora se llama Juntos Defendemos Río Negro, como si además fueran los únicos rionegrinos y nosotros fuéramos catamarqueños o riojanos con todo el cariño y amor que le tengo sobre todo a los riojanos.

Pero se habla también de modelo económico de destrucción, un país que se cae a cachos, la verdad que tengo problemas de comprensión, no sé qué es que se cae a cachos, pero la comprensión es un tema muy novedoso, muy presente en nuestras agendas. Por eso cuando escriben una ley hacen un párrafo de 140, de no sé cuántas palabras sin una coma, sin una coma, sin un punto seguido...

-Ante una manifestación del señor legislador Pica, dice el

SR. MARTIN - ... No importa, Pica. Bueno, lo hacen para que la gente tenga dificultad para leerlo.

Hablan de estadísticas, hablan de estadísticas los que no medían la pobreza, hablan de estadísticas los que mentían con el INDEC, un poquito aunque sea, no se sonrojan ni un poquito. Estamos en un nuevo tiempo en Argentina y el desafío de esta Provincia, aun con este Gobierno, que tiene de ratitos algunos lapsos de buen gobierno, para decir que algunas políticas están bien. Ese gobierno tiene la obligación de subirse a esa ola y en algunos casos lo hace, por eso esta Legislatura, hace 4 años creo, me puedo equivocar en el número preciso, tenía Ficha Limpia en un cajón y después lo sacan en el nuevo tiempo y lo presentan con algunas modificaciones y nos hacen creer que en realidad siempre quisieron Ficha Limpia, cuando antes nos decían que los jueces no tenían por qué meterse en la vida interna de los partidos. Del mismo modo hay otras iniciativas que también son de este nuevo tiempo y en esa necesidad de apropiarse de lo ajeno presentan los proyectos como si fueran propios.

La cosa es que el ajustador serial -como se dijo acá- está generando condiciones que claramente son en beneficio de todos, vamos a ver de los rionegrinos y vamos a ver que esto en realidad se adapta a lo que se impulsa del Gobierno Nacional. ¿Hay dificultades en la Obra Pública?, sí, hay dificultades en la Obra Pública y es nuestro deber marcarlo. Por eso marcamos y le mandamos notas a Vialidad diciendo que terminen la rotonda de Choele Choel; que arreglen el puente de Río Colorado; que digan algo, qué van a hacer con la 22, que la última vez que la frenaron la frenó el municipio de Roca; que digan algo, que digan algo, que el Gobierno Nacional se haga cargo de algo es parte también de lo que nosotros debemos reclamar. Tampoco pretendemos o tampoco creemos en esa ruta imaginaria de una diputada nacional que dijo que va a haber una ruta de no sé cuánto, 400 y pico de kilómetros, que es lo que mide el oleoducto, y en su imaginación cree que esa ruta se hace de un día para el otro.

Lo que yo digo es, en este tema puntual, las PYMES no necesitan un favor del gobierno, necesitan que las dejen crecer, para eso hay que generar condiciones, hay que dejar de meterle la pata encima, hay que generar sinergias. A mí me parece muy bien la presencia del gremio, y me parece muy bien que el gremio además esté preocupado sanamente por defender los intereses y el trabajo genuino. Ahora, los gobiernos tienen que mejorar la competitividad de las PYMES, para que las PYMES sean tenidas en cuenta para el momento de contratación, acá eso no pasa, o pasa a medias. Y, por el contrario,

se celebran que metemos un montón de regulaciones y marañas y el registro de no sé qué cosa y la otra traba. Eso no se corresponde con este nuevo tiempo, es el tiempo de menos trabas, trámites más sencillos anclados en normas que ya existen y después, por supuesto, que las provincias tienen un poder de policía, lo que tienen que hacer es ejercerlo.

Paso las hojas y no estoy leyendo nada de lo que me había anotado, todo culpa de los que hablaron antes.

14 años de gobierno -eso sí me lo había anotado- 14 años de gobierno y no entendieron que el empleo no se fabrica por decreto ni con más regulaciones, nos venden humo a corto plazo cuando lo que necesitamos es futuro, hay que gobernar para el futuro, hay que mirar para adelante y ojalá podamos sanar las grietas internas que tenemos, ojalá, ¿es difícil?, sí, es difícil. ¿Los momentos electorales, ayudan? Sí, ayudan.

Volviendo al inicio, quiero celebrar que en el lugar de seguir sumando gasto público quieran generar empleo privado, eso me parece muy oportuno -de vuelta- en este nuevo tiempo. Y eso nos va a obligar a hablar de los modelos educativos, eso nos va a obligar a hablar de la esencialidad, también por supuesto de la educación técnica que algo también se dijo acá y eso va a obligar a que el Gobierno Provincial tome por las riendas las políticas educativas y no se las entregue a un grupito de sindicalistas que se preocupan por el adoctrinamiento de las escuelas.

Así que, finalmente les diría, compañeros y compañeras de la UOCRA que no se preocupen, que me parece muy bien que peleen por lo de ustedes, pero que la pelea de fondo es una provincia mejor, es el diseño de una provincia que nos incluye a todos con vagones -como se dijo acá- o sin vagones, pero que estén todos adentro en una provincia que les ofrezca futuro, no medidas cortoplacistas. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Yo creo que la gente que vino de la UOCRA vino porque nos quiere escuchar que le resolvamos los problemas y no vino a escuchar el paso de factura de quién es más irresponsable cuando ejercieron el Gobierno Nacional, quién echó más gente, quién tomó más deuda, quién firmó convenio con el Fondo, quién abandonó la obra pública, quién hizo ajuste, quién tenía trabajadores en blanco, pero que estaban en negro porque generaban un monotributo social que entonces era una forma de estar en blanco, pero que estaban en negro o lo hacían a través de cooperativas que las cooperativas después eran una forma de financiar la partidocracia, una forma de tener presos o tener mano de obra militante. La verdad que todo eso vinieron a escuchar los compañeros de la UOCRA y la verdad que en realidad lo que nosotros estamos acá es para hablar de presente y de futuro.

Primer detalle del proyecto de ley, entró el 14 de agosto, hoy es 21, es un proyecto de ley que se venía trabajando con los interesados que son los trabajadores, es más, fueron casi los autores del proyecto coordinado con Secretaría de Trabajo que les quiero hacer un reconocimiento a María Marta como también quiero valorar y rescatar que en esta Legislatura no es la primera vez que los trabajadores de la UOCRA o el resto de los trabajadores vienen. Seguramente nos vemos las caras muchas más veces de lo que creen y es muy raro en esta Argentina que los trabajadores vengan a celebrar y a aplaudir una ley, una ley de presente y de futuro, no es común en el resto de la Argentina, sí en la isla de Río Negro, sí en la isla de Río Negro porque, a Dios gracias, 14 años que Río Negro puede ser la isla de donde tienen que saltar del continente.

Porque cuando hicimos el Plan Castello también fuimos la isla, porque la UOCRA estaba sin trabajo, porque las empresas no tenían trabajo, porque no solo es el trabajador, no hay trabajador sin empresa, entonces en el Plan Castello, yo después le voy a leer y el bono de Vaca Muerta Oil Sur, fueron dos islas que permitieron a empresarios y a trabajadores llevar el pan con dignidad a su casa y en ninguna de las dos islas (Aplausos) en el continente estaban los que dicen que hacen el ajuste y los que dicen que son progresistas, ahora de los trabajadores y de las empresas se ocupó la isla de Río Negro, gobernada por Alberto Weretilneck y Pedro Pesatti, esa es la verdad. (Aplausos prolongados)

Por ahí escuché decir: *no es imperiosa esta ley, no hay desempleo*, es más o menos con poquita distancia del audio que puso el legislador Berros, cuando dijo: *no creo que tengan que ir a atenderse al Garrahan*, nosotros sí creemos que es imperioso y que se requiere generar todos los días más trabajo, algunos la ven fácil y todavía son los que quieren ir a representar a Río Negro, como candidato al Congreso de la Nación. Traen como el aporte mayor a esta ley incorporar dos letras, la u y la t, porque por un error de tipeo pusimos *anárquico* y debe decir *autárquico*, ese es el aporte mayor al proyecto de ley, a otro le dicen al oído y dijo no, no tiene comas, 13 comas tiene, las conté recién, con lo cual si yo a las comas no las aprendí a leer obviamente que me voy a cansar en tener que leer las 114 palabras y si el problema es 114 palabras y lo tenemos que cortar en dos artículos, lo cortamos si en realidad lo que estamos buscando es el fondo no las formas.

Hablan de las prioridades, perdón presidente, me desconcentré, porque de los sandwichitos de miga a ver algo que está envuelto no sé qué es, pero que acá, acá algo está cambiando, nada, perdón a

los trabajadores, pero la verdad que me desconcentré. Mire, presidente, dice que no nos estamos ocupando de la educación, por ahí pedí algunos datos, que no nos ocupamos de la educación, entonces nos plantean que a la educación hay que incorporarle matemática financiera, hay que cambiar la currícula, hay que hacer esto, aquello lo otro y por el otro lado sacan el Fondo de Incentivo Docente, no mandan los aportes a las escuelas técnicas, desfinancian la universidad pública, el INET, pero nos reclaman a nosotros que nos hagamos cargo, que la pongamos como prioridad o nos plantean o nos critican la salud pública, y la educación pública, cuando por el otro lado lo único que hacen es tratar de erradicar la salud pública, la educación pública, nos piden obra pública, la niegan a la obra pública, los otros dicen: *nosotros hacíamos obra pública*, pero la mitad no la cumplía o se la robaban y nosotros lo único que planteamos es obra pública para trabajo rionegrino que se hace, que se paga y que no se roba, 14 años de este Gobierno en la isla rionegrina no hay corrupción, en el continente de ambos lados sí lo hay, sí lo hay y si no miren hoy, miren hoy los diarios y a un director o secretario no sé cuál es el cargo que tiene, del propio gobierno diciendo había negocio con los discapacitados.

También por ahí decían *tengo dudas, o no alcanza, o hay que meter dinero* y el otro le mandó... Yo la verdad que no sé dónde viven, porque yo no he ido nunca a Roca y que digan ¡laaaaa!, y el otro dice ¡fuaaa! y no sé ¡buaaa! La verdad que no sé dónde viven, no, no, no lo vi nunca, al contrario. Lo que sí me parece, por ahí dijeron, alguien dijo...

-Ante interrupciones del legislador Delgado Sempé, dice el

SR. LÓPEZ – No, si salgo, salgo y muchísimo más que todos ustedes, que ahora me visibilice es otra cosa, pero siempre el gobernador Weretilnek está al lado de cada uno de los rionegrinos todos, todos los días; ustedes van a aparecer ahora como hacen siempre, miran el cronograma 27 de agosto arrancamos, a salir, a prometer; 27 de octubre se acabó, ¿hasta cuándo?, hasta dentro de 2 años. Y nosotros saben los rionegrinos que el día lunes 28 de octubre nos van a seguir viendo, y vamos a ir -como vamos siempre- no prometiendo, sino vamos a escuchar, a decir las cosas que hicimos que cumplimos, y a corregir la que vamos haciendo mal.

Pero a mí y lo que ahí alguien dijo, hipocresía, y la verdad que sí, que hipocresía, ¿no? Plantearnos que la ley no está bien, que falta esto, que falta lo otro, pero que todas las leyes, todas, desde la primera hasta esta última -que creo que puede ser porque estamos en modo electoral, cambiaron la forma de votar- pero si no hubiese habido o podido haber esta ley, si no estuvieran los proyectos; a los que votaron todos que no, todos, los de Vaca Muerta Oil Sur, con la excusa del RIGI; los de la renegociación de los contratos petroleros, con la excusa de no sé qué. Todos los proyectos que hablan de inversión, de crecimiento, de trabajo genuino, a todos los votaron en contra.

Decía un amigo mío -gran dirigente y político, pero mucho más gran persona- Julio Arriaga decía *prefiero el 2, el 3, el 10, el 20, el 50, lo que sea, de 100, y no el 100 de 0*. Todas las leyes de ellos era el 100 por ciento de la nada. Entonces, no sé si es mucho o poco, no sé si es mucho o poco, pero es lo que hay, lo que se pudo construir, la voluntad política del gobernador Alberto Weretilnek que se plantó frente a todas las empresas las multinacionales desde YPF a PAE, a Pan American, Pampa Energía, Shell, Chevron, todas las que se nos ocurran, todas, ¿para qué?, para que de una vez por todas algo quede en Río Negro, algo quede en Río Negro.

Y hablan y le meten, como decían recién *a cachos*, no sé le meten, mañana en la localidad de San Antonio vamos a ir al CET 19, CET, 19, Escuela Técnica, CET 19, a firmar un convenio con Pan American Energy; que no es el primero, sino que ya es, creo que llevamos la séptima escuela técnica que hay convenio entre las empresas con la escuela técnica modificando la currícula, incorporando equipamiento y tecnología, ¿para qué?, para que los estudiantes de esas escuelas técnicas salgan capacitados para lo que el mercado requiere y necesita. Y quién mejor que los va a capacitar que aquellos que son los que lo van a contratar. Porque los otros días tuve también la suerte de estar en Allen, en el centro de bombeo que se está construyendo en Allen y estaban los trabajadores, 73 por ciento en ese tramo, también obviamente que la consecuencia de esta ley es tratar de no tener que hacer el enorme esfuerzo que hace la Secretaría de Trabajo con el control del poder de policía, que por ahí dijeron que no lo ejercemos, si no lo ejerciéramos habría nada, habría dos trabajando; y no es que estamos regulando, porque decían *regulan*, no regulamos nada, un registro es solamente para tener un listado de las personas y hacerlo mucho más fácil y que las empresas miren el listado y no tengan que andar buscando por ahí y que alguno se nos cuele.

Y había un trabajador, un obrero mexicano que estaba soldando el piso de los tanques. Pero, al lado de ese trabajador mexicano, había cinco trabajadores rionegrinos que estaban capacitándose en la obra para que la próxima construcción de los tanques, no necesitemos del mexicano como tampoco de los turcos que vienen a soldar, porque vienen a soldar porque no hay capacidad en Río Negro y en la Argentina. Ahora, ¿saben qué?, -tendría que buscar el mensajito por acá- una compañera de la UOCRA, del barrio Guido, Gloria, fue seleccionada para ser la primer mujer soldadora en el proyecto, que había tenido capacitación en un proyecto anterior. Entonces ¿qué es lo que estamos buscando?, presente y

futuro ¿Qué es lo que estamos queriendo tener?, capacitación con la escuela de la UOCRA, con el aporte de los privados, con el aporte del Estado ¿Qué es lo que queremos hacer con las escuelas técnicas?, cambiar la mirada, queremos que los chicos y chicas de Río Negro terminen quinto año y no se tengan que ir a ningún lado o que el objetivo sea entrar al Estado Público, no queremos eso.

Por ahí dijeron, *a San Antonio no le tocó nada*. La verdad que el proyecto de San Antonio recién está iniciando. El primer barco de PAE, con audiencia pública va a estar llegando, ya está definido cuál es, no me sale el nombre...

-Ante una intervención del señor legislador Szczygol, dice el

SR. LÓPEZ – ...el Hilli Episeyo, mi amigo Szczygol maneja los idiomas, entonces es el que me aporta. Es el primer barco de PAE, el segundo barco de PAE con Golar también viene y los cuatro barcos de YPF, con Shell y con la empresa italiana.

Entonces, si cada barco genera 300 puestos de trabajo y va a haber 6 barcos, ya solamente en los barcos va a haber 1800 puestos de trabajo, más 150 que son los que hacen la guardia por los francos, tenemos 450 trabajadores. Si a todo eso le sumamos todo lo que va a generar en el nuevo puerto, todo lo que va a generar en hotelería, todo lo que va a generar en el rubro alimentación, todo lo que se está viendo hoy ya en Sierra Grande. Porque en Sierra Grande hay más de 63 habilitaciones para nuevos comercios, porque en Jacobacci estuvimos la semana pasada y algunos tuvieron que ir a dormir a Menucos porque en Jacobacci no había lugar en los hoteles, porque en Sierra Grande a partir de las seis de la tarde hay movimiento en todos los supermercados y en todos los mercaditos, eso es lo que estamos construyendo, eso es lo que estamos construyendo.

No había, no había esa posibilidad si no había RIGI, y es una gran mentira todo lo que dijeron recién. Nosotros necesitábamos el RIGI porque las grandes inversiones de más de 200 millones de dólares... no le dimos excepción a nadie, y aparte no era una excepción de algún impuesto o alguna cobertura provincial, era una excepción de Nación, o sea la definición la tomaba Nación. Sin el RIGI, no había Vaca Muerta Oil Sur; sin el RIGI, no había GNL; sin el RIGI, no había Calcatreu; sin el RIGI, no había Ivana; sin el RIGI, no se podrían desarrollar los más de 50 proyectos mineros que hay.

Y, entonces, lo que tiene que quedar claro es que nosotros tenemos un proyecto de provincia, no es que llegan a Río Negro porque sí, llegan a Río Negro porque nosotros tenemos un proyecto de provincia, que es mantener todo lo que tenemos: Turismo, fruticultura, vitivinicultura, ganadería, pesca. Ojalá que en pesca se acuerden, que el Gobierno Nacional se acuerde de la pesca y nos empiece a ayudar, porque la verdad que menos mal que nuestro representante del Consejo Federal Pesquero logró, por primera vez en la historia el año pasado, 5000 toneladas de langostinos de la cuota nacional, no la de adentro del Golfo, la cuota nacional. Y este año se volvió a conseguir, pero lamentablemente las condiciones de mercado hacen que no se puedan capturar porque no estaban siendo rentables. Tenemos un proyecto de Provincia que es cambiar la matriz productiva incorporando y controlando siempre el medio ambiente. ¿En qué nos queremos transformar? En una Provincia no con minerales, en una Provincia minera ¿En qué nos queremos transformar? En una Provincia que produzca petróleo en lo que tiene, el convencional mientras haya, pero también el no convencional que empezó a aparecer. Pero nos queremos transformar en una Provincia que brinde servicios a Vaca Muerta. Y nos queremos transformar en una Provincia que por su puerto exporte gas y petróleo. Y eso es hacia donde nos dirigimos, hacia el presente y hacia el futuro.

Porque este proyecto va a estar al 100 ciento en el año 2031. Entonces, ¿cómo no vamos a estar hablando de futuro? Pero sí también queremos presente y presente son los más de 2.500 trabajadores que hoy ya tienen trabajo. Que si no, estarían mendigando un subsidio o si no, estarían viendo cómo algún pícaro lo explotaba y le pagaba el negro.

Por ahí dijeron compromisos y promesas que no se cumplieron. La verdad, que el ladrón cree que todos son de su condición. Todos los compromisos que hemos asumido los hemos cumplido, todos, todos. Por allá plantearon el endeudamiento al Fondo Monetario Internacional. A ver, porque son de memoria muy frágil, lo que pasa es que no es memoria frágil, es tener que andar siempre zigzagueando. Porque también es cierto que algunos dicen la verdad, nos critican a Juntos Somos Río Negro y están sentados ahí por Juntos Somos Río Negro. Parece que ahora lo desconocen al Gobernador y era el mejor de todos, era el mejor de todos. Y lo desconocen.

-Hablan fuera de micrófono

SR LÓPEZ - No, no faltó nada, al Gobernador capaz que lo desconocen. Hoy lo desconocen. Están sentaditos ahí, calentitos y lo desconocen. Ahora, desconocen al Gobernador pero, por ahí se olvidan de que su presidente era Alberto Fernández y el acuerdo con el FMI nos permite que en la Argentina se siga invirtiendo, produciendo y generando trabajo.

-Continúan las interrupciones fuera de micrófono

SR LÓPEZ – 2022, 2022, ¿Alberto Fernández de quién era? ¿Quién generó el acuerdo con el FMI? Y el otro que lo critica, 44.000 millones, lo generó Macri. Y el otro nos pide obra pública, 13 jardines los terminó la Provincia; el otro prometió 3.000 viviendas ¿Quién las terminó? La provincia con fondo propio, Obra pública provincial, municipio siempre mirando a la Provincia, de un lado y del otro. Ninguno hizo nada, ninguno hizo nada.

Otros desconocen, así como unos desconocen al Gobernador, otros también desconocen al dueño de los camiones, que los trajo en su boleta. La única condición o la única verdad en que coincidimos es en que es vago, eso sí, bastante. Porque quiere volver de nuevo a ser diputado, cuando tuvo cuatro años y no nos enteramos que estuvo.

Entonces coincidimos ahí, ahí coincidimos, ahí coincidimos. Y también, quieren ajuste del Estado, pero que YPF no me toque los camiones. O sea, criticamos al Estado y vivimos el Estado. Ahí no me digan nada porque ahí tengo que estar bien. Entonces, mire, presidente, tenemos claro a dónde vamos, tenemos claro qué Provincia queremos, creo que me preguntaron ahí, no me acuerdo bien cuál era el planteo, si esta ley podía ser atacada en la justicia o por el RIGI, no me acuerdo bien qué era. Y me dijeron, quiero que quede la respuesta en la versión taquigráfica, y yo la única respuesta que puedo dar, presidente, es que nosotros acá no hacemos futurología, sancionamos leyes. Y creo que esta ley es una ley que viene a cuidar el trabajo rionegrino, esta ley viene a garantizar que no tengamos que estar a merced de la buena voluntad de las empresas, esta ley viene a garantizar que el círculo virtuoso llegue para todos. Para los trabajadores, para los municipios, para los proveedores, porque nosotros tenemos para vender lo mismo que traen de afuera y podemos competir.

Queremos que las inversiones queden acá, no queremos que se lleven o exploten nuestros recursos y no nos dejen nada. Ahora, lo queremos dejar bien plasmado en una ley y eso es lo que estamos haciendo, y la verdad que lo hemos hecho antes, lo hacemos ahora y lo vamos a seguir haciendo.

Antes, mire, Plan Castello: Ampliación brazo sur del río Negro; gasoducto de la Línea Sur, porque por ahí hablaban del gas, de la obra pública, de cloacas, luz, gas, eso lo planteó un legislador del movimiento nacional y popular, creo que somos mucho más nacional y popular nosotros que hicimos el gasoducto de la Línea Sur para 17 mil habitantes y este año, este invierno, más del 80 por ciento de los habitantes no se calefaccionan más con leña, con carbón o con garrafa, sino que tienen todos su instalación, más de 5.400 instalaciones de gas natural hizo este Gobierno en todas las localidades de la Línea Sur. (Aplausos en las bancas y en la barra) Pero no sólo de la Línea Sur, porque acá a veces parece que se quiere hacer un romanticismo con la Línea Sur, es como cuando el Gobierno Nacional o los Gobiernos Nacionales que definen todas sus políticas mirando el Obelisco, hablan del interior o de la Patagonia como algo romántico. Nosotros no hablamos con romanticismo, queremos que los rionegrinos de la Línea Sur, al igual que los de Roca, al igual que los de Cipolletti, los de Viedma, tengan las mismas oportunidades, porque el gas natural no lo tienen todos, no es que le faltaba a la Línea Sur, en el Barrio Espejo los otros días en Cipolletti fuimos a conectar gas natural, alumbrado público y conexiones internas; en Roca hicimos lo mismo; en Maquinchao hicimos lo mismo; en Cinco Saltos hicimos lo mismo. Porque también hay otros pícaros que entregaban terrenos así y no le daban servicios, cero, decían *ahí tenés tu terrenito*, ahora: Agua, gas y luz, la Provincia; y se sacaban la fotito entregando los terrenos. *Somos cómo es, justicia social*, injusticia social eran, justicia social es Juntos Somos Río Negro que está al lado de cada uno de los rionegrinos no importa el color político, no hay látigo ni billetera. Ningún intendente puede mirarnos a la cara y decirnos que lo dejamos afuera porque no era del espacio, ninguno, algunos se corrieron solos y privaron a 231 familias roquenses de tener la vivienda en tiempo y forma, ahora, era mucho mejor hacerse el guapo y ponerse enfrente del Gobernador sin mirar que a quienes estaba perjudicando era a sus vecinos.

Agua potable; defensa aluvionales; parque tecnológico industrial; ruta 86; repavimentación de caminos rurales, estación transformadora línea de alta tensión, edificio de IPROSS; riego; todo esto, Plan Castello.

¿Quiere que le lea algo de Vaca Muerta Oil Sur?, al cual tanto critican, del Vaca Muerta Oil Sur: Edificio para el CET 36, otra escuela técnica más y nueva; edificio para el CET 29, otra escuela más; edificio para el CET 31 en Villa Manzano, el otro era en El Bolsón y el otro en Luis Beltrán; la escuela técnica de Cipolletti; la escuela primaria de Roca; la escuela primaria de Fernández Oro; la ampliación de la escuela primaria 60 de Sierra Grande; la ampliación del CET 4 de General Conesa; el Hospital de Sierra Colorada; el Hospital de Barda del Medio; la pavimentación al acceso de San Javier; el mejoramiento del acceso a Punta Colorada; la terminal de ómnibus de San Antonio que la dejaron abandonada; el polideportivo de Allen; el polideportivo de Villa Regina; la planta de frío para la terminal pesquera a ver si de una vez por todas con la ayuda del Estado empezamos a poder poner en funcionamiento otra actividad que fue desprotegida; el edificio de Energía y Ambiente.

Si a eso le sumamos el crédito por el financiamiento CAF: El edificio del Centro Cultural de Viedma; el Hospital de Sierra Grande a nuevo. Entonces, la verdad, presidente, el agua para Lago

Gutiérrez que en realidad son 40 mil familias de Bariloche, del Alto, al que tanto se rasgan las vestiduras, pero que no tiene agua y se la va a llevar este Gobierno, todo eso es mano de obra; todo eso es trabajo, pero más que nada, todo eso es dignidad, es dignidad.

Entonces presidente, lo que estamos haciendo acá hoy, es votar presente y futuro, es votar trabajo, es votar dignidad, es votar desarrollo, es votar integración, es votar federalismo; todo eso somos nosotros, presidente, todo eso construimos juntos, desde el año 2012, desde que usted era vicegobernador a la fecha, todo eso fue el proyecto del producto de un trabajo conjunto de los rionegrinos pensando en una provincia con presente y con futuro. Por eso, presidente, la defensa nace acá, pero no hay que olvidarse que necesitamos representantes allá, que también nos defiendan y no nos entreguen, porque los caños si no hoy estaban pasando Pedro Luro y no Valcheta.

Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, **el expediente número 1042/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Se va a votar en general y en particular, **el expediente número 1043/2025**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

OBRAS HIDROELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE RIEGO - CÓDIGO DE AGUAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1044/2025, proyecto de ley:** Modifica artículos de las leyes Q n° 3930 -Obras hidroeléctricas y sistemas de riego en el territorio provincial- y Q n° 2952 -Código de Aguas-. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifican los artículos 1º y 2º de la ley Q n° 3930, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ Artículo 1º.- El Departamento Provincial de Aguas llevará adelante el estudio, la planificación, desarrollo y ejecución de las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos y de otras energías renovables, factibles de explotar sobre los ríos provinciales, las superficies aledañas disponibles, que resulten aptas para emplazar proyectos de generación de energía eólica o fotovoltaica, canalizaciones específicas y de sistemas de riego en todo el territorio provincial, otorgándose prioridad a aquellos emprendimientos que propendan al aprovechamiento múltiple del recurso, armonizando los distintos intereses involucrados.

Para el caso de los recursos hídricos interjurisdiccionales, el Poder Ejecutivo suscribirá los acuerdos correspondientes”.

“ Artículo 2º.- El Departamento Provincial de Aguas contará con prioridad en la ejecución y explotación por sí o asociado a terceros, de aprovechamientos hidroeléctricos y de otras energías renovables en todo el territorio provincial”.

Artículo 2º.- Se modifican los incisos l) y m) del artículo 16º de la Ley nº 2952 -Código de Aguas-, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“l) Estudiar, diseñar y construir por sí o asociado a terceros, obras de generación hidroeléctrica y de otras energías renovables, estaciones de rebaje y demás infraestructura necesaria, con el objeto de posibilitar el autoabastecimiento energético provincial, atendiendo la demanda de industrias electro intensivas y exportación de las energías renovables producidas remanentes”.

“m) Podrá explotar instalaciones de generación hidroeléctrica y de otras energías renovables, existentes y futuras sobre cauces naturales, sobre locaciones con condiciones aptas, canalizaciones de distinto tipo y aprovechamiento de la energía mareomotriz. Para instalaciones de generación menor en caso de decidir su concesión, se dará prioridad a empresas del Estado provincial o municipal, municipios y cooperativas locales”.

Artículo 3º.- Se incorpora el apartado 7) al artículo 22, inciso b) de la ley Q nº 2952- Código de Aguas, que quedará redactado de la siguiente manera:

“7) Generación de electricidad de fuente renovable –a excepción de la hidroeléctrica- con destino a la prestación de un servicio de utilidad pública.”

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Expediente número 1044/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica artículos de las leyes Q nº 3930 -Obras hidroeléctricas y sistemas de riego en el territorio provincial- y Q nº 2952 -Código de Aguas- .

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Noale, Reynoso, Sanguinetti, Szczygol y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2025.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri.

SR. VALERI – Gracias, señor presidente.

Bueno, para referirme precisamente a esta modificación a dos leyes importantes de la provincia de Río Negro, leyes progresistas, como lo fueron y fueron sancionadas tanto el Código de Aguas, como la Ley 3930, correspondiente al uso del agua, por parte del Departamento Provincial de Aguas.

¿Qué es lo que estamos haciendo? La modificación es muy simple, pero lo que estamos generando es permitir que el Departamento Provincial de Aguas, que tiene la facultad de poder generar energía y venderla solo con el sistema hidroeléctrico, ahora lo haga a través de las energías renovables. Por eso esta Legislatura, de aprobarse, va a permitir esto nuevo y ¿por qué lo hacemos? Precisamente partiendo de una oportunidad que se está dando en estos momentos y que se viene este modelo que se encamina hacia la descentralización y libertad de contratación de energía entre las partes sin intervención del Estado Nacional como se hacía anteriormente, todo este tipo de energía y sobre todo las energías renovables necesitaban de esta aprobación en un intermedio que tenía el Estado Nacional, eso deja de existir y es por eso que el Departamento Provincial de Aguas tiene la oportunidad de acordar, comerciar y negociar directamente con los distribuidores de la energía y para eso el Departamento Provincial de Aguas

tiene algo fundamental que es ser tenedor de tierras, el Departamento Provincial de Aguas una vez que Río Negro se transforma en Provincia todo lo que eran las tierras de Agua y Energía de Nación pasan a propiedad del Departamento Provincial de Aguas y esto nosotros tenemos esta oportunidad y la utilizamos y voy a dar un ejemplo para con este ejemplo poder entender por qué queremos y solicitamos que se permita el trabajo y la generación de energía a partir de las energías renovables con represas que tiene el Estado Provincial a través del Departamento Provincial de Aguas que son cinco, sobre el río Negro Julián Romero, Cipolletti, General Roca y Céspedes son plantas y estaciones de energía hidroeléctrica de baja intensidad, pero que después de casi ya 70 años siguen en perfecto funcionamiento, sostenida y mantenida por nuestros trabajadores del Departamento Provincial de Aguas y un importante ya interjurisdiccional sobre el río Colorado como es Salto Andersen. Si nosotros aprobamos este proyecto de ley y hacemos esta modificación, el Departamento Provincial de Aguas, por ejemplo, en Salto Andersen trabajaría en generar un parque fotovoltaico que se une a lo que ya es hoy en funcionamiento la represa, en Salto Andersen nosotros a partir del Departamento Provincial de Aguas poseemos 90 hectáreas, además de esas 90 hectáreas se encuentra una estación transformadora de energía eléctrica que la utiliza la represa y una línea de 132 que se conecta al sistema de generación nacional, entonces qué hacemos con esto, el proyecto nosotros trabajamos en conjunto con quien nos compra la energía, celebramos un contrato y con el contrato en mano, ahí recién construimos el parque fotovoltaico y no al revés, hoy por hoy o antes era, uno hacía la inversión y después se conectaba al sistema con el cual discutía el valor también del precio de la energía. Por esta razón nosotros al instalar y trabajamos con el parque fotovoltaico en conjunto siguiendo y generando la central de energía eléctrica y eso qué nos permite, nos permite algo muy importante que es despachar permanentemente energía, ¿por qué?, porque los parques fotovoltaicos o los aerogeneradores conocidos como parques eólicos la energía renovable en general es muy limpia, pero inconstante, no tiene la capacidad de, por ejemplo, obviamente, generar a la noche o cuando falta el viento. Entonces cuando ese sistema entra en receso se activa obviamente y seguimos despachando con la energía hidroeléctrica. Entonces se transforma en un círculo virtuoso que solamente el Departamento Provincia de Aguas lo puede hacer y que ninguna otra empresa privada como por ejemplo el parque eólico de Pomona generado por una empresa privada al calor de lo que fue las leyes de inversiones que generó el Gobierno Nacional para que se instalen esos parques, nosotros lo podemos hacer y sostener el despacho de energía de manera permanente.

¿El Estado rionegrino tiene que invertir en este parque fotovoltaico? No, no ponemos dinero. ¿De dónde sale el dinero entonces para qué el Departamento Provincial de Aguas compre los paneles solares?, en el mismo contrato, cuando celebramos ese contrato dentro de ese contrato nosotros invitamos a la empresa constructora, la empresa constructora se cobra hasta que, obviamente, se agota el precio de construcción de ese parque fotovoltaico y el resto de las décadas es generación propia del Departamento Provincial de Aguas, no tendríamos que hacer una inversión para eso, esto se paga, estos recursos se pagan con la misma generación de energía. De esta manera lo que nosotros estamos es interviniendo en una cosa particular y singular que es un emprendimiento netamente estatal, no hay una empresa privada, puesto por qué, porque somos nosotros los dueños de la tierra y también los que vamos a llevar adelante este tipo de emprendimiento.

Cuando pasamos a la parte propiamente dicha, la cuestión de lo que íbamos a reformar en sus articulados en comisión lo estuvimos trabajando y se hacían observaciones por parte de los legisladores, más precisamente cuando hacemos y redactamos y cambiamos y agregamos la palabra de poder generar energía a partir de la energía renovable desaparecía en uno de los artículos, sobre todo en el Código Aguas, artículo 22 inciso b), donde rezaba que tiene que tener este consentimiento por ley o sea a través de la Legislatura. Lo que nosotros analizamos y nos asesoramos con la asesoría letrada de gobierno es que en realidad hay un problema de técnica legislativa, pero no de esta ley sino de la ley 3930, que en aquel momento de manera redundante colocó la palabra y la frase que se tenía que pasar por la Legislatura o tener consentimiento de ley, nosotros si dejamos ese párrafo estamos involucrando, enganchamos lo que es la energía renovable, que cada uno de los emprendimientos pase con el consentimiento de ley y ahí perdemos una suerte de competitividad cuando tenemos que discutir contratos en favor nuestro, del Estado, con respecto a las ofertas de las otras empresas privadas.

Entonces, rompemos la igualdad ante la ley, tenemos que, el Departamento Provincial de Aguas impulse estos emprendimientos que son de una escala mediana, tener que pasar por esto, mientras el resto de las empresas privadas no lo hacen y generan parques tanto fotovoltaicos, como aerogeneradores por doquier, entonces, nosotros eliminamos ese reglón, pero la duda que tenían los legisladores con respecto, ¿continúa entonces, que se tiene que tratar cada emprendimiento de energía hidroeléctrica, el pase por la Legislatura?, sí, por supuesto, que sí, porque mantenemos vigente el artículo 22 de las Concesiones y Autorizaciones y Permisos y Disposiciones Generales, en el inciso a) que dice explícitamente: *“Se requiere concesión por ley, cuando se utilice la fuerza hidráulica con destino a la prestación de un servicio de utilidad Pública.”*

Entonces, omitimos esto mismo en el inciso b) y así le podemos dar libertad al Departamento Provincial de Aguas a poder celebrar los contratos sin tener que estar haciendo estos pasos intermedios.

Por supuesto, todo proyecto va a tener, obviamente, la sustentabilidad en cuanto a lo ambiental, todos los proyectos de desarrollo de energías renovables así lo son y sobre todo por las escalas que vamos a manejar. Le doy un ejemplo, en Salto Andersen, en todas las represas o todos los emprendimientos existen dos palabras técnicas que una es: la potencia instalada y lo que es la generación propiamente dicha. Qué es la potencia instalada, es la máquina que vos estás poniendo, cuánto daría en su máximo caudal de generación hidroeléctrica, en el caso de Salto Andersen son 8 megavatios hora.

Vamos a generar con el Departamento Provincial de Aguas un proyecto en etapa de lo que es la generación fotovoltaica, en donde hacemos en el primer proyecto aproximadamente 4 megavatios y si funciona y tenemos buenos costos y ventas de energía celebrados en el contrato, seguimos ampliándolo el parque fotovoltaico en más megas. Entonces 8 más 4, la conjunción de lo que es la hidroeléctrica con los paneles solares, nos darían 12 megavatios hora. ¿Qué son 12 megavatios hora? San Carlos Bariloche consume 60 megavatios, 12 megavatios hora muchas localidades de Río Negro por su tamaño es lo que necesitan para funcionar o con todo lo que se hablaba en este desarrollo, en este momento de desarrollo energético que tenemos como Provincia, el poder llevar esa energía a los galpones de frío, a todo lo que es nuestra industria de lo que es la fruticultura, por ejemplo, pero para que tengan esa dimensión. Y en el caso del resto de cada una de las centrales hidroeléctricas vamos probando. ¿Por qué Salto Andersen empezamos por ahí? Precisamente porque estamos cerca de lo que es una línea de alta tensión, instalada la línea de media tensión, instalada la planta transformadora, que todos esos costos si los tuviese que llevar adelante una empresa privada, cargaría obviamente en los costos del emprendimiento y esa es la ventaja que tiene el gobierno de Río Negro.

Es como se planteaba en esto, quienes me antecedian en la palabra, es una cuestión singular, señor presidente, de una provincia singular, en donde en este momento de un modelo privatizador, nosotros estamos llevando adelante un modelo de desarrollo y de producción estatal. O sea, el Estado se transforma como una empresa, cuyos recursos ingresan a las arcas del Estado, que lo puede hacer el Departamento Provincial de Aguas ¿por qué?, porque es un ente autárquico, y como ente autárquico tal, dispone de su propia hacienda, tiene personas jurídicas para poder celebrar este tipo de contratos y así desarrollarnos nosotros como vendedores de energía e introduciéndonos en el mercado de las energías renovables hacia futuro. Singular en eso el Estado, singular tiene una situación el Estado rionegrino, que mientras todos los ferrocarriles son privados, el único que sobrevive estatal es el de la provincia de Río Negro.

En ese sentido, y con esta actitud que se tiene, en esta política de época, como se dice muchas veces, se plantea, con respecto a la privatización de montones de espacios productivos y de recursos que tiene que llevar adelante, el gobierno de Río Negro, con esta ley, hace al revés, le da la posibilidad al Departamento Provincial de Aguas, introduce modificaciones mínimas y tan solo para darle permiso para la utilización de las energías renovables, a leyes progresistas si las hay, como el Código de Aguas, la utilización de nuestro principal recurso, recursos diferentes que nos destacan del resto de las provincias, tenemos un privilegio en los rionegrinos, con un río de 960 metros cúbicos por segundo de caudal, que no lo tienen el resto de las provincias, que nos destacamos en eso, que en eso abrimos las puertas para que la capacidad que tenemos para generar energía sea instalada en el sistema nacional y de esta manera ingresa recursos a las arcas del Estado y podemos generar trabajo, dignidad, para todos los rionegrinos. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, legislador Valeri. Quiero comunicar a la Cámara que están presentes el Superintendente General de Aguas, el arquitecto Renda, y el Intendente General de Aguas, el señor Villegas. Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso, luego la señora legisladora Odarda.

SR. BELLOSO - Gracias, presidente.

Quería hacer uso de la palabra como miembro informante del bloque, eventualmente si tuviera que hacer una nueva intervención sería como el presidente del bloque, para aclarar la cuestión reglamentaria.

Lo primero que quería decir, como nos gusta a nosotros, me gusta a mí, es poner en valor el gesto del presidente de la comisión que ayer me invitó con los funcionarios del Departamento Provincial de Aguas porque hicimos varias consultas en la comisión y habían quedado dudas, inclusive le habían quedado dudas a ellos de nuestros planteos. Y en un gesto que reconozco, en esto que estamos diciendo de la construcción de ida y vuelta de las leyes, nos convocaron y estuvimos debatiendo.

Esperaba, Carlos, escuchar que la propuesta que habíamos sugerido la iban a tomar, veo que no, pero bueno voy a fundamentar

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. BELLOSO – Como bien dijo el miembro informante, este proyecto de ley 1943, yo había anotado es un proyecto de gran relevancia estratégica, el legislador Valeri dijo: *progresista* tres veces y sí son leyes de

avanzada pensando hacia adelante, que obviamente que fortalece el rol del Estado Provincial, justamente hablando de esto, de energías renovables, y también recién hablaba de Río Negro en el circuito nacional y tuvimos la oportunidad de un estudio de tributación ambiental y energías renovables en la Provincia de Río Negro, una investigadora del CONICET, Valeria Bizarro, el CONICET que está tan cuestionado siempre llevándonos luz en distintos temas, y en el final les invito a leerlo está muy interesante porque es un informe de toda la cuestión tributaria ambiental de las energías renovables de la Provincia de Río Negro y en el final dice: *en definitiva, lo que acaba decir recién el miembro informante, lo expuesto a lo largo del capítulo nos permite comprender por qué la Provincia de Río Negro se posiciona entre las primeras del ranking en el índice provincial de energías renovables, que mide el grado de desarrollo*, bueno explica lo que hace este instituto, este índice.

Sin embargo, dice el informe, *sin embargo, aún queda mucho por recorrer para lograr la diversificación de la matriz energética nacional y una verdadera transición energética por lo que resulta imperioso que cada nivel de gobierno de manera coordinada y coherente continúa avanzando en los diferentes aspectos sociales, jurídicos, institucionales, políticos, necesarios para alcanzar justamente esta sustentabilidad energética del país*. Digo es cierto lo que dice Carlos, que es de avanzada y está reconocido en este estudio que nos estaba, que nos estaba informando, pero no queda claro, porque lo explico muy bien recién, por qué le sacamos a la Legislatura, porque si uno lo mira como dijimos en la comisión, lo que estamos modificando son dos leyes, digo voy a tratar de ser lo más claro posible, la Ley 3930 y la Ley 2952. En la Ley 3930 le agregamos después de aprovechamientos hidroeléctricos la frase: *y de otras energías renovables*, pero qué pasa, bueno después en el artículo segundo también, *de otras energías*, y en el anterior que modifican también *de otras energías*, pero, pero lo que le están sacando a la ley es lo que decía originalmente, que tiene que ver que estos proyectos tenían que tener previo paso por la Legislatura Provincial y si bien está claro que tiene que ver como explicó recién el tema de las hidroeléctricas y queda claro que eso no va a pasar, eso tiene que seguir haciéndolo por el mismo recorrido, cuál es el problema de este muy buen proyecto que acaba de contar de Salto Andersen, del Parque Fotovoltaico, del cual la provincia tiene 90 hectáreas, si no escuche mal y tiene todo obviamente el sistema interconectado que pasa, ahí al lado todo es un círculo virtuoso, como bien dijo Carlos, si explicó así en esos términos en la comisión, por qué le sacamos la potestad a esta Legislatura de que pase ese proyecto por acá, eso es lo que no encontramos respuesta ni ahora, ni en la comisión, ese es puntualmente el planteo, en la esencia uno está de acuerdo, de hecho lo acabo de decir que es un proyecto progresista, pero si vamos a hacer todo eso que nos contaron y lo que acaba de decir el miembro informante no entiendo, no entendemos por qué estamos sacando la participación de la Legislatura y me tomé el atrevimiento porque siempre tenemos a nuestro querido asesor Elvin Williams -legislador mandato cumplido- que me recuerda las normas constitucionales.

Y entonces cuando uno va a la Constitución Nacional, en el artículo 124, no lo voy a leer entero, el párrafo que dice que: *hablando justamente de estas competencias corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*, bien, lo que acaba de decir el miembro informante. Después tenemos el correlato con la Constitución Provincial artículo 71, que es el del régimen de aguas, y dice: *son de dominio del Estado las aguas públicas ubicadas en su jurisdicción, que tengan o adquieran actitud para satisfacer uso de interés general. El uso de y goce de estas debe ser otorgado por autoridad competente* -en este caso estamos hablando del Departamento de Agua-, *el Código de Aguas regla el gobierno, administración, manejo* -y bueno y explica todas las funciones- *y la Provincia concierne con otras jurisdicciones en el caso cuando vaya más allá de la cuestión provincial*.

Entonces, con estos parámetros jurídicos, con la ley que ya venía escrita de esa manera, cómo decirlo, no entendemos para decirlo sin chicanear, no entendemos por qué le sacamos esa frase; porque en realidad se dijo en la comisión *lo que abunda no daña*, podemos dejarlo. Entonces le da a uno que pensar que hay algún otro proyecto que no estamos viendo; y si no pido -como siempre- disculpas si estoy viendo algo malo, pero dejémoslo, y entonces ante cada proyecto que tengan para presentar lo traen a la Legislatura, lo tratamos, estamos disponibles -como siempre decimos- los 365 días del año, cuando ustedes nos convocan y lo debatimos acá; y tienen la mayoría necesaria -como siempre- para avanzar o no, o buscar acuerdos o consenso. No creemos, no estamos de acuerdo con esto de cuartar la libertad, la división de poderes, concretamente que tiene esta Legislatura Provincial.

Y por último, como miembro informante de este tema, justamente hoy, a la mañana, leyendo el diario creo que el Río Negro, hay un fallo del Ministerio Público de la Justicia Federal -Ministerio Público Fiscal- de un decreto que hacía el Presidente de la Nación, en beneficio de firmas como Vicentica, Skiltek; obviamente no tiene que ver con esta temática, pero si lo que sigue, fíjense en el voto el Ministerio Público cuestionó la constitucionalidad del decreto y advirtió que el Poder Ejecutivo -está hablando del Nacional, repito- se excedió en sus facultados, y entonces plantea el Magistrado y alertó sobre los riesgos de las democracias delegativas y autocracias electivas. Entonces en este sentido yo les pido al miembro informante del oficialismo y al bloque del oficialismo que dejemos el texto como esta y en ese sentido podríamos llegar a acompañar, si no es así lamentablemente un muy buen proyecto no lo vamos a poder llevar al voto afirmativo.

Creo haber sido claro ahora con la fundamentación y gracias Carlos por el tiempo y por el ida y vuelta que tuvimos. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda

SRA. ODARDA – Gracias, señora presidenta.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

El proyecto que en este momento está en debate, propone la modificación de dos leyes, la 3930 y la Ley 2952 que denominamos Código de Aguas.

Cuáles son los conceptos claves que a nuestro juicio deben ser analizados en el marco del debate de este proyecto de ley. Uno es el sistema republicano de gobierno. Justamente que establece el sistema de pesos y contrapesos entre los tres poderes, la necesidad de control de los abusos de poder, de un poder sobre otro poder.

Y el otro concepto fundamental, es el del agua, el agua no entendida como una simple *commodity* sino, el agua como un derecho humano fundamental, como un bien ambiental que ni siquiera ya, quizá, podemos denominarlo como lo hizo el ordenamiento jurídico argentino todo el tiempo como un bien de dominio público sino un bien del colectivo, un bien de todos.

Y en este proyecto estamos hablando del agua, justamente ¿Cuál es el objetivo que nos muestra el Gobierno de este proyecto de ley?, si el objetivo fuera el que señaló el legislador miembro informante estaríamos todos de acuerdo, fortalecer al Estado. Pero lejos de ello, nosotros entendemos, que si bien la idea principal es ampliar las funciones del Departamento Provincial de Aguas como órgano de aplicación del Código de Aguas de la Provincia a las energías renovables, que no sean la hidráulica, sumar otras energías renovables como la energía eólica, fotovoltaica, mareomotriz, etcétera, y que sea el Estado el que tome el control; yo creo que es todo lo contrario.

Y lo digo, no por lo que dice el proyecto en sí, lo digo por lo que estamos observando desde hace varios años respecto del accionar de los directivos o de quienes ejerzan la titularidad de esta agencia del Estado tan importante, como es el Departamento Provincial de Aguas. Por eso siempre quiero diferenciar a los trabajadores, trabajadoras, profesionales, técnicos del DPA a quienes voy a defender toda la vida porque los respeto por su formación académica y por su compromiso con el Estado presente.

Lo cual no quiere decir que esté de acuerdo con la gestión de los titulares, sobre todo de los últimos titulares que han pasado respecto de la agencia del Estado llamada DPA o también de ARSA. ¿Por qué?, ¿qué es lo que vemos nosotros?, cuando hablamos de que se olvidaron de un párrafo respecto de incorporar la obligación de una ley especial para la concesión de contratos respecto de energías renovables, que no sean la hidráulica o sea las demás energías renovables, no es un simple olvido, están intentando concesionar un bien natural común, un recurso natural con un simple acto administrativo que se escribe entre cuatro paredes, del cual después no se enteran nadie. Salvo que en algunos casos lo publiquen en el Boletín Oficial, pero todos sabemos que esos contratos, justamente, por el sistema republicano de gobierno y ese sistema de pesos y contra pesos entre los distintos poderes del Estado deben inexorablemente ser tratados en esta Legislatura provincial.

Por lo tanto, ese control legislativo hoy se elimina del texto del Código de Aguas relacionado con las energías renovables no hidráulicas. Pero ¿qué sucede con el aprovechamiento hidroeléctrico, justamente, como energía renovable también hoy en la provincia de Río Negro?

Los funcionarios se amparan diciendo: nosotros hacemos cumplir el artículo 22, inciso a) del Código de Aguas. Porque cuando se trata del aprovechamiento hidroeléctrico, de una concesión, de una hidroeléctrica cuyo fin es el interés público o está destinado a la venta el interconectado nacional, etcétera, etcétera, si para por la Legislatura. Ahora, cuando es un aprovechamiento hidroeléctrico como por ejemplo el de Bagüales, de los qataríes, a no, no, ese no pasa por la Legislatura.

Entonces, si bien el artículo 22, inciso a) establece que los aprovechamientos hidroeléctricos deben pasar por la Legislatura, también lo tenemos que relacionar con el artículo 97 del Código de Aguas, del cual nadie habla, nadie habla del artículo 97. Y si usted me permite, señor presidente, yo voy a pasar a leerlo para que nos quitemos esta duda y sepamos que todo aprovechamiento hidroeléctrico, absolutamente todo desde el más grande hasta el más chiquito, aunque sea para aprovechamiento privado o público, tiene que pasar por control legislativo en forma inexorable.

Así lo establece el artículo 96 del Código de Aguas, perdón, 97: *La construcción y explotación del aprovechamiento hidroeléctrico en los cursos de agua de la Provincia de Río Negro, será autorizado por una ley especial de la Legislatura. La empresa interesada deberá cumplimentar los requerimientos pertinentes de los distintos programas del artículo 94, el Poder Ejecutivo dispondrá de 180 días para el estudio de los informes presentados, pasados los cuales deberá denegar la solicitud o enviar el proyecto de ley a la Legislatura provincial.*

Por lo tanto, el artículo 97 sigue vigente, no ha sido tocado por esta ley, por lo tanto, yo voy a seguir insistiendo que todo aprovechamiento hidroeléctrico tiene que tener control legislativo, no solamente

para que lo debatamos entre nosotros y el debate sea público, sino fundamentalmente para que la opinión pública, el ciudadano y la ciudadana de Río Negro, las organizaciones, quienes tienen interés en el cuidado y la preservación del bien ambiental llamado agua, indispensable para la vida y para la producción, conozcan de lo que estamos hablando. Para eso tiene que ser tratado en la Legislatura, no hay que tenerle miedo al debate en la Legislatura provincial.

Señor presidente, entendemos que además de evitar el control legislativo, este proyecto también, y de acuerdo a la práctica concreta que estamos viviendo, está pensando en el agua como un negocio, como lo dije, pero también ahora las energías renovables como un simple negocio y se olvidan del artículo 71 de la Constitución, que en cuanto al agua establece claramente que su función es satisfacer uso de interés general. Inclusive habla el proyecto de ley de exportación del remanente.

Lo que más nos preocupa, señor presidente, es que también se hace mucho hincapié, sobre todo en la motivación del proyecto de ley, en la capacidad instalada, la infraestructura, los recursos que tiene el Departamento Provincial de Aguas. Nosotros tememos que dentro de este festival de concesiones que se hacen a multinacionales, fundamentalmente en la Provincia de Río Negro, en esas concesiones también vaya en el paquete esos bienes de infraestructura instalada, cuyo valor es incalculable en la Provincia de Río Negro y también las tierras del Departamento Provincial de Aguas, como sucede hoy con el proyecto Milei, respecto a la venta de las tierras del INTA que todos hemos rechazado en este recinto.

Señor presidente, hemos hablado que puede existir un conflicto de competencia con esta ley entre el DPA con la Secretaría de Ambiente. Sinceramente, pueden existir conflictos de competencia porque uno piensa el DPA qué tiene que ver con las energías renovables que no son el agua, imaginémonos, por ejemplo, el caso de Cerro Policía con Fortescue.

Pero sinceramente la cuestión de competencia o los posibles conflictos de competencia es lo que menos nos preocupa. Nos preocupa sí que este proyecto haga mucha mención, o haga una mención con mucho énfasis, a la cuestión ambiental y el DPA lamentablemente no cumple con los estándares ambientales porque todos estos proyectos que voy a señalar ahora no han cumplido ni siquiera con la convocatoria a una Audiencia Pública en el lugar donde se desarrollan los hechos. Directamente una simple resolución, nombré recién el caso Bagüales, una resolución, la 75, del DPA emitida por la autoridad de aplicación, empresa beneficiada Río Villegas, tiene como único accionista Bagüales Sociedad Anónima integrada por el argentino Gastón Gaudio y el empresario qatari Abdulhadi Mana A Sh Al-Hajri relacionada con el emir de Qatar, sin Audiencia Pública, sin que los ciudadanos del lugar pudieran participar, informarse, menos aún ni que hablar de la Consulta Libre, Previa e Informada a los pueblos indígenas que ustedes recordarán que aquí se acaba de votar hace pocos meses el Protocolo de Consulta Libre, Previa e Informada, bueno, jamás se aplicó desde que se sancionó, no se aplicó nunca. Y allí existen, sí, varias comunidades indígenas que están en litigio en el día de hoy con estos grandes capitales que tenemos en la Provincia de Río Negro.

El caso Fideicomiso Amaike, otra resolución del DPA, en este caso permiso para explotación de áridos en Cajón del Diablo, en este caso perteneciente a una firma relacionada con los Emiratos Árabes que aproximadamente tendrían 38 mil hectáreas en la Zona Andina de la Provincia de Río Negro y también en la costa atlántica. Sin Audiencia Pública, sin información a la población, sin estudio de impacto ambiental completo por supuesto.

Entonces, cuando se habla del cambio del modelo que va a implementar de ahora en más con este proyecto de ley el Departamento Provincial de Aguas, bueno, por supuesto que tengo muchas dudas. Más aún cuando se habla, por ejemplo, de conceptos que realmente me preocupan dentro de la fundamentación como libertad de contratación, de energía entre las partes, libertad contractual, libertad de contratos y esto de sumarse a estos nuevos aires de los cuales ya sabemos lo que significan. Es justamente no a favor del Estado, sino en contra del Estado. Y no puedo dejar de mencionar, señor presidente, que lejos de fortalecer la estructura del Departamento Provincial de Aguas, lo que ha hecho el Departamento Provincial de Aguas, la conducción del Departamento Provincial de Aguas, es ceder soberanía, por ejemplo, en la planificación hidrológica que tiene la obligación de llevar adelante en forma pública el Departamento Provincial de Aguas. Sin embargo, nos hemos enterado gracias a una respuesta de un pedido de informe que el mismo Departamento Provincial de Aguas fue el órgano que pidió que el contrato con Mekorot, la empresa extranjera que se va a llevar los conocimientos fundamentales estratégicos sobre el agua ese contrato sea prorrogado, o sea, cede soberanía porque es el Departamento Provincial de Aguas que tiene la obligación de planificar, si es que el objetivo de Mekorot es planificar el uso del agua y establecer un plan rector, etcétera, etcétera, etcétera. Nosotros creemos que la presencia de Mekorot en Río Negro es otra.

El contrato con Mekorot también debió haber sido discutido en esta Legislatura, sobre todo porque estamos hablando de un bien de dominio público; estamos hablando de un contrato que se hace con una empresa perteneciente a un Estado extranjero y lo peor de todo, señor presidente, con una empresa con antecedentes negativos, considerado el *apartheid* del agua por la Organización de las Naciones Unidas por utilizar el agua como un arma de guerra en zonas de conflicto internacional.

El DPA lejos de fortalecerse delega facultades en una empresa extranjera que se va a llevar el conocimiento del agua subterránea, del agua superficial, de los glaciares; y vaya a saber qué información más se va a llevar Mekorot aparte de lo que nos entrega a nosotros, por supuesto que no sabemos si es la totalidad de la información o lo que ellos pretenden, porque lo que significa la propiedad intelectual sobre los conocimientos lo va a tener esta empresa extranjera.

Vamos a hablar de las hidroeléctricas, sigamos hablando de las hidroeléctricas en Río Negro, la hidroeléctrica Lago Escondido, hidroeléctrica Patagonia Sociedad Anónima...

-Ante una interrupción fuera de micrófono, dice la

SRA. ODARDA – Sí, señor presidente, a mí me encanta que me interrumpan cuando justamente habla de Joe Lewis.

¿Sabe lo que sucede, señor presidente?, yo me pregunto, al legislador López ¿No le preocupa que hace 30 años que los rionegrinos no podemos conocer un lago que está a 19 kilómetros de la Ruta 40? Porque un inglés lo tiene allí, utilizándolo como una pileta de natación privada y nos deja a todos afuera. Como siempre lo digo, afuera de la tranquera... ¿No le preocupa que tengamos en Sierra Grande un aeropuerto inglés, sin radares? Que va la policía a querer hacer una inspección y no puede pasar, porque no los dejan pasar... Así lo informaron a esta Legislatura, la Policía de Río Negro ¿No le preocupa que suceda esto en la Provincia? Con lo que significa un aeropuerto en manos de ingleses, a menos de dos horas de vuelo de la base de la OTAM, que tenemos instalada en las Islas Malvinas ¿No le preocupa, señor legislador López, que cada vez que yo quiero hablar de esta situación de privilegio inconstitucional, que tiene Lewis, amparado lamentablemente por el gobierno de Río Negro, cada vez que lo quiero hacer me interrumpe? Siga interrumpiéndome, porque a mí me encanta hablar de este tema, y yo dije: mientras yo sea legisladora, no voy a cesar en el reclamo por el libre acceso a un lago que es de todos nosotros, de todos los rionegrinos, no voy a cesar en esa lucha.

La hidroeléctrica de Joe Lewis, que esta Legislatura votó -sin mi voto, por supuesto- recordarán año 2010 -yo no sé si muchos de los que estaban eran legisladores y legisladoras- fue una Legislatura, fue una sesión muy violenta, señor presidente, yo no sé si usted recuerda. Esta legisladora tuvo que pedir un *habeas corpus* para poder llegar al recinto, por los hechos que hubo días antes de esa sesión.

En esa sesión se le entregó a Joe Lewis -ese que no nos deja pasar para llegar a un lago y conocerlo-, se le entregó el uso del agua por 30 años, el uso del río Escondido para generar energía eléctrica, o sea, un negocio millonario para un millonario.

Pero bueno, en aquel momento ¿cuál fue la justificación? *Vamos a establecer un canon, un cargo, una obligación para el concesionario, que tiene que cumplir...* nunca se cumplió el cargo, señor presidente, ¿Cuál era la obligación de Lewis en esa central hidroeléctrica?

Artículo 6º: La presente concesión se otorga con el cargo que pesa sobre el concesionario, de construir una estación transformadora en la zona de los Repollos, que deberá contar con las condiciones técnicas suficientes, que permitan una salida de 33 kilovatios, en la localidad de El Bolsón, de manera de asegurar el suministro eléctrico de El Bolsón.

Claro, como no cumplió en el año 2017 mediante un decreto, después una ley, se cambió el cargo, nunca supimos si ese cargo se cumplió. O sea que le estamos regalando el agua a Lewis desde el año 2010, el agua pública, ¿y el DPA dónde está? ¿Dónde estuvo, señor presidente?

Vamos a un tema de la actualidad, las represas hidroeléctricas, la privatización de las represas hidroeléctricas en Río Negro.

En esta Legislatura, en los primeros meses del año 2024, se votó una ley, que todos estuvimos de acuerdo, donde la Provincia de Río Negro en uso y ejercicio del artículo 124 de la Constitución, que establece que los titulares de los recursos naturales son las provincias, votó que las concesiones las tenía que hacer justamente las convocatorias a los concesionarios y todo el proceso, lo tiene que hacer el Departamento Provincial de Aguas y que la administración y la gestión de las represas hidroeléctricas la tiene que hacer la Provincia, bueno, Javier Milei acaba de volver a decir que si las provincias quieren ser parte de las acciones ante la finalización de los contratos de aquellas empresas que fueron concesionadas durante el gobierno de Carlos Menem, pero que las construyó el gobierno nacional ante la finalización del contrato, si quieren acciones cómprenla, dijo, hasta con esa desvergüenza, cómprenla, la provincia las quiere, el 10 por ciento nada más y las tiene que comprar y las tiene que pagar al precio de la licitación internacional, cuando estamos hablando de recursos agua que nos pertenece a nosotros, esa fue la respuesta del gobierno nacional. Hemos escuchado que está contento el Gobernador porque ha llegado a un acuerdo respecto de la imposición de un canon, de un cálculo de regalías, pero de acciones, dentro del capital accionario de las empresas que van a explotar las hidroeléctricas, que además los senadores nacionales las han denunciado a esas empresas porque no reinvertieron en la Provincia, porque se llevaron algunas el dinero afuera, algunas a paraísos fiscales, lo dijeron los senadores nacionales rionegrinos, a esas empresas se las va a volver a concesionar y Río Negro tiene que ejercer esa soberanía que le impone la Constitución, defenderla y defenderla para las provincias porque estamos hablando de la

defensa del agua, lo dice también la Ley 5707 que modificó el artículo 46 de la Ley de Agua y que lo votamos todos nosotros muy contentos pensando que íbamos a tener una mejor participación en la negociación de los nuevos contratos de las hidroeléctricas Alicurá, Chocón Arroyito, Piedra del Águila y Picún Leufú que no entraría en esta privatización próxima.

Entonces para concluir, ¿existe cesión de soberanía por parte del gobierno de Río Negro respecto al agua?, sí, existe. El contrato con Mekorot es una muestra de ello. La negociación sobre las represas que Milei va a privatizar en forma escandalosa, también son una muestra de ello, de la cesión de soberanía. El regalo del agua que le están haciendo a los capitales qataríes, árabes, ingleses, belgas que ya tienen tierras que equivalen a 6 veces el ejido de la Ciudad de Buenos Aires en nuestra Provincia, porque esto también hay que hablar, parece que no queremos hablar de esas cosas y hay que hablarlo, en área de fronteras, 6 veces las dimensiones del ejido de la Ciudad de Buenos Aires en manos de qataríes, árabes, ingleses y belgas, y los eternos privilegios a Joe Lewis, regalándole el agua como lo hizo Milei hace pocos días que le permitió el cambio de nombre como si no pasara nada y se convirtió también en su benefactor. Así que, señor presidente, desde el bloque Vamos con Todos, vamos a adelantar el voto negativo al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Quiero saludar la presencia del intendente de Guardia Mitre que nos está acompañando.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Gracias, presidente.

Como legislador de este bloque, de la Unión Cívica Radical y también aliado al gobierno de Alberto Weretilneck, encontramos en el apoyo a este proyecto sólidos antecedentes en la historia política y también institucional de nuestra Provincia.

Desde la sanción de aquella Ley 285 en 1961, la provincia construyó un modelo de administración autónoma del recurso hídrico a través de nuestra querida DPA, que la conocemos, nuestro Departamento Provincial de Aguas; esa fuerte institucionalidad es una marca rionegrina que siempre hemos defendido, porque consideramos que el control provincial de los recursos es estratégico. A partir de la Ley Q número 3930/2004 nuestra Provincia amplió las facultades del DPA para liderar el desarrollo hidroeléctrico, con prioridades en proyectos de autoabastecimiento energéticos y dando espacio a empresas locales, municipios, cooperativas. Este espíritu de integración territorial y democratización de las energías responde a valores históricos que siempre hemos defendido, valores como el federalismo, la participación y también el desarrollo con equidad de nuestra región.

Con la Ley J número 4215 del año 2007 Río Negro adhirió al Régimen Nacional de Fomento de Energías Renovables, ya entonces la Provincia asumió la agenda de transición energética, justamente, en estas energías renovables y de alguna manera esa diversificación productiva coherente, con una tradición radical de modernización y también de planificación del Estado.

Desde la transferencia nacional del sistema de riego en 1992 el DPA no solo administró los recursos, sino que también potenció la producción frutícola, el riego, la industria frigorífica y ahora también está avanzando hacia un modelo integral de energías renovables, hidráulicas, eólicas y también solar. Este paso fortalece la identidad rionegrina, como también productora de energías limpias, y acompaña de alguna manera el arraigo de nuestra industria local.

Con esta introducción, en síntesis, lo que queremos decir es que venimos a apoyar este proyecto, porque significa de alguna manera darle continuidad a una política de Estado provincial de más de 60 años, que busca asegurar que los recursos de los rionegrinos estén al servicio del desarrollo de su gente y no que dependan de decisiones que se tomen en Buenos Aires, señor presidente, por eso celebramos esta iniciativa, este proyecto no es solo de energía, es de identidad, de autonomía y de futuro y Río Negro debe ser dueña de su destino productivo y también de su destino energético.

Con estas razones queremos adelantar nuestro apoyo al proyecto, nuestro voto positivo y también solicitarle al resto de los legisladores, que tengan esa visión progresista que tanto nos identifica. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA -Gracias, presidente.

Bueno nada, un poco hablando con el legislador Belloso ayer, tenía las mismas inquietudes que tenía él, no iba a hablar, pero bueno, voy a hablar para ver si lo podemos clarificar bien.

Nosotros tenemos las dos normativas importantes que manejamos acá es el Código de Aguas que es la Ley 2952 y después la tenemos la 3930 que fue sancionada en diciembre del 2004 y promulgada en el 2005. Esta Ley, la 3930, habría que preguntarle a los legisladores que es lo que quisieron hacer porque en realidad fue sobreabundante la situación de poner ese párrafo de que había que cumplir con la concesión por ley, fue sobreabundante porque eso ya lo decía el Código de Aguas que es anterior.

Entonces, esta Ley, la 3930, lo único que vino a hacer fue obviamente establecer el tema del DPA, las facultades del DPA, y le agregó ese párrafo que era demasiado a mi gusto, ¿no? ¿Por qué?

Porque ya estaba la ley, la ley de Aguas, el Código de Aguas que teníamos que regirnos por eso. Y ahí vamos, al artículo 22 inciso a) que no lo estamos modificando en ningún momento.

Entonces el agua, más allá de todo lo que por ahí Odarda ha manifestado, que está protegido constitucionalmente a través del artículo 71, del recurso del agua está totalmente protegido y acá no lo estamos tocando. Lo único que se está tocando con este proyecto es agregar este tema de las energías renovables, que es lo que se viene en el futuro. Entonces, creo que el error fue cometido ya en el año 2005 cuando agregaron este párrafo. Ese párrafo sigue vigente en la Ley 2952, sigue ratificado en lo que dice la legisladora Odarda a través del artículo 98, pero bueno, a la Legisladora le faltó mencionar la Ley Especial de Concesión deberá contemplar en su articulado los pasos y requerimientos que prevén en los artículos 98, 99, 100 y 101 del presente Código.

Así que yo pienso que el tema del recurso hídrico está protegido y la concesión tiene que venir por acá, no hay forma de escaparse. Para dar el uso del agua tiene que pasar por la Legislatura. Lo único que quedaría pendiente es qué pasa con las energías renovables. Bueno, lo que explicaron, no recuerdo los nombres de las personas que fueron a la comisión, creo que no hay ningún proyecto. Es por si esto viene y seguramente va a venir, porque las energías renovables van a venir. ¿En qué proporción? ¿En qué importancia? Desconocemos. Lo que sí yo entendí, lo que sí entendí, era poner al Departamento Provincial de Aguas, nuestro organismo provincial, al mismo, equiparando con otros, con otras empresas para poder competir libremente. ¿Qué pasa acá? Si nosotros tuviéramos que venir con una ley a tratar este tema de las energías renovables, ¿cuánto vamos a tardar? ¿Cuántas veces estamos en sesión en el año? ¿Cuántos proyectos? ¿Se entiende lo que quiero decir? Sí, podemos hablar de extraordinaria, de llamar enseguida, pero creo que esa poca celeridad va a provocar un perjuicio a la Provincia, porque no va a estar en igual de condiciones el Departamento Provincial para poder competir.

Entonces, creo que cerrando un poco la idea es ¿está protegido el recurso al agua? Sí. ¿Estamos violando la Constitución en el artículo 71? No. ¿Tienen que venir a la legislatura a ver el tema de la concesión? Tiene que ser por ley porque lo establece el Código de Aguas eso no se está modificando con esto. Lo único que estamos haciendo con esta ley es ampliarle las facultades al Departamento Provincial de Aguas y que pueda llegar a alguna tratativa con respecto a las energías renovables.

Entonces, creo que estaría bien y creo que el error fue de técnica legislativa allá. Por eso es tan importante la técnica legislativa, para que dentro de 10 años o 20 años no vengan con qué quisieron hacer allá en el 2025 los legisladores.

Entonces, por ahí pasan los reclamos a veces que, personalmente insisto, es para evitar esto. Porque si alguien se hubiese dado cuenta de esto allá en el 2004, diciembre del 2004, que si no recuerdo mal fue 29 de diciembre, una de las últimas sesiones que habrán tenido los legisladores, bueno, votaron eso. Nadie se dio cuenta que era redundante lo que estaban poniendo y hoy estamos en esta discusión. Así que, bueno, esa es la idea, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sanguinetti y luego la legisladora Frei.

SR. SANGUINETTI – Hola. Sí, muchas gracias, señor presidente.

A ver, dos o tres cuestiones quería agregar, más allá de la excelente exposición que hizo el miembro informante de mi bloque. Estuve haciendo un rastreo de todas las veces que se modificaron o se ampliaron misiones y funciones con respecto al Departamento Provincial de Aguas, que también se dijo que es una entidad que nos jerarquiza como provincia, una de las entidades pioneras, de hecho está mencionada en la Constitución Provincial. Y, por ejemplo, encuentro que en los años '90, cuando era la ola de privatizaciones, en el año '92 y Agua y Energía, que era una empresa del Estado Nacional, dejaba de ocuparse de estos temas, se le autorizó al Departamento Provincial de Aguas, por ejemplo, a tomar el tema de los consorcios de riego.

Cuestión que fue un hito y continúa hasta el día de hoy y después eso generó en la creación de ARSE, no ARSA sino ARSE, que es una sociedad del Estado. En el 2004 se le permitió, por ejemplo, comenzar a hacer estudios sobre planificación y aprovechamiento hidroeléctrico, obviamente apalancándose en las grandes capacidades, la gran cantidad de técnicos, ingenieros, estudios, informes, y así es que hasta donde tengo entendido ellos detectaron, determinaron y prácticamente hay proyectos muy avanzados sobre 56 puntos, donde en nuestro territorio, Río Negro, podría haber aprovechamiento hidroeléctrico, ese es un gran haber y gran saber que tienen ellos allí acumulados.

Recordaba ahora lo que están viniendo a pedir en términos generales y realmente los felicito como igualmente, hice el otro día con los técnicos en la comisión, que le ampliemos las misiones y funciones o sea que puedan empezar a gestionar o a investigar o a indagar o a generar proyectos sobre la base de energías renovables, básicamente yo creería que la primer opción allí es la energía que se produce a través del sol, con paneles fotovoltaicos, y que haría esto un poco combinado con el tema de la falta de agua y la innegable y a todas luces, vista o cambio climático, equipararía la falta de agua con la generación del sol para poder retener agua para que esa agua pueda generar durante la noche cuando los paneles fotovoltaicos no tendrían funcionamiento.

Entonces digamos lo que se está proponiendo desde el Organismo, a través de una decisión política, obviamente de decisiones de quien en este momento lo están llevando, conducen nuestro tan querido Organismo, es de aggiornarse a los tiempos modernos con las nuevas tecnologías, generar más eficiencias y poder compensar la falta de generación eléctrica, renovable a través de lo hídrico con un tema solar, digamos es como un equipamiento híbrido tal cual se instala la Secretaría de Energía en muchos parajes aislados, por un momento funcionan con el viento y por otro momento funcionan a solar y así es como hemos podido llegar a parajes muy distantes con la energía que hasta en ese momento producían a través de energía térmica, digamos de quemar gasoil en un motor de combustión.

Obviamente, esta es una de las funciones de un Organismo, generar proyectos, no es ni más ni menos que eso, el Ejecutivo hacen programas, los organismos hacen proyectos, y las empresas públicas hacen desarrollo, diseño, implementación de infraestructura, me parece fabuloso realmente que se tome esto, que se pueda implementar, que en este mundo globalizado donde cada vez es mucho más, tiene mayor complejidad los temas, seguramente en algún momento habrá que interactuar con empresas privadas o con la distribuidora CAMMESA, ponerle valor a esa energía, si es que se puede producir, buscar inversiones, etcétera, digamos pasa por ahí, en algún momento tuvimos que o son las dos que yo más recuerdo hacer algo parecido con la Empresa Minera de la Provincia, donde las misiones y funciones de esa empresa minera pasaron a formar parte de EDHIPSA que es nuestra petrolera pública provincial. EDHIPSA tomó las funciones de EMIRSA y supongo que actualmente está haciendo prospecciones en materia minera.

Recordaba también los otros días, en algún momento también otra empresa emblemática rionegrina como ALTEC, se dedicaba solamente a los sistemas informáticos, bueno 12 años atrás, paso a tener dos funciones básicas: los sistemas informáticos y las telecomunicaciones, esto es lo mismo, nos están pidiendo autorización, espero que hoy de aquí sea razonable entiendo que razonablemente va a salir esa autorización, para que puedan generar proyectos de energía fotovoltaica o energías renovables. Y aquí quiero decir también algo que, no lo tengo chequeado, pero me animo a decirlo supongo que sí, que tiene que ver con el famoso contrato de la empresa Mekorot, que se firmó en febrero del 2023. En ese momento lo que se le pidió a Mekorot o a ver vuelvo, retrotraigo un poco lo que quiero contarles o lo que quiero contarle a usted, señor presidente. Habían muchas empresas, muchas provincias en la República Argentina saliendo de la pandemia y dado que se empezaba hablar con mayor rigurosidad y más consecutivamente del cambio climático, que fueron a plantearle al Consejo Federal de Inversiones que querían trabajar en planes maestros y directores de aguas en sus provincias, que la sequía era una constante, que era un elemento complejo, que de a futuro se iba a complicar más; y querían que el CFI como el mayor organismo federal -si es que los hay- los ayudara a comprender que les esperaba en los próximos años y como mitigar esas cuestiones. Con muy buen tino el CFI contactó en forma internacional a distintos países con largas trayectorias -acá no estamos hablando de temas políticos sino de expertiz técnico- y los países que mayor expertiz tienen en materia del manejo del agua, inclusive llegando a hasta prácticamente desalinizar agua salada del mar, desanilizarla bien digo, para consumo humano y para que sus poblaciones vuelvan a desarrollarse, es Israel; cuya empresa estatal se llama Mekorot. Esa empresa, en febrero del 2023, firmó convenios con una gran cantidad de provincias argentinas, no solamente con Río Negro. En ese acto -recuerdo- en la Casa de Gobierno estaba el Ministro de Obras Públicas Katopodis, estaba el Ministro del Interior Wado de Pedro, obviamente estaba el Secretario General del CFI Ignacio Lamothe; una particularidad, el jefe de proyectos especiales de Mekorot -la empresa de origen israelí- es un argentino que se llama Diego Berger, es un ingeniero hidráulico argentino, él se ocupa de los proyectos especiales en esta empresa lo cual es todo un orgullo, me hago cargo. Bueno, en conclusión aquel día, febrero del 23, firmaron un convenio parecido al de Río Negro, que lo firmó la gobernadora Arabela Carreras; el gobernador Jalil por Catamarca, el gobernador Gildo Insfrán, por Formosa; el gobernador Quintela, por La Rioja; el gobernador Perotti, por Santa Fé; el gobernador Zamora, por Santiago del Estero; y la gobernadora Kirchner, por Santa Cruz. Ese fue el conjunto de provincias que en distintos tiempos y en distintas medidas, a medida que iban avanzando los acuerdos con cada una de las provincias, iban desarrollando sus planes maestros.

También recuerdo que una de las cuestiones primordiales de este acuerdo que se firmó, y supongo que el Superintendente del DPA, si buen no es el mismo ya lo debe tener muy claro, era la capacitación de los empleados, o sea el intercambio de información entre el jefe de la admisión, esta persona este ingeniero Diego Berger con cada uno de los técnicos y los empleados los responsables del tema aguas en cada una de las provincias. Con lo cuales se generaron una buena cantidad de talleres, una buena cantidad de información.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. SANGUINETTI – Todo esto para llegar, vuelvo a retomar un poco lo que decía, seguramente, uno pequeño o en alguna proporción, en algún lineamiento de esto que se está proponiendo aquí, es eso

simplemente, es... señores ustedes tienen capacidad ociosa en cada uno de los proyectos hidroeléctricos y alrededor de eso hay tierras y un elemento muy valioso que es un nodo, que no abundan, prácticamente diría escasea en nuestro sistema interconectado nacional de energía, escasea, es nodos con capacidad de subir energía. Eso prácticamente es un bien muy muy valioso, más allá de la capacidad instalada, como puede ser subestaciones, tableros, salas de comando, etcétera, etcétera.

Entonces, vuelvo a decir, lo que está proponiendo el DPA es que en esos puntos que son prácticamente muy muy escasos, con la poca infraestructura y más con los tiempos actuales donde no se está invirtiendo ni siquiera en rutas, mucho menos en redes eléctricas, es decir, generemos proyectos para poder aggiornar y poner nuestra capacidad ociosa a full. Y con eso compensar, por un lado, la falta de energía renovable que no estamos produciendo y que en algún momento se producía. Y, por otro lado, ayudar a mitigar los cambios del efecto climático que hacen, por un lado, que no haya agua ni en esas represas ni en muchos otros lados, compensarlos y brindarle a la población a través de las redes del interconectado nacional, energía renovable que es lo que está necesitando Río Negro y en el resto del País. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador Sanguinetti.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI – Gracias, señora presidente.

Lo primero que quiero decir es que vamos a acompañar este proyecto, porque todo lo que implique energías renovables y beneficios para los rionegrinos, merece nuestro apoyo.

Ahora sí, lo que nos llama poderosamente la atención es el apuro para meter una modificación al Código de Aguas. Un código que nació justamente para eso, para el agua, de repente se convierte en un cajón de sastre donde cabe todo lo que se le ocurre: Hidroeléctrica, mareomotriz, solar, eólica. Pareciera que el DPA, que históricamente se dedicó a la planificación hídrica, se convierte en un ente multiservicio energético.

No es un detalle menor que el DPA tiene una misión clara y recursos limitados, si se quiere aprovechar la infraestructura para las energías renovables suena razonable, pero sumar tantas responsabilidades sin un debate serio no parece planificación, sino improvisación, que es una constante en este Gobierno, hoy anunciamos y después vamos viendo.

El problema no es conceptual, el DPA funciona como funciona y ahora le sumamos más responsabilidades. Me pregunto si no hubiese sido mejor debatir una ley sectorial de energías renovables con una autoridad específica en lugar de un atajo.

Esto también tiene otra lectura, porque hace poco hicieron la ley de prioridad de contratación para rionegrinos, prioridad de proveedores rionegrinos y ahora amplían la prioridad del Estado Provincial en municipios, las cooperativas tengan las primeras palabras también en energías renovables. Parece más un mensaje de acá se hace lo que yo digo, que de una política de atracción de inversiones a largo plazo.

Y ¡jojo!, no estoy diciendo que las leyes estén mal o que estamos en contra de los rionegrinos, a varios de acá les encanta tergiversar lo que digo, simplemente me parece... tanta rigidez, nos sorprende.

Suena lógico el aprovechamiento de la infraestructura, pero no podemos dejar de decir que esta forma de legislar que propone Juntos Somos Río Negro siempre a las apuradas, mezclando competencias y sólo tratando sus propias leyes porque poco les importa las leyes que presentan otros bloques. Y eso explica que en Río Negro llevamos más de 14 años de improvisación y a veces hasta vergüenza nos dan las leyes que se tratan y las mismas son aprobadas.

Pero insisto, acompañamos porque necesitamos energías limpias, más oportunidades para los rionegrinos, pero no dejamos de advertir que este tipo de reformas, más que una planificación estratégica parecen parches. Algún día vamos a tener discutir en serio un proyecto de provincia en materia energética, con reglas claras, estables y que trasciendan los gobiernos de turnos. Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Nosotros entendemos que este proyecto viene claramente a ampliar facultades del Departamento Provincial de Aguas y entendemos que es una adaptación al nuevo mercado energético que hoy atraviesa la Argentina y que la Provincia de Río Negro no quiere quedarse al margen, que tiene que ver con la descentralización y que permite además una contratación libre de esta energía ¿no?

Creemos además, que lo que se está buscando es el autoabastecimiento, como lo explica el proyecto, para abastecer tanto la demanda de la industria y el consumo local, el consumo frecuente y normal local, pero además, se habla de la posibilidad de poder exportar el excedente. Creemos que tiene el objetivo de optimizar justamente el recurso, de poder aprovechar la infraestructura con la que ya cuenta el Departamento Provincial de Aguas y todo el personal que allí trabaja muy, pero muy sólido desde lo técnico, lo digo además con conocimiento de causa, trabajé durante 6 años en el Departamento Provincial de Aguas, es un organismo que considero muchísimo y respeto.

Además, comparto los dichos de la legisladora Mansilla respecto al Código de Agua, la Ley 2952, en el artículo 22, inciso a), donde está muy claro que se protege el recurso, está clarísima esa situación.

Me gustaría igualmente hacer mención a algo que el legislador Sanguinetti hizo hace un ratito, dar un poquito más de precisiones respecto a: Se habló hace un ratito de Mekorot. Wado de Pedro fue quien encabezó la firma del acuerdo técnico entre cinco provincias estatales -estoy buscando la fecha-, 13 de febrero del 2023: El Ministro de Interior, Wado de Pedro, encabezó, junto a su par -permiso me voy a poner los lentes porque no veo-, junto a su par de Obras Públicas, Gabriel Katopodis, un nuevo acuerdo a través del Consejo Federal de Inversiones, CFI, para que otras cinco provincias reciban asistencia técnica de la Compañía Nacional, Agua de Israel, Mekorot, para hacer eficiente el manejo del agua en Catamarca, Formosa, La Rioja, Santa Cruz y -como bien dijo Sanguinetti- Río Negro también. Porque acá se lo menciona y por ahí nos olvidamos de cuándo se hizo eso y fue Wado de Pedro quien encabezó esa firma.

Por todo lo expuesto, presidente, le adelanto que estamos y creemos que la Provincia está buscando con esto posicionarse, básicamente en lo relacionado con energías limpias y creemos que este es un muy buen paso por eso vamos a acompañar desde el bloque este proyecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora. Si no hay más pedido del uso de la palabra procedemos al cierre ¿Quiénes van a hablar por el cierre de cada bloque?

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Bueno, creo que mi compañera de bancada hizo una gran explicación de lo que significa el DPA, en nuestra Provincia, siguen quedando por supuesto dudas, en realidad por qué se le agrega una función más al DPA, cuando tenemos la Secretaría de Energía y dentro de su organigrama, justamente, no solamente el DPA depende, sino Transporte de Energía Eléctrica, el EPRE, EDIPSA, la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, etcétera. Y después, por supuesto que vamos a insistir en que estos proyectos pasen por la Legislatura, tenga que ver con energía hidroeléctrica o energía renovable, no hidroeléctrica como se está planteando en este proyecto. Eso, por un lado.

Después aclarar cuestiones, porque acá se habló de Mekorot, somos una de las legisladoras que hemos solicitado el pedido de informe y está a disposición de cualquiera que quiera leer: Mekorot entra al país no en el 2013, sino en el último período de la Dictadura Militar, donde se firma el primer Convenio Argentina-Mekorot, en el año 2023 ¿no? Sí, 2013 dije, perdón, 2023, sí es verdad, Wado de Pedro llevó adelante el Convenio con el CFI y estas dos legisladoras fuimos críticas de eso, no vamos a ser cómplices y después, no es solamente capacitación técnica, no, lean por favor, al informe que pudimos acceder todos. Mekorot se queda con la información intelectual del recurso hídrico y lo dice bien claro en ese contrato, es quien nos tendría que decir qué hacer con nuestro recurso hídrico. Cuando ya en la Provincia de Río Negro, porque de hecho toda la información, la primera información de la primera etapa dentro del convenio se lo brinda el Departamento Provincial de Aguas, lo dice muy claro en el informe. Y ahora pidieron prórroga que no sabemos hasta cuándo para cumplir con la segunda etapa del convenio.

Y volver a nombrar el artículo 2º del actual Código de Aguas, el 12, que establece la potestad del Departamento Provincial de Aguas de llevar adelante la planificación hidrológica que será pública y, a diferencia del convenio con Mekorot, no es pública.

Así que, presidenta, como lo había anunciado mi compañera Odarda, nosotros acá no nos sentamos a inventar cosas, tenemos la información, está al alcance de todos y esta vuelta no vamos a acompañar este proyecto de ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora Spósito.

Tiene la palabra el legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidenta.

Voy a ser corto. Le quiero agradecer a la legisladora Mansilla por la aclaración y la clase que nos dio para entender algo que es tan sencillo, pero a lo mejor a veces cuando no se le pone voluntad, cuesta. Y si lo decimos nosotros desde el oficialismo, se encaprichan, pero como lo dice Yoli, que muchas veces termina siendo la que tiene la libertad para mirar desde más arriba.

No estamos haciendo nada nuevo, solamente estamos diciendo que la energía que se genere con el viento y con el sol también la va a poder administrar el Departamento Provincial de Aguas. Y no va a venir la Legislatura, ni le vamos a cobrar nada de nada porque el sol y el viento no son rionegrinos. El agua sí, porque el agua que va en los ríos es nuestra y por eso nos plantamos ante el Gobierno Nacional junto con Neuquén para que la concesión de las centrales hidroeléctricas dejaran frutos en la Provincia que nunca habían producido nada, absolutamente nada.

Entonces, no es tan difícil cuando se le agregan dos palabras en dos artículos, no es tan difícil. Entonces, ¿por qué van a venir a la Legislatura proyectos de energía solar o energía eólica?, ¿por qué?, ¿qué tenemos que ver nosotros?, van a venir los que vengan de energía hidroeléctrica.

Después, por ahí parece que está mal ser amigo de algunos países, hay otros que están orgullosos porque son amigos de Chávez, de Maduro y de Evo Morales, todos denunciados por una cosa o por otra, por otra. Ser amigo de esos tres es bárbaro. Ahora, ¿a quién le vamos a ir a pedir que nos capaciten manejo de agua, que tenga los mejores técnicos?, ¿a Nueva Zelanda, en Oceanía, que tiene agua por todos lados?, no, a los que saben. ¿Quiénes son los que saben?, los que les falta el agua. Y eso es lo único que sí fuimos a plantear en este proyecto, que no quiero volver, que parece que era el malo

cuando vinieron en el año no sé cuánto con la dictadura y después Mekorot como firmó con el Alberto Fernández, pasaron a ser buenos.

Entonces, es como el tema del aeropuerto, que no quiero volver porque siempre terminamos, siempre terminamos en el mismo tema, sea el tema que sea, en algún hilo conductor, terminamos en el hombre este de El Bolsón.

El aeropuerto lo autorizaron en el 2008, quien autoriza la construcción de un aeropuerto y la puesta en operatividad de un aeropuerto es la Nación, es la Fuerza Aérea Nacional, y en el 2008 la Presidenta era Cristina Fernández de Kirchner, entonces qué nos dicen a nosotros, si el problema no es de Río Negro, el problema es de nación. Y el ANAC que controla los vuelos, es de nación y la Aduana es de nación, entonces, siguen, siguen, siguen diciendo mentiras, entonces, pero como decía alguno, *mente, mente, mente que algo quedará*, -si se la dejamos pasar- no tenía nada que ver Lewis con este proyecto, no tenía nada que ver el aeropuerto de Sierra Grande con este proyecto, no tenía nada que ver Mekorot con este proyecto, pero, sin embargo, vuelven con el tema, vuelven con el tema... Voy a hacer memoria, y las contradicciones, el fundamento del no apoyo a los proyectos de gas y petróleo, es por una consecuencia ambiental. Ahora, no podemos usar gas y petróleo, pero tampoco queremos modificar y dar las facultades para las energías renovables, bueno volvamos al palito para prender el fuego y volvamos a la época primitiva, pero seamos coherente, no usemos celular, no queramos usar el auto, no utilicemos todo lo bueno que nos da el desarrollo y la modernización.

Por último presidente -obviamente que vamos a acompañar el proyecto, porque consideramos que nada de todo lo que se dice es verdad, es un proyecto sano- pero también siempre hay que predicar con el ejemplo, primero que la central hidroeléctrica de Lago Escondido, paga todos los meses religiosamente la regalía por producción del agua. Nosotros modificamos esta ley y establecimos que el agua es nuestra y la deben pagar, porque cuando se utiliza para regar se paga, cuando se la utiliza para tomar se paga, pero para generar energía no se está pagando.

Ahora, si hay que controlar a Lewis, si paga o no paga el agua, o si hay que controlar a las represas hidroeléctricas si paga o no paga el agua, hay que predicar con el ejemplo y no deber el agua de la casa propia por más de un millón y pico mil de pesos, porque eso sí que está mal. Hay que predicar con el ejemplo.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Martín.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUARDIA MITRE
Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del expediente número 1045/2025, proyecto de ley: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela identificada catastralmente como 11-2-P-488-02, ubicada en esa localidad. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 11-2-P-488-02 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicado en la localidad de Guardia Mitre, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción

en un plazo de treinta y seis (36) meses de viviendas solventadas con fondos municipales en la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1045/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela identificada catastralmente como 11-2-P-488-02, ubicada en esa localidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Noale, Reynoso, Sanguinetti, Szczygol y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2025.

**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUARDIA MITRE
Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1046/2025, proyecto de ley:** Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles identificados catastralmente como 11-2-P-487-09-0 y 11-2-P-487-10-0, ubicados en esa localidad. (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles designados catastralmente con nomenclatura: 11-2-P-487-09-0 y 11-2-P-487-10-0 ambos con dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicados en la localidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar en un plazo de veinticuatro (24) meses la ocupación de las personas de esa localidad que han construido sus viviendas en dichos predios.*

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 1046/2025. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles identificados catastralmente como 11-2-P-487-09-0 y 11-2-P-487-10-0, ubicados en esa localidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Matzen, Scavo, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, Noale, Reynoso, Sanguinetti, Szczygol y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de agosto de 2025.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL - Buenas tardes. Gracias al Intendente de Guardia Mitre por estar aquí acompañando esta sesión.

Estos dos proyectos son de suma necesidad para el municipio de Guardia Mitre. Fueron tratados en la comisión plenaria que tuvimos antes de ayer.

Primero comentarles que es un proyecto que tiene que pasar por la Legislatura, porque tiene que ver con tierras que son de la IPPV, que deben pasar al municipio.

En el primer proyecto, que es el 1045, tiene que ver con una parcela, que es la 488-02, que es un lugar donde el municipio tiene planificado realizar 6 viviendas en 3 años. Por lo tanto, lo que estamos buscando con este proyecto de ley, es que la IPPV le traspase o le done las tierras al municipio de Guardia Mitre y, como dijo el Presidente Valeri en la Comisión de Planificación, con cargo. ¿Qué quiere decir? Que las tierras pasan al municipio de Guardia Mitre, pero si en esos 3 años no se cumple, vuelven a la IPPV. Y aclarar también que esas tierras eran propiedad del municipio de Guardia Mitre, a fines del 80, principios de los 90, me contaba el Intendente Evans, fueron pasadas a la Provincia para que la IPPV pudiera allí hacer viviendas, no se cumplió el objetivo, bueno, ahora estamos frente a un objetivo claro, con plazo de 3 años, y ayer me comentaba el Intendente que planean incluir dentro del presupuesto 2026 la realización de las primeras 2 viviendas para el 2026, 2 más para el 2027 y, si es posible, 2 más para el 2028. De eso se trata este proyecto, que es el que estoy explicando ahora.

Y hay otro proyecto más que fue discutido en la comisión plenaria que tuvimos y tiene que ver con solamente 2 lotes. La parcela es la 487, es el lote 9 y el lote 10. Esos terrenos, ahí lo que ocurrió es que hubo un error, no es que hubo una toma impulsiva de terreno, hubo un error y fueron entregados en un convenio entre el municipio de Guardia Mitre y los vecinos. En uno hay construido una casa que es de una docente y en el otro un vecino construyó su casa. El objetivo de esos terrenos era para hacer viviendas, las viviendas se construyeron. Lo que hubo fue un error producto de que la escritura de esas tierras se estaba trabajando, lo estaba haciendo el municipio, con el programa que se llama Mi Escritura, un Derecho, y al estar trabajando en eso salta el error de que la propiedad era del IPPV. Lo único que estamos buscando acá es ordenar, darle la posibilidad del derecho a la escritura de esos poseedores de su casa y el objetivo principal, ¿cuál era el del terreno? Construir viviendas. Bueno, se construyeron a cargo de los vecinos y es más, ayer también me ampliaba el intendente Miguel Evans que quedan terrenos en propiedad del IPPV y que los va a seguir teniendo también con la esperanza de que allí se construyan viviendas para los vecinos de Guardia Mitre.

Y aprovecho para invitarlos a todos los que no han ido a Guardia Mitre que vayan a Guardia Mitre. Esos terrenos que estamos hablando ahora están en la avenida principal de Guardia Mitre y la avenida principal de Guardia Mitre no está más de 500 metros del río, depende de donde uno vaya o quiera ir al río, tiene una costanera preciosa, preciosa y allí también es donde hemos votado aquí en la Legislatura la Fiesta Provincial del Jabalí al Asador que, entre otras cosas, el esfuerzo fue mucho, en esa fiesta estuvo uno de los récords Guinness de hacer asado 20 mil kilos de carne asada en Brasil, Paulo Picañas fue el que estuvo en Guardia Mitre con el esfuerzo de los vecinos y del intendente y también nos enseña un poco de cómo hacer una gran fiesta para poder vivir bien en un lugar muy cerquita de aquí. Está a menos de una hora Guardia Mitre de donde estamos ahora sesionando. Así que los invito a que conozcan, Guardia Mitre es lindo todo el año, en esta época es hermoso, muchas veces uno no sabe a qué lugar ir a pasar un día agradable y Guardia Mitre es un buen lugar con muy buenas comodidades, con un gran camping. Así que los invito y de paso pueden ir a ver cómo son los terrenos que tienen todos los servicios en pleno centro de Guardia Mitre. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pilquinao

SR. PILQUINAO – Cortito, presidenta.

Me parece importante contar con la presencia del intendente, bienvenido a la Casa.

Simplemente, voy a hacer alusión con relación a estos dos proyectos, adelantando desde ya nuestro acompañamiento, porque nos parece importante cada vez que hay una demanda habitacional poder atender estas demandas y es lo que busca puntualmente el intendente. Así que, vamos a acompañar a los vecinos y vecinas de Guardia Mitre, teniendo en consideración lo que planteaba recién el legislador de ir a visitar en algún momento Guardia Mitre para conocer.

Me parecía importante poder expresar, porque he escuchado en todas las sesiones, cada vez que tenemos sesión siempre, menospreciar el trabajo de los que representamos al gobierno nacional que gobierno tantos años, que es cuestionado, como que fuéramos siempre mentirosos, como que queda en el olvido y realmente me parece que ha sido importante el trabajo, hoy está padeciendo tanto Río Negro como la Argentina en general la falta de la construcción de casas, viviendas, lo sufren los municipios propios; era antes ir a Buenos Aires a buscar viviendas, a buscar con un proyecto de viviendas, concretabas el objetivo y podía dar respuestas a nuestra demanda de nuestra ciudadanía.

Pero me gustaría por ahí, presidenta, poder leer los programas que estuvieron a disposición y se pudieron construir desde nuestro gobierno nacional, desde el peronismo, que siempre es tan cuestionado y que también hemos acompañado, somos cuestionados a veces de que no acompañamos la política de Río Negro desde nuestro espacio, pero también hemos acompañado varios proyectos que han sido fructíferos o importante para los rionegrinos. Si algún momento, en la próxima sesión, poder nombrar me parece que sería importante, pero para aclarar que tampoco hemos sido tan negativo siempre en algo estamos, cuando vemos que es un beneficio para los rionegrinos siempre estamos acompañando.

Cabe destacar que, mediante el programa PROCREAR se pudieron construir más de 500 mil viviendas, desde su lanzamiento en el año 2012, presidenta, a eso debemos sumar una serie de programas nacionales de viviendas entre ellos, la Argentina Construye; Casa Propia-Construir Futuro; el Programa Federal Argentina Construye Solidaria; el Subprograma Habitar de Emergencia; el Plan Nacional de Suelo Urbano; el Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura y Hábitat; el Programa de Planificación y Reordenamiento Territorial; el Programa Reconstruir; el Plan Argentina Hace; y la implementación de lineamiento para las Provincias y los Municipios se pudieron hacer cargo de las obras que no se completaron.

Por eso le decía, presidenta, que es importante poder marcar y me parecía que era oportuno, porque estos dos proyectos que estamos tratando y vamos a acompañar habla de esto, de lo importante que ha sido el trabajo que hoy extrañamos, que hoy están ausentes esas Políticas de Estado, en un gobierno que realmente no abre esas posibilidades que tenían los que tienen responsabilidades de poder traer concretamente los objetivos o los que tienen responsabilidades de conducir, tanto los municipios, como la provincia, que hoy estamos padeciendo esa falta, sin menospreciar el esfuerzo que seguramente hace la provincia en construir algunos planes de viviendas, pero realmente hoy la necesidad es imperiosa necesaria poder construir más casas.

También quería destacar, que desde nuestro bloque, con el acompañamiento de otra bancada hemos solicitado al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda una serie de consulta para poder tener un panorama de la situación sobre el tema que es central para la vida de los rionegrinos. Así que bueno, esperamos esa información, ojalá pueda ser remitida lo más pronto posible para poder tener conocimiento de esa información, presidenta. Simplemente, era eso, presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador Pilquinao.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA - Bueno, yo en el día de la comisión solicité alguna explicación -me llegó por escrito la explicación- manifestando al intendente de dicha localidad que en el caso del proyecto 1046 y bien lo dijo recién el legislador informante, estarían viviendo ya dos familias porque son dos lotes. Y han traído una ley para que nosotros podamos aprobarla, pero no queda claro qué va a pasar si el municipio no cumple porque ya tenemos gente viviendo, en el primer proyecto está perfecto porque hay un cargo de construir viviendas, muy bien, está bien si no se construye vuelve al IPPV. En el segundo caso, venimos a tratar de regularizar la situación dominial de dos familias que viven ahí, ¿qué pasa si el municipio no cumple?, ¿qué no tiene que cumplir?, no se entiende. Entonces, supongamos que el municipio no cumple, ¿qué vamos a sacar a las personas?, no, imposible. Entonces, creo que hay que darle una vuelta de tuerca al proyecto, yo consideraría y lo dije ese día en la comisión, creo que sería más fácil que el IPPV le dé la escritura a estas dos familias que han construido sus viviendas y que el municipio no intervenga en esa regularización. El proyecto está planteado de esa forma con el cargo de, dice: *“en este caso el objeto es regularizar en el plazo de dos años la ocupación de las tierras, tierras que fueron entregadas por error en gestiones municipales anteriores, considerando que eran de propiedad del municipio”*. O sea que el municipio entregó viviendas a dos familias sin tener el título de propiedad, eran del IPPV y hoy el IPPV se lo da en posesión a la municipalidad para que la municipalidad le firme la escritura, porque de eso se trata, regularizar y que estas dos familias tengan su título de propiedad.

Creo que resultaría más fácil que el IPPV le dé la escritura y no dar esta vuelta porque no le puedo poner un cargo a la municipalidad, ¿cuál sería el cargo de la municipalidad? ¿Que haga las escrituras?, no se entiende. Es más, si no cumplen con el cargo ¿vamos a dejar a los vecinos sin título?, me lo puede explicar el legislador cómo sería la cuestión.

Yo mirando a la familia para resolverle a la familia la cuestión de no tener su título de propiedad, creo que ahí está la cuestión y encima le ponen un cargo al municipio, la hacen responsable a la municipalidad de... entonces, tendríamos IPPV, entregarle el dominio a la municipalidad y la municipalidad

entregarle a los vecinos, ¿qué pasa si el municipio no cumple?, ¿por qué no tendría que no cumplir?, no tiene mucho asidero me parece. Esa sería mi inquietud, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señora presidenta.

Un poco para llevar más claridad a lo que se está hablando. Quiero contar un poco cómo viene la situación con este ordenamiento territorial que está llevando adelante el intendente Evans, me consta porque hace mucho que voy a Guardia Mitre, casi es mi segunda casa entonces sé muy bien cómo viene todo el proceso de trabajo de nuestro intendente.

Primero, cuando se entregaron esos lotes obviamente no había... Guardia Mitre hace muy poco tiempo tiene Carta Orgánica y hace muy poco tiempo empezó con una actuación de manera ordenada en lo administrativo porque empezó todo un proceso al que no estaba habituado. Antes de eso, el municipio disponía de las tierras casi de vecino a vecino, de manera informal. Cuando el intendente Evans empieza a revisar y para hacer este ordenamiento, se encuentra que había errores que se habían cometido en cuanto a la titularidad de los terrenos, ahí encuentran que el IPPV era dueño de esas tierras que en su momento se habían cedido para la construcción de viviendas. Hoy el municipio lo está haciendo con fondos propios. Entonces tiene intervención en todo el proceso el municipio -digamos- no es que está aislado completamente, un poco para aclararle a la legisladora Mansilla.

Y justamente están necesitando estos proyectos, estas leyes para seguir en ese proceso de ordenar todos esos errores que quizás por falta de documentación en algún momento se hicieron como uso y costumbre, no tanto con estos papeles como ahora ¿no?

Respaldar y pedir al resto de los legisladores que acompañemos estos proyectos porque tienen que ver justamente con darle ahora sí un orden y así sea comprendido, digamos, porque venía de gestiones anteriores toda esta situación de mucho tiempo.

Además, familias que viven hace mucho tiempo en esos lugares. Nada sumar esto, decir que el intendente Evans está haciendo una tarea de ordenamiento fuerte en Guardia Mitre, le está dando toda la institucionalidad y que obviamente confiamos en que no va a pasar ese tiempo que se le está dando en cargo para que termine de cumplir toda la regularización que está llevando adelante, nada más que eso muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

SRA. MARKS – Gracias Silvia.

Bueno bienvenido Miguel, a mí me parece que estamos en un debate similar al que comenzamos, acá hay una, entiendo necesidad de resolver un problema, un problema que tienen vecinos de un pueblo y hay un intendente que quiere resolverlo y nosotros tenemos que aportar en esa resolución, así que desde nuestro lugar el acompañamiento a este proyecto, entendiendo que si hay que hacer una mejora está bueno que se haga ahora para que no se dilate estos procesos, por lo que cuenta la legisladora Matzen viene siendo un proceso y a veces la dinámica legislativa no puede frenar algo importante que se viene dando y que seguramente excede a estas familias por la que esta ley y tiene que ver con todo un laburo que se debe estar dando desde el gabinete municipal a cargo del Intendente.

Así que, la verdad que yo, Yoli es usted la abogada, pero veo que si no se cumple se vuelve al IPPV, no puede pasar mucho más que eso y creo que si hay un marco en el medio de un proceso de trabajo de un intendente y un equipo que nos viene hasta acá a pedir esto, entendemos que va a volver a su pueblo y mañana se va a poner a trabajar para que las escrituras se hagan lo más pronto posible y obviamente hemos acá modificado leyes que hemos tenido errores, si también en algún momento tiene que venir alguna de estas para modificarse, para acompañar los procesos, lo haremos nuevamente todo entendiendo que podamos darle hoy la dinámica y que también creo que hoy discutimos temas muy profundos, algunos de largo plazo, otros de pronta ejecución, pero estos que tienen que ver con las viviendas de la gente, con la casa, con los intendentes resolviendo problemas, con los legisladores que quedamos como intermediarios de esa resolución de problemas, esto sí necesitan la dinámica de la gestión municipal y esa dinámica no puede detenernos en cuestiones que estemos esperando resoluciones muy complejas.

De nuestra parte creemos que está bien así y en todo casi si el Intendente no puede resolver el problema esto quedará en manos del IPPV y volverá y algún día algún otro intendente lo podrá resolver, esperemos que no sea así por las familias que están, felicitación y no mucho más, presidenta

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legisladora, si nadie más hace uso de la palabra procedemos a la votación.

Estamos votando por separado primero **el proyecto 1045/2025.**

En consideración. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cévoli y López.

SRA. PRESIDENTA (Morales) El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, 44 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Votamos el **proyecto 1046/2025**.

En consideración. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SRA. PRESIDENTA (Morales) El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, 45 votos positivos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

-Se retira del recinto la señora Vicepresidenta 1º de la Cámara, Silvia Morales y ocupa el sitial de la presidencia el legislador Pedro Dantas.

FIESTA DE LA INCLUSIÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Dantas) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 784/24, PROYECTO DE LEY**: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada año en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Agregado el Expediente número 1354/2025, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada año.

Artículo 2º.- Sede. La "Fiesta de la Inclusión", tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro lo reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta de la Inclusión" a la ley T nº 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

Expediente número 784/2024. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada año en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao, Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión .

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de septiembre de 2024.

Expediente número 784/2024. Proyecto de ley. Autor: MORALES Silvia Beatriz. Extracto: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Inclusión", que se realiza la primera semana de diciembre de cada año en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, Morales, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de septiembre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señor presidente.

En esta ocasión vengo a exponer este proyecto que tiene un objetivo fundamental, que más allá de su título, cuando hablamos de fiesta de la inclusión en Villa Regina, quiero decirles que esto tiene un sentido muy importante y que tiene que ver con la discapacidad. La ONU, la Organización de las Naciones Unidas, en el año 1992 declaró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, lo que se fue profundizando en el año 2006 cuando la Convención de las Personas con Discapacidad empezó a hablar de la inclusión y de la importancia de que las personas con discapacidad sean incluidas en todo el colectivo social. Porque esto tiene que ver con los derechos humanos, esto tiene que ver con que todas las personas tienen derecho a gozar de las mismas posibilidades y de las mismas libertades de cualquier persona.

Es por ello que cuando yo les hablo de este evento que se realiza en la localidad de Villa Regina, que traje a esta Legislatura, allá por el año 2022, y que creamos el proyecto 1304, que luego caducó y fue vuelto a ingresar en la Legislatura. El Principal objetivo y esto lo aclaro, porque hoy por hoy cuando hablamos de los términos de moda, del lenguaje de moda, y cuando criticamos que en la Legislatura de Río Negro se habla de una fiesta, esto es un evento que nos lo está solicitando el Consejo Local de las Personas con Discapacidad de Villa Regina; y esto tiene que ver con que la Provincia de Río Negro, a través de los municipios, de las comisiones de fomento, de las comunas, hace un trabajo importante que tiene que ver con los consejos locales de discapacidad. Esto es para tender redes y para generar políticas públicas que puedan reforzar esto que estamos diciendo de la inclusión y de tener en cuenta este colectivo de las personas con discapacidad.

En esta ocasión les quiero contar que este evento se realiza desde el año 2008, ya este año va a ser la octava edición de esta fiesta, en la localidad de Villa Regina, y es un evento que se va desarrollando a lo largo de todo el mes de diciembre. Comienza la primera semana de diciembre y está organizado, si bien desde el Consejo Local de las Personas con Discapacidad, pero participa toda la comunidad, todas las instituciones de Villa Regina, desde instituciones nacionales, como ANSES, como el PAMI; instituciones provinciales, como el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda; las distintas instituciones educativas, el Instituto de Formación Docente, a partir de actividades que tienen que ver con la difusión de los derechos de las personas con discapacidad. Porque el principal objetivo es este,

visibilizar esta temática, sensibilizar respecto a la misma, dar a conocer los derechos y difundirlos en toda la comunidad.

Es así que se hacen actividades que tienen que ver con el recorrido por todos los barrios y los distintos sectores de Villa Regina, con altoparlantes, donde se difunden los derechos, donde se hacen actividades en los distintos lugares; los alumnos del Instituto de Formación Docente realizan encuestas que tienen que ver con esta temática; los comerciantes también adhieren a este evento a partir de generar mensajes en los distintos medios de comunicación, a partir de crear leyendas en sus comercios o poner carteles u ornamentar respecto a esta temática. Este es el principal objetivo, que nuestra comunidad, en este caso Villa Regina. Pero como queremos jerarquizar esta fiesta y queremos asegurar su continuidad, es que estamos solicitando que sea una fiesta provincial para que se puedan tender redes respecto a la temática de la discapacidad en toda la Provincia de Río Negro, para que esta fiesta se pueda fortalecer y que su sede permanente sea la ciudad de Villa Regina.

Agradezco el acompañamiento de todos los legisladores y me interesa sobremanera que quede claro el objetivo de lo que hoy estamos tratando a partir de esta ley. No es una ley vacía, no es una ley para hacer una fiesta donde nos vamos a divertir porque queremos, acá queremos respetar este evento que ha organizado y que nació en el seno del Consejo Local de las Personas con discapacidad en Villa Regina, un consejo que está constituido por vecinos que de manera solidaria forman parte de esta institución, pero también de profesionales que permanentemente y durante todo el año están trabajando en esta temática, en muchos casos ad honorem, pero porque tenemos un gran sentido de pertenencia y porque queremos que las personas con discapacidad sean incluidas como lo estipuló la convención en el año 2006. Queremos, y no sólo por un simple acto de justicia, porque también cuando hablamos de la Agenda 2030 y decimos de no dejar a nadie atrás, nosotros como comunidad y como dirigentes políticos y como Estado Provincial, no vamos a dejar a nadie atrás si establecemos políticas inclusivas, políticas que permitan que las personas con discapacidad puedan tener todos los mismos derechos.

Estamos atravesando tiempos muy difíciles, tiempos donde es más fácil adherir y agigornarse al discurso de moda y no tenemos en cuenta los valores, aquellos valores que como comunidad nos forjaron, desde nuestros orígenes, desde nuestros primeros habitantes, nuestros primeros colonos en el caso de Villa Regina, donde la solidaridad y la empatía son valores importantes.

Entonces, tenemos que volver, tenemos que aggiornar el Estado a lo que estamos viviendo hoy, pero también tenemos que reforzar nuestros valores, reforzar los derechos humanos, en la sociedad somos todos iguales y todos tenemos los mismos derechos. Entonces, este es el principal objetivo de este proyecto, no reditúa una cuestión económica, no significa solamente una fiesta para decir ¡uy, mira lo que hicieron!, cada proyecto de ley que traemos a este recinto, en el caso de Villa Regina y en el caso de los eventos que realizamos, es porque como legisladora provincial siento un gran compromiso con mi gente y la obligación de dar a conocer lo que hace la gente de Villa Regina.

Y yo sé que hay fuerzas políticas que lo toman livianamente o que dicen que estamos haciendo un evento que es una muestra gastronómica, no, no señores, esto tiene que ver con que desde lo pequeño a lo grande también genera políticas públicas. Y tiene que ver con darle importancia a lo que hace la gente de cada una de las comunidades de la provincia de Río Negro.

Yo les pido que acompañen este evento y que nos ayuden también a fomentar este tema de la inclusión de la discapacidad, cada uno en nuestros lugares podemos generar una fiesta con la participación de toda la Provincia de Río Negro. Y donde nuestras personas con discapacidad, nuestros vecinos puedan sentirse acompañados y puedan ver que sus dirigentes también están a la altura de las circunstancias. Muchas gracias y espero el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Buenas tardes para todos.

Quería aclararle a la legisladora miembro informante, que de ninguna manera este bloque ha tomado de forma liviana este proyecto de ley. Sin embargo, ha tomado cada una de las frases que pudo tener en su fundamentación, en donde queda en claro que esto no es una fiesta nada más que por el hecho de juntar personas en un lugar tan pintoresco como Villa Regina, sino que en realidad es una manera de hacer visible algo que muchas veces en la sociedad es muy invisible, que tiene que ver con la discapacidad. Y que siempre que en este recinto se traten proyectos de ley que tengan que ver con la inclusión y la discapacidad, sin duda van a tener el acompañamiento de este bloque. Porque en realidad toda acción que permita visibilizar, sensibilizar y concientizar sobre la discapacidad y fomentar esta inclusión, no podemos dejarla de ver y acompañar.

Hoy en este recinto, por unanimidad, se aprobó en segunda vuelta un proyecto de ley que trata sobre la inclusión. Y que les agradezco a todos los legisladores que lo votaron y que seguramente hoy que ya es una ley para los rionegrinos, con orgullo cada uno en su lugar, la va a seguir militando y la va a seguir llevando como una bandera de todos. Por eso, legisladora, quiero que le quede en claro que vamos a acompañar este proyecto porque en realidad cuando hoy hablábamos y estábamos tratando tantas cosas y tan rica que fue esta sesión, que tuvo de todo, recibí un mensaje después que tiene que ver con

esto que lo comparto con usted y con el resto de los legisladores: Que hoy dimos un paso más hacia una sociedad verdaderamente inclusiva con la aprobación de la ley que sancionamos hoy y con esta ley que sin duda todos vamos a apoyar. Muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dantas) - Gracias, legisladora. No sé si alguien más va a hacer uso de la palabra. Si no, pasaremos a la votación.

Estamos votando. ¿Legisladora Morales, podrá emitir su voto? Ahí está.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Dantas) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CONDICIONES DE ACCESO DE LOS EXTRANJEROS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Dantas) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 307/2025, proyecto de ley:** Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial. Autores: Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA; Javier Edué ACEVEDO y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto reglamentar las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y educación superior.

Artículo 2º.- Aranceles por la prestación de servicios de salud pública. Se establece el cobro de aranceles por la prestación de los servicios de salud pública brindados por la Provincia de Río Negro a los extranjeros categorizados como residentes transitorios y aquellos que cuenten con una autorización de residencia precaria, conforme a la Ley Nacional n° 25871 y su normativa reglamentaria.

Artículo 3º.- Fondo especial para la Salud Pública. Se crea un Fondo Especial, integrado con los ingresos recaudados a través del arancel establecido en el artículo 1º de la presente.

El fondo especial se destina específicamente a:

- a) *Financiar la atención y los servicios de salud pública en hospitales y centros de salud de la provincia.*
- b) *Adquirir, renovar y mantener equipamiento médico y mobiliario para los establecimientos del sistema público de salud provincial.*
- c) *Capacitar al personal del sistema público de salud provincial.*
- d) *Financiar programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de la atención sanitaria en la provincia.*
- e) *Atender otras necesidades del sistema público de salud que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que lo reemplace.*

Artículo 4º.- Atención garantizada para urgencias y emergencias. Aplicación supletoria. La Provincia garantiza a los extranjeros comprendidos en el artículo 1º la prestación de los servicios de salud en casos de urgencia o emergencia. La autoridad sanitaria arbitra los medios necesarios para proceder con el cobro de los gastos incurridos con posterioridad.

Para los supuestos previstos en el presente artículo son de aplicación supletoria, en cuanto resulten pertinentes, las disposiciones de la ley n° 5754.

Artículo 5°.- Convenios de reciprocidad. Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de reciprocidad con otros países, con el fin de garantizar la atención sanitaria gratuita para los habitantes de la provincia. En dichos casos, los extranjeros referidos en el artículo 1° estarán exentos del arancel establecido.

Artículo 6°.- Aranceles por la prestación de servicios de educación superior. Se establece el cobro de aranceles por la prestación de los servicios de educación superior brindados por la Provincia de Río Negro a los extranjeros categorizados como residentes transitorios y aquellos que cuenten con una autorización de residencia precaria, conforme a la Ley Nacional n° 25871 y su normativa reglamentaria.

Se faculta a las instituciones educativas públicas de nivel terciario, institutos técnicos superiores e institutos de formación de la Provincia de Río Negro para llevar a cabo las acciones necesarias para la percepción de dicho arancel.

Artículo 7°.- Fondo especial para la educación pública. Los recursos obtenidos por aplicación del artículo 6° de la presente ley se destinan exclusivamente a solventar los gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos, la mejora edilicia, la adquisición de equipamiento y mobiliario, y cualquier otro gasto que tenga fines específicamente educativos, quedando expresamente prohibido su destino al pago de salarios.

Artículo 8°.- Autoridades de aplicación. Son autoridades de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

Artículo 9°.- De forma.

Expediente número 307/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial.

DICTAMEN POR MAYORÍA

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Ibarrolaza, Mc Kidd, Morales, Moreno y Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2025.

Expediente número 307/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial.

DICTAMEN POR MINORÍA

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES: Pilquinao.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2025.

Expediente número 307/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Zgaib, Ivancich, Scavo, Domínguez, Escudero, Morales, Picotti, Rossio, Stupenengo y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 19 de mayo de 2025.

Expediente número 307/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Reglamenta las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y de educación superior. Crea Fondo Especial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **agregando a la autoría al legislador Acevedo Javier y acompaña al mismo la legisladora Lacour Martina.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Cides, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 20 de mayo de 2025.

SR. PRESIDENTE (Dantas) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA - Gracias, señor presidente.

Seguramente esta propuesta legislativa va a tener discusión, va a tener debate, y bienvenido el debate y bienvenida la discusión porque me parece que en estos tiempos que corren, señor presidente, todo hay que discutirlo, todo hay que ponerlo sobre la mesa para decir qué es lo que pensamos. Y en particular, este proyecto tiene que ver con la manera en que vamos a custodiar el patrimonio de los rionegrinos. La manera y la forma en que vamos a plantarnos para decir una vez más primero los nuestros, señor presidente. Porque no tendríamos coherencia, si hablamos de anteponer lo nuestro con proyectos que tienen que ver con la generación de mano de obra, con proyectos que tienen que ver con custodiar los recursos de los rionegrinos, sino, y para tener coherencia también tenemos que decir que a la hora de la prestación de los servicios básicos, tenemos que priorizar a aquel rionegrino o rionegrina que se levanta todos los días a trabajar, a forjar nuestra Provincia con sus propias manos y que es quien paga los impuestos, señor presidente.

Antes de comenzar con la alocución en particular del proyecto, justo es decir lo que nosotros hemos tomado la decisión de ampliar, de abrir, la autoría porque cuando nosotros presentamos el proyecto con Facundo López, ya había otras iniciativas, por caso la del ARI y otros bloques que venían trabajando la temática aunque en algunos casos de manera distinta, sí respecto de los servicios de salud, nosotros incorporamos los institutos terciarios que brindan o que están a cargo del Estado Provincial Rionegrino.

En particular de qué hablamos con este proyecto, señor presidente, hablamos de la regulación de las condiciones de acceso a los servicios de salud y de educación terciaria que tiene a su cargo el Estado Provincial Rionegrino respecto de los extranjeros. Y aquí es importante diferenciar cuál es el universo, sobre qué extranjeros estamos trabajando a la hora de arancelar los servicios de salud y los servicios de educación terciaria que insisto están a cargo del Estado Provincial Rionegrino. Para eso tenemos que ir a la Ley Nacional de Migraciones quien es la que establece las distintas categorías, quien es la que regula el ingreso, el tránsito y la permanencia de todos los extranjeros que vienen a nuestro país. Y allí la Ley

Nacional de Migraciones establece distintas categorías, en particular establece la categoría de los extranjeros con residencia transitoria, los extranjeros con residencia precaria y los extranjeros con residencia permanente. Estos últimos, los extranjeros con residencia permanente, son aquellos extranjeros que forman parte ya de nuestra identidad, que forjan con nosotros nuestro querido Río Negro, que ya están como uno más en nuestra comunidad y respecto de ellos nada tenemos que decir en particular respecto de este proyecto, porque a ellos no se les va a arancelar ninguno de los servicios a los que hoy nos estamos refiriendo, señor presidente. No así, no así, aquellos extranjeros que tienen una residencia transitoria, dispuesto insisto por la Ley Nacional de Migraciones, o aquellos extranjeros que tienen una residencia precaria, que, para que entendamos de qué se trata la residencia precaria, son aquellos extranjeros con una residencia transitoria que están tramitando la posibilidad de acceder a una residencia permanente, están cumplimentando los requisitos y en el mientras tanto se le otorga esta categoría, señor presidente, que la ley establece que no puede ser de más allá de 180 días con la posibilidad de una prórroga.

Pero volviendo al inicio y tiene mucho que ver con mi primera alocución en aquel primer proyecto o en aquellos proyectos que hoy dimos sanción por unanimidad. Estamos asistiendo, señor presidente, a un momento histórico en nuestro país donde si bien ya nos venía pasando, en los últimos tiempos se ha acentuado esta situación, el Estado Nacional viene recortando los recursos que son de las provincias, recortando los recursos que son del interior profundo de nuestro país.

Y allí donde nació, además se corre de algunos, cuando nació se corre, las provincias de manera estoica, siguen cumplimentando las obligaciones que de manera indelegable tienen a su cargo. Entonces, nosotros tenemos que ante ello, custodiar como nunca el patrimonio de los rionegrinos, sobre todo aquel rionegrino que se levanta todos los días a trabajar, que forja con sus manos nuestra Provincia y quien paga los impuestos. Por eso decimos una vez más, primero los nuestros, primero los rionegrinos, señor presidente.

Entonces, lo que estamos planteando, concretamente, es arancelar los servicios de salud y los servicios de educación terciaria que presta el Estado provincial rionegrino, a aquellos extranjeros que tienen una residencia transitoria o una residencia precaria. No así, vuelvo a insistir, con aquellos extranjeros que tiene una residencia permanente, señor presidente.

El proyecto establece que con estos aranceles se generen, se creen fondos con destinos específicos, estos fondos no se pueden usar sino para el mejoramiento de infraestructura en materia de salud y funcionamiento, sino para el mejoramiento de la infraestructura y funcionamiento de educación. No puede ir a salarios, por caso, estos fondos o estas recaudaciones que se logren con estos fondos, señor presidente.

Se establece y se queda salvaguardada, sobre todo en materia de salud, que la urgencia siempre va a hacer atendida. Después habrá que ver a quién se le cobra, pero de ninguna manera esto no va a hacer atendido, la urgencia queda salvaguardada y también se fomenta la posibilidad concreta de la creación o de la rúbrica de convenios de reciprocidad. Pensemos en convenios de reciprocidad con Chile, país limítrofe con nosotros y que tiene un tránsito permanente de ida y vuelta, o pensemos con Brasil, que siempre, sobre todo en épocas de temporadas en la Zona Andina, manda a los turistas brasileiros, que queremos que sigan viniendo y aún más, pero pensemos en la posibilidad de generar estos convenios de reciprocidad. ¿Esto es nuevo señor presidente? No, ya hay otras provincias que han iniciado este camino, pensemos en Salta, en Jujuy, en Santa Cruz, ciudad autónoma de Buenos Aires, y nos parece que hoy tenemos que dar esta discusión señor presidente.

Cuando nosotros presentamos este proyecto, hubo bancadas de la oposición que corrieron hacer pedidos de informes a salud y a educación, para saber cuáles eran las estadísticas respecto a esta cuestión. Primera cuestión, estas estadísticas, bueno, de hecho salud así lo dijo, a nadie se le pregunta en los hospitales si son extranjeros, qué residencia tienen, si transitoria, si permanente, si precaria porque se atiende a todo el mundo. A partir de ahora, a partir de ahora y con motivo de esta ley, si se convierte en esta primera vuelta, luego rectificadas en la segunda vuelta y esta decisión política se transforma en ley, obviamente el registro va a hacer llevado en debida forma porque es la antesala del arancelamiento. Entonces, me parece que ahí sí vamos a tener un registro fidedigno.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Dantas y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SR. PICA – En educación sí hubo respuesta, los números han sido bajo, pero aquí es cuando nosotros, nos tenemos que preguntar, porque mi amigo, el legislador Berros, dijo que con esto estábamos vendiendo humo, que las estadísticas no sugerían que había que respaldar este proyecto, y nosotros qué decimos, cuando uno toma una decisión política, señora presidenta, la toma sobre la base, a veces de estadísticas y a veces de conceptos ideológicos, políticos o que tienen que ver con la realidad.

Los que se abrazan a las estadísticas, en esta discusión en particular, nos dicen miren, los números en salud, si bien el ministerio dijo que no estaban en condiciones de darlo porque no se le

preguntaba a nadie en los hospitales públicos qué características tenían su residencia cuando era extranjero, pero vamos a suponer que eran bajos y vamos a suponer que las estadísticas de educación también son en números bajos. Nosotros decimos que -insisto- las estadísticas a veces determinan algunas decisiones y a veces no porque hay que tomar decisiones políticas teniendo, en este caso, como norte el resguardo de los recursos de los rionegrinos. Aquellos que se abrazan a las estadísticas, señora presidenta, deberían saber que si nos hubiéramos abrazado a las estadísticas, el gasoducto de la Línea Sur nunca hubiera sido posible. ¿Por qué?, y acá lo veo a Pilcanao, la veo a Soraya y lo veo al Beto Moreno, porque algún agorero de las estadísticas desde Buenos Aires nos hubiera dicho: *Mire, son 10 mil familias, como van a tomar tamaña decisión cuando las estadísticas no lo acompañan*, y volvemos a decir, nosotros tomamos decisiones con estadísticas y con conceptos políticos y con decisiones políticas ¿Cuál es la decisión hoy que sustenta esta propuesta legislativa? El resguardo de lo que es de los rionegrinos, el resguardo del patrimonio de los rionegrinos, el resguardo del patrimonio de aquel rionegrino, aquella rionegrina que paga sus impuestos y que se levanta todos los días a la hora de forjar nuestra querida Provincia. Pero además, el sustento conceptual de esta propuesta legislativa tiene que ver con el sentido común que a veces es el más común de todos los sentidos, pero muchas veces está ausente, señora presidenta.

Cuando uno que ha tenido la oportunidad de cruzar la frontera de nuestro país e ir a otras latitudes, a otros países, estos servicios se cobran, es decir, uno va a Chile, uno va a Brasil, uno va a cualquier lugar del mundo y estos servicios se cobran, tanto el servicio de salud como los servicios de educación en este caso nos estamos circunscribiendo al nivel terciario público del sector público provincial. Entonces, si vamos a otros países y nos cobran, por qué cuando vienen a nuestra querida Provincia no vamos a arancelar, es decir, si fuéramos en sentido contrario deberíamos decir y así lo decimos nosotros, que el sentido común estaría ausente y nosotros traemos el sentido común para darle sustento a esta propuesta legislativa, señora presidenta, no hacemos ni más ni menos de lo que hacen con nosotros cuando vamos a otro país, allá nos cobran porque no cobrar acá.

Pero además, aún más hoy, nosotros tenemos la obligación como legisladores de legislar para resguardar el patrimonio de los rionegrinos, hay algunos que están muy acostumbrados al trabajo a reglamento, no cuentan con nosotros a la hora de defender los recursos de los rionegrinos, los vamos a defender así sea uno, dos, tres o cuatro extranjeros los que vengan a nuestra Provincia a utilizar nuestros servicios de salud o a utilizar nuestros servicios de educación terciaria, señora presidenta. Porque hay algunos que están acostumbrados o al trabajo a reglamento o al trabajo con los brazos caídos, señora presidenta, nosotros a la hora de defender los recursos de los rionegrinos lo hacemos con toda nuestra fuerza y lo hacemos más allá de lo que digan las estadísticas.

Para ir finalizando, señora presidenta, para que quede claro, nosotros estamos proponiendo arancelar los servicios de salud que brindan los hospitales rionegrinos, los CAPS rionegrinos y los servicios de educación que brindan los institutos terciarios a cargo del Estado provincial rionegrino solamente para los extranjeros con residencia transitoria, los voy a reseñar para que podamos entender de qué estamos hablando y aquellos que tiene residencia precaria, es decir, que está cumplimentando todos los requisitos para poder obtener una residencia permanente. ¿Cuáles son los extranjeros con residencia transitoria reseñada en la ley nacional de migraciones? Bueno, los académicos, que vinieran a nuestra Provincia, los turistas, aquellos que vienen por un tratamiento médico, los tripulantes de transporte internacional, aquellos que vienen con tránsito vecinal fronterizo, pensemos en Chile y aquellos trabajadores migrantes estacionales que vienen a cumplimentar determinadas tareas laborales por una estación en particular.

En definitiva, señora presidenta, iniciamos la discusión para ir en el mismo camino que otras provincias argentinas, iniciamos este debate y esta discusión porque hay que traer sentido común porque si vamos al extranjero, a cualquiera de nuestros vecinos y a cualquiera de nosotros nos cobran por estos servicios. Entonces por qué no plantearlo en nuestra querida Provincia, lo hacemos en resguardo del patrimonio de los rionegrinos y rionegrinas que pagan sus impuestos y que todos los días se levantan a forjar con sus propias manos nuestra Provincia y lo hacemos porque hoy es el tiempo de dar esta discusión, estamos dispuestos a darla y me parece que hoy es el día para que Río Negro comience a dar este debate y que esto, si hay acompañamiento, se transforme en ley. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador Lucas Pica.

Tiene la palabra el señor legislador Ibarrolaza.

SR. IBARROLAZA – Gracias, señora presidenta.

Bueno, la verdad que coincidimos bastante con el legislador Lucas Pica en este proyecto, nos parece muy bien que el gobierno de Juntos Somos Río Negro copie, ejecute y replique una idea del presidente Javier Milei, que en la asamblea de este año trajo como propuesta, justamente, el arancelamiento de aquellos extranjeros que no son residentes y que en el espíritu del proyecto de ley lo que tiene como referencia o como objetivo es el cuidar, no solamente, el acceso a un derecho que es constitucional de la Constitución Nacional y las constituciones provinciales, sino que tiene como idea cuidar el recurso, en este caso de los rionegrinos y hacer los sistemas de Salud y de Educación

muchísimos más eficientes de lo que son hasta ahora, que por supuesto, en Río Negro dejan muchísimo que desear por obra y responsabilidad del gobernador, Alberto Weretilneck, con sólo ir a los hospitales, no se necesita ser médico, ni sanitarista para entender en qué condiciones está la Salud Pública de Río Negro, que no solamente está abandonada, sino que sería de debate de juicio político en una provincia que nos dieran los números, pero bueno en esta Legislatura con tantos socios que tienen el Gobernador se hace casi imposible.

Así que, estamos de acuerdo, nos parece que es una buena idea, nos parece que es un buen proyecto, no estoy tan de acuerdo con el legislador cuando habla de cuidar el recurso de la Salud Pública, estos días incorporaron al mariscal de la derrota del PRO, a Sergio Wisky, que ya no hay provincia que lo saquen, porque a la provincia que va lo mandan de vuelta y nosotros lo traemos de funcionario. Y pareciera que nosotros tendríamos que estar contentos por esas decisiones políticas, que en definitiva, son del Gobernador, pero que tiene que ver en cómo ponemos en funcionamiento el sistema de Salud en Río Negro, después de tanto dolor que tienen los rionegrinos de un sistema que no funciona, de las guardias que no funcionan, los sistemas pediátricos que no existen, los médicos que cobran mal, los enfermeros que cobran mal, las ambulancias que no funcionan y todo el sistema estructural de la Salud Pública que no funciona. Bueno la decisión del Gobernador es traer a Sergio Wisky de funcionario como una de las reparaciones históricas que le están haciendo al servicio de la Salud, algo que por supuesto, no comparto.

Quiero decir, señora presidenta, que nosotros vamos a acompañar esta propuesta, que esta propuesta sin hacer una demagógica defensa a ultranza de los intereses rionegrinos y de la falsa defensa de los rionegrinos tiene que ver con consolidar el sistema de Salud y Educación y con cuidar el recurso del sistema de Salud y Educación que tan importante es para el futuro de los rionegrinos. Así que lo vamos, acompañar, señora presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito

SRA. SPÓSITO – Bueno, gracias, presidenta.

Proyecto que se viene guardando, proyecto que prácticamente no tuvo debate en comisión, que mandamos a solicitar información por parte de la comisión, justamente las estadísticas para mí si son importantes las estadísticas, legislador Pica. Y también es una discusión, por supuesto ideológica, se mezclan, para nada estoy de acuerdo que este es un proyecto de ley que resguarde el patrimonio o el recurso de los rionegrinos, yo realmente nunca vi un rionegrino o una rionegrina que se haya quedado sin atención médica por culpa de un extranjero, que no consiga lugar en una carrera terciaria por culpa de un extranjero. Realmente nunca lo vi, no está escrito en ningún lado. Los pedidos de informe sí es verdad, igualmente le voy a avisar al ministerio que cuando nosotros nos sentamos en una guardia, en el librito de guardia dice nombre, apellido, DNI, residencia. Que ellos no carguen esa estadística es otro cantar, que para el Ministerio de Salud no sea importante la residencia de las personas que se atiendan es otro cantar. Lo mismo pasa en un centro de atención primaria. Y después salir a desmentir algunas cuestiones porque se habla de, por ejemplo, los que vienen de forma temporaria, los extranjeros de forma temporaria, bueno, como cuando vas de vacaciones a algún lugar pagas un seguro, cualquiera de los que viajó al exterior paga un seguro y eso lo vuelca al sistema público o al privado donde te vas a atender y pasa eso. Cuando la atención es una urgencia o una emergencia, por lo general en la provincia de Río Negro como no hay tantos privados, salvo en ciudades grandes como la de Bariloche, como la de Roca, Cipolletti, San Antonio, por ejemplo, hay un solo privado que tiene camas de internación entonces prácticamente nunca conseguimos camas, terminan en el hospital. Pero más allá de eso se atiende la emergencia en los primeros minutos y después se deriva a un privado y ahí es donde se realiza -digamos- el cobro, pero también Salud Pública factura esa prestación.

Y hoy acá también en otros proyectos todos nos poníamos o todos los que en realidad, el resto de los legisladores hablaban sobre la Constitución Nacional, Constitución Provincial y déjenme decirles que con este proyecto claramente incumplimos con varios artículos, tanto de la Constitución Nacional como la Constitución Provincial. Pero vamos más allá de lo que se pretende con este proyecto. ¿Realmente hace la diferencia? ¿Cuánto se va a recaudar? ¿Para salud, por ejemplo, si no tenemos el número? ¿Hay una proyección? Siguen haciendo leyes sin estadística, se siguen creando leyes sin una información precisa. No sirve, señores legisladores, esto es una discusión ideológica de salir a cobrarles a algunos extranjeros y a otros no. Y tampoco se resuelve, por supuesto, la situación de la salud pública que, como lo decimos cada vez que podemos en cada sesión, está en crisis.

Miren, algo importante que podrían empezar a hacer es en vez de desviar al menos la última información que tenemos, los 3.900 millones que se les paga a las clínicas privadas, el Ministerio de la Provincia de Río Negro podría depositarlo en la salud pública comprando lo que es necesario y pagando mejor a los trabajadores de salud, convocando y de paso aprovecho para pedirles que convoquen a la mesa paritaria de salud. Que salud tenga una mesa como tienen otros ¿Por qué no se los convoca a discutir a ASSPUR este tipo de proyectos que son los que viven en carne y hueso lo que pasa todos los días? ¿Por qué no discutimos con los trabajadores como se discutió? Y que felicito al Gobierno Provincial

que discutió el trabajo con los trabajadores de la UOCRA. ¿Por qué no sientan a los trabajadores de salud y de educación a discutir este tipo de proyectos? No, es más fácil vender humo. Sí, el legislador Berros tiene razón, este es un proyecto *tribunero* porque necesitan cosechar votos de un sector de la sociedad que está a favor de este tipo de proyectos, obviamente alineados ni hablar con el gobierno de Javier Milei.

Presidenta: Por supuesto no vamos a acompañar este proyecto, es *tribunero* y es una falta de respeto hacia todos aquellos también extranjeros que apuestan a vivir en nuestro país, que tienen una residencia precaria y en realidad estábamos tratando de chequear si se modificó o no también la Ley de Migraciones por decreto, por el decreto de Javier Milei y qué es lo que plantea ese nuevo decreto. Gracias presidenta, este bloque no va a ser cómplice de votar una barbaridad como esta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legisladora. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, hoy es un día negro para la democracia rionegrina, realmente me entristece, estar en este debate porque evidentemente ha ganado el discurso del odio, ha ganado el discurso del odio en este gobierno cruel, inhumano de Javier Milei e inmediatamente el gobierno de Juntos Somos Río Negro tomó la bandera de Milei y presentó este proyecto de ley tan retrógrado.

Ganó el discurso del odio, ganó la discriminación, ganó la xenofobia, ganó la estigmatización a nuestros hermanos latinoamericanos, porque este proyecto, señora presidenta, que no va a solucionar ningún problema de la crisis que hoy está viviendo la salud pública de Río Negro, este proyecto no está dirigido a cercenar, recortar derechos de los extranjeros ricos, los que tienen grandes posibilidades económicas, los que evaden impuestos, los que se benefician por las políticas de Milei por ejemplo, con la baja del impuesto a los bienes personales, que es el impuesto justamente que pagan los ricos, no está destinado a ellos, está destinado a los más humildes, a los extranjeros más humildes y nos olvidamos del concepto de Patria Grande, nos olvidamos del legado de San Martín, de Bolívar, de Perón. Ahora nos preguntamos, señora presidenta, ¿Qué nos pasó en Río Negro a nosotros? ¿Qué nos pasó? Si en el año '73 un gobernador constitucional, puso en marcha un plan de salud que fue reconocido a nivel mundial, gratuito, universal, amplio, sin discriminaciones, el Plan de Salud de Don Mario Franco, pero no solamente Don Mario Franco, antes, yo no puedo dejar de hablar del Ministro de Salud del General Perón, Ramón Carrillo, su nombre nos enorgullece habiéndose impuesto en el Hospital de San Carlos de Bariloche. Ramón Carrillo fue considerado el padre del sanitarismo argentino, y durante su gestión la atención de la salud pública era absolutamente gratuita y universal, los estudios médicos no se cobraban, los medicamentos no se cobraban, siempre se recuerda esa anécdota cuando el General Perón le dijo a Ramón Carrillo: *"Mire Carrillo me parece increíble que tengamos un Ministerio de Ganadería que se ocupa de las vacas, pero en este país no hay un organismo de igual jerarquía para cuidar la salud de la gente"*, y allí se crea el Ministerio de Salud en la Argentina.

No me quiero olvidar de Alfonsín, que tuvo que reconstruir el sistema de salud después de la Dictadura Militar, y permítame, señora presidenta, decir que ni a Don Mario Franco, ni a Perón, ni a Ramón Carrillo, ni al propio Raúl Alfonsín se le hubiera ocurrido ¡jamás!, ¡jamás!, este acto criminal de racismo hacia nuestros hermanos latinoamericanos, a donde va apuntado este proyecto. Y digo también, señora presidenta, que es un ataque hacia los trabajadores hospitalarios ¿Por qué? ¿Quién va a tener que ejecutar este proyecto? O va a venir el Ministro a decirle que no a una mama que trae un niño con una apendicitis, con un problema de urgencia y le va a decir a no, a ver señora, a ver señora usted es boliviana, usted es jujeña ¿De dónde es?, ¿Cómo es su residencia señora? O si no la va a atender o si no le dice mire, se le genera una deuda aquí, aquí, acá. Esa estigmatización, ese prejuicio lo estamos creando con esta herramienta legislativa, y es muy grave para la democracia de Río Negro que siempre, señora presidenta, nos enorgullecemos de tener la Constitución provincial que tenemos, donde se garantizan derechos como es el derecho a la salud, como es el derecho a la salud, o va a venir el ministro, el ministro, a decirle a un adulto mayor, a un abuelo chileno que vive en Bariloche y que no tiene papeles y nunca los tuvo, pero hace 40 años que vive en la comunidad chilena que tenemos en Bariloche, que no se lo va a poder atender, tiene un problema de corazón, *ah no se lo va a poder atender porque primero me va a tener que acreditar, señor, que usted tiene una permanencia de tal o cual, cumpliendo tal o cual requisito y la burocratización, y el papelerío*. Si nuestro sistema de salud es modelo, señora presidenta, la concepción del sistema de salud de nuestra Constitución es modelo en acceso al derecho a la salud para todas las personas. Y cómo no nos vamos a acordar cuando Raúl Alfonsín recitaba el Preámbulo de la Constitución en todos los actos y nos hacía emocionar cuando hablaba, inclusive, inclusive, de que los derechos en este país son para todos los habitantes todos los habitantes, todos los que quieran habitar el suelo argentino. Y ese concepto de habitantes convierte a los extranjeros, sobre todo a quien va apuntado este proyecto, que son nuestros hermanos latinoamericanos, en sujeto de derecho.

Como dije, este proyecto, señora presidenta, no soluciona absolutamente nada. Es un proyecto de tinte electoralista, como ya lo han dicho mis compañeros, el problema de Salud no es problema de los extranjeros humildes a quien va destinado este proyecto. Este proyecto va en línea con la persecución hacia los grupos vulnerables en este país, contra ese listado interminable de Milei de perseguir primero a

las mujeres, a los feminismos, a los homosexuales, a los pueblos indígenas, a los migrantes, ¡a los migrantes!

Por eso bien, dijo el legislador Ibarrolaza, este proyecto es de Milei ¡este proyecto es de Milei!.

Voy a hablar de la inconstitucionalidad que ya dejó planteada respecto a este proyecto. Este proyecto es inconstitucional, señora presidenta, no solamente por lo que establece en nuestro preámbulo de la Constitución Nacional: Ataque al derecho ante igualdad a la ley, el principio de no discriminación...

-Ante murmullos en la Sala, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) – No dialoguen, por favor. Siga, legisladora.

SRA. ODARDA – El artículo 20 de la Constitución Nacional, dentro de los derechos de los extranjeros, el derecho a gozar de todos los derechos civiles y a no pagar contribuciones forzosas extraordinarias.

Dentro de la normativa nacional, la Ley 17.722, Ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, desde el año 1968 está vigente en nuestro país.

La Ley de Migraciones, establece el derecho humano de los migrantes, reconoce a la migración como un derecho humano.

La Ley 23.592, penaliza los actos de intolerancia, dispone que quien arbitrariamente impida, obstruya o restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio. Se considera particularmente los actos y omisiones discriminatorias determinadas por motivos como la raza, la religión, la nacionalidad, la ideología, la opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Ley 26.061, aprueba la Convención de los Derechos de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. En especial, en especial, este convenio que tiene jerarquía constitucional por el artículo 75, inciso 22 de la Constitución, dice: Las disposiciones de esta ley se aplicarán por igual a todas las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos raciales, de sexo, color, edad, idioma, religión, creencias, opinión política, cultura, posición económica, origen social o étnico, capacidades especiales, salud, apariencia física o impedimento físico, etcétera, etcétera. Los niños extranjeros, señora presidenta, y las niñas, las niñas tienen también derecho a la salud en esta Provincia.

La Ley 26.206, Ley de Educación Nacional, dentro de sus fines y objetivos. Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

Y dentro de los convenios internacionales: La Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Señora presidenta: Volviendo a ese plan de salud pública del gobierno de don Mario Franco, que tuvo sus críticas, legítimas, por supuesto, pero creo que es de avanzada. Mire lo que decía: *Río Negro, 1973. Asegurar el ejercicio del derecho inalienable a la salud, a través de una medicina integrada, humanizada y gratuita, con activa participación de la población, incorporando la ciencia y la técnica médica al que hacer del pueblo. Todo ello como herramienta para la conquista definitiva para la justicia social.*

Realmente, señora presidenta, estamos ante una situación de iniquidad que no tiene parangón en esta Provincia, una provincia donde hemos denunciado que se está regalando el agua, qataríes, árabes, etcétera, etcétera, etcétera, pero al extranjero pobre le van a hacer pasar ese mal momento cuando llegue con una urgencia a un hospital público y en contra de los preceptos de la Constitución Provincial, lo vuelvo a decir. Tal contradicción es tan cruel, señora presidenta, que se acaba de sancionar un decreto o poner en vigencia un decreto que crea un concepto nuevo, la ciudadanía por inversión. Ahora, aquel que tiene los suficientes recursos va a poder comprar la ciudadanía en este país, es una vergüenza. La ciudadanía por inversión, los extranjeros con inversiones significativas podrán ser ciudadanos argentinos. Tanto que hablamos hoy de inclusión, de derechos, o sea, algunos, las grandes corporaciones extranjeras van a poder comprar la ciudadanía. Ahora le vamos a negar el derecho a la salud a una niña chilena, por ejemplo, porque no tiene la documentación en regla o porque no lo puede acreditar en ese momento y por supuesto, como dije recién, quien va a tener que hacer el freno, lo van a obligar, por supuesto, van a ser los trabajadores, porque no creo que venga el Ministro a hacer ese trabajo sucio.

Por eso, señora Presidenta, voy a pedir permiso para leer un extracto de una carta de un integrante de la comunidad boliviana, Ricardo Vinaya, el tío de Atahualpa, a quien también esta Provincia le debe justicia por la muerte de Atahualpa. Decía este ciudadano: *"Muchos no nos consideramos verdaderos extranjeros porque somos ciudadanos de la Patria grande. A los que hoy nos encasillan como extranjeros, somos los que hemos aportado a la liberación independentista de esta república. En Río Negro la comunidad boliviana viene aportando de una manera considerable a la economía regional, por*

ejemplo, aquí muy cerca, en el IDEVI, y eso lo ha reconocido el actual Vicegobernador de la Provincia, como también la comunidad boliviana de Allen, por ejemplo, en la producción de ladrillo. Y así tantos otros ejemplos de quienes van a ser hoy perjudicados como si aportan a la producción, al crecimiento de esta Provincia y son nuestros hermanos latinoamericanos". Termina la carta diciendo: "Alentamos a los legisladores, puedan reaccionar, que están cometiendo algo inconstitucional en lugar de seguir defendiendo una Provincia inclusiva, solidaria y que respeta los derechos humanos sin importar la nacionalidad o la situación migratoria". Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Facundo López. Perdón, antes el legislador Javier Acevedo.

Cerrando ¿Alguien más va a hacer uso para cerrar? ¿Quién más? ¿Juan Martín?

Tiene la palabra la legisladora Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA - Hola, cortito lo mío.

En principio, de Primero Río Negro vamos a apoyar el proyecto, pero en el marco del decreto 366 del 2025 que rige hoy en Argentina a partir del 1º de julio. Dicho decreto es un decreto que ha modificado las reglas migratorias y todo extranjero que visite nuestra Argentina tiene que contar con un seguro obligatorio de cobertura de salud. Como hacemos nosotros, en alguna oportunidad salís del país, seguramente vas a contratar un seguro por si algo te pasa. De eso se tratan los seguros, de prever algún acontecimiento imprevisto que uno tenga que utilizar la salud pública de otro país.

Disiento un poco con lo que han hablado, yo no creo que estemos hablando de abandono en el servicio de salud para ningún extranjero. La idea es que la salud pública es pública, pero no es gratuita, alguien lo está pagando. La idea es que el Estado rionegrino pueda reembolsar los gastos que seguramente corresponde obviamente y eso se trata el tema de las tarifas.

El decreto 366 que habla el Gobierno Nacional y que el legislador Ibarrolaza también hizo mención, permite a cualquier visitante extranjero como una obligación contar con un seguro, entra a la Argentina con un seguro para la cobertura de salud. Le llega a pasar algo, puede ir a un hospital público, como pudiera pasar en Río Negro, atenderse y pagar con esa cobertura. Puede ir a un hospital privado, a un sanatorio privado, también lo puede hacer y tiene el seguro, es lo que uno contrata un seguro precisamente para prever cualquier inconveniente que puede tener en cualquier otro país. Entonces, es justo que también los que visitan nuestra Argentina también cuenten con ese mismo requisito que hoy es indispensable y obligatorio. Todos, todo extranjero que ingrese a la República tiene que contar con dicho seguro.

Repetía que no es gratuito, la salud pública no es gratuita, alguien la paga y precisamente en este caso lo pagarían los rionegrinos a través de sus impuestos.

Así que solamente este proyecto de ley hace que aplicar los aranceles, establecer los aranceles en la atención, nadie piensa que nadie va a abandonar ni a una criatura, ni a una niña, ni a un niño ni a un adolescente, ni a un adulto mayor, creo que en ningún hospital público pueda llegar a ocurrir eso porque esta persona no tenga cobertura. Llegado el momento, y bien lo dice la ley, tendrá que de alguna forma abonar, no inmediatamente, pero en forma posterior. Lo cual se puede resolver con la cobertura del seguro, tenés seguro, se hace el cargo al seguro y el seguro cubre.

Así que desde el Bloque Primero Río Negro, apoyo al proyecto. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidenta.

Se han dicho algunas cosas tan sin sentido y algunas mentirosas y otras de desconocimiento del propio proyecto, no han leído los artículos o solamente salen a hacer un discurso ideológico, a batir el parche. Nada más que eso, no leyeron el proyecto.

Entonces, primero agradecer a los legisladores López y Pica que nos hayan dejado participar en coautoría porque el proyecto con respecto al arancelamiento en el sistema de salud público de residentes extranjeros, transitorios o precarios, fue un proyecto que nosotros habíamos presentado que prácticamente en el de los legisladores Pica y López se le agregó la educación superior, pero prácticamente es similar en la parte de salud. Y voy a ir respondiendo algunas cuestiones que acá negaban o, como le digo, no leyeron el proyecto.

Me voy a permitir el artículo 4º leerlo, presidenta: *"Para los casos de urgencia o emergencia, la atención no podrá ser negada a los extranjeros comprendidos en el artículo 1º, debiendo la autoridad sanitaria arbitrar los medios para el cobro de los gastos"*. Así que acá, como también decía recién la legisladora preopinante, no se deja a nadie tirado a la vera del camino porque nos obliga el artículo 4º a asistirlo en un caso de emergencia o de peligro de muerte.

Después, el 5º faculta al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios de reciprocidad, así que cuando expresan que esta ley es xenofóbica directamente están haciendo una apreciación ideológica y le voy a decir por qué no es xenofóbica. Tiene convenios de reciprocidad, esto quiere decir que si la provincia de Río Negro hace un convenio de gratuidad en la salud y en la educación con los extranjeros transitorio o precarios, con Chile, con Bolivia o con cualquier país del mundo, va a ser gratuito acá y va a

ser gratuito en ese país que firma el convenio de reciprocidad. Así que xenofobia no hay. Como le dije presidenta, las emergencias son atendidas y tenidas en cuenta, ahí xenofobia no hay.

Por supuesto que tiene, en este contexto una mirada humanista, como digo, no se deja tirado a un extranjero transitorio o precario si le ocurre algo, pero, algunos les da lástima que llevemos este tipo de leyes, pero no escuché que les entristezca los argentinos, que fueron abandonados y murieron tanto en Bolivia como en Chile, eso no lo dicen, y ahí sí, hubo xenofobia.

Como expresaba también la legisladora Mansilla, miren acá la salud, la educación no es gratuita se paga con los impuestos de todos los rionegrinos, y quien entra y sale al país como extranjero transitorio o precario sin tributar un solo peso en la provincia de Río Negro, porque no reside en esta Provincia, saca ventaja porque en su país de origen le cobran. Los transitorios o precarios, no son habitantes de Río Negro, los que son habitantes de Río Negro, son los extranjeros que se radicaron, que tienen sus documentos al día, que pagan sus impuestos, esos tienen las mismas garantías y derechos constitucionales que lo asiste como a cualquier rionegrino. Y por ahí me extraña, que alguno que opinaron algunas cuestiones, y son de profesión médica, y atienden en el hospital público. Mire presidenta, muchos hablan y hablan y no pisaron un hospital público de la provincia de Río Negro, yo sí los piso y los sigo recorriendo, y he sido crítico en algunos aspectos, hasta nuestro bloque llevó adelante un proyecto de ley que nunca fue aprobado, y que muchos que hoy hablan, tampoco levantaron la mano, por la emergencia sanitaria. ¿Pero sabe qué? No me quedo en eso, tratamos de llevar soluciones. Mire, he hablado con los trabajadores del hospital y es mentira que los trabajadores del hospital se quejen de esta ley, es mentira, y los invito a venir conmigo a cualquier legislador que quiera y lo llevo al hospital y lo hago hablar con los trabajadores, porque de eso me nutrí para escribir esta ley, trabajadores que te dicen continuamente y se quejan justamente que el sistema de salud está colapsado, que tiene problemas y a su vez ingresan extranjeros en algunos hospitales y no pagan nada. Así que, es mentira que los trabajadores del hospital se estén quejando por este tema, son ellos los que nos cuentan esta situación.

Tanto en El Bolsón como en Bariloche, hay una cantidad, tal vez muchos piden números, no me importa los números, como decían hoy, sea uno, sean diez o sean cien, no tributan, no viven en Río Negro, y los rionegrinos pagan sus impuestos para poder tener educación y salud gratuita, pero a su vez con esos impuestos se le está pagando a un vivo, a un vivo en la mayoría de los casos, que ingresa al país para hacerse estudios, para usar aparatología, para todo tipo de situación y regresa a su país porque en su país le cobran.

Así que esto de los hermanos latinoamericanos es también bastante, en esta situación, bastante ideológico, porque si vamos a Venezuela o vamos a Bolivia o vamos a Chile, a un argentino le cobran y si no, no lo atienden de urgencia, lo dejan tirado. Y si no, vayan a la prensa los argentinos que fallecieron en Bolivia. Un accidentado en una moto hace unos años, no tenía plata para hacerse atender y murió, no los vi llorando por los rincones.

Los ingresos en salud, señora Presidente, se nutren de tres formas. El fondo permanente que la Provincia redistribuye a todos los hospitales, el FOS, que es el Fondo de Obras Sociales, el SUMAR, que son recursos que llegan a los centros de salud periféricos, a los llamados CAPS y, por supuesto, que esta ley de arancelamiento a los extranjeros solamente transitorios y precarios, lo tenemos que repetir varias veces como lo repitió el legislador Lucas Pica, porque si no parece que no les entra en la cabeza, no es para los residentes que habitan la provincia de Río Negro. Esto también se podría sumar a esos tres ingresos, tener un ingreso más que es este arancelamiento.

La Salud Pública no la vamos a solucionar con esta ley, pero tiene que haber justeza en los derechos. No puede ser que alguien se nutra de los impuestos de los rionegrinos que pagan para tener salud, el hospital público no es gratuito, repito, y la Salud Pública no es gratuita, se paga con los impuestos de los rionegrinos. No puede ser que uno venga de afuera a servirse de esos impuestos y todavía prácticamente reírsele en la cara a un rionegrino, eso también sí puede llegar a ser xenofobia.

Así que para no ahondar en muchos detalles más, presidenta, decir también que si fuese ilegal esta ley, que seguro vamos a aprobar, no se hubiese implementado en otras provincias, así que inconstitucional, no es. Además, ya se han presentado iniciativas en Corrientes, en Entre Ríos, en Mendoza, en Córdoba, en Neuquén, ya rigen en Jujuy y en Salta. Y repito, por ejemplo, la provincia de Chubut tiene reciprocidad con Chile, sé que los chilenos que entran a Chubut no pagan y los chubutenses que van a Chile, no pagan. Así que con esto, Presidenta, le agradezco y adelantamos nuestro voto positivo del bloque. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Leandro García.

SR. GARCÍA - Gracias, Presidenta.

Bueno, en principio a mí me llama la atención cómo se usa recurrentemente, sobre todo del bloque, el legislador preopinante, la palabra ideología con una carga negativa, a mí me da la sensación de que alguien tenga ideología, de hecho, todos la tenemos. No tienen historia, no se hacen cargo de nada.

-Ante una interrupción de un señor legislador, dice la

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Por favor, legislador.

Por favor, continúe, legislador.

SR. GARCÍA - Hablan de respeto y tienen comentarios discriminatorios, homofóbicos, no dejan hablar a los demás.

Me parece que, retomo esto porque el legislador que fundamentó el proyecto, habló de que los proyectos podrían estar basados, las decisiones políticas, como en dos grandes cuestiones, una son las ideologías de las que estamos hablando y otra es un diagnóstico, la estadística más precisa. Me parece que un poco de lo que se trata de estar acá es que todos traemos nuestras ideologías, nuestras representaciones a los sectores que nos han traído hasta acá y después tratamos de consensuar, si no, no hay manera de hacer política, de llegar a algún acuerdo sobre nada, aceptamos la regla de las mayorías y minorías, nos gustará más o menos, pero de eso se trata. Lo que sí no termino de entender es, cuando uno habla de ideología, cuál es la ideología del gobierno de Juntos Somos Río Negro, que en el proyecto anterior se decía presentar un proyecto progresista y ahora estamos hablando de un proyecto que tiene un rasgo profundamente conservador, retrógrado, si hablamos de ideología, que tiene que ver con un clima de época, un clima de época cultural que, obviamente, reproduce y refuerza estereotipos, prejuicios, que estigmatiza a los sectores más vulnerables, que responsabiliza de las grandes decisiones y de los problemas económicos a las personas más vulnerables y ese es el clima de época en el que estamos viviendo y me parece que permite entender este proyecto. De hecho hay decreto de Javier Milei, el decreto 366/2025, que modifica la ley en un sentido parecido a este, la ley de Migraciones 25.871, que endurece todos los criterios de admisión y permanencia; y además, establece un seguro de salud obligatorio para los extranjeros. Cuestión que salió en los medios regionales hace poco, un elemento más para que quienes quieran venir a vacacionar a nuestro país, a hacer turismo a nuestro país, les agregamos una preocupación, no solo la política económica que está destruyendo la actividad turística, sino además ahora le agregamos un seguro de salud, qué bueno, no es materia de esta Legislatura, pero es algo que establece este decreto de Javier Milei, endureciendo todos los criterios de admisión y permanencia.

Por qué digo que esto es un clima de época, porque no hay ningún elemento que justifique, ninguna razón económica que explique por qué nosotros vamos a mejorar el Sistema de Salud o como dijo el legislador que fundamentó el proyecto, vamos a cuidar los recursos de los rionegrinos con esta medida, cuando no pueden explicar el número, la cantidad de personas más allá de las distintas maniobras para decir que no se mide, no se registra, lo que sea, bueno uno tiene que tener parámetros, medidas, si no, no tiene sentido que encaremos una discusión de este tipo si no sabemos cuántos son, sí tiene sentido discutir cuántos son, porque estamos hablando que vamos a proteger los recursos de los rionegrinos, entonces, cómo vamos a proteger los recursos de los rionegrinos si no sabemos ni cuántos recursos estamos destinando a atender a los extranjeros; que sí, yo entiendo habla de los extranjeros de residencia transitoria y precaria.

Estamos en un contexto que bien explicaron mis compañeros y compañeras de bloque, donde yo entiendo, tendremos miradas distintas, pero lo que está destruyendo el sistema de Salud son las políticas económicas, las políticas de desregulación, entre otras que se aplicaron a través del decreto 70, la Ley Bases que desregularon el sistema sanitario, que vaciaron y desregularon el sistema de las obras sociales que hacen que se sobrecargue el sistema de Salud Pública, mucha gente además perdió poder adquisitivo y no puede sostener la obra social y también aumenta la demanda en el hospital y a la vez –como decían- podríamos reparar rápidamente, pero se desfinanciaron las transferencias del gobierno nacional al gobierno provincial, en eso, en el diagnóstico, estamos de acuerdo con el proyecto.

Para repasar, los fondos que perdimos, Incluir Salud, Plan Sumar, se votó en esta Legislatura un plan para cobrarle a tercero, obligado porque la superintendencia de riesgo de Salud dejó de hacerlo y según los datos que se publicaron perdimos alrededor de 5 mil millones de pesos solo en 2024 por esto. El gobernador -para tomar datos oficiales- habló casi de 95 millones de dólares que perdió la provincia en el 2024 por la coparticipación, 15 millones de transferencias directa, esto no se ha recuperado en el 2025, a junio casi empatada la coparticipación con la inflación.

Por lo tanto, ahí tenemos el núcleo del problema ¿no?, en este modelo económico nacional de ajuste estructural, de ajuste sobre todo a los más vulnerables que no elegimos desafiar, que no elegimos pelear, que no elegimos enfrentar desde el gobierno provincial. Desde nuestra Provincia hemos convalidado las principales políticas de este Gobierno que obviamente tienen estos impactos, en la política de Salud, en la Educación, desfinancian la infraestructura, ajustan los organismos nacionales que son fundamentales para el desarrollo de la Provincia.

Entonces, lo que nosotros planteamos y por eso no vamos a acompañar este proyecto, es que votar esto sería avalar una falsa discusión, un debate que no tiene ningún sentido, porque cuando uno lee y el proyecto establece que los migrantes permanentes y temporarios sí cumplen con las obligaciones fiscales igual que los argentinos, pero los que lo hacen de manera transitoria y precaria no están en esas condiciones y, por lo tanto, tienen que aportar. Uno se preguntaría ¿y quiénes son los trabajadores precarios?, porque un trabajador que tiene un permiso precario de ocupación, si uno habla con la gente que trabaja en la oficina Nacional de Migraciones, puede estar hasta dos años, ¿no?, como establece la

ley 180 días, muchas veces hasta dos años con esa condición. Y esta gente puede desde el día uno que obtiene el certificado precario, sacar un cuil en AFIP -provisorio obviamente- trabajar y estudiar. No sé a qué se refieren cuando no contribuye con el pago de impuestos porque esa gente que entra al país y que tiene una residencia precaria consume dentro del país, por lo tanto, paga el impuesto al valor agregado que después derrama en la provincia con la coparticipación, si tiene alguna actividad económica paga ingresos brutos. La verdad que no entiendo yo cuál el criterio que fundamenta este proyecto si no es entenderlo como un proyecto que intenta capturar votos de un electorado que obviamente cree en estas ideas que los problemas profundos y estructurales los vamos a resolver castigando a los más vulnerables.

Además ¿no?, cuando uno habla de que vamos a resolver el problema del sistema de salud cobrándole a los migrantes pobres que tienen una residencia precaria y no decimos nada cuando viene el presidente a Bariloche a decir que los que fugan impuestos son los héroes de la Patria y de hecho esta Legislatura convalida una ley de adhesión a un blanqueo que premió a los que nunca pagaron impuestos.

Entonces digo, me parece que tenemos que tener un criterio porque si no somos fuertes con los débiles y débiles con los fuertes. En ese sentido, parece un proyecto inocente, pero nosotros por una cuestión ideológica no lo podemos votar y por una cuestión de estadística y de diagnóstico, tampoco porque no hay ningún elemento que indique que esto se pueda resolver con un proyecto como este. Otra vez se elige un chivo expiatorio, se construye un enemigo fácil, se corta el hilo por lo más delgado.

Y para finalizar, me parece que si quieren defender a los rionegrinos, si quieren defender de verdad los recursos de los rionegrinos, tienen que sentarse a votar las leyes que defienden a los rionegrinos, se tendrían que haber sentado a votar ayer el diputado Agustín Domingo para devolverle los 55 mil pesos que le robó el gobierno de Javier Milei a todos los jubilados y jubiladas, para que tengan un dato porque si no parece que hablamos de números y no se entiende nada. Ayer, el Ministerio de Economía publicó que en el mes de julio el Gobierno Nacional gastó 14 millones de dólares en sostener estas letras capitalizables, las LECAPs, el BONCAP, el BONCER, intereses capitalizables que son para sostener un tipo de cambio irreal hasta las elecciones. Eso le costó 14 millones de dólares a los argentinos en el mes de julio, cuatro veces más que todo lo que gasta el Estado por mes en todas las jubilaciones y pensiones. Y ayer no se sentaron a votar un proyecto para devolverle 55 mil pesos a los 119 mil jubilados de la Provincia de Río Negro. Eso es defender los recursos de los rionegrinos, poner la cara, sentarse en el Congreso y votar las leyes que hay que votar. Muchas gracias, presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Bueno, presidenta. Se nota que... una consulta: la maquinaria de humo de Juntos Somos Río Negro y sus empleados va a seguir hasta octubre, ¿no es cierto?, porque la verdad que como ha cambiado Juntos Somos Río Negro del 2012. 2012, el vicegobernador presentó una ley para modificar la Ley 2431 y poder que los extranjeros puedan votar en la Provincia de Río Negro y hoy estamos debatiendo esta ley. Realmente la máquina de humo y de los focus group y la mar en coche está a toda máquina, espero que termine en octubre.

Señora presidenta, esto es un claro giro ideológico nuevamente de Alberto Weretilneck y de Juntos Somos Río Negro, un claro giro a la derecha, legislador, absolutamente, están tratando de rascar un votito de acá, un votito de allá y cubrirse la horrorosa gestión que tienen en salud pública, la horrorosa gestión que tienen en la educación pública la Provincia de Río Negro y la culpa la tiene el extranjero, la culpa de que se haya caído hace poquito un techo de una escuela la tiene el extranjero, señora presidenta, la culpa de que en los hospitales no haya gasa la tiene el extranjero, señora presidenta, la culpa que muchas veces la policía vaya a los municipios a pedir para llenar el tanque de nafta la tiene los extranjeros, señora presidenta.

Claramente, estamos viendo que estos proyectos rimbombantes que, insisto, salen de focus group y que no tienen nada que ver con la realidad. Yo espero que aquellos legisladores que muy preocupados, muy, muy casi a las lágrimas pedían la emergencia en salud espero que la sigan pidiendo ahora que van en la lista del oficialismo, espero que la sigan pidiendo. Porque si no mucho *virí-virí*, o como se dice *mucho gre-gre para decir Gregorio*, y la verdad que el chamullo en la política no va más, no va más. Nosotros pedimos informes sí, lo nombró el miembro informante del oficialismo, por su puesto que pedimos informes, queríamos saber cuánto significaba este proyecto de ley que plantea el devenido candidato y el legislador Pica.

El pedido de informes, el 322/2025, nos dice claramente que no tiene injerencia este proyecto, este proyecto no tiene injerencia en absolutamente nada, en absolutamente nada, señora presidenta. Hablaban de salud la respuesta fue clarita: no tenemos forma de responder el pedido de informes, porque nuestro sistema no está adaptado a la pregunta que le estábamos haciendo, o sea nada, no sabemos, no hay información.

En educación, señora presidenta, en el primer cuatrimestre de este año hay 119 estudiantes, 79 en la escuela pública, y 39 en la escuela privada y hay uno, un solo estudiante extranjero, uno solo, en el terciario, la verdad que han gastado más plata en transmitir por internet esta sesión y en imprimir este proyecto, esta paparruchada que presentaron que en lo que van a recaudar, señora presidenta. Como

decía el legislador García ¿no?, duro con los débiles, complacientes con los poderosos, claramente esta es la línea ideológica que están marcando desde el oficialismo, fueron los primeros *cristinistas*, cuando repartían la computadora ¿se acuerdan?, primer año de gestión de Alberto Weretilneck, lo único que hacían era repartir computadoras, computadoras del Estado Nacional, después fueron los primeros *macristas*, salía el Gobernador a defender los tarifazos del Gobierno Nacional, después por supuesto fueron los primeros *albertistas* con la ex gobernadora que no se quieren hacer cargo que fue gobernadora de Juntos Somos Río Negro, pero sí fue gobernadora de Juntos Somos Río Negro y recibía muchísima cantidad de obras del gobierno de Alberto Fernández, y por supuesto no podía fallar la lógica y van a ser los primeros *mileístas*.

Y acá estamos discutiendo un proyecto de Javier Milei, de este presidente que votaron los argentinos, pero claramente haya ganado las elecciones uno no se va a poner de acuerdo con las cosas que está llevando adelante en el país.

La verdad que hay contradicciones, legislador, no hay coherencia, hay contradicciones rotundas, mientras adherimos al RIGI, en la provincia de Río Negro salimos con bombos y platillos a decir que íbamos a reconocer a las empresas que venían de afuera a invertir y demás, le sacábamos impuestos a los pobres cristianos que vienen a cambiar su vida a nuestra provincia, que dejan el trabajo en nuestra provincia, ¡sácatel!, le pegamos con un mazazo, sí no tenés plata fuiste hermano, fuiste.

Claramente, señora presidenta, rechazamos rotundamente desde lo político a pesar de que alguno no le guste desde lo ideológico, porque esta es una política barata, demagógica, que impulsa el racismo, la xenofobia y la rechazamos no hace más que reproducir falacias y fomentar la discriminación. Gracias, presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno de vuelta, cuando a uno le toca hablar después de tantos que han hablado, corre el riesgo casi la certeza de que el discurso que hemos preparado con Hilario no lo voy a poder decir así que lo voy a entregar para que sea incorporado al Diario de Sesiones, pero bueno alguna cosa voy a decir porque el legislador Pica, por ejemplo, habló 19 minutos con 07 segundos y dio algunos conceptos muy interesantes. Y quiero arrancar con Pica, porque él habló de debate, de que damos la discusión, que pensamos, dijo que el futuro lo forjamos con nuestras manos y con nuestras acciones, recordó a los estoicos por ahí; y para salir un poquito de Wikipedia, quiero decirles que Epicteto, que fue uno de los fundadores del estoicismo -una corriente filosófica- que tiene como mayor exponente a Marco Aurelio, entre otros, decía que uno tiene que tener la capacidad para aceptar ciertas cosas....

Ante interrupciones y risas de varios legisladores, dice él

SR MARTÍN – Esto sale en el video, con todo lo que han gastado para transmisión y después uno se desconcentra así que voy a pedir por favor silencio. Estaba hablando Epicteto -un ex esclavo- y dice que: *uno tiene que tener la capacidad para aceptar lo que no está al alcance, lo que no depende de uno*. Pero acá si depende de uno, depende de esta Legislatura y depende fundamentalmente de Juntos Somos Río Negro, que con el antecedente de este bloque -cuando era monobloque- y me tocó presentar el arancelamiento para extranjeros y que ahora en este nuevo tiempo y en esta nueva ola han subido con algún sesgo ideológico, vamos a decir que recuerdo una discusión que tuve con el legislador Marinao cuando era legislador -seguramente la vida le va a dar la revancha de volver a este lugar, casi que si estuviera domiciliado en Sierra Colorada lo voto- me acuerdo que discutíamos por las ideologías; y las ideologías es un conjunto de creencias, valores y principios que de alguna manera forman la manera en la que uno ve el mundo digamos; las ideologías pueden ser políticas, pueden ser filosóficas, pueden ser religiosas, sociales. Así que no debería generarnos mucha angustia hablar de ideologías, es parte de lo que nos atraviesa, y no está mal que uno tome decisiones o impulse acciones atravesados por este conjunto de principios y creencias. Lo que resulta un poco raro o por lo menos contradictorio probablemente, es que enarbole esa bandera de *“damos las discusiones que tenemos que dar, venimos a debatir”* y proyectos como este, casi idénticos porque ahora han agregado el tema de la educación, duermen en el cajón de los proyectos incómodos.

Así que para nosotros no es una idea nueva, no es una idea que nos genere algún complejo ideológico, es una idea que cuando el presidente Milei avanza sobre estos conceptos, por supuesto que nos genera satisfacción, y que hoy estemos discutiéndolo acá también es un momento satisfactorio, porque hemos logrado que Juntos Somos Río Negro deje el estoicismo, lo ponga sobre la mesa y debatamos finalmente al estilo *Virginia Lago*, diría *Lucho Sempé*.

Así que le damos la bienvenida al Gobierno en esto de *“más vale tarde que nunca”* que puedan aceptar que estos temas se tienen que debatir. Y acá aparece la hipocresía clásica del kirchnerismo, ahora hablan de estadísticas de vuelta, otra vez se enamoraron de las estadísticas, cuánto es el impacto económico, la verdad que siempre del impacto económico no se ocuparon nunca, de hecho se fueron siendo el último gobierno, se fue casi al borde de la hiperinflación, las medidas que tomaron fueron

absolutamente malas para la economía argentina, y las estadísticas fueron manipuladas siempre en el kirchnerismo, no el último tiempito de Alberto, siempre. Después probablemente por los nervios, o cosas que nos pasa cuando uno está hablando, se distrae, la legisladora Odarda se refirió a los extranjeros bolivianos y jujeños, así que obviamente lo toma como que se ha equivocado, pero bueno.

También se dijo acá que los rionegrinos pagan impuestos que deberían darnos salud de calidad, educación de calidad y ahí estamos de acuerdo. Se dijo que había que resguardar, que había que custodiar a los rionegrinos. Nosotros decimos que resguardarlos, custodiarlos es no subir los ingresos brutos, por ejemplo, no hacer que las actividades primarias tengan el pie en la cabeza y tengan dificultades para desarrollar las actividades libremente.

También se dijo que el personal de salud, que es verdaderamente estoico porque si ellos no pueden prever todo lo que el sistema hoy les brinda, no preguntaban por la nacionalidad al momento de atender a un paciente, a una persona que viene a realizar alguna práctica a un hospital, claro, que le van a preguntar la nacionalidad si están viendo de dónde sacan insumos, si están viendo la catástrofe con la que conviven día a día en los hospitales públicos.

Se mencionó acá un sanitarista, por un momento tuve miedo, pensé que iban a hablar de Fabián Zgaib ¡no!, era Ramón Carrillo (risas), era Ramón Carrillo. Pero se evitó hablar de Ginés González García, otro sanitarista, el mejor sanitarista sí, sí, sí...

-Ante la interrupción de un legislador, dice él

SR. MARTÍN - ...no, no lo conozco.

-Ante la interrupción de varios legisladores, dice él

SR. MARTÍN - ...Lugones.

Se dijo también que era un día negro, que estas medidas generaban tristeza. Que no le genere mucha tristeza, porque cuando uno va -como dijera el legislador Pica- a otras latitudes y tiene que atenderse, te cobran, te cobran y te rompen el alma, a veces. Y como dijo el legislador Acevedo, si no tenés para pagar te dejan tirado o te entregan. Y no hay ninguna preocupación de todo este colectivo ideologizado, fanatizado por las cuestiones populistas preocupados por ese argentino tirado en Bolivia.

Entonces, otra vez, probablemente, seguramente, Juntos Somos Río Negro está acostumbrado a esta máquina de humo, pero del otro lado no se hacen cargo de nada y hablan de las estadísticas como si fuera una cuestión casi importantísima a la hora de diseñar políticas públicas y después se adelantaban en la cola, bueno, tengo para hacer dulce, pero no quiero superarlo a Pica con los 19 minutos, 7 segundos.

Nosotros, celebramos esta norma, creo que además Martina Lacour es parte de los autores. Creemos que es una pena que hayamos tenido que esperar casi tres años, casi tres años para debatir este proyecto que surge -aunque no lo quieran reconocer- de una idea de este bloque. Y frente a la emergencia sanitaria que sí vive nuestra Provincia, nosotros no somos los que van a levantar la mano en la comisión para decir que por favor la traten, nosotros generamos posicionamientos públicos que dicen que Salud, en esta Provincia, está en emergencia. Ahora, los autores de ese proyecto, que son amigos del oficialismo, bueno, que hagan lo que tienen que hacer para que se traten las cosas, pero no nos hagan cargo a nosotros. Porque nos dijeron: No los vimos levantar la mano, no, no, no, nosotros levantar la mano por ustedes no, nosotros levantamos la mano por los ciudadanos rionegrinos que padecen el estado de la salud en la que se encuentran los hospitales y cada uno de los efectores de salud también, a los que no le dan paritarias, a los que no le reconocen su calidad sindical y demás.

Así que, custodiar a los rionegrinos sí, resguardarlos también, para eso no le pongan la pata encima, y con los impuestos que ya recaudan más lo mucho o poco que se vaya a recaudar ahora mejoren el sistema de salud y por supuesto el sistema de educación. Gracias, señora presidente. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidenta.

Voy a traer el proyecto a la realidad. Hoy no es un día trágico, no es negro, no se acaba el mundo, no viene el apocalipsis, no se acaba la democracia, no hay persecución, no hay discriminación. Cuando salgamos de acá adentro, todo va a ser igual, no hay nada de todo eso que plantearon acá, que era la muerte a la democracia, las instituciones, la discriminación, parece que todos los extranjeros son pobres, acá vienen todos pobres y cuando vamos a Bariloche el hotel está lleno de brasileros, chilenos, andan en unas camionetas grandotas, ellos también se enferman, no se enferman los pobres y no estamos discriminando a nadie por extranjero. Y la salud es pública, no gratuita, la pagan los que contribuyen. Y cuando viajamos, cuando viajamos, pagamos. Es más, en los países serios, con una política migratoria seria, cuando llega al aeropuerto, le dicen, ¿traen el seguro de salud? Sí ¿A ver? Se lo miran. ¿Traen plata para quedarse los días que vienen? Sí. Ah, bueno, entonces ¡Ah!, ¿y a dónde va a

dormir? ¿A ver, a qué hotel? Ah, sí. ¿Ah, no, va a la casa de Yoli? Vamos a ver. (Risas) Entonces, y si no lleva eso, no entra, ahí nomás le dicen, venga, venga, a la piecita aquella y a casa. ¿Dónde está la discriminación? No hay ninguna discriminación. Aparte, no estamos discriminando al extranjero, el extranjero que tiene todos los papelitos, es igual que el local. Es el que viene a pasear o el que viene de manera ilegal. Y no vamos a dejar morir a nadie, porque está clarita la excepción, si es una urgencia, se lo atiende. Y después, como pasa con los que tienen obra social, a ver, los que tienen obra social, que pagan la obra social o la prepaga y tienen un accidente, seguramente ese sistema público de salud, malo, decadente, feo, horrible, pero en el que nacen más del 70 y pico por ciento de los rionegrinos, no van a nacer al privado, nacen en el hospital, 6.000 de 8.000 nacimientos, eEs el sistema público que atiende a todos, que tiene resonadores en las ciudades grandes, que tiene inversión en hospitales nuevos, que ahora viene inversión gracias al VMOS, en equipamiento, que la verdad, no sé si el turco es sanitarista o no, pero que fue un excelente ministro sí, porque tuvo al cargo de Salud en los momentos más difíciles y, sin embargo, Salud siempre siguió funcionando y atendiendo. Esa Salud que se las tiene que bancar con todos los aportes de la Provincia, porque de nación, uno y otro, se hicieron siempre los sotas, total, ya que estábamos diciendo uno que decía, recién Elvi me dijo, *Condorito* hacía *jpllop!*, cuando se sorprendía y se caía. Entonces, esa...

-Se produce una interrupción fuera de micrófono.

SR. LÓPEZ - No, no es mentira, no es mentira. Esa política de Salud o esa Educación Pública Rionegrina, que está por encima de los niveles medios de la Argentina, en matemáticas y en lengua, que tiene inversión, toda esa, que aparte pareciera que toman por tontos los rionegrinos, porque no estamos acá por decreto, ni por toma del poder de manera ilegítima, estamos acá por el voto popular, el voto de todos los rionegrinos, que cada cuatro años nos evalúan. Dicen: Ah!, esta gente es mejor que el resto ¿Por qué es? Porque nos siguen votando. Bueno, generen un proyecto serio, explíquenle a los rionegrinos que son mejores que nosotros y seguramente en el '27, capaz, capaz, que les sale. Capaz que les sale.

-Dialogan fuera de micrófono varios legisladores.

SR. LÓPEZ - Qué sé yo, que plantean hospitales sin gasa, si no van a los hospitales ¿Cómo saben que no hay gasa? Yo no lo vi en ningún lado. Los insumos están todos. Se cayó un techo de un edificio, tenemos mil escuelas. Mil escuelas ¿Cómo no vamos a poder tener que en una se rompa algo? Mil escuelas que funcionen todos los días. Mil escuelas, mil edificios, mil edificios, ¿eh?, que en cada edificio a veces hay tres turnos.

-Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Silencio, por favor.

SR. LÓPEZ - En cada edificio a veces hay tres turnos ¿Ahora, la casa de alguno no se rompe alguna cuestión edilicia? Sí se rompe con el uso. Fuimos y la reparamos, fuimos y la reparamos ¡muchachos! No es tan dramático, no es tan dramático.

El voto de los extranjeros, sí, los extranjeros votan los que son extranjeros residentes permanentes, que son los que no pagan la salud porque son residentes permanentes. Entonces votan, entonces tienen la misma atención que los ciudadanos. No es una cuestión de la Patria grande. Están recontentos porque son amigos de Chávez, de Maduro. Siguen con Chávez y con Maduro. Así están Chávez y Maduro. Bueno, Chávez estuvo, pero ustedes saben de lo que estoy hablando. Parece que la Patria grande vale todo, la Patria grande vale todo, no vale todo, no vale todo.

Por ahí quisieron meter al pobre Alfonsín cuando recitaba el Preámbulo, sí, con los brazos abiertos a todos los habitantes del mundo *que quieran habitar en el suelo argentino*, dentro de las reglas legales que establece el Estado argentino; no, el que entra por la ventana; el que entra como corresponde, hace los papeles como corresponde, son bien recibidos. Y el resto, no. Pero porque es injusto, porque es injusto.

Otro plantea la inconstitucionalidad, a ver, la inconstitucionalidad sólo la define el Poder Judicial, nosotros sancionamos leyes. Y yo creo que las leyes que sancionamos son constitucionales, por lo menos hasta ahora no he visto ninguna que me hayan declarado inconstitucional. Ahora, acá vienen, recitan, recitan derechos internacionales, agarrados de los pelos, los tiran para acá, para allá, y voy a *ir a la justicia a declarar la inconstitucionalidad*. Pongámonos un poquito serios, pongámonos un poquito serios. Había gente que hacía turismo sanitario en algunas provincias de la Argentina. Ahora parece que hay que hacer, esperar que pase para sancionar una ley. No vale sancionar una ley de acá para adelante. Las leyes no son retroactivas, salvo que sean beneficiosas para que se la apliquen. En el caso penal, no hace mucho que no hago derecho. Pero algo me acuerdo, por lo menos cuando estuve ahí. Para eso lo tengo a Pica.

Ahora, parece que si fue un solo caso, no sé, de acá para adelante. Nosotros estamos sancionando una ley que queremos que los rionegrinos se atiendan como corresponde, hacemos todo el esfuerzo. Los rionegrinos pagan, creemos que tenemos que ser justos con aquellos que contribuyen al sistema. Y con los que no, tienen que venir y pagar. No estamos, pareciera que sean los extranjeros más humildes y los grupos vulnerables. ¿Quién dijo que nosotros queremos no atender a los extranjeros más humildes? Primero, si los extranjeros son los más humildes, seguramente no viajen, seguramente no viajen. Nosotros queremos que los extranjeros que vienen a Bariloche, a disfrutar de Bariloche, las bondades de Bariloche, que en su mayoría son de Chile, si no vienen como corresponde, paguen. O los brasileiros que vienen a Bariloche, si no vienen como corresponde, paguen. O aquellos que vienen a trabajar, a la cebolla o a la pera y a la manzana, en condiciones, en condiciones.

Entonces, mire, tanto asombra si fuera para un caso, hubo una ley que era de ficha limpia, que se trabó sólo por una sola persona, para beneficiar únicamente a una persona. Y entonces Nación no sacó ficha limpia. Le salió mal porque después la Justicia condenó por delito para atrás. Entonces, ¿qué me hablan?, de que estamos sancionando una ley para uno. Estamos sancionando una ley de acá para adelante, de acá para adelante. Queremos ser justos con los rionegrinos de bien, que pagan sus impuestos y con eso financiamos la salud pública, no gratuita, pública, porque paga el contribuyente. La educación, pública, paga el contribuyente. Y el que no es contribuyente, que la usa, debe pagar. Y cuando hoy hablaba de las obras sociales, cuando Salud Pública va al accidente, después a través del FOS recuperamos, pero pagan.

Entonces, no lo dejamos tirado, llega primero la ambulancia del hospital público o del SAME y hace el mayor gasto, porque siempre las 48 horas de un accidente son los que más insumos o gastos generan. Y después, seguramente, le den traslado a algún lugar que la obra social lo tiene el convenio y lo quiere llevar. Pero pagan.

Entonces, dejémonos de rasgar las vestiduras de querer hacer vulnerables, pobres, humildes a todos aquellos que vienen a la Argentina de paseo, porque está destinado en su mayoría para ese sector. No era tan, tan, tan difícil.

Una aclaración que no sé si la entendí bien, que decía que cobrábamos Ingresos Brutos a las actividades primarias, *que no le pongamos el pie en la cabeza*, decían. En Río Negro, las actividades primarias, diría mi amigo Palmieri, cero, cero, cero, cero Ingresos Brutos. Y en la mayoría de la alícuota, tenemos los Ingresos Brutos más bajos que las provincias limítrofes. Con lo cual, después, nada, si queremos hablar de incoherencia, todas las cosas, que el humo, que esto, que el otro.

Política gremial, defienden al gremio, querían defender a ASSPUR, quienes están todo el día haciendo política antigremial, una cosa de locos, la verdad que dicen tantas cosas para ir para un lado para el otro que no se entienden.

Seguimos con un proyecto de ley que no discriminamos, que no es inconstitucional, no perseguimos a nadie, solo queremos que aquellos extranjeros que no estén en las dos categorías que establece la ley, paguen por la salud o por la educación, queremos defender a los rionegrinos de bien, y por eso nos votan, con lo cual nosotros estamos convencidos de que con esto, estamos generando una norma legal, que defiende los recursos de Río Negro.

Gracias, presidenta.

INSERCIÓN solicitada por el señor legislador Juan Martín:

ARANCELAMIENTO PARA EXTRANJEROS EN SALUD Y EDUCACIÓN

Allá por julio de 2022 presentamos el proyecto de ley número 603/2022, que proponía el arancelamiento de la atención sanitaria para los extranjeros no residentes.

Esta iniciativa, como tantas otras, durmió en el cajón de los proyectos incómodos donde el oficialismo no solo deja morir las ideas que no le pertenecen sino que, lo que es peor, evita que se discutan. Porque nuestras ideas pueden ser buenas o malas, como cualquier idea, lo que no se debería hacer es silenciarlas.

Tanto durmió este proyecto que perdió estado parlamentario y tuvimos que volver a presentarlo en 2024. También entonces aparecieron otros proyectos similares, como el del ARI. Y volvieron a dormir en ese mismo cajón.

O sea, para nosotros esta idea no es nueva. Es lo que creemos que corresponde. Y lo venimos sosteniendo desde siempre, no ahora por quien sabe qué necesidad u oportunismo.

Entonces, le damos la bienvenida a esta reacción del Gobierno. Más vale tarde que nunca.

Porque a veces el Gobierno toma nuestros proyectos, como ya sucedió con Ficha Limpia. Los venden como que son propios, pero eso no nos importa mucho...

Pero mejor volvamos al eje del debate. Este proyecto no solo recoge aquello que propusimos en 2022 sino que también lo amplía al campo de la educación. Nos parece que está muy bien.

Los contribuyentes rionegrinos soportan una carga pesadísima de impuestos, en algunos casos, de las más altas del país. A cambio de esto deberían tener salud y educación de calidad.

Pero no pasa. Van a un hospital y se les pasean las ratas enfrente de la cara. Mandan a sus hijos a la escuela y de casualidad no se les cae el techo en la cabeza.

Para colmo, un extranjero puede cruzar la frontera y atenderse gratis en un hospital que de por sí funciona al límite. No aporta de ninguna manera y, por si fuera poco, le resta recursos a un rionegrino que, por ejemplo, tiene que esperar un poco más para que lo atiendan.

Esto no puede seguir así.

Y este debe ser el motivo por el cual se arancelen la salud y la educación para los extranjeros. Pero el Gobierno no lo entiende como un acto de justicia hacia los contribuyentes rionegrinos, sino que lo piensa de otra manera.

Así, en los fundamentos vemos que lo justifican principalmente a partir "del plan de reducción del gasto público implementado por el Estado Nacional que ha generado una disminución de los ingresos para solventar el funcionamiento y la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado provincial, como la salud y la educación". En ese contexto de desfinanciamiento a las provincias, señala que el turismo sanitario sobrecarga aún más el sistema público.

O sea, una vez más, el "ah, pero Milei" para seguir sin hacerse cargo.

En algún punto, si bien apoyamos la idea general, nosotros somos más estrictos en nuestro planteo que lo que es el proyecto oficial. Creemos que el arancelamiento debe extenderse a todos los extranjeros, salvo los residentes permanentes o los que estén en el país en condición de refugiados o con asilo político. En función de esta creencia, pedimos una modificación al proyecto.

Con la educación superior, sucede exactamente lo mismo. Por eso, celebramos que en esta tardía reacción del Gobierno se haya ampliado la mirada. Eso es precisamente lo que buscamos cuando proponemos algo, habilitar el debate.

Es una pena que hayamos tenido que esperar casi tres años para debatir este proyecto que surge, aunque no lo quieran reconocer, de una idea de este bloque.

No voy a pretender que desde el oficialismo digan "menos mal que existe el PRO", pero sí que se animen a escuchar a los que traen propuestas.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Cévoli, Dantas y Matzen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA PROVINCIAL DEL AGENTE SANITARIO **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 501/2025, proyecto de ley**: Instituye el día 24 de septiembre de cada año, como Día Provincial del Agente Sanitario. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Luis Fabián ZGAIB)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se instituye el día 24 de septiembre de cada año como el Día Provincial del Agente Sanitario.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud de Río Negro, o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 3º.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir.

Artículo 4º.- De forma.

Expediente número 501/2025. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Instituye el día 24 de septiembre de cada año, como Día Provincial del Agente Sanitario.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, **con la incorporación en la autoría del Proyecto al Legislador Fabián Zgaib.**

SALA DE COMISIONES: Cévoli, Ivancich, Scavo, Mansilla, Escudero, Morales, Frei, Kircher Castañarez, Delgado Sempé, Stupenengo y Szczygol.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 02 de junio de 2025.

Expediente número 501/2025. Proyecto de ley. Autor: YAUHAR Soraya Elisandra Iris. Extracto: Instituye el día 24 de septiembre de cada año, como Día Provincial del Agente Sanitario.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Szczygol, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Pilquinao, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, López, Martín, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 03 de junio de 2025.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Luis Zgaib.

SR. ZGAIB – Gracias, presidenta.

Buenas tardes a toda la Cámara, vamos a hacerlo cortito, es un proyecto que trabajamos acá con Soraya.

La verdad es un proyecto sencillo, pero a la vez muy importante, porque nosotros como Provincia tenemos una historia muy rica en la atención primaria de la salud y fuimos una de las primeras provincias en las que hubo agentes sanitarios. Que en su momento en el año 1969 eran líderes comunitarios, y en el 70' se armó un programa de trabajo un poquito más, con más funciones y demás, pero la esencia era la misma, tener gente en los lugares donde no llega el hospital, no hace falta que sea en el medio de la meseta patagónica, puede ser en una ciudad grande y los primeros que accedían a las viviendas, eran los agentes sanitarios.

En su momento se trabajó con la escuela de enfermería para darle funciones y demás. Y bueno, es un trabajo donde junto con la provincia de Jujuy, fuimos los primeros que institucionalizamos los agentes sanitarios, que hoy siguen haciendo su trabajo. Son los primeros que llegan, son los que tienen las funciones de promoción, vacunación, embarazo, cuidando a los abuelos con los medicamentos y demás; los primeros que llegan son los agentes sanitarios.

Si bien en la cantidad de agentes, son nada más que 250 casi 300 en los 7000, su función sigue siendo muy, pero muy importante para el sistema de salud. Como nosotros decimos siempre, el conjunto es el que hace a la Salud Pública, desde el chofer, el médico, el enfermero, el mucamo y el agente sanitario; son parte de este trabajo.

A partir del año 2010, recién ahí, se formalizó el trabajo con un proyecto de ley, no, con un proyecto no, con la ley 4597, de autoría de la legisladora, mandato cumplido, Marta Milesi, y después en la ley 5659 se la actualizó.

Institucionalizar este día, es nada más que reconocer el trabajo que ha venido haciendo el agente sanitario a través de toda su historia. Como dije en su momento, fuimos una de las primeras provincias que lo estuvo. Entonces, a los 250 que hoy tenemos en todo el territorio, que están desde los lugares más recónditos hasta las ciudades más grandes, institucionalizar este día es reconocer el trabajo que hoy hacen y ponerlos en un lugar que hoy no tienen.

Le pedimos a todos los legisladores que nos acompañen, la verdad que poner en un lugar y reivindicar y reconocer formalmente el trabajo que hacen los agentes sanitarios de la Provincia de Río Negro.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidenta.

Por supuesto vamos a acompañar el proyecto de ley, hacer un reconocimiento también a los agentes sanitarios de nuestra provincia, que son los primeros ojos en la cadena de salud cuando salen a recorrer los barrios, cuando nos avisan de algunos pacientes, cuando salen a avisar que están las campañas de vacunación. Es real que nos faltan más en el sistema público, nos faltan muchos agentes sanitarios, así que también un llamado para que la atención primaria de la salud termine de ser realmente lo que tiene que ser, los necesitamos en cada territorio de Río Negro.

Y después, también quizás no lo iba a decir, pero me parece que no es lo mismo un ministro como fue Ginés García, que cuando cometió un error se lo echó, a un Ministro hoy de Salud que todavía estamos esperando que lo rajen porque es culpable de 100 muertes de argentinos y de argentinas por el fentanilo.

Y no es real que nuestro gobierno de Alberto Fernández, y yo me hago cargo de lo que fue ese gobierno, el Ministerio de Salud de la Nación no enviaba cosas o no ayudaba, teníamos programas como el Remediar que cubrían parte de la atención primaria con medicamentos, se han enviado mamógrafos a la provincia y así un montón de cosas y durante la pandemia estuvo codo a codo trabajando y creo que el exministro Fabián Zgaib no me va a dejar mentir en esta situación. Así que no es lo mismo un Ministro como Lugones que los ministros que tuvimos que fueron realmente federales en relación a salud.

Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Picotti.

SRA. PICOTTI - Gracias, señora presidente.

Realmente primero ante todo vamos a acompañar este proyecto desde nuestro bloque y coincidimos plenamente con el miembro informante, que la provincia de Río Negro fue una de las pioneras en la atención primaria de la salud y es muy importante reconocer este eslabón principal que es el Agente Sanitario.

El Agente Sanitario no sólo hace prevención, tratamiento, sino, sobre todas las cosas, acompañamiento. Me atrevo a decir que el Agente Sanitario, aparte de ser muchas veces el primer contacto que tiene el Estado con un ciudadano, es el que más sabe cuál es la situación de esa persona. El agente sanitario conoce mejor que nadie su territorio. Es por eso que insisto, aparte de acompañar este proyecto, yo creo que tenemos que ir mucho más allá. El reconocimiento tiene que ser, no solamente un día, sino mejorarle su espacio laboral, mejorarle su salario y como dice uno de los legisladores, ya que Juntos Somos Río Negro, piensa en los rionegrinos, espero que Salud Pública sea prioridad en las políticas de gobierno. Gracias, señora.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Martín, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar, y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Bernatene, Cides, Domínguez, Frugoni, Mansilla, Matzen, Pica y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DÍA PROVINCIAL EN CONMEMORACIÓN DEL PAPA FRANCISCO **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 516/2025, proyecto de ley:** Instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino. (Luis Ángel NOALE; Facundo Manuel LÓPEZ)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino, por su ejemplo universal de humildad, compromiso con los más necesitados y búsqueda de la paz.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a promover actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humanista del Papa Francisco.

Artículo 3º.- De forma.

Expediente número 516/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, NOALE Luis Ángel. Extracto: Instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino.

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Belloso, Ibarrolaza, Moreo, Pilquinao, Reyno, Szczygol, Pica y Stupenengo.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 30 de junio de 2025.

Expediente número 516/2025. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, NOALE Luis Ángel. Extracto: Instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Matzen, Frugoni, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román y Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 01 de julio de 2025.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, presidenta.

La verdad que casi 10 horas de sesión, así que vamos a ser lo más breve posible para que cada uno pueda regresar tranquilo a la casa más que nada aquellos que viajan.

Lo que pretendemos con este proyecto de ley es que se instituya el día 21 de abril de cada año, Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco. En su artículo 2º invitamos a los municipios a que adhieran a este proyecto de ley. Pero básicamente cuando lo hacíamos a este proyecto con el legislador López, la verdad que no queríamos que sea solamente un día en el almanaque, en el calendario, lo que pretendíamos y lo que pretendemos con este proyecto es que se reconozca la vida y el legado de un hombre que transformó la fe en hechos, un hombre que transformó la palabra en compromiso y un hombre que transformó la humildad en una verdadera revolución espiritual y social, ese era el Papa Francisco, ese era nuestro Jorge Mario Bergoglio.

Para explicar un poco el proyecto y quién era Francisco, fue el primer Papa latinoamericano y como dijo aquella tarde, en marzo del 2013, el primer Papa que llegaba desde el fin del mundo y la verdad que su pontificado trascendió largamente las fronteras de la Iglesia. El Papa Francisco fue un líder moral, fue un referente global que levantó la voz frente a la pobreza, que levantó la voz frente a la injusticia, que levantó la voz frente a la desigualdad y fundamentalmente que levantó la voz ante el sufrimiento de los más vulnerables. El Papa Francisco no hablaba de los pobres, el Papa Francisco caminaba junto a ellos, el

Papa Francisco no teorizaba sobre la teoría sobre la exclusión, la denunciaba como la teoría del descarte y la enfrentó siempre con gestos concretos. Fue el Papa que visitó las cárceles, fue el Papa que se juntaba y comía con los sin techos, fue el Papa que defendió a los refugiados.

Y la verdad que como rionegrinos nos une un gran vínculo con el Papa Francisco, fue Mario Bergoglio que en el año 2022 canonizaba, justamente, a alguien de la zona, a un enfermero salesiano que puso su vida al servicio de los demás. En el año 2022 el Papa Francisco canonizaba a Artémides Zatti. Por eso, al instituir el 21 de abril como Día Provincial en conmemoración de Francisco, no solo le rendimos un homenaje a su paso a la inmortalidad, también reafirmamos los valores que él encarnó: la humildad, la justicia social, la defensa del ambiente como causa común y la fraternidad universal.

La verdad que hoy escuchando todos los debates que hubo en los diferentes proyectos, creo que este proyecto que cierra esta sesión, nos invita a mirar más allá de nuestras diferencias políticas o nuestras diferencias ideológicas porque Francisco no fue sólo para los católicos, francisco fue un faro para la humanidad y su ejemplo nos convoca absolutamente a todos, a los que creemos y a los que no creen, a construir una sociedad más justa, a constituir una sociedad más solidarias y a constituir una sociedad más inclusiva.

Por eso les pido a mis compañeros legisladores y legisladoras el acompañamiento a este proyecto y que el 21 de abril de cada año en Río Negro sea un día para recordar y, sobre todo, para inspirarnos en el legado de un hombre que hizo de la fe un gesto de amor por la humanidad. Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Muchas gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Belloso, Berros, Cévoli, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Marks, Martín, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yauhar y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Bernatene, Cides, Domínguez, Frugoni, Mansilla, Matzen, Pica y Yensen.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Antes de terminar la sesión quiero mostrar la última factura de agua de mi casa abonada el 8 de agosto de 2025. Y espero que cuando debatamos temas distintos, tengamos distintas opiniones, lo hagamos sobre conceptos, no sobre ataques personales. Yo quisiera saber si este mismo legislador que me agrade en forma personal todo el tiempo, no vaya a ser que al estilo de *Santiaguito* Caputo me haya puesto una cámara oculta (risas) en mi casa para saber mis movimientos y esperemos que esto no sea así. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Morales) – Gracias, legisladora.

Habiéndose cumplido con el objeto de esta sesión, agradeciendo su asistencia, damos por finalizada la misma.

Tengan todos y todas muy buenas tardes.

-Eran las 17 y 52 horas.

Gustavo D. Brandi
Jefe Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura de Río Negro

Hernán Jesús Bocci
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de agosto de 2025

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de AGOSTO /2025					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	18	Pres.	Aus	Lic.	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0	
MORENO, Norberto Emanuel	A	0	1	0	
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0	
IBARROLAZA, Santiago	P	1	0	0	
MC KIDD, María Patricia	P	1	0	0	
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de AGOSTO /2025					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	18	Pres.	Aus	Lic.	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0	
ROSSIO, María Marcela	A	0	1	0	
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0	
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0	
SCAVO, Roberta	P	1	0	0	
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0	
IVANCICH, Luis Ángel	P	1	0	0	
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0	
DOMÍNGUEZ, César Rafael	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de AGOSTO /2025					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	19	Pres.	Aus	Lic.	
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0	
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0	
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0	
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0	
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0	
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0	
ACEVEDO, Javier Edue	P	1	0	0	
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0	
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0	
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0	
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0	
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
FREI, María Laura	P	1	0	0	
NOALE, Luis Ángel	P	1	0	0	
MARKS, Ana Inés	P	1	0	0	
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0	
YENSEN, Lorena Rosana	P	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0	
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0	
FRUGONI, Fernando G.	A	0	1	0	
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0	
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0	
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de AGOSTO /2025						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	19	19	19	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	3	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	P	3	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	3	0	0
Por Artículo Nº 57						
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	-	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	-	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	-	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	-	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	-	A	0	2	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	-	-	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	-	A	1	1	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	-	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	-	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	-	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	-	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	-	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de AGOSTO /2025					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	19	19	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Ángel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	A	P	1	1	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	A	A	0	2	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo Nº 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	-	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	-	P	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	-	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	-	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	-	P	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	-	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	-	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0

APÉNDICE

Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que considera indispensable elevar a la Subcomisaría 55 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sita en Av. Bustillo 13.100, barrio Playa Serena) al rango de Comisaría, con la correspondiente asignación de recursos materiales (móviles y calabozos) y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que considera indispensable elevar al Destacamento 138 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sito en Av. Bustillo 25.000, barrio Villa Llao Llao) al rango de Subcomisaría, con la correspondiente asignación de recursos materiales y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que considera indispensable dotar al Destacamento 140 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (sito en Félix Goye y RP n° 79, Colonia Suiza) con la correspondiente asignación de recursos materiales y humanos suficientes para atender de manera adecuada las necesidades de seguridad de la población.

Artículo 4°.- Se solicita la urgente implementación de medidas administrativas, operativas y presupuestarias necesarias para llevar a cabo lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 122/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Modernización y a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), la necesidad de desarrollar e implementar una aplicación informática para dispositivos móviles (APP) que habilite a los ciudadanos a denunciar infracciones de tránsito; con la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia de los procesos de control del tránsito y aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado que tienen a su cargo el cuidado de la vida.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 123/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén.

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Director del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) Dr. Esteban Leguizamo, su profunda preocupación ante la desvinculación de la Delegada del PAMI de la ciudad de El Bolsón, María Eugenia Alonso, y la suspensión por 29 días de los trabajadores de esa delegación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 109/2025**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, su preocupación ante las medidas adoptadas a través del decreto n° 408/2025, el cual disuelve programas destinados a la actividad ganadera, especialmente el Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas, creado por la ley nacional n° 25422, que afecta mayoritariamente a los productores ganaderos de la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 110/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene.

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, que vería con agrado pongan a disposición todas las herramientas con las que cuentan ambas carteras a fin de garantizar el acompañamiento de las personas con discapacidad, para garantizar la continuidad de las pensiones por invalidez ante los cambios que está proponiendo la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el proceso de auditoría en marcha.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 124/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, que se abstenga de poner en marcha cualquier proceso de auditoría sobre las pensiones por invalidez laboral que vulnere la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que no permita que ningún beneficiario sea excluido de su pensión correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 111/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián.

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 3238-D-2025 que declara la emergencia de la red vial nacional en la Provincia de Río Negro por el término de treinta y seis (36) meses, prorrogables por única vez por el plazo de doce (12) meses.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 112/2025**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación y a los representantes de la Provincia de Río Negro que lo integran, que vería con agrado declaren la invalidez del decreto n° 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que dispone la disolución de la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), lo que impactará en la estabilidad de los trabajadores viales, en el mantenimiento de la red vial nacional y en la seguridad vial del pueblo argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 113/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado no avale el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 462/2025, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se dispone la disolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), por considerar que dicho decreto es manifiestamente inválido, tanto por razones jurídicas como por sus implicancias institucionales y políticas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 114/2025**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar el Decreto n° 462/2025, que degrada al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a una mera "unidad organizativa", alterando su carácter de organismo autónomo, autárquico y federal.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de derogar el Decreto n° 462/2025, que pone en riesgo la institucionalidad de los organismos: Agencia Regulatoria de Cañamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME); Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI); Instituto Nacional de Semillas (INASE); Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV); Instituto Nacional de

Tecnología Industrial (INTI); Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 115/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su preocupación por la existencia de actividades médicas no habilitadas destinadas a personas con discapacidad en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en condiciones que podrían constituir una vulneración del derecho a la salud y de la normativa vigente en materia sanitaria.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para:

- a) Verificar la existencia de actividades médicas en el establecimiento denunciado;
- b) Constatar si dicho establecimiento cuenta con habilitación sanitaria conforme a la ley n° 17132 y normativas complementarias;
- c) Adoptar, en su caso, las medidas legales, administrativas y/o sancionatorias que correspondan; y
- d) Garantizar la atención médica segura y legal para las personas con discapacidad involucradas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 125/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene,

SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, que vería con agrado restituya de forma urgente y completa todas las funciones, programas y financiamiento que realizaba el Instituto Nacional del Cáncer, en coordinación con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en respeto al derecho a la salud y en cumplimiento del mandato constitucional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 116/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia, que vería con agrado derogue la resolución n° 466/2025, por la que se dispone la eliminación del Programa “Acercar Derechos” para personas en situación de violencias por motivos de género y el “Registro Nacional de Organizaciones Sociales que Abordan Temáticas de Género y Diversidad”, instrumentos fundamentales para la protección y el acompañamiento de las personas en situación de violencia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 117/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado formalice un requerimiento específico al Ministerio de Defensa de la República Argentina sobre si existen restricciones y/o exigencias impuestas por el Reino Unido de Gran Bretaña sobre los radares de los aviones F-16, adquiridos al Reino de Dinamarca, que se los limitaría a 60 millas náuticas haciendo que dicha distancia sea vulnerable a los intereses soberanos argentinos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 118/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, GARCÍA Leandro Gastón, LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación su beneplácito por el documento "Renovación curricular educativa", que redefine los ejes centrales de la enseñanza en la Argentina.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado que adhiera y realice las modificaciones necesarias para la implementación de forma inmediata del documento "Renovación curricular educativa", emitido por el Ministerio de Capital Humano de Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN Nº 119/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORENO Norberto Emanuel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén, YAUHAR Soraya Elisandra

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Salud de la Nación, que vería con agrado se rectifique la disposición que transforma al Instituto Nacional del Cáncer en una unidad administrativa y se le restituya el status de organismo descentralizado conforme lo rige la ley nacional n° 27285 y evitar el debilitamiento de políticas públicas de prevención y tratamiento del cáncer y todo lo inherente a cuidados paliativos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 120/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado lleve a cabo las acciones necesarias para que la Empresa Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) garantice medios alternativos de notificación y facturación no digitales para los usuarios del servicio eléctrico que no cuenten con acceso a herramientas tecnológicas y se asegure la continuidad del envío en papel de las facturas y los avisos de corte del servicio eléctrico, como opción voluntaria y sin costo adicional para quienes así lo soliciten, con especial atención a personas mayores, habitantes de zonas rurales y usuarios sin conectividad.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado inste, en coordinación con el EPRE, a la empresa EdERSA a implementar una campaña de información amplia, clara y accesible, utilizando medios tradicionales como radio, televisión local, folletería impresa y cartelera visible en espacios comunitarios.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 126/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), que vería con agrado arbitre en forma urgente, las medidas necesarias y pertinentes para que las tarjetas de créditos que operan en el sector financiero y bancario en el país, establezcan su fecha de vencimiento después del día 10 de cada mes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 121/2025**Aprobado en General y en Particular por Mayoría**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MC KIDD María Patricia

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que, con motivo de conmemorarse el próximo 28 de agosto el Día Mundial del Síndrome de Turner, lleve adelante campañas de información y concientización destinadas a sensibilizar a la población, promover su diagnóstico temprano y favorecer el acceso a tratamientos adecuados.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 127/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro

Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, la necesidad de realizar las gestiones y articulaciones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, y los organismos competentes, a fin de garantizar que los bienes (flota automotor, aérea, naval, maquinaria agrícola, industrial, vial y otros) de los Institutos Nacionales transformados o disueltos por el Decreto N° 462/2025, que sean catalogados como “sin uso” o “innecesarios”, sean preservados y puestos a disposición de la Provincia de Río Negro para ser reasignados al ámbito de la producción local y regional; con el objetivo de continuar impulsando la investigación, el desarrollo y la tecnificación en los sectores agropecuario, industrial y vitivinícola.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 128/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián

-----o0o-----

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario y social la jornada de concientización sobre la salud cardiovascular y hábitos saludables, organizada por estudiantes de 3° año de la carrera de Enfermería del Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión (ISSAG), que tuvo lugar el 14 de abril de 2025 en la ciudad de Villa Regina, en el marco de las actividades por la conmemoración del Día Mundial de la Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 490/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y artístico el trabajo “Videodanza de Expresión Corporal Danza “¿Estás ahí?”, desarrollado en el año 2023, a partir de una idea original y su correspondiente dirección, coreografía y producción de la rionegrina Yamila Zingoni Vinci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 491/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo la participación del señor Mario Despos y la señora Viviana Arrué en el Campeonato Internacional de Tango denominado “Si querés bailar, Bailá”, como también su futura participación en la Preliminar realizada en Cipolletti en junio, el Festival de La Pampa en julio y en el Tango BA Festival y Mundial en Buenos Aires en agosto, todos de 2025, representando a la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 492/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo al 18º Encuentro Nacional de Locutores, que llevará por slogan “Humana Conexión”, organizado por el equipo ENL dirigido a locutores, comunicadores, periodistas, estudiantes, actores de doblaje, agencias de publicidad y estudios de audio, que se realizará en el Complejo “El Norte”, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025 en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 493/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y espiritual el reconocimiento a la anciana Pillan Kushe María Torres Cona, por su incansable labor en la defensa del territorio, la vida y el ambiente, así como su compromiso en la recuperación de la memoria ancestral y la promoción de los derechos del pueblo mapuche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 494/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: CIDES Juan Elbi, GARCÍA Leandro Gastón, LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social la segunda edición de la Feria Musical RESONAR, Feria de la Música de Bariloche, a celebrarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 495/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social la convocatoria “Antología literaria del colectivo LGBTIQNBA+ de Río Negro”, impulsada por el Fondo Editorial Rionegrino (FER) dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia, y el Proyecto Institucional “Perspectiva de Género” del CURZAS-UNCo (Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur de la Universidad Nacional del Comahue), destacando su contribución a la visibilización de la diversidad, el fortalecimiento de la literatura rionegrina y la promoción de políticas públicas inclusivas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 496/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: FREI María Laura, MARTÍN Juan Carlos, MURILLO ONGARO Juan Sebastián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y comunitario el espectáculo denominado “El camino hacia un sueño” de la Compañía de Danzas Tralihue, cuya presentación tuvo lugar el 14 de junio de 2025 en la sala de la Hormiga Circular de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 497/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, productivo y territorial el programa integral de extensión, capacitación y vinculación territorial con el sector frutihortícola del área de Río Colorado, desarrollado por la Ingeniera Agrónoma Karina Daniela Zon en el marco de su desempeño profesional en la Agencia de Extensión Rural INTA Río Colorado y la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 498/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto "Uso y Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén", en el que participa la becaria Técnica Valeria Ponce (DNI 33.921.895), por su valioso aporte al desarrollo de estrategias sustentables para el manejo de suelos, agua, biodiversidad y residuos, orientadas al fortalecimiento de las economías regionales y la protección ambiental.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 499/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto regional hortícola "Aportes a la sostenibilidad de los sistemas hortícolas y cultivos diversificados de la Patagonia Norte" y el proyecto local "Generaciones: Fortalecimiento a Productores Elaboradores y Emprendedores, Diversificados y Convencionales", en los que participa el Técnico Extensionista Eliceo Omar Alfaro Soruco, en el marco de su labor en la Agencia de Extensión Rural Valle Medio del INTA, por su significativo aporte al desarrollo de tecnologías sustentables y accesibles para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la protección ambiental en la Región.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 500/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto de investigación doctoral que estudia el desarrollo y la conservación de manzanas y peras cultivadas bajo malla antigranizo, llevado adelante por la Ingeniera Agrónoma Andrea Lucía Castro en el marco de su beca INTA-CONICET en el grupo de Manejo de Cultivos Intensivos de la Estación Experimental Alto Valle del INTA, por su contribución al fortalecimiento de la fruticultura regional y a la generación de conocimiento aplicado que mejora la calidad y sustentabilidad de la producción.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 501/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico, ambiental y productivo el proyecto interinstitucional "Producción de Cannabis Sativa con fines científicos, médicos y tecnológicos en la Patagonia Norte", en el que participa la profesional de gestión externa Gabriela Calzolari (DNI 33.361.330), en el marco de su labor en la Estación Experimental Alto Valle del INTA, por su contribución al desarrollo de modelos productivos sustentables, trazables y con impacto territorial y sanitario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 502/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, literario y educativo el libro “EL DESIERTO EN LA BOCA” del escritor rionegrino Matías Stiep, distinguido con el Primer Premio en Narrativa en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 503/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y artístico el libro “DOS MIRONES” del autor e ilustrador rionegrino Marcelo “Chelo” Candia, distinguido con el Primer Premio en la categoría Libros para Infancias y Adolescencias en la Convocatoria Anual 2024 del Fondo Editorial Rionegrino (FER) y presentado en la 48º Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 504/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la Escuela Nacional de Buceo Organización Comunitaria de Actividades Subacuáticas (OrCAS) de la ciudad de Viedma, habilitada por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas (FAAS), con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas (CMAS) y la colaboración de la Subsecretaría de Extensión de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 505/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, productivo y social el Programa Regional de Madurez, llevado a cabo durante la temporada frutícola por el técnico Francisco Rubén Merodo junto al equipo del área de Poscosecha de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del INTA, en tanto herramienta clave para la toma de decisiones de los productores frutícolas de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 506/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, social y ambiental el proyecto de investigación desarrollado por la Lic. Mariela Martinotti en el marco de su labor como becaria profesional del INTA Alto Valle, orientado a la generación de información geoespacial para el monitoreo del uso del suelo en la región, y su contribución al fortalecimiento institucional y la planificación de políticas públicas territoriales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 507/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, social y productivo el trabajo de investigación desarrollado por la becaria profesional Katherina Antonella Retamal en la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle del INTA, en la cuál incluye su tesis doctoral titulada "Identificación de agencia de los actantes de la alianza socio-técnica en el funcionamiento (o no) de posibles tecnologías a incorporar y su análisis de inversión. Reducción del impacto ambiental de industria juguera, Alto Valle, Río Negro (2026)".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 508/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, productivo y ambiental el proyecto de investigación y extensión "Producción de carne para abastecimiento de mercados regionales", desarrollado en la Agencia de Extensión Rural Río Colorado del INTA, en el cual participa el Ingeniero Agrónomo Mauro Marinzalta, destinado a promover prácticas sostenibles, innovación tecnológica y desarrollo territorial en la región patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 509/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, científico y tecnológico el XXXI Congreso Argentino de Ciencias de la Computación (CACIC), que se llevará a cabo del 6 al 10 de octubre de 2025 en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro de la ciudad de Viedma, resultando el evento más convocante de Argentina en temas relacionados con las ciencias de la computación que por primera vez será organizado por la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 510/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la figura de Nahuel Cornejo, joven deportista viedmense, por su destacada trayectoria, sus logros a nivel nacional e internacional, y por representar con excelencia, compromiso y orgullo a la ciudad de Viedma y a la Provincia de Río Negro en la disciplina de Vóley.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 511/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y comunitario la quinta edición de la “Fiesta de las Sierras del Sur”, que tendrá lugar los días 6 y 7 de diciembre de 2025 en la ciudad de Sierra Grande, organizada por la Asociación Civil “Somos Danza”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 512/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y comunitario el libro “Historia de la parroquia Ntra. Sra. de Lourdes. Primera y Segunda parte (1962 a 1993)”, escrito por el Diácono Miguel Lucena y presentado en el marco

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

de los cincuenta años del Aniversario de La Parroquia Nuestra Señora de Lourdes de la ciudad de Sierra Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 513/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRODECLARA

Artículo 1º.- De interés social, turístico y deportivo la realización de la 14º edición de “El Desafío a la Tierra Petrolera”, carrera en sendero natural que tendrá lugar el 5 de octubre de 2025 en la ciudad de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 514/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social el preselectivo provincial del Campeonato Nacional de Malambo Femenino, que tuvo lugar el 16 de agosto de 2025 en la localidad de Ingeniero Huelgo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 515/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, tecnológico, social y ambiental el proyecto institucional desarrollado por el Centro de Educación Técnica n° 19 de la ciudad de San Antonio Oeste, que consiste en la construcción de un vehículo eléctrico de emisión cero, y su participación de la edición 2025 del Desafío ECO YPF, organizado anualmente por la Fundación YPF con el apoyo de la FIA (Federación Internacional del Automóvil), el ACA (Automóvil Club Argentino), la Fundación Fangio, el Ministerio de Educación del Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 516/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la celebración del 62° aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina, que se conmemoró el 1 de julio de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 517/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés gastronómico, cultural y educativo la participación y el logro obtenido por integrantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos (FACTA) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) en la Primera Edición de la Copa América del Helado, realizada en la provincia de Córdoba del 9 al 12 de junio de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 518/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico y turístico la realización de la 4º edición de la ExpoFeria del Chocolate Artesanal y Feria Gastronómica “Camino del Cacao y Otros Sabores”, que tuvo lugar los días 11, 12 y 13 de julio de 2025 en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma, por su significativo aporte al fortalecimiento del desarrollo económico local, la promoción cultural y turística, la valorización de la identidad gastronómica regional y la inclusión social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

DECLARACIÓN Nº 519/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la realización de la tercera edición de la Fiesta de la Empanada, llevada a cabo el día miércoles 9 de julio de 2025 en las instalaciones del Club Social y Deportivo de Chichinales, en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia de las Provincias Unidas del Sud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 520/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, turístico y cultural la actividad desarrollada por el local comercial "Olivas y Sabores Productos Rionegrinos", en la ciudad de Viedma, por su contribución a la promoción de la producción local, el turismo gastronómico y la identidad rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 521/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativa y social la trayectoria del Profesor Jorge Gestoso, en reconocimiento a su destacada labor como músico, docente y promotor del folklore argentino en la ciudad de Viedma y en el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 522/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su enérgico repudio y rechazo al cierre de la Comisión Nacional del Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), lo que generará miles de despidos de trabajadores y perjuicio de accesibilidad y mantenimiento de las principales vías terrestres de comunicación de nuestra nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 523/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y ambiental el Encuentro de Clubes de Observadores de Aves (COA) de la Región Patagonia 2025, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2025 en el Colegio Salesiano San Miguel de la ciudad de General Roca, organizado por el Club de Observadores de Aves (COA) Roca Ñacurutú y la Coordinación Región Patagonia Norte de la Asociación Aves Argentinas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 524/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, social y comunitario la trayectoria de Elio Maximiliano Ortiz, oriundo de la ciudad de Allen, por su formación profesional en el ámbito de la Educación Pública Argentina y de distintos países del mundo, en Ingeniería Genética y Bioinformática, así sus logros asociados a trabajos de investigación de alcance mundial en la materia y su actual desempeño en la Unidad de Genómica y Bioinformática de la Universidad de Clemson, Carolina del Sur - EEUU, como Consultor Asociado de Investigación en Bioinformática, donde trabaja en proyectos asociados a Medicina, Veterinaria, Agronomía y Cuidado Ambiental.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 525/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés institucional, educativo, social y cultural el 50° Aniversario del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, creado el 13 de agosto de 1975 mediante la ley nº 20984 como continuación del Círculo de Ex-Legisladores iniciado el 1 de junio de 1961. Ello, por su aporte a la conciencia democrática, formación ciudadana y calidad institucional y federal del Parlamento en su relación con la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 526/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la participación de María de las Nieves García de Dina Huapi, en el certamen Mundial de Remo Polinesio, también denominado Campeonato Mundial de Va'a de Larga Distancia, llevado a cabo desde el 13 al 20 de agosto de 2025 en la Praia de São Francisco, Niteroi, Brasil, que la tendrá como representante nacional entre mas de 1000 atletas de 30 países del mundo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 527/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social, histórico y comunitario los 100 años de vida de la Escuela n° 68 de la ciudad de Allen, Río Negro, que se cumplieron el 17 de agosto de 2025, adhiriendo y acompañando los festejos que con tal motivo, la comunidad educativa llevó adelante.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 528/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo a lo estipulado en la resolución n° 466/2025 del Ministerio de Justicia de la Nación, publicada el 16 de julio de 2025, mediante la cual se dispone la eliminación del Programa Acercar Derechos y del Registro Nacional de Organizaciones Sociales que Abordan Temáticas de Género y Diversidad, instrumentos fundamentales para la protección y el acompañamiento de personas en situación de violencia por motivos de género.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 529/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, FREI María Laura, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el Congreso Nacional de Suicidiología 2025, organizado en conjunto por la Municipalidad de Viedma y la Asociación Civil Red Argentina de Suicidiología, que se realizará el día miércoles 10 de septiembre de 2025 en la ciudad de Viedma

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 530/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, tecnológico, educativo y social la participación de los alumnos y docentes rionegrinos en la Copa Robótica Argentina 2025, final nacional que se desarrollará en la ciudad de Neuquén los días 26 y 27 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 531/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario la tarea realizada por el Centro de Atención Integral para la Adolescente Embarazada o Madre (CADEM) de San Antonio Oeste dependiente del Obispado de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 532/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el libro "AISHA. Secretos del pasado, promesas del futuro" de la autora Ester Faride Matar, publicado por la Editorial El Escriba en marzo de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 533/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social, geográfico, educativo y ecológico la obra “El Mapa de Río Negro” del artista barilochense Pablo Bernasconi, que fue exhibida en el stand institucional de la Provincia de Río Negro en la Exposición Rural de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su importancia, trascendencia y valioso aporte a la identidad visual, cultural y simbólica de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 534/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, comunitario e histórico el 90° Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada San Antonio Oeste (COSPL), celebrado el día 28 de julio de 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 535/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y comunitario la trayectoria profesional de la Sra. Mónica Manrique, en reconocimiento por su destacada labor como trabajadora de la salud pública sanantoniense durante más de 35 años.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 598/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, comunitario y social la obra artística “Polen del Futuro”, ubicada en el Barrio 200 viviendas en la ciudad de San Antonio Oeste, realizada por la artista Lidia Rosana Gómez y elegida por el sitio web Street Art Cities.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 536/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés turístico, social y cultural el dossier fotográfico realizado por la artista visual Evelyn Andrea Díaz, oriunda de Clemente Onelli, por su valiosa contribución a la preservación de la memoria, la identidad y el patrimonio intangible de la Patagonia, a través de su obra “Historias de Onelli” y otros proyectos que capturan la esencia del paisaje, la historia y la comunidad local.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 537/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la muestra de platería denominada “Kimvn Taiñ Elgelgeel, Wirintukuel Cirvxafe Mew”, conformada por más de 250 piezas de platería mapuche, como así también la labor del maestro y transmisor de saberes ancestrales, Roberto Dean Manríquez Molina, por su valioso aporte a la preservación, revitalización y transmisión de la platería mapuche en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 538/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la incorporación del “Orujo de Manzana Seco” al Código Alimentario Argentino (CAA) mediante resolución conjunta nº 39/2025 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Secretaría de Gestión Sanitaria de la Nación -publicada en el Boletín Nacional del 24 de julio de 2025-, producto del trabajo de científicos e investigadores de la Planta Piloto de Alimentos del Centro de Investigaciones y Transferencias de Río Negro dependiente de la Universidad Nacional de Río Negro y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 539/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, ambiental y productivo el Programa “Crecer Cooperando: Transición hacia la agricultura regenerativa para la reducción del impacto ambiental”, que impulsa prácticas sostenibles en chacras del Valle con acompañamiento técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Fundación Banco Credicoop.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 540/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico la producción audiovisual “Malambo de Invierno”, con la participación de los jóvenes Tiziano Morales como malambista y David Curuhinca como realizador de la propuesta audiovisual, por mostrar y promover la riqueza cultural y los lugares de la Región Sur rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 541/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, productivo y turístico el emprendimiento de elaboración artesanal "Alfajores Mareados", fundado por los hermanos y Mauro Bacqué en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 542/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el libro "CRÓNICA DE UN PUEBLO CON SED DE PROGRESO 1520-2005", de autoría de la ex docente, escritora e historiadora vernácula Patricia Capovilla, en el que relata el desarrollo de las comunidades de San Antonio Oeste, Las Grutas y el Puerto de San Antonio Este, desde 1520 hasta su centenario en 2005.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 543/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz,

MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social, cultural y turístico la novena edición de la “Expo Valle Medio Emprrende”, a desarrollarse los días 8 y 9 de noviembre de 2025 en la localidad de Luis Beltrán.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 544/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la producción y desarrollo del producto Avellana PROMAX, elaborado en la planta Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE), en articulación con la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 545/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial el Día Internacional de las Personas de Edad, que tendrá lugar el próximo 1 de octubre de 2025

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 546/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cooperativo, social y comunitario la conmemoración del 90º Aniversario de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de San Antonio Oeste, que tuvo lugar el día 28 de julio de 2025, como así también su trayectoria de prestaciones esenciales en beneficio de la comunidad local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 547/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo, social y comunitario la realización de la I Jornada de Dermatología Pediátrica organizada por Dermatología Pediátrica Andina (DERPA), a llevarse a cabo el 6 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 548/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la novela “Salvando vidas en misión de paz” del Autor Ricardo Alberto Orlando, basada en hechos reales y editada en el año 2025 por Editorial Autores Argentinos, siendo un relato de acción, sacrificio y heroísmo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 549/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la edición del libro “LA QUINTA ESTACIÓN DEL SER. Un maravilloso viaje de transformación”, del escritor Pablo Javier Musso de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 550/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y educativo la labor y misión de la Asociación Civil Inocencia Protegida, con sede en la ciudad de Cipolletti, destinada a proteger, garantizar y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 551/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y deportivo el 98° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo Godoy, celebrado el 14 de agosto de 2025 en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 552/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social la realización del Torneo Provincial de Bochas Femenino en modalidad de parejas, que tuvo lugar durante los días 5 y 6 de julio de 2025 en las canchas de bochas del Club Atlético Regina, en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 553/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, solidario y cultural las actividades desarrolladas en el marco de la 8° Fiesta del Chorizo Casero, el sábado 10 de agosto de 2025 en instalaciones de la Escuela Agraria de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 554/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y comunitario la presentación de la obra "Entre flores y balas... un amor en tiempos difíciles", desarrollada por estudiantes de 4to año del turno tarde y docentes de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) n° 140 de la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 555/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, turístico, histórico y social la muestra "La Radio y el Ferrocarril...lo viejo que aún funciona", expuesta en la Estación de Tren de la ciudad de Cipolletti, ubicada en la calle Fernández Oro 451 y que organizó el Museo Ferroviario Fundación Cabus Trenes con asiento en esa ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 556/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, productivo sostenible y ambiental el proyecto “Bosque Comestible”, impulsado por la comunidad educativa de la Escuela Rural n° 103 de Mallín Ahogado, el cual promueve un sistema agroforestal de producción sustentable con fines pedagógicos, alimentarios y productivos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 557/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la trayectoria del cantante Máximo Gutierre oriundo de la ciudad de San Antonio Oeste, por su destacado desempeño artístico y por representar a la Provincia de Río Negro en diversos eventos culturales de carácter provincial y nacional, y encarnar con orgullo la identidad patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 558/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural la trayectoria artística de la cantante Mónica Cartes, por su valioso aporte a la difusión de la música, su compromiso con la cultura popular y su representación de la Provincia de Río Negro en diversos escenarios nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 559/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, comunitario y cultural el proyecto "Kintuyaguiñ inchiñ rakizuam ñi pu che", impulsado por Cristina Marín, perteneciente a la comunidad Lof Lafkenche de San Carlos de Bariloche, por su valioso aporte al fortalecimiento identitario del Pueblo Mapuche y a la cultura regional de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 560/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural e histórico la muestra fotográfica organizada por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) en el marco de su 64º Aniversario, realizada del 4 al 8 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 561/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el Foro por los Derechos de las Personas Mayores bajo el lema, "Recuperando derechos: si esto se logró con lucha y esfuerzo, lo voy a defender porque es mi derecho", llevado a cabo por el Consejo de Personas Mayores y la Dirección de Promoción Social de San Carlos de Bariloche del 4 al 8 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Ciencia, Arte y Tecnología.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 562/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario los Juegos Rionegrinos para Personas Mayores, Zonal Región Sur, desarrollados el 1 de agosto de 2025 en la localidad de Los Menucos, organizados por el Gobierno de Río Negro, a través de la Secretaría de Deportes y la Municipalidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

DECLARACIÓN N° 563/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario las acciones a llevarse a cabo el próximo 17 de septiembre de 2025 con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Seguridad del Paciente, bajo el lema establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) “La seguridad del paciente desde el comienzo”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 564/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario y social la creación del “Coro Municipal Maestro Juan Carlos Chillón”, bajo la dirección del Prof. Cristian J. García, con sede en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 565/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés comunitario, social, sanitario y cultural las Jornadas de Cuidados Paliativos y Dolor Crónico a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, siendo una propuesta que articula saberes sanitarios, comunitarios y culturales en favor de una sociedad más empática, solidaria y consciente del valor de cuidar y acompañar a las personas en todas las etapas de la vida.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 566/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social el Segundo Congreso de Enfermería en Traslado Aerosanitario y Atención Pre-Hospitalaria, que se desarrollará los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2025 en la ciudad de El Bolsón, siendo una contribución a la capacitación profesional, el fortalecimiento de redes de emergencia y el mejoramiento de la atención en contextos críticos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 567/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés comunitario, cultural y social la 31° Edición del “Pan Dulce Solidario Bariloche”, a realizarse entre el 1 y el 23 de diciembre de 2025 y encabezada por el vecino Nicolás Martínez Benítez junto a un equipo de voluntarios, siendo un valioso aporte solidario y comunitario en beneficio de los sectores más vulnerables de la ciudad de San Carlos de Bariloche y de la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 568/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés académico y social las XIV Jornadas Nacionales de Abogadas de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): “Defender y juzgar con Perspectiva de género. A 30 años de la plataforma de acción de Beijing”, que tendrán lugar los días 16 y 17 de octubre de 2025 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 569/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y comunitario la jornada solidaria bajo el lema “Un abrigo, una ayuda, un gesto de amor”, organizada por estudiantes de sexto año y docentes del Centro de Educación Técnica (CET) n° 26 de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que tuvo lugar el día 1 de julio de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 570/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y deportivo el Torneo de Fútbol Infantil Juvenil “Copa Islas Malvinas – Prohibido Olvidar”, realizado en la localidad de Ingeniero Jacobacci entre el 5 de julio y el 10 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 571/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y social la participación de los rionegrinos Silvio Alejandro Coraza, Kevin Fabrizio Gutiérrez y Rodrigo Alejandro García, en el evento de multidistancia de Trail y Ultratrail Running "Patagonia Run 2025", que tuvo lugar entre los días 9 al 13 de abril de 2025 en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 572/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento a la joven deportista Delfina Alan Karam oriunda de Sierra Grande, por su destacada trayectoria y logros obtenidos en disciplinas de ciclismo, representando a su ciudad y a la Provincia de Río Negro en competencias a nivel provincial, regional, nacional e internacional entre los años 2018 y 2025.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 573/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación del deportista barilocheño Domingo Ciciarello y de la Selección Argentina de Maxibásquet Categoría +80 en el Mundial de Básquet FIMBA 2025, realizado en Ticino, Suiza, que obtuvo el cuarto puesto a nivel internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 574/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su profundo pesar por el fallecimiento de la ex campeona mundial de Boxeo Alejandra "Locomotor" Oliveras, ocurrido el 28 de julio de 2025, y rinde homenaje a su vida como símbolo de esfuerzo, coraje, amor propio y resiliencia, valores que supo encarnar dentro y fuera del ring.

Artículo 2°.- Comuníquese esta declaración a la familia de Alejandra Oliveras, como expresión del acompañamiento, respeto y gratitud del pueblo rionegrino ante tan significativa pérdida.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 599/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito y reconocimiento por la expedición científica “Underwater Oases of Mar del Plata Canyon”, impulsada por el CONICET en conjunto con el Schmidt Ocean Institute, y con la colaboración de la Prefectura Naval Argentina y el Servicio de Hidrografía Naval, que ha logrado explorar con tecnología de última generación profundidades oceánicas de hasta 3.900 metros frente a las costas argentinas, revelando valiosos ecosistemas marinos hasta ahora desconocidos, destacando especialmente la participación del investigador Martín Brogger, oriundo de San Carlos de Bariloche, como representante de la ciencia federal desde Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 575/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés económico, social, cultural y productivo la historia, trayectoria y presente labor de la familia de Arnaldo “Chiche” Brevi de la ciudad de Allen, reconocido fruticultor del Alto Valle y su aporte invaluable en pos del crecimiento y desarrollo de la actividad y de nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 576/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social, cultural y productivo la trayectoria, historia y labor de la familia de Antonio Francisco Martínez y su actual empresa Antonio F Martínez S.A. de la ciudad de Allen por el aporte incalculable, en pos del desarrollo productivo y crecimiento económico de nuestra provincia desde hace más de 100 años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 577/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social, cultural y productivo la labor de la empresa frutícola Juan Patalano E Hijos S.R.L. de la ciudad de Allen y el aporte incalculable de la familia de Juan Patalano, reconocido fruticultor y parte de la historia del Alto Valle, con su aporte invaluable en pos del crecimiento económico y desarrollo productivo de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 578/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social, cultural y productivo, la trayectoria, historia y actual labor de la Empresa Boschi Hermanos S.A de la ciudad de Cipolletti, por el aporte incalculable de la Familia Boschi, en pos del desarrollo y crecimiento económico de nuestra provincia desde hace más de 60 años.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 579/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y comunitario la realización del 55º Congreso Provincial de Cooperativas y el 36º Congreso Provincial Cooperativo, organizados por la Federación de Cooperativas de Río Negro, a realizarse en la ciudad de General Roca los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 580/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés histórico, social y cultural el libro "OLVIDAR ES IMPOSIBLE, Santiago, mi hermano", de autoría de Sergio Maldonado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 600/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, GARCÍA Leandro Gastón, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, PICOTTI Gabriela Alejandra, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y educativo la iniciativa del Hospital Área Programa de la localidad de Lamarque dirigido por la Dra. Natalia Rodríguez, que permitió habilitar el "Rincón de Descanso de Pantallas", un espacio infantil pensado para los niños que aguardan una consulta médica, conectándolos con el juego y el arte y liberándolos de la exposición a las pantallas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 581/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la joven ajedrecista Lara Herrera, oriunda de la ciudad de General Roca, por su destacada trayectoria en el ajedrez nacional e internacional, siendo un ejemplo de esfuerzo, talento y compromiso deportivo para toda la juventud rionegrina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 582/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la realización de la “Feria del Libro y Encuentro de Bibliotecas Populares de Río Negro”, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 601/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la 21ª edición del “Desafío al Indio Comahue”, organizado por el Grupo Geomanía, que tendrá lugar el 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 583/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento a la destacada nadadora Mayte Puca oriunda de San Carlos de Bariloche, por lograr el primer puesto en la clasificación general femenina en la 71ª edición La Traversée Internationale du lac St-Jean, celebrada en la ciudad de Roberval, Canadá en el marco del calendario oficial de la Federación Mundial de Natación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 602/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su reconocimiento a la labor productiva, el compromiso empresarial y la destacada trayectoria de la familia Patalano, responsables de la firma "Juan Patalano e Hijos", por su aporte al desarrollo del sector frutícola en la región del Alto Valle, generando empleo genuino, innovación tecnológica y posicionando la producción rionegrina en mercados internacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 603/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro

Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su reconocimiento y beneplácito por la destacada trayectoria del Ingeniero Agrónomo Luis Fernández, quien ha dedicado más de cinco décadas al desarrollo de la fruticultura patagónica, impulsando la producción de fruta orgánica, la implementación de estándares de calidad y el crecimiento sostenible del sector, especialmente desde su rol como director técnico en la empresa Patagonian Fruits Trade.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 604/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social el 5° encuentro de "Arte en Red: Infancias que se expresan", impulsado por la Escuela Primaria n° 330 de Choele Choel en articulación con el Espacio Juana de Arte, que se llevará adelante el 25 de octubre de 2025, por constituir una propuesta pedagógica innovadora que promueve la expresión artística, la inclusión, la participación comunitaria y el desarrollo integral de niños del Valle Medio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 605/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés académico y social la participación y disertación sobre “Masculinidad y Violencia. Una experiencia de Política Pública en el Abordaje de las Violencias en Río Negro, Argentina (2021-2024)”, de referentes Técnicas del Programa Provincial Masculinidad y Violencia del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro en el Primer Congreso Internacional e Interdisciplinario “Vivas (in)vivibles: Masculinidades en Iberoamérica”, que tendrá lugar del 25 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la ciudad San José de Costa Rica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 584/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y cultural la 1º edición del torneo de Taekwondo “Río Negro Open”, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2025, en el Polideportivo Municipal “Gimena López” de la ciudad de General Roca, siendo un evento que busca reunir a deportistas de toda la región en una jornada de competición, camaradería y crecimiento mutuo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 585/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el evento Selectivo Pre Laborde Río Negro 2025, que tendrá lugar los días 5 y 6 de septiembre de 2025 en la ciudad de Cipolletti, con motivo de la clasificación provincial para el Festival Nacional del Malambo a desarrollarse en el mes de enero de 2026 en Laborde, Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 586/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y humanitario la tarea voluntaria de acompañamiento y contención que realiza un grupo de mujeres denominadas “Las Damas de Rosa”, por más de una década, en el Hospital Área Programa “Dr. Aníbal Serra de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 587/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César

Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social la Cuarta Edición de Formación en Metodología de los Procesos Correctores Comunitarios (ProCC) para la implementación de dispositivos grupales con varones que han ejercido violencia de género, cuya fecha de inicio fue el 13 de agosto y finalización el 10 de diciembre de 2025, llevada adelante por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro junto al Centro de Desarrollo de Salud Comunitaria “Marie Langer”, el Instituto de Educación Profesional (InEP) y la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 588/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario la Maratón “Héroe del Mar – Mario Armando Toconás”, organizada por la Escuela nº 360 de Playas Doradas, en homenaje al submarinista rionegrino caído en cumplimiento del deber como parte de la tripulación del ARA San Juan, destacando su valor pedagógico, deportivo y comunitario, así como su profundo significado simbólico para la memoria colectiva de Sierra Grande, Playas Doradas y toda la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 589/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su reconocimiento a la destacada labor de los Cabos Primero Juan Manuel Basileo y Leonardo Andrés Marín, quienes el 17 de julio de 2025, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, acudieron con prontitud al pedido de auxilio de una familia cuya bebé presentaba una grave obstrucción en las vías respiratorias, logrando salvar su vida mediante la aplicación eficaz de maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 590/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, educativo y ambiental la expedición oceanográfica “Ecos de 2 Cañones”, que llevará a cabo el buque científico Falkor perteneciente al Schmidt Ocean Institute, organizada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Williams, a realizarse entre los días 30 de septiembre y 29 de octubre de 2025, frente a las costas de las Provincias de Río Negro y del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 591/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro

Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XX Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos “José Alberto Veliz”, que se disputará del 10 al 13 de octubre de 2025 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, organizado por la Asociación Liga de Veteranos de Fútbol y fiscalizado por la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos (FAFuV).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 592/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural, social y comunitario el 60° Aniversario de la Biblioteca Popular “Dr. José Velasco”, fundada el 11 de agosto de 1965 en la ciudad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 593/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social la participación de la Asociación Civil Viedmense Amigos del Diabético (AViADi) en el 38° Congreso Nacional para Personas con Diabetes, Familiares y Equipos Multidisciplinarios, organizado por Federación Argentina de Diabetes, llevado a cabo los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025 en Villa Giardino, Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 594/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés artístico y cultural la Cuarta Edición de la Otaku Con Bariloche, que tendrá lugar los días 13 y 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, siendo un evento con significativo impacto en la promoción cultural, el impulso del turismo local y la valorización de las expresiones juveniles, además de contribuir a lograr una sociedad más inclusiva, innovadora y abierta a la diversidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 595/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés deportivo y turístico la realización de la competencia de Regularidad Sport Histórico “36° 1000 Millas Sport de la República Argentina”, que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 26 a 29 de noviembre de 2025, organizada por el Club de Automóviles Sport de Argentina, siendo una destacada contribución al turismo de calidad, la promoción cultural, deportiva, y el posicionamiento internacional de la región patagónica.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 596/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés cultural y turístico la realización del Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín 2025, que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizada por la Asociación Civil Amigos del Folklore, por su valioso aporte a la promoción del arte folklórico argentino, su contribución al fortalecimiento de las identidades regionales, y por constituir un espacio federal de expresión y formación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 597/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD) de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para la realización de un viaje de estudios de las y los estudiantes de 4º año de la Licenciatura en Diseño Visual a municipios de la Provincia de Río Negro, con el fin de desarrollar proyectos de marca ciudad/destino en el marco de la asignatura Proyecto Final de Carrera.

Artículo 2º.- Invitar a los municipios, organismos provinciales y entidades públicas y privadas a prestar colaboración institucional y logística para la ejecución de las actividades previstas, en particular para la realización de entrevistas, talleres participativos, recorridos urbanos, acceso a información pública y espacios de devolución comunitaria de los proyectos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 606/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y productivo la participación de la Profesora Noelia Ramírez Pisto en el Encuentro Bioceánico Hispano Latino de Gastronomía (ENBHIGA) 2025, a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2025 en las ciudades de Paracas, Cañete y Lima, Perú, en representación de la Patagonia Argentina y particularmente de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 607/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María

Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo la realización de la prueba física para árbitros organizada por el Consejo Federal del Fútbol Argentino, nucleado en la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el 27 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 608/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el proyecto denominado “Archivo histórico de la Comarca Andina del Paralelo 42 (Provincias de Río Negro y del Chubut)”, el cual tiene como objetivo la construcción de un archivo histórico digital de la Comarca Andina, en donde nunca se ha establecido ninguna clase de reservorio documental.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 609/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativa la muestra fotográfica "Cóndor Andino", que se desarrolla del 12 al 23 de agosto de 2025 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 610/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés comunitario, cultural y social los festejos del Día de las Infancias, a realizarse el próximo domingo 31 de agosto de 2025 de 13:00 a 17:30 hs en el Parque Ferreira de la ciudad de Viedma y organizados por el municipio, con acceso libre y gratuito para toda la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 611/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Festival Internacional del Patrimonio Cultural Ancestral "Siguiendo mis propias huellas", impulsado por la Fundación Anthena Arcturus con motivo del Día Nacional del Inmigrante, que tendrá lugar del 04 y al 21 de septiembre de 2025, principalmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche y con actividades virtuales en Chile, Italia, República Checa y Alemania.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 612/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la realización del "Primer Torneo Regional de Rugby", que se realizó el día 17 de agosto de 2025 en la Chancha municipal de Rugby de la ciudad de Villa Regina, organizado por el Club Gladiadores y la Dirección de Deportes del Municipio Reginense.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 613/2025**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.**

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural e histórico la trayectoria de vida de la Sra. Haydee Antual, anciana de Sierra Pailemán, integrante de la comunidad mapuche “Sierra Paileman - Contreras Antual”, como signo testimonial y de continuidad de la cultura indígena preexistente (art. 42 CP) y por su aporte a la preservación de la memoria colectiva, las tradiciones y el patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 614/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: DOCTOROVICH Claudio Alejandro, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, LACOUR Martina Valeria, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el evento INTI RAYMI – Fiesta del Sol 2025, realizado los días 16 y 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Viedma, por su aporte a la preservación de la memoria ancestral, la promoción de la diversidad cultural y la integración latinoamericana.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 615/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social y cultural el libro “La Comunicación sin Barreras. Comprendiendo la tartamudez desde una perspectiva emocional”, de la autora Sandra Analía Cevey, cuyo objetivo es contar como se vive con disfluencia del habla y que se puede hacer desde el acompañamiento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 616/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social el XVIII Congreso Argentino de Salud Mental “Clínica, biopoder, padecimiento psíquico. Clínica y subjetividad en contextos de riesgo” y el VIII Congreso Argentino de Abordaje de los Consumos Problemáticos, que se llevarán a cabo del 27 al 29 de agosto de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 617/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, productivo y turístico el XXVIII Foro Iberoamericano de Garantías y Financiamiento, a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizado por la Red Iberoamericana de Garantías (REGAR), el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 618/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, histórico y cultural los festejos por el 100º Aniversario de la localidad de Mainque, fundada el 28 de octubre de 1925.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 619/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, turístico y social el evento denominado “Bariloche Swing Festival”, a realizarse entre los días 8 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, que reúne actividades de danza, música y recreación al aire libre, integrando el patrimonio natural de la región con la expresión artística del swing y el jazz.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 620/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo y adherir a la realización de la Segunda Sesión del Parlamento Federal del Clima, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025 en el Recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Año Internacional para la Conservación de los Glaciares” proclamado por la UNESCO y la OMM.

Artículo 2º.- Destacar el carácter federal, innovador e institucional de este Parlamento, como espacio de diálogo y cooperación legislativa entre las veinticuatro (24) jurisdicciones del país, orientado a la construcción de consensos sostenidos frente a la crisis climática.

Artículo 3º.- Rendir homenaje al Papa Francisco, por su prédica y liderazgo en torno a la justicia climática y la encíclica *Laudato Si'*, que inspiran el desarrollo de este Parlamento.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 621/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y social la trayectoria y la participación del Ballet Folclórico “Dejando Huellas” de la ciudad de Sierra Grande en el 19º Aniversario Internacional de Folklore “Ashpa Súmaj” (FIFAS) y la 5º Fiesta de las Colectividades, a realizarse del 7 al 13 de octubre de 2025 en Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 622/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, artístico y cultural el 13º Festival Nacional de Teatro, organizado por la Fundación Cultural Patagonia (FCP) y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), que se lleva a cabo entre los días 20 y 23 de agosto de 2025 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 624/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, legislativo y ciudadano el encuentro denominado “Legislaturas Conectadas”, que se desarrollará durante los días 14 y 15 de noviembre de 2025 en la ciudad de Viedma, ciudad, ciudad capital de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN Nº 623/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social, turístico y cultural la realización de la undécima edición de la Expo Patagonia Universidad, organizada por el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA) en la ciudad de General Roca, en reconocimiento a su contribución para acercar la oferta educativa de nivel superior a los jóvenes de la región y a la comunidad en general.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 625/2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, al Doctor Julio Fernando Ortiz (DNI n° 18.551.939), de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K n° 2747.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DOCTOROVICH Claudio Alejandro,

21 de Agosto de 2025

Sesión Ordinaria

LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, IBARROLAZA Santiago, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Redesignar como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, al Contador Maximiliano Felipe Suárez (DNI n° 22.418.040), de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución Provincial y la ley K n° 2747.

Artículo 2º.- Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, IBARROLAZA Santiago, MARKS Ana Inés, MC KIDD María Patricia, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 17/2025 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE

LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de la Inclusión”, que se realiza la primera semana de diciembre de cada año.

Artículo 2º.- Sede. La “Fiesta de la Inclusión”, tiene como sede permanente la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta de la Inclusión” a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIDEMA, 21 de Agosto de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 18/2025 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto reglamentar las condiciones de acceso de los extranjeros a los servicios públicos provinciales de salud y educación superior.

Artículo 2°.- Aranceles por la prestación de servicios de salud pública. Se establece el cobro de aranceles por la prestación de los servicios de salud pública brindados por la Provincia de Río Negro a los extranjeros categorizados como residentes transitorios y aquellos que cuenten con una autorización de residencia precaria, conforme a la ley nacional n° 25871 y su normativa reglamentaria.

Artículo 3°.- Fondo especial para la Salud Pública. Se crea un Fondo Especial, integrado con los ingresos recaudados a través del arancel establecido en el artículo 2° de la presente.

El fondo especial se destina específicamente a:

- a) Financiar la atención y los servicios de salud pública en hospitales y centros de salud de la provincia.
- b) Adquirir, renovar y mantener equipamiento médico y mobiliario para los establecimientos del sistema público de salud provincial.
- c) Capacitar al personal del sistema público de salud provincial.

- d) Financiar programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de la atención sanitaria en la provincia.
- e) Atender otras necesidades del sistema público de salud que determine el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud o el organismo que lo reemplace.

Artículo 4º.- Atención garantizada para urgencias y emergencias. Aplicación supletoria. La provincia garantiza a los extranjeros comprendidos en el artículo 1º la prestación de los servicios de salud en casos de urgencia o emergencia. La autoridad sanitaria arbitra los medios necesarios para proceder con el cobro de los gastos incurridos con posterioridad.

Para los supuestos previstos en el presente artículo son de aplicación supletoria, en cuanto resulten pertinentes, las disposiciones de la ley nº 5754.

Artículo 5º.- Convenios de reciprocidad. Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a celebrar convenios de reciprocidad con otros países, con el fin de garantizar la atención sanitaria gratuita para los habitantes de la provincia. En dichos casos, los extranjeros referidos en el artículo 1º estarán exentos del arancel establecido.

Artículo 6º.- Aranceles por la prestación de servicios de educación superior. Se establece el cobro de aranceles por la prestación de los servicios de educación superior brindados por la Provincia de Río Negro a los extranjeros categorizados como residentes transitorios y aquellos que cuenten con una autorización de residencia precaria, conforme a la ley nacional nº 25871 y su normativa reglamentaria.

Se faculta a las instituciones educativas públicas de nivel terciario, institutos técnicos superiores e institutos de formación de la Provincia de Río Negro para llevar a cabo las acciones necesarias para la percepción de dicho arancel.

Artículo 7º.- Fondo especial para la Educación Pública. Los recursos obtenidos por aplicación del artículo 6º de la presente ley se destinan exclusivamente a solventar los gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos, la mejora edilicia, la adquisición de equipamiento y mobiliario, y cualquier otro gasto que tenga fines específicamente educativos, quedando expresamente prohibido su destino al pago de salarios.

Artículo 8º.- Autoridades de aplicación. Son autoridades de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

Artículo 9º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 21 de Agosto de 2025

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, CIDES Juan Elbi, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelio Fabián, SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián, MATZEN Lorena María Matilde

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 19/2025

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE

LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye el día 24 de septiembre de cada año como el Día Provincial del Agente Sanitario.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 3º.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIDMA, 21 de Agosto de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel Roberto, CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, PICA Lucas Romeo, YENSEN Lorena Rosaría

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 20/2025

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE

LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se instituye el día 21 de abril de cada año como "Día Provincial en Conmemoración del Papa Francisco", en memoria del fallecimiento de Jorge Mario Bergoglio, primer Papa latinoamericano y argentino, por su ejemplo universal de humildad, compromiso con los más necesitados y búsqueda de la paz.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a promover actividades conmemorativas en reconocimiento al legado espiritual, social y humanista del Papa Francisco.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIDMA, 21 de Agosto de 2025

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CIDES Juan Elbi, DOMÍNGUEZ César Rafael, FRUGONI Fernando Gustavo, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, PICA Lucas Romeo, YENSEN Lorena Rosaria

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Incorpora la enseñanza del Himno Nacional Argentino e Himno Provincial de Río Negro en Lengua de Señas Argentina en la educación formal del sistema educativo público, tanto para instituciones de gestión estatal como privada, dependientes de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Dispone que, en los actos oficiales, al momento de entonar los himnos mencionados en el artículo 1º, se incluya la interpretación en Lengua de Señas Argentina a manos descubiertas, sin guantes ni pinturas en ellas.

Artículo 3º.- Establece como autoridades de aplicación de la presente, el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, quedando facultados para dictar las normas reglamentarias necesarias para su implementación.

Artículo 4º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que por aplicación de la presente norma resulten necesarias.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios a dictar normas similares a la presente en el ámbito de sus jurisdicciones.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se modifica la ley A n° 4508 que queda redactada de la siguiente forma:

**"RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES O IMPOSICIÓN DE NOMBRES
CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

Artículo 1º.- Se establece que toda persona o grupo consagrado, que se ha destacado en la Provincia de Río Negro, en el estudio, la profesión, el oficio, la actividad comunitaria, la actividad cultural, actividad deportiva, entre otras, tiene derecho a las distinciones , reconocimientos o imposición de nombres que se instituyen en la presente.

Artículo 2º.- Se crea en el marco de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de la Legislatura de Río Negro, una comisión específica a los efectos de evaluar oportunamente el reconocimiento, la distinción o la imposición de nombres. La misma está integrada por dos (2) legisladores de la mayoría y un (1) legislador por la minoría, quienes establecerán los criterios para la selección y el otorgamiento de la mención.

A los efectos del tratamiento de temáticas específicas que así lo demanden, puede requerirse la opinión de expertos en la materia.

**CAPÍTULO I
DISTINCIONES**

Artículo 3º.- Se instituyen las siguientes distinciones: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada, Premio al Mérito, Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 4º.- Visitante Distinguido. Se otorga al Presidente de la República, Vicepresidente, titulares de Cámaras del Congreso de la Nación, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Gobernadores de provincias, máximas autoridades de poderes extranjeros, máximas jerarquías de confesiones religiosas y demás personalidades de jerarquía análoga. El mismo se hace mediante declaración aprobada por la Cámara por mayoría. En caso de receso legislativo se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia.

Artículo 5º.- Huésped de Honor. Se otorga a visitantes que se hayan destacado en la cultura, las ciencias, el arte, la política, el deporte, otras ramas de la actividad humana o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad. Tiene vigencia durante el lapso en que el honrado permanezca en la provincia. La distinción es concedida mediante declaración de la Legislatura, excepto en caso de receso legislativo que se hará mediante Resolución de Presidencia ad referendum de la Cámara Legislativa.

Artículo 6º.- Ciudadano Ilustre. Se otorga mediante ley aprobada por los dos tercios de los miembros de la Cámara, en honor a la persona que se haya destacado en un campo específico en la provincia. Pueden ser honradas con esta distinción las personas físicas argentinas, nacidas en la provincia o que hayan residido en ella durante diez (10) años y que se hayan destacado por su obra o por su trayectoria en forma sobresaliente, cumplidas en el campo de la política, de la ciencia, de la cultura, del deporte o en defensa de los derechos sostenidos en la Constitución Provincial.

Artículo 7º.- Personalidad Destacada. Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple, a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la provincia durante diez (10) años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la provincia y sus ciudadanos. Asimismo se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística o cultural.

Artículo 8º.- Premio al Mérito. Se otorga por Resolución del Cuerpo como reconocimiento de la Cámara a los méritos obtenidos en la formación educativa, artística o universitaria, o bien por

declaración que reconozca los lauros logrados, individualmente o por equipo, en certámenes culturales o deportivos de gran relieve. Se otorga una distinción al valor a quienes hayan protagonizado acciones de asistencia y rescates a personas en situación de riesgo.

Dicha entrega se hace en la última Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial.

Artículo 9°.- Mujer Destacada en la Ciencia, Tecnología e Innovación. Será entregada anualmente a mujeres rionegrinas destacadas en reconocimiento a su aporte al desarrollo y crecimiento de la materia, en sus ámbitos de incumbencia. La distinción consistirá en un diploma que dará cuenta del reconocimiento a la labor y compromiso con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Provincia de Río Negro y la Nación Argentina, en diversos ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores así como la producción y transferencia de conocimientos.

Artículo 10.- El otorgamiento de la distinción establecida en el artículo 9° de la presente, se regirá por las siguientes reglas:

- a) Elegibilidad. Las candidatas deben ser mujeres nacidas en la Provincia de Río Negro y/o argentinas con residencia permanente en la misma, que se destaquen por haber realizado contribuciones significativas y destacadas en su área de especialización científica.
- b) Proceso de nominación. Las nominaciones pueden ser realizadas por instituciones académicas, centros de investigación, organizaciones científicas, legisladores provinciales, y el público en general. Las mismas deben incluir una carta de recomendación detallada que resalte los logros y contribuciones de la/s candidata/s.
- c) Selección. Para su selección se agrega a la Comisión creada en el artículo 2° de la presente ley un cuerpo colegiado de selección, que estará compuesto por expertos en diversas áreas científicas con un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Río Negro, un/a (1) representante de la Universidad Nacional del Comahue, un/a (1) representante de INVAP, un/a (1) representante del Instituto Balseiro y un/a (1) representante de la CONEA Bariloche. Este comité evaluará las nominaciones en función de la excelencia, trayectoria, mérito, originalidad e impacto de las contribuciones de las candidatas y procederá a la elección de una (1) mujer para recibir la distinción.
- d) Premiación. La candidata seleccionada será anunciada públicamente y se le otorgará la Mención de Honor "Mujer Destacada en Ciencia y Tecnología" en una ceremonia especial que se realizará en la semana del 11 de febrero de cada año, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia implementado por la UNESCO y ONU-MUJERES. La organización de dicho acto estará a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

CAPÍTULO II RECONOCIMIENTOS

Artículo 11.- Se reconoce a personalidades fallecidas que se han destacado en forma extraordinaria, en algún campo específico en la provincia, la Nación o la humanidad o hayan tenido una trayectoria singular en su gestión privada o pública que merezca el recuerdo imperecedero de la ciudadanía.

En todos los casos se establece por ley provincial sancionada por mayoría absoluta de los miembros presentes.

CAPÍTULO III IMPOSICIÓN DE NOMBRES

Artículo 12.- Toda imposición de nombres o denominación a obras, servicios, espacios, lugares o instituciones públicas, deben ser realizadas o promovidas por el Estado provincial, entidades

centralizadas, descentralizadas, autárquicas, sociedades del estado, o con participación estatal, cualquiera fuera el grado de la misma.

Artículo 13.- Restricciones. En ningún caso podrá utilizarse el nombre de:

- a) Personas que se hubiesen desempeñado en cargos públicos por actos de fuerza contra el orden constitucional.
- b) Las denominaciones contrarias a los valores democráticos, a la paz y la concordia social, o que signifiquen una reivindicación de hechos violentos o una ofensa a cualquier persona o grupo de personas.

CAPÍTULO IV REVOCACIÓN Y RENUNCIA

Artículo 14.- Revocación. Es causal de revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre, cuando la persona sea condenada por delitos de entidad tal que afecten la moral y las buenas costumbres.

Artículo 15.- La revocación de distinciones, reconocimiento e imposición de nombre se realiza por iniciativa de la persona homenajeada, por iniciativa privada o por los legisladores mediante la abrogación de la ley que dio origen.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 16.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres pueden ser propuestos por los legisladores o por iniciativa popular, quienes deben acompañar la solicitud con la documentación que los avale.

Artículo 17.- Los reconocimientos, distinciones o imposición de nombres consagrados en la presente ley, no pueden ser otorgados a personas que hayan cometido delitos de lesa humanidad.

Artículo 18.- Las distinciones, reconocimientos o imposición de nombres pueden consistir en diplomas, medallas, además de copia de la norma que los destaca, o cualquier otro obsequio o presente que establezca la Cámara Legislativa”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador”, que se lleva a cabo anualmente en el mes de febrero en la localidad de General Enrique Godoy.

Artículo 2°.- Sede Permanente. La “Fiesta del Asador” tiene como sede permanente la localidad de General Enrique Godoy, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta del Asador”, a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando Gustavo

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se instituye la “Fiesta de la Sidra” como la “Fiesta Provincial de la Sidra” en el ámbito de la Provincia de Río Negro que se realiza en el mes de noviembre de cada año en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- La “Fiesta Provincial de la Sidra” tiene como sede permanente la ciudad de General Roca.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose todos los antecedentes de la “Fiesta Provincial de la Sidra” al Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Incorporación. La Fiesta Provincial de la Sidra en General Roca es incorporada a la ley T n° 1048 de Fiestas Provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: FRUGONI Fernando Gustavo

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se incorpora a la ley P n° 5396, como Título X “Procedimiento para la Aplicación de los Convenios sobre Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes y Régimen de Visitas o Contacto Transfronterizo” el siguiente texto:

"Título X

**Procedimiento para la Aplicación de los Convenios sobre
Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes y
Régimen de Visitas o Contacto Transfronterizo**

Capítulo I

Objeto y Principios

Artículo 229.- Objeto. Se establece el procedimiento aplicable para la determinación judicial de traslados o retenciones ilícitas de niños, niñas o adolescentes, afectación ilícita de derechos de visitas o contacto internacional, comprendidos en el Convenio de La Haya del 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo del 15 de julio de 1989.

Artículo 230.- Principios rectores. Se establecen los siguientes principios de orientación e interpretación:

- a) Primacía del interés superior del niño, niña o adolescente.
- b) Adopción de medidas urgentes que eviten los traslados o la retención ilícita de los niños, niñas o adolescentes.
- c) Competencia territorial del juez/a o tribunal del Estado de su residencia habitual de los niños, niñas o adolescentes para la decisión sobre sus cuidados.
- d) El mantenimiento del contacto fluido de los niños, niñas o adolescentes con ambos progenitores.
- e) El dictado de una rápida y eficaz resolución de la solicitud de restitución o de visitas internacionales, garantizando en su caso el regreso seguro del niño, niña o adolescente.
- f) Aplicación del principio de cooperación jurídica internacional en los casos en que las solicitudes de localización y restitución internacional de niños, niñas o adolescentes corresponda a estados requirentes con los que no haya convenio vigente.

Artículo 231.- Principios procesales. Los procesos se rigen por los principios de oralidad, inmediatez, conciliación, oficiosidad, economía procesal, bilateralidad, contradicción, gratuidad, lealtad procesal, tutela judicial efectiva, cooperación, buena fe y flexibilidad de las formas.

Capítulo II

Normas Generales

Artículo 232.- Competencia. Es competente para entender en los casos comprendidos en la presente el juzgado o tribunal de primera instancia en materia de familia de la circunscripción judicial correspondiente al lugar donde se encontrare el niño, niña o adolescente.

Artículo 233.- Improcedencia. Queda expresamente excluida del ámbito del procedimiento de restitución internacional, la decisión sobre la cuestión de fondo sobre los cuidados personales o custodia, que corresponderá a los jueces del Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

La presentación de la solicitud de restitución importa la suspensión de todos los procesos conexos vinculados a las cuestiones de fondo.

Artículo 234.- Plazos. Todos los plazos son de dos (2) días, improrrogables y perentorios, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 235.- Notificaciones. Todas las notificaciones se tramitan o practican de oficio, salvo el traslado de la demanda, y se realizan por secretaría del juzgado o tribunal, con habilitación de días y horas inhábiles y de feria judicial.

Las providencias dictadas en las audiencias quedan notificadas en el mismo acto.

Artículo 236.- Legitimación activa. Es titular de la acción de restitución el progenitor, tutor, guardador u otra persona, institución u organismo que tuviera a su cargo los cuidados personales o custodia, de acuerdo al derecho vigente en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, inmediatamente antes de su traslado o retención.

Es titular de la acción de contacto o visitas aquella persona que tuviera un régimen de visitas acordado u otorgado en otro Estado susceptible de ser reconocido en la República Argentina, o quien tuviere derechos de contacto o visitas según el derecho vigente en la República Argentina.

Artículo 237.- Legitimación pasiva. Es legitimado pasivo de la acción de restitución la persona que hubiere sustraído o retenido en forma ilegítima al niño, niña o adolescente cuyo desplazamiento o retención constituye la causa de la solicitud. Es legitimado pasivo de la acción de contacto o visitas el progenitor que tuviere el ejercicio efectivo de los derechos de custodia o cuidados personales.

Artículo 238.- Asistencia o representación del niño, niña o adolescente. De conformidad con las leyes de protección vigentes y sin perjuicio de la intervención de la Defensoría de Menores, el juez/a o tribunal puede designar o el niño, niña o adolescente requerir, conforme su edad y grado de madurez, un abogado defensor para que lo asista y represente en la causa.

Artículo 239.- Derecho a ser oído. El niño, niña o adolescente tiene derecho a ser oído conforme su edad y grado de madurez, por el juez o tribunal con la intervención del Defensor/a de Menores y del abogado/a del niño, niña o adolescente si lo tiene.

Artículo 240.- Intervención del Ministerio Público. El Ministerio Público de la Defensa, a través de la Defensoría de Menores y el Ministerio Público Fiscal, son partes necesarias en el procedimiento, dentro del ámbito de su competencia funcional.

Artículo 241.- Intervención de la Autoridad Central. La Autoridad Central Argentina debe ser informada por el juzgado interviniente, juntamente con el primer proveído de inicio de las actuaciones y durante el transcurso de las mismas.

Artículo 242.- Recursos. Las resoluciones que se dicten durante la sustanciación del procedimiento no son susceptibles de recurso alguno, salvo la que rechaza liminarmente la demanda o solicitud de restitución o contacto o la sentencia definitiva, respecto de las cuales procede recurso de apelación, que debe ser interpuesto dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

El recurso de apelación debe ser concedido en relación y con efecto suspensivo, salvo cuando el/la juez/a o tribunal advierte que existen motivos suficientes respecto al contexto, la situación y las necesidades personales del niño, para otorgarlo con efecto devolutivo.

Artículo 243.- Patrocinio letrado obligatorio. El patrocinio letrado es obligatorio. Para la representación de los peticionantes residentes en el extranjero, basta con la sola presentación, por parte del letrado, de un poder celebrado ante las Autoridades Centrales con las formalidades que estas indiquen.

Artículo 244.- Impulso de oficio. En todas las causas rige el impulso de oficio en la prosecución del proceso

Artículo 245.- Promoción de soluciones amigables. El/la juez/a o tribunal puede convocar a audiencia de conciliación en cualquier etapa del proceso, aún con sentencia firme o bien puede

proponerles intentar la mediación a través de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC).

Artículo 246.- Presentación de la demanda. La presentación de la demanda o solicitud de restitución ante el/la juez/a o tribunal determina la fecha de iniciación de los procedimientos a los efectos establecidos en el artículo 12 del Convenio de La Haya de 1980 y el artículo 14 de la Convención Interamericana.

En el caso del artículo 8° inciso a) de la Convención Interamericana, la fecha de iniciación de los procedimientos estará determinada por la presentación de la demanda ante el tribunal competente del país de residencia habitual del niño, niña o adolescente.

Presentada la demanda o solicitud de restitución, el/la juez/a o tribunal debe proceder, en un (1) día, a la calificación de las condiciones de admisibilidad, comprobando la legitimación activa, pasiva y los recaudos establecidos en las Convenciones citadas, tales como, la existencia de una sustracción internacional, y que el Estado requirente haya suscripto alguno de los convenios aplicables.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenções que obstan a la prosecución del trámite.

Artículo 247.- Presentación de la solicitud una vez transcurrido un (1) año. El/la juez/a o tribunal debe ordenar la restitución del niño, niña o adolescente aun cuando hubiere transcurrido un plazo mayor a un (1) año entre la sustracción o retención ilícita o su localización y la interposición de la solicitud o demanda de restitución, salvo que se haya demostrado que el niño, niña o adolescente se ha integrado en su nuevo medio y que su permanencia en éste resulta favorable conforme a su interés superior. En caso contrario siempre puede ordenar la restitución.

Artículo 248.- Admisión de la demanda. Admitida la demanda, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Ordenar mandamiento de restitución dentro del plazo de un (1) día.
- b) Disponer las medidas necesarias a los efectos de evitar el ocultamiento o desplazamiento del niño, niña o adolescente del lugar donde se encuentre y las demás medidas de protección que estime pertinentes.
- c) Correr traslado de la demanda para que se opongan excepciones por el plazo de cinco (5) días.
- d) Correr vista a la Defensoría de Menores y al Ministerio Público Fiscal y comunicar lo resuelto a la Autoridad Central.
- e) Fijar audiencia con las partes, que deberá ser dirigida por el/la juez/a o tribunal bajo pena de nulidad y ser celebrada aún en ausencia de alguno de los citados.
- f) Fijar entrevista con el niño, niña o adolescente, que será llevada adelante por el/a juez/a, con participación de la Defensoría de Menores y el abogado/a del niño o el equipo técnico del juzgado si correspondiere teniendo en cuenta su edad y capacidad progresiva.

No son admisibles las cuestiones previas, incidentes ni reconvenções que obstan a la prosecución del trámite.

Si no fueren opuestas excepciones quedará firme el mandamiento de restitución, que deberá hacerse efectivo mediante comunicación a la Autoridad Central.

Artículo 249.- Prueba. La admisibilidad de la prueba debe limitarse exclusivamente a aquella tendiente a probar los extremos previstos por los artículos 3° del Convenio de La Haya de 1980 y 4° de la Convención Interamericana y las excepciones previstas en los artículos 13.b) y 11.b) respectivamente de los convenios antes citados, así como los tendientes a desvirtuar las excepciones invocadas.

El período de prueba no podrá superar los quince (15) días.

Artículo 250.- Medios de Prueba. Sólo se admiten los siguientes medios de prueba:

- a) Prueba Documental.
- b) Prueba Pericial Psicológica.
- c) Prueba Testimonial.

Artículo 251.- Prueba Documental. La documentación que se presente como prueba debe estar acompañada de una traducción oficial al idioma español.

Artículo 252.- Prueba Pericial Psicológica. Sólo se admite el dictamen psicológico o pericia psicológica cuando se hubiere alegado la excepción de “grave riesgo” prevista en el artículo 256 inciso b) de la presente.

El dictamen debe limitarse a probar el riesgo alegado y se debe correr traslado a las partes por dos (2) días a fin de que formulen las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes.

El/la juez/a o tribunal puede solicitar la intervención del equipo técnico a fin de que emita dictamen, en forma escrita en un plazo perentorio de cinco (5) días desde la remisión del expediente a dicho organismo.

Artículo 253.- Prueba Testimonial. Solo se admite prueba testimonial, cuando se pretenda acreditar el grave riesgo previsto en el artículo 256 inciso b) de la presente.

En este último supuesto el ofrecimiento de testigos debe limitarse a tres (3) por cada parte.

Artículo 254.- Obtención de prueba en el extranjero. En caso de requerirse la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del niño, niña o adolescente, la solicitud de colaboración puede ser obtenida directamente por las partes o canalizarse a través de las Autoridades Centrales intervinientes, no siendo aplicable la vía del exhorto.

El/la juez/a o tribunal también puede recurrir a las COMUNICACIONES judiciales directas, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 de la presente.

Artículo 255.- Defensa de la parte demandada y sustanciación de excepciones. La defensa de la parte demandada debe realizarse en escrito fundado, debiendo acompañar toda la prueba de que haya de valerse, y pudiendo solo referirse a los extremos mencionados en los artículos 248 y 249 de la presente.

El/la juez/a o tribunal debe rechazar sin sustanciación ni recurso alguno, toda excepción fuera de las enumeradas en los artículos 13 del Convenio de La Haya de 1980 y 14 de la convención Interamericana.

Opuestas las excepciones, se debe correr traslado a la parte requirente por el plazo de cinco (5) días.

Artículo 256.- Excepciones al reintegro. El/la juez/a o tribunal puede rechazar la restitución si el propio niño, niña o adolescente con edad y grado de madurez suficiente para tener en cuenta su opinión se expresara en forma contraria a la restitución al Estado de su residencia anterior.

También puede rechazar la restitución si ésta fuera manifiestamente violatoria de los principios fundamentales del Estado requerido en materia de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

El/la juez/a o tribunal no está obligado a ordenar la restitución si el sustractor o sustractora, de conformidad con lo establecido por los artículos 13. b) del Convenio de La Haya y 11.b) de la Convención Interamericana demuestra que:

- a) Quien solicita la restitución no ejercía de modo efectivo el derecho de custodia en el momento en que el niño, niña o adolescente fue trasladado o retenido o había consentido o posteriormente aceptado el traslado o retención.
- b) Existe un grave riesgo de que la restitución expondrá al niño, niña o adolescente a un peligro físico o psíquico o que de cualquier otra manera lo ponga en una situación intolerable.

Artículo 257.- Audiencia y apertura a prueba. En la audiencia, el/la juez/a o tribunal debe invitar a las partes a conciliar o encontrar otra forma de solución amigable al conflicto.

También puede ofrecerles la mediación en los términos establecidos en el artículo 245 de la presente. En caso de acuerdo, será debidamente homologado.

En caso de no lograrse la conciliación, el/la juez/a o tribunal debe:

- a) Resolver las cuestiones que obstan a la decisión final.
- b) Fijar los hechos que serán objeto de prueba
- c) Resolver la admisibilidad y conducencia de los medios probatorios ofrecidos por las partes, rechazando in límine aquellos inadmisibles, inconducentes o manifiestamente superfluos. La resolución que admita o deniegue el despacho de diligencias probatorias no es apelable.
- d) Ordenar el diligenciamiento de los medios probatorios.
- e) Cumplida la escucha del niño, niña o adolescente, correr vista a la Defensoría de Menores y al Ministerio Público Fiscal.
- f) Dictar sentencia en la misma audiencia o dentro del plazo de cinco (5) días, una vez producida la prueba o decretada la clausura del período de prueba.

Artículo 258.- Contenido de la sentencia. El/la juez/a o tribunal debe dictar sentencia valorando los elementos aportados, a la luz de la sana crítica racional y con sujeción al principio del interés superior del niño, niña o adolescente establecido en la presente y puede:

- a) Ordenar la restitución y el modo en que se llevará a cabo.
- b) Rechazar la restitución.

Artículo 259.- Regreso seguro del niño. Si se hubiere acreditado la existencia de un grave riesgo o hubiere duda razonable para creer que la restitución del niño, niña o adolescente podría exponerlo a un peligro físico, psíquico o una situación intolerable, el/la juez/a o tribunal puede disponer medidas tendientes a garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente y del progenitor sustractor.

A tal fin, puede recurrir a la Autoridad Central para solicitar, por su intermedio información relacionada con las medidas de protección y los servicios disponibles en el Estado requirente.

Artículo 260.- Recurso de Apelación: La apelación de la sentencia debe interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la sentencia y fundarse en el mismo acto.

Se sustanciará con un traslado por idéntico plazo a la contraria y a la Defensoría de Menores, al Ministerio Público Fiscal y al abogado defensor del niño, niña o adolescente, en su caso.

El expediente debe ser elevado dentro del plazo de un (1) día de evacuados los traslados o vencido el plazo correspondiente.

Es competente para entender en la apelación el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, que debe expedirse dentro de los quince (15) días de recibidos los autos.

Artículo 261.- Ejecución. En caso de incumplimiento de la sentencia o del acuerdo homologado, el/la juez/a o tribunal debe ordenar la ejecución sin más trámite, aplicar las sanciones que establece la legislación vigente y disponer el modo en que se llevará a cabo la restitución invitando nuevamente a las partes a ocurrir a la instancia de mediación, a fin de consensuar, sin interrupción de plazos, las cuestiones atinentes al regreso del niño, niña o adolescente.

Artículo 262.- Medidas de protección en la ejecución. El/la juez/a o tribunal competente, debe:

- a) Supervisar el regreso seguro del niño, niña o adolescente una vez otorgada la restitución fomentando las soluciones que conduzcan al cumplimiento voluntario de la decisión.
- b) Disponer medidas anticipadas para asegurar su protección cuando tomara conocimiento del inminente ingreso al país de un niño, niña o adolescente cuyos derechos puedan verse amenazados, a petición de parte legitimada o a requerimiento de autoridad competente extranjera, como así también, si correspondiera, la del adulto que lo acompaña, en los términos del artículo 2642 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Capítulo III

Contacto y Régimen de Visitas o Contacto Internacional

Artículo 263.- Régimen de Visitas o Contacto Internacional. Presentada y admitida la solicitud que tiene por objeto el ejercicio efectivo de los derechos de contacto o visitas con relación a un niño, niña o adolescente con residencia habitual en jurisdicción argentina, sea con posterioridad al rechazo de una solicitud de restitución o en forma autónoma y exista o no una organización previa del ejercicio del derecho de contacto o visitas, el/la juez/a o tribunal debe correr traslado por cinco (5) días hábiles al requerido y al Ministerio Público para que opongan excepciones.

Evacuados los traslados, el/la juez/a citará a una audiencia a realizarse en un plazo no mayor a diez (10) días en la que debe:

- a) Oír a las partes y al Defensor de Menores e intentar llegar a un acuerdo.
- b) Oír al niño, niña o adolescente, pudiendo contar con la asistencia del equipo técnico.
- c) Ordenar, en su caso, la producción de pruebas relativas a la aptitud del solicitante para ejercer el derecho COMUNICACIÓN al.

Artículo 264.- Sentencia. El/la juez/a dictará sentencia dentro de los cinco (5) días siguientes de producida la prueba o de la celebración de la audiencia si aquella no se hubiere producido. La judicatura puede establecer salvaguardias y compromisos a fin de autorizar el traslado del niño, niña o adolescente a un lugar diferente a aquél que constituye su residencia habitual.

Artículo 265.- Contacto o sistema COMUNICACIÓN al provisorio. En cualquier momento de la tramitación del pedido de restitución o régimen COMUNICACIÓN al y a pedido de parte, la judicatura puede disponer el modo en que se llevará a cabo el contacto entre el niño, niña o adolescente y la parte requirente mientras duren los procedimientos, incluso por medios tecnológicos.

Capítulo IV

Cooperación Jurídica Internacional

Artículo 266.- COMUNICACIONES judiciales directas. El/la juez/a o tribunal puede recurrir a las COMUNICACIONES judiciales directas, tanto para la obtención de información o la remisión de documentación por parte de un juzgado con competencia en el Estado de residencia habitual del

niño, niña o adolescente como para determinar la viabilidad e implementar las medidas que fueran necesarias para garantizar el regreso seguro del niño, niña o adolescente.

Las consultas entre jueces pueden ser recíprocas y debe dejarse constancia de éstas en los respectivos expedientes, con comunicación a las partes y a la Autoridad Central.

Artículo 267.- Juez/a de la Red Internacional de Jueces de La Haya. El/la Juez/a de la Red Internacional de Jueces de La Haya tiene como cometido facilitar las COMUNICACIONES judiciales directas sobre los asuntos en trámite comprendidos por la presente entre los tribunales extranjeros que acepten la práctica y los tribunales nacionales, en tanto se respeten las garantías del debido proceso.

Asimismo, puede asistir a la Autoridad Central en el proceso de seguimiento del caso y contactarse, a tal fin, con el/la juez/a o tribunal interviniente y ofrecerle su colaboración.

El/la juez/a o tribunal que entienda en la causa, por su parte, puede valerse de la figura de el/la Juez/a de la Red Internacional de Jueces de La Haya y de la de los miembros de la Red Nacional de Jueces para evacuar consultas de derecho y cuestiones relativas a la protección del niño, niña o adolescente en el caso concreto que pudieran surgirle en la aplicación de los convenios. También puede solicitar asistencia al Juez de la Red Internacional de Jueces de La Haya para contactarse con el/la juez/a o tribunal competente del Estado de residencia habitual del niño."

Artículo 2º.- Vigencia. La presente entra en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- Se renumera el Título X "Disposiciones Complementarias y Supletoriedad" como Título XI, y sus artículos 229 y 230 como 268 y 269, respectivamente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 06, 07, 08, 09, 10 y 20 del inmueble identificado con la nomenclatura catastral 20-1-C-019.- sito en la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, mediante plano de fraccionamiento característico n° 250/89, los lotes individualizados son: 06 matrícula 20-8785 nomenclatura catastral 20-1-C-019-06, el lote 07 matrícula catastral 20-8786 nomenclatura catastral 20-1-C-019-07, el lote 08 matrícula 20-8787 nomenclatura catastral 20-1-C-019-08, el lote 09 matrícula 20-8788 nomenclatura catastral 20-1-C-019-09, el lote 10 matrícula 20-8789 nomenclatura catastral 20-1-C-019-10, y el lote 20 matrícula 20-8799 nomenclatura catastral 20-1-C-019-20.

Artículo 2°.- Destino. Los bienes expropiados son destinados a regularizar la situación dominial de los ocupantes de los lotes enunciados en el artículo 1° de la presente y que se encuentran asentados en el Barrio "LUJAN", denominado "LUJANCITO" y/o "HIJOS DEL LUJAN" de El Bolsón y han sido relevados por el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) bajo el número 3748.

Los lotes sociales resultantes son adjudicados con carácter de interés social y calificados para vivienda familiar única y permanente en los términos y alcances establecidos en legislación vigente.

Artículo 3°.- Sujeto expropiante. Se designa como sujeto expropiante de la presente a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se otorga carácter de Fiesta Provincial a la "Fiesta del Enólogo" que se celebra durante el mes de octubre de cada año en la ciudad de Mainqué.

Artículo 2°.- Sede permanente. La "Fiesta del Enólogo" tendrá como sede permanente la ciudad de Mainqué, Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Incorporación. Se incorpora la "Fiesta del Enólogo" a la ley T n° 1048 la cual establece las fiestas provinciales en Río Negro.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene,

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se modifican por sustitución los artículos 9°, 12, 14, 17, 19, 26, 27, 29, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 83 de la ley P nº 5450, que quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- EXCLUSIONES. Quedan excluidas del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria:

- a) Las causas en que esté comprometido el orden público.
- b) Las que resulten indisponibles para los particulares, amparo, hábeas corpus y hábeas data.
- c) Las medidas cautelares de cualquier índole, diligencias preliminares y fijación de alimentos provisorios.
- d) Las multas y sanciones conminatorias.
- e) Procesos de concursos y quiebras.
- f) Cuestiones en que el sector público provincial o municipal sea parte, sin perjuicio de la adhesión voluntaria al sistema de esta ley.
- g) Las cuestiones de violencia en el ámbito familiar.
- h) Las que refieran a cuestiones de responsabilidad del Estado en el ejercicio de las funciones de sus agentes y funcionarios.

Artículo 12.- SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD. Tanto la mediación, como la conciliación prejudicial obligatoria suspenden el plazo de prescripción y de caducidad desde el día de la notificación fehaciente de la fecha de reunión fijada, que está a cargo del requirente o de su efectiva celebración, lo que ocurra primero.

El plazo de prescripción y caducidad se reanuda a partir de los veinte (20) días contados desde la fecha de publicación del acta acuerdo o del agotamiento de instancia, además en la conciliación laboral el cierre del procedimiento se acredita con la homologación de la Cámara del Trabajo o de la autoridad administrativa del Ministerio de Trabajo.

Artículo 14.- CONFIDENCIALIDAD. Las actuaciones son confidenciales respecto de las manifestaciones vertidas por las partes, sus asesores o los terceros citados durante el procedimiento.

A este efecto, el/la mediador/a invita en la primera reunión a quienes participan de la mediación a adherir al convenio de confidencialidad.

Los dichos vertidos en el proceso de mediación no pueden ser utilizados en juicio posterior a celebrarse en caso de no llegar a un acuerdo.

Los participantes quedan relevados de este deber en caso de tomar conocimiento de un delito de acción pública; también en los supuestos previstos en el capítulo Mediación Familiar.

Artículo 17.- NOTIFICACIONES. Las partes son notificadas de la fecha de la primera reunión mediante cédula o cualquier medio de notificación fehaciente, inclusive WhatsApp, con una antelación mínima de tres (3) días. Esta notificación está a cargo del/la abogado/a de la parte requirente, al igual que el aporte de las constancias que acrediten su realización.

Artículo 19.- PLAZO DE LA MEDIACIÓN. El plazo de la mediación es de hasta cuarenta (40) días hábiles, contados desde la fecha de la primera reunión. Este plazo puede prorrogarse, con acuerdo expreso de las partes, por un lapso máximo de diez (10) días.

El CIMARC está habilitado a cerrar el proceso sin más trámite a la finalización del plazo expuesto.

Artículo 26.- FALTA DE ACUERDO. En caso de no arribarse a un acuerdo se deja constancia de ello en el sistema por parte del/de la mediador/a interviniente, quien suscribe y certifica tal resultado. Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible tal constancia a los fines que correspondan y quedan habilitadas para instar la vía judicial debiendo acompañar el resultado de la mediación conjuntamente con la demanda.

Artículo 27.- CELEBRACIÓN DEL ACUERDO. En caso de arribarse a un acuerdo total o parcial, el/la mediador/a labra un acta en la que consten únicamente los términos de los acuerdos arribados.

El acta es firmada digitalmente por el/la mediador/a y protocolizada por el CIMARC.

Las partes, a través de sus abogados/as, tienen disponible la misma en el sistema a los fines que correspondan.

El acuerdo al que arriben las partes no requiere homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento, salvo lo previsto en el artículo 44 de la presente.

Artículo 29.- INICIACIÓN DEL TRÁMITE. El requirente formaliza su pretensión ante el CIMARC de la Circunscripción correspondiente, mediante el sistema implementado, cuyos requisitos son establecidos por la reglamentación. Asimismo, debe acreditar el pago de la Tasa Retributiva del Servicio de Mediación cuando corresponda.

Artículo 31.- DESIGNACIÓN DEL MEDIADOR. ELECCIÓN. ACEPTACIÓN. Los mediadores que integran el Cuerpo de Mediadores Oficiales del Poder Judicial son designados en los procesos por la Dirección del CIMARC conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en la respectiva reglamentación.

En la misma reglamentación se determina, además, el proceso de selección de mediadores particulares, aceptación del cargo, oposición a la designación, cantidad de procesos en los cuales puede intervenir y demás condiciones para el normal funcionamiento de los métodos.

Artículo 33.- TASA RETRIBUTIVA DE MEDIACIÓN. La tasa retributiva del Servicio de Mediación Pública es equivalente al cuarenta por ciento (40%) del monto que correspondiera abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación, tomando como base el monto de reclamo consignado en el requerimiento, sea este determinado o indeterminado, sin perjuicio de adecuar el importe en caso de arribarse a un acuerdo por una suma superior.

El monto correspondiente debe ser abonado al inicio del procedimiento, con destino al Fondo de Financiamiento de esta ley.

En caso de arribarse a un acuerdo en procesos donde intervienen defensores adjuntos MARC y el objeto de la mediación verse sobre cuestiones patrimoniales, incluida la división de sociedad conyugal o de bienes de parejas, deberá darse cumplimiento con lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, quedando el pago a cargo de ambas partes y siempre que ello no obstaculice la concreción del acuerdo, conforme lo establezca la reglamentación.

En caso de no arribarse a un acuerdo, el monto abonado es deducible del total que corresponda abonar en concepto de tasa de justicia y sellado de actuación para la iniciación del juicio.

Artículo 35.- TRÁMITE. La parte requirente formaliza su pretensión directamente ante el Centro de Mediación o Conciliación privado; éste debe ajustar el trámite al procedimiento reglamentado por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 36.- EFECTOS DEL ACUERDO. Si se arriba a un acuerdo, éste tiene el mismo efecto y validez que el celebrado en la Mediación o Conciliación Públicas, con los recaudos que establece la reglamentación para cada uno de ellos.

Artículo 37.- CENTROS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADOS. REQUISITOS. Los Centros Privados de Mediación y Conciliación deben contar con oficinas idóneas que garanticen el desarrollo adecuado del procedimiento; asimismo, deben cumplir las condiciones y pautas de trabajo que establezca la reglamentación.

Si incumplen tales exigencias, ya sea en relación con las instalaciones o con el procedimiento legal y reglamentario -incluido los principios de los métodos autocompositivos y los plazos fijados-, el Superior Tribunal de Justicia, previo informe de la DiMARC y tras el descargo del titular del CePRI, puede suspender o inhabilitar al Centro para su funcionamiento.

Artículo 38.- SUPLETORIEDAD. Supletoriamente se aplican las normas previstas para la Mediación o Conciliación Públicas según corresponda.

Artículo 83.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El procedimiento de Conciliación Prejudicial Obligatoria tramita ante el CIMARC del Poder Judicial de todas las Circunscripciones de la provincia y sus Delegaciones, ante la Secretaría de Trabajo y sus Delegaciones o ante los Centros de Mediación Privados habilitados por el Poder Judicial”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edué, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelo Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta del Asador Criollo” que se realiza anualmente en el mes de julio en la comuna Fuerte San Javier, en el marco del aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Sede permanente. La “Fiesta del Asador Criollo” tiene como sede permanente la comuna Fuerte San Javier, en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Cumplimiento. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T nº 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta objeto de la presente ley, a la Secretaría de Cultura de la Provincia o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 4º.- Incorporación. Se incorpora la “Fiesta del Asador” a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se sustituye en forma integral el texto de la ley J n° 2904, que como Anexo forma parte de la presente ley.

Artículo 2º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

ANEXO

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la prioridad en la contratación de mano de obra local domiciliada en la Provincia, para todas aquellas obras y/o proyectos de desarrollo productivo, públicos o privados declarados de interés público provincial de forma previa, que se ejecuten en el territorio provincial, ya sea por el propio Estado, sus órganos centralizados, descentralizados, sociedades del Estado, empresas con participación estatal mayoritaria, o por particulares, que reciban beneficios fiscales, subsidios, aportes, avales, concesiones legales o autorizaciones administrativas por parte del Estado provincial, sus entes o empresas vinculadas o aquellos que se encuadren en el régimen de incentivo de la ley nacional n° 27742.

Artículo 2º.- Definición. A los fines de la presente, se considerará mano de obra local a toda persona que tenga domicilio real en la Provincia, acreditado con Documento Nacional de Identidad (D.N.I) y con una residencia no menor a dos (2) años.

La Autoridad de Aplicación, mediante resolución fundada, podrá excepcionar del requisito establecido en el párrafo anterior a aquellos trabajadores/as que cumplan tareas vinculadas a proyectos hidrocarburíferos, mineros, energéticos o industriales estratégicos o a desarrollos productivos de carácter interjurisdiccional, dentro de la denominada "Cuenca Neuquina".

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación. Todo contrato de obra pública o privada que haya sido declarado de interés público provincial y se ejecute dentro del territorio provincial, deberá incluir cláusulas obligatorias que exijan y verifiquen el cumplimiento de la presente ley.

En igual sentido, será aplicable para todas las actividades de exploración, desarrollo, explotación y cierre de proyectos vinculados a los recursos minerales e hidrocarburíferos que se desarrollen en el territorio de la Provincia, independientemente de su encuadre jurídico como concesión, permiso, servidumbre u otra modalidad prevista por los regímenes legales específicos.

Artículo 4º.- Sujetos Alcanzados. La presente ley será de aplicación obligatoria para:

- a) La Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada.
- b) Entes autárquicos, Sociedades del Estado, empresas mixtas y todo otro organismo.
- c) Donde la Provincia tenga participación mayoritaria.
- d) Personas humanas o jurídicas de derecho privado que ejecuten obras o desarrollen proyectos productivos, industriales o de servicios declarados de interés público provincial, o que reciban beneficios fiscales, subsidios, aportes, avales, concesiones legales o autorizaciones administrativas por parte del Estado provincial, sus entes o empresas vinculadas.

Se exceptúa de la presente a aquellos establecimientos y/o explotaciones donde solo trabajan las personas titulares de los mismos y/o familiares, al igual que las cooperativas de trabajo.

Artículo 5º.- Prioridad en la contratación. Las personas y entidades comprendidas en el artículo 4º deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Como mínimo, el ochenta por ciento (80%) del personal contratado deberá ser de nacionalidad argentina, sea por nacimiento o por naturalización, o personas extranjeras con residencia permanente y con Documento Nacional de Identidad.
- b) Como mínimo, el ochenta por ciento (80%) del personal deberá acreditar domicilio legal y real en la Provincia con una antigüedad de dos (2) años de residencia continuada en la misma. A excepción del estudiantado que obtenga título terciario/universitario y vuelvan a residir en la Provincia.
- c) Como mínimo, el veinte por ciento (20%) del personal contratado deberá estar conformado por mujeres y disidencias.

Artículo 6º.- Excepciones. En caso que la mano de obra local disponible no sea suficiente para cubrir la totalidad de los perfiles laborales requeridos para la obra, se podrá solicitar a la autoridad de aplicación una autorización fundada para contratar personal no sujeto a prioridad.

La solicitud deberá incluir un informe técnico detallado y las constancias de los intentos de búsqueda en el registro mencionado en el artículo 8º. Solo se considerarán como excepciones las causales objetivas de incumplimiento, las cuales estarán condicionadas al compromiso de las empresas de participar en programas de formación y reconversión laboral, con el fin de formar los perfiles faltantes en territorio rionegrino.

Artículo 7º.- Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo, a través de la Secretaría de Trabajo o el organismo que en un futuro lo reemplace, quien tendrá a su cargo el control, supervisión, verificación y sanción del cumplimiento de la presente, pudiendo dictar normas complementarias para el cumplimiento de la misma, en articulación con municipios, sindicatos y empresas.

Artículo 8°.- Registro Provincial de Trabajadores/as Desempleados/as. Se crea, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la Provincia, el Registro Provincial de Trabajadores/as Desempleados/as, el cual reunirá información actualizada y validada sobre la disponibilidad de mano de obra en cada región.

Este Registro funcionará en coordinación con las Oficinas de Empleo Municipales y/o Sindicatos que por su convención colectiva de trabajo tengan expresamente el funcionamiento de la "Bolsa de Trabajo", las cuales tendrán la obligación de actualizar periódicamente la información en su jurisdicción.

Artículo 9°.- Coordinación para la formación. La Secretaría de Trabajo podrá articular con organizaciones sindicales, cámaras empresarias, instituciones educativas, universidades, centros de formación profesional y otras entidades especializadas, programas de formación, capacitación y reconversión laboral, orientados al fortalecimiento de la mano de obra local en oficios y perfiles donde se detecte escasez o déficit técnico. Asimismo, se insta a promover la inclusión de personas con discapacidad, de conformidad a la ley nacional n° 22431, como así también de transversalizar la perspectiva de género en la formación.

Artículo 10.- Adhesión. Se invita a los municipios y sindicatos de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento e implementación.

Artículo 11.- Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones conforme determine la reglamentación:

- a) Multas progresivas, calculadas en base al monto contractual de la obra.
- b) Suspensión temporal de registros de proveedores del Estado provincial.
- c) Resolución del contrato o inhabilitación temporal para contratar con el Estado provincial; en los casos graves o reincidentes.
- d) Aplicación de las sanciones previstas por la ley K n° 5255.

Artículo 12.- Cláusula transitoria. Las obras y proyectos en ejecución a la fecha de promulgación de la presente ley deberán adecuarse a sus previsiones en un plazo máximo de sesenta (60) días, salvo causa debidamente fundada ante la autoridad de aplicación.

Artículo 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su promulgación, debiendo establecer los mecanismos operativos para la inscripción, control, verificación y aplicación de sanciones.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Régimen de Promoción y Desarrollo de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrinos

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un régimen de promoción y desarrollo de proveedores de bienes y servicios de origen rionegrino para la industria provincial, incentivando su participación prioritaria en las contrataciones de bienes, servicios y obras en el marco de la ejecución de proyectos de carácter hidrocarburíferos, mineros, energéticos de distintas fuentes y todos aquellos proyectos a ser ejecutados bajo el régimen de incentivo de la ley nacional n° 27742.

Artículo 2°.- Sujetos obligados.

1. Están obligados a contratar con preferencia con Proveedores Rionegrinos:

- a. Las personas humanas o jurídicas, bajo cualquier forma asociativa, que sean concesionarias, permisionarias y autorizadas para la exploración, explotación, transporte, almacenamiento y tratamiento de recursos energéticos y/o sustancias minerales en la Provincia.
 - b. Los contratistas y subcontratistas de los Sujetos Obligados mencionados en el inciso a) del presente artículo.
2. Los contratistas y subcontratistas de los sujetos establecidos en el apartado 1 precedente, estarán sujetos a la presente ley en función de su capacidad económica y operativa, las cuales podrán ser consideradas para definir mecanismos complementarios de acompañamiento o asistencia técnica, sin que ello implique postergación, eximición o sustitución de la obligación de incorporar proveedores de bienes y servicios de origen rionegrino mediante su participación prioritaria en contrataciones.
 3. La autoridad de aplicación determinará mediante reglamentación los criterios de diferenciación entre los sujetos obligados, tomando en consideración elementos tales como nivel de facturación, volumen de operaciones y cantidad de personas empleadas requeridas.
 4. La autoridad de aplicación tendrá la facultad de evaluar proyectos no contemplados en el marco de la presente ley, según el impacto productivo provincial, a los efectos de su incorporación a los términos de la misma.

Artículo 3°.- Sujetos excluidos. No podrán ser contratistas o proveedores en el marco de la presente quienes se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Las personas humanas condenadas con pena privativa de libertad o inhabilitación por la comisión de delitos dolosos, mientras dure el período de la condena o la inhabilitación.
2. Las personas jurídicas cuyos representantes legales, directores o administradores se encuentren inhabilitados conforme a lo establecido en el apartado 1. del presente artículo.
3. Quienes mantengan deudas exigibles e impagas de cualquier naturaleza con el Estado Provincial.
4. Quienes registren incumplimientos de obligaciones en contratos de promoción previamente suscritos con la Provincia, mientras estos perduren.
5. Las personas humanas o jurídicas que se encuentren bajo proceso concursal, quiebra o liquidación.

Artículo 4°.- Proveedores rionegrinos. Certificación.

1. Serán considerados como tales todas las personas humanas o jurídicas, bajo cualquier forma de asociación, que cumplan con los requisitos establecidos por esta ley y su reglamentación y obtengan su inscripción en el registro creado por esta norma o el que en el futuro lo reemplace.
2. Podrán acceder al beneficio de la presente ley aquellas sociedades que, aun estando vinculadas o controladas por grupos económicos nacionales o extranjeros, acrediten estar radicadas en la Provincia y que sus operaciones en la Provincia generan valor agregado local en términos de empleo, inversión productiva y transferencia de tecnología, conforme a lo establecido en la presente ley y la reglamentación.
3. La autoridad de aplicación establecerá los procedimientos y requisitos para la verificación y otorgamiento de la certificación, así como para su renovación y eventual revocación en caso de incumplimiento.

Artículo 5°.- Mano de obra local. Los sujetos establecidos en el artículo 2° de la presente, deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la ley provincial J n° 2904.

Régimen de Preferencia Competitiva**Artículo 6°.- Porcentuales de contratación local.**

1. Los Sujetos Obligados deberán garantizar que un porcentaje no inferior al sesenta por ciento (60%) de las contrataciones de bienes, servicios y obras en las diferentes etapas de ejecución, conforme lo establezca la reglamentación, realizadas bajo cualquier modalidad (directa o indirecta), sea ejecutado por proveedores rionegrinos.
2. Para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos de contratación establecidos en el inciso anterior, los Sujetos Obligados tienen la obligación de invitar a ofertar a los Proveedores Rionegrinos que figuren en la plataforma digital que se cree a tal efecto.
3. La aplicación de lo establecido en el presente artículo se regirá por los términos de esta ley y su reglamentación.

Artículo 7°.- Régimen de adjudicación de contrataciones de bienes, servicios y obras. El Sujeto Obligado deberá otorgar al Proveedor Rionegrino el derecho de igualar la mejor oferta y obtener la adjudicación del proceso de contratación, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que el Proveedor Rionegrino haya presentado una oferta que cumpla los requisitos esenciales de calidad, seguridad y operatividad exigidos en el pliego de contratación.
2. Que el precio de su oferta no supere la mejor oferta en más de ocho por ciento (8%).

Artículo 8°.- Empate de ofertas. En caso de igualdad en las ofertas económicas presentadas, se seguirá el siguiente orden de prelación para determinar la adjudicación:

1. Se otorgará preferencia al proveedor inscripto como Proveedor Rionegrino conforme al artículo 4°.
2. Si ambos oferentes están inscriptos como Proveedores Rionegrinos, se priorizará a aquel que cuente con establecimiento operativo en la Provincia de Río Negro.
3. En igualdad de las condiciones anteriores, se adjudicará la oferta al proponente que emplee la mayor cantidad de trabajadores con residencia acreditada en la Provincia.

La autoridad de aplicación reglamentará los procedimientos para la verificación y desempate.

Artículo 9°.- Requisitos técnicos. Los requisitos técnicos de las contrataciones a ser efectuadas por los Sujetos Obligados deberán ser objetivos y proporcionales, evitando restricciones innecesarias que limiten la competencia y la concurrencia. La autoridad de aplicación podrá auditar y requerir modificaciones a criterios que generen barreras injustificadas.

Artículo 10.- Excepciones.

1. Proyectos con Financiamiento Externo: En proyectos financiados total o parcialmente por organismos multilaterales de crédito o bancos de desarrollo, donde la aplicación de márgenes de preferencia pudiera comprometer el cumplimiento de las condiciones de financiamiento, el Sujeto Obligado podrá solicitar una excepción ante la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación deberá resolver dicha solicitud en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, considerando el impacto económico y las alternativas para fomentar la participación de Proveedores Rionegrinos sin comprometer la viabilidad técnica y/o financiera del proyecto.

2. Otras excepciones: El régimen establecido en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° precedentes, no resultará aplicable, respectivamente, en caso que:

- a) No exista oferta de un proveedor registrado que cumpla con los estándares técnicos, de calidad y seguridad requeridos.
- b) La diferencia de precio sea superior al margen de preferencia establecido en la presente.
- c) Exista una razón operativa, estratégica o de urgencia, acreditada ante la autoridad de aplicación, con carácter excepcional y de interpretación restrictiva, conforme a lo que disponga la reglamentación.
- d) Se trate de bienes, servicios u obras especializados para los cuales no existan proveedores locales calificados.
- e) En el supuesto de no encontrarse disponibles trabajadores locales con la calificación requerida para una determinada tarea.

En cada caso, los Sujetos Obligados deberán justificar la imposibilidad de contratar personal local ante la autoridad de aplicación, pudiendo ésta requerir toda la documentación que considere pertinente a los fines de dicha acreditación.

El Registro deberá llevar un detalle de los motivos informados por los Sujetos Obligados, a los efectos de su consideración oportuna en los programas de formación.

Artículo 11.- Cesión. Prohibición. Deber de información.

- 1. Los Proveedores Rionegrinos que resulten adjudicatarios de un proceso de contratación de un Sujeto Obligado no podrán transferir sus respectivas contrataciones a un tercero que no revista el carácter de Proveedor Rionegrino.
- 2. En el caso de que los Proveedores Rionegrinos vendan sus activos, cedan sus acciones o derechos a personas humanas o jurídicas no susceptibles de ser catalogados como Proveedores Rionegrinos, la autoridad de aplicación podrá disponer la exclusión del Registro automáticamente. Si dicha transferencia tuviere lugar en el curso de ejecución de un contrato con un Sujeto Obligado, el contrato se mantendrá vigente bajo responsabilidad del adjudicatario original, pero dicha contratación no será computada a los efectos del cumplimiento de la presente ley respecto del Sujeto Obligado.

Artículo 12.- Control, fiscalización y cooperación.

- 1. La autoridad de aplicación podrá requerir informes, auditorías y verificaciones periódicas para verificar la correcta implementación del régimen de preferencia y en caso de incumplimiento injustificado, aplicar las sanciones previstas en la presente ley.
- 2. En caso de detectarse falsificación de documentación o maniobras fraudulentas para simular el cumplimiento del recaudo de residencia o cualquier otro requisito previsto en la presente ley, quien fuera determinado como autor de dicha maniobra a criterio de la autoridad de aplicación, será pasible de sanciones conforme al régimen de infracciones de la presente ley.
- 3. La autoridad de aplicación, podrá coordinar operativos de fiscalización conjunta con organismos Municipales, Provinciales y/o Nacionales, según corresponda por la materia y establecer mecanismos de intercambio de información para optimizar la detección de incumplimientos.

Artículo 13.- Publicidad de los Requerimientos de Contratación. Con el fin de asegurar la transparencia, trazabilidad y control por parte de la autoridad de aplicación, los Sujetos Obligados deberán publicar todo requerimiento de contratación en la plataforma digital oficial que a tal efecto se disponga. Esta obligación es complementaria a los medios de difusión que utilicen según sus procedimientos habituales de contratación. Se exceptúan de esta norma los requerimientos que se enmarquen en las excepciones previstas en la presente ley o en su reglamentación.

Título III

Del Registro de Proveedores

Artículo 14.- Registro de Proveedores. Se crea el Registro de Proveedores de Bienes, Servicios y Obras Rionegrino, en el cual deberán inscribirse todas las personas que busquen obtener la condición de "Proveedor Rionegrino" a los efectos de la presente ley. Dicho Registro funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que la reemplace.

Artículo 15.- Requisitos de certificación. La autoridad de aplicación, mediante reglamentación, establecerá los requisitos y la información necesaria para la certificación y actualización periódica.

Artículo 16.- Gratuidad. La inscripción será gratuita y tendrá una vigencia de doce (12) meses, renovable automáticamente previa verificación de cumplimiento de requisitos, conforme a la periodicidad que se determine.

Artículo 17.- Misiones y funciones. El Registro tendrá por finalidad:

- a) Certificar la condición de "Proveedor Rionegrino" a todo aquel que lo solicite, y cumpla con los requisitos establecidos por la reglamentación.
- b) Monitorear la información de cumplimiento con el régimen de preferencia competitiva.
- c) Sistematizar la información, garantizando que los datos sean actualizados, confiables y de acceso sencillo, debiendo publicar la misma en una plataforma digital a ser creada a tal efecto.
- d) Monitorear los planes de acción que surjan de acuerdo con lo establecido en la presente ley.
- e) Aplicar sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones que se establecen en la presente ley.
- h) Crear y mantener actualizada la base de datos de acceso público y gratuito.
- i) Identificar y promover el desarrollo de nuevas cadenas de valor que fortalezcan los sectores relacionados con la presente ley.
- j) Promover el desarrollo de los Proveedores Rionegrinos y fomentar la capacitación y empleabilidad de la mano de obra local, en función de las necesidades detectadas y/o informadas por los Sujetos Obligados, proponiendo proyectos y acciones que fortalezcan las capacidades productivas, de servicios y laborales, actuando como órgano asesor de los poderes públicos provinciales, en coordinación con la autoridad de aplicación.
- k) Solicitar y elaborar relevamientos de las empresas contratadas en el sector hidrocarburífero, minero, energético y/o todo otro sector que determine la autoridad de aplicación.
- l) Publicar los indicadores y estadísticas que surjan de la aplicación y reglamentación de la presente ley.
- m) Realizar actividades de fomento y formación para propender a la mayor incorporación de personas y empresas locales.
- n) Realizar toda otra actividad o función que haga al cumplimiento del objeto de la presente ley.

Artículo 18.- Informatización. Accesibilidad.

- 1. El Registro será llevado a cabo utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, sin perjuicio de las formas y demás condiciones que al efecto establezca la autoridad de aplicación.
- 2. El Registro deberá llevar una plataforma de control y fiscalización de la presente ley, la cual deberá, mínimamente, publicar el listado de proveedores inscriptos y visibilizar los resultados del monitoreo de la contratación de bienes, servicios, obras y mano de obra local. Su consulta será pública y gratuita.

3. El Registro deberá articular su organización bajo el principio de inmediatez en las respuestas y acceso a la información.

Artículo 19.- Organización. La autoridad de aplicación determinará la estructura de funcionamiento haciendo primar la eficiencia en la asignación de los recursos.

Artículo 20.- Información a ser proporcionada.

1. La información que cada Sujeto Obligado y/o solicitante suministre al Registro en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y su reglamentación, tendrá el carácter de declaración jurada.
2. Los datos deben ser permanentemente actualizados por los Proveedores Rionegrinos y los Sujetos Obligados, respectivamente, conforme a lo establecido en el artículo 15.
3. El Registro deberá remitir semestralmente a la autoridad de aplicación un informe estadístico de cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados con la presente ley y demás normativa aplicable.

Título IV

Autoridad de Aplicación

Artículo 21.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 22.- Informes.

1. Para el mejor cumplimiento de los fines de esta ley, la autoridad de aplicación podrá requerir la información y documentación que considere necesaria a la Administración Nacional o Provinciales; instituciones de crédito; entidades profesionales y demás personas humanas o ideales que considere pertinente. Asimismo, podrá practicar inspecciones y auditorías tendientes a constatar la veracidad de la información proporcionada por los interesados, y cualquier otro extremo bajo el ámbito de su competencia.
2. La negativa a permitir las inspecciones, o la inexactitud de los datos proporcionados, será reprimible mediante las sanciones establecidas en esta ley.
3. Para la mejor aplicación de esta ley, la autoridad de aplicación deberá actuar bajo el principio de unicidad de información, de modo de no requerir duplicación de presentaciones que los Sujetos Obligados ya hubieren efectuado a otras reparticiones, y costos.

Título V

Programas de Desarrollo

Artículo 23.- Programa de Desarrollo de Proveedores.

1. Los Sujetos Obligados deberán implementar Programas de Desarrollo de Proveedores y Mano de Obra Local, con el objetivo de fortalecer e incrementar la participación de empresas y trabajadores rionegrinos en la cadena de valor. Dichos programas se estructurarán sobre la base de los siguientes ejes de acción:
 - a) Capacitación técnica y certificaciones: desarrollo de programas de formación académica, técnica e implementación de certificaciones específicas, de acuerdo con los estándares del sector respectivo.
 - b) Acceso a financiamiento y herramientas de mejora productiva: implementación de herramientas que faciliten el acceso al crédito y/o la asistencia técnica para la mejora de la competitividad.

- c) Fomento de estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental: Promoción y exigencia de certificaciones de calidad, seguridad industrial y sostenibilidad ambiental.
 - d) Formación y capacitación de trabajadores: desarrollo de programas de capacitación continua para mejorar la calificación y empleabilidad de la mano de obra local, priorizando la articulación con instituciones educativas y centros de formación técnica.
 - e) Conformación, fomento y acompañamiento de PyMEs: necesidad de fortalecer el entramado productivo local, promover la generación de empleo genuino y garantizar el crecimiento económico con un impacto directo en las comunidades.
- 2. La eficacia de dichos programas deberá ser medida a través de indicadores de cumplimiento que determine la autoridad de aplicación, los cuales deberán incluir, entre otros:
 - a) Cantidad de proveedores locales certificados.
 - b) Volumen de financiamiento otorgado y proyectos mejorados.
 - c) Niveles de empleo generado en la región.
 - d) Cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental.
 - 3. Los Sujetos Obligados deberán implementar e informar a la autoridad de aplicación los programas de desarrollo a ser ejecutados anualmente, detallando ejecución, avances y resultados obtenidos.
 - 4. La autoridad de aplicación podrá asistir técnica y operativamente a los Sujetos Obligados en la formulación y ejecución de estos programas, asegurando su alineación con las necesidades del respectivo sujeto, así como también las sectoriales y regionales. Además, podrá establecer mecanismos de incentivos para fomentar el cumplimiento efectivo del programa.

Título VI

Sanciones

Artículo 24.- Sujetos Alcanzados. Serán pasibles de sanciones:

- 1) Los Sujetos Obligados que incumplan las disposiciones sobre contratación de Proveedores Rionegrinos.
- 2) Los proveedores que falseen o hubieren falseado por si o a través de sus trabajadores información presentada al Registro, hubiera éste dispuesto o no su inscripción.
- 3) Cualquier persona o entidad que obstruya, impida las tareas de fiscalización y auditoría de la autoridad de aplicación, o en modo alguno incumpla las disposiciones de esta ley y su reglamentación.
- 4) Cualquier incumplimiento de cualquiera de los Sujetos Obligados en el marco de la presente ley, su reglamentación y/o los actos emanados de la autoridad de aplicación.

Artículo 25.- Tipos de Sanciones:

- 1. En caso de incumplimiento a la presente ley, su reglamentación, y/o los actos emanados de la autoridad de aplicación, se aplicarán sanciones proporcionales a la infracción, conforme a los siguientes criterios:
 - a) Apercibimiento.

- b) Multas: Las multas serán graduadas por la autoridad de aplicación conforme a la reglamentación que a tal efecto dicte y podrán ser aplicadas de manera única o conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en el presente artículo o en la demás normativa vigente. A los fines de cuantificación de las multas, se computará como valor de la unidad de medida el equivalente al precio de venta al público actualizado de un (1) litro de combustible diésel de máxima calidad en las estaciones de servicios Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) de la ciudad de Viedma, sin el subsidio por zona patagónica, al momento de la imposición de la multa.
 - c) En caso de reincidencia, podrá disponerse: (i) la cancelación del certificado de Proveedor Rionegrino por hasta doce (12) meses; (ii) la pérdida de beneficios fiscales; y (iii) la revocación de autorizaciones, permisos y concesiones.
2. Lo recaudado en concepto de las multas que se abonen con motivo de la aplicación de la presente ley deberá destinarse a un fondo de financiamiento de actividades de capacitación e innovación productiva para personas y/o empresas de la industria petrolera, minera y energética en el marco de los programas que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 26.- Procedimiento.

- 1. La autoridad de aplicación actuará de oficio o por denuncia, debiendo en consecuencia iniciar el correspondiente procedimiento sancionatorio, de conformidad con las previsiones que la reglamentación establezca a tal fin.
- 2. El procedimiento deberá contener una debida formulación de cargos con oportunidad de defensa, ofrecimiento y producción del sujeto imputado.
- 3. Las sanciones podrán ser apeladas ante el órgano administrativo correspondiente dentro de un plazo de diez (10) días hábiles.

Título VII**Disposiciones Complementarias**

Artículo 27.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 28.- Vigencia. La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifican los artículos 1º y 2º de la ley Q nº 3930, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- El Departamento Provincial de Aguas llevará adelante el estudio, la planificación, desarrollo y ejecución de las obras de los aprovechamientos hidroeléctricos y de otras energías renovables, factibles de explotar sobre los ríos provinciales, las superficies aledañas disponibles, que resulten aptas para emplazar proyectos de generación de energía eólica o fotovoltaica, canalizaciones específicas y de sistemas de riego en todo el territorio provincial, otorgándose prioridad a aquellos emprendimientos que propendan al aprovechamiento múltiple del recurso, armonizando los distintos intereses involucrados.

Para el caso de los recursos Hídricos Interjurisdiccionales, el Poder Ejecutivo suscribirá los acuerdos correspondientes.”

“Artículo 2º.- El Departamento Provincial de Aguas contará con prioridad en la ejecución y explotación por sí o asociado a terceros, de aprovechamientos hidroeléctricos y de otras energías renovables en todo el territorio provincial.”

Artículo 2º.- Se modifican los incisos l) y m) del artículo 16 de la ley Q nº 2952 -Código de Aguas-, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“l) Estudiar, diseñar y construir por sí o asociado a terceros, obras de generación hidroeléctrica y de otras energías renovables, estaciones de rebaje y demás infraestructura necesaria, con el objeto de posibilitar el autoabastecimiento energético provincial, atendiendo la demanda de industrias electro intensivas y exportación de las energías renovables producidas remanentes.”

“m) Podrá explotar instalaciones de generación hidroeléctrica y de otras energías renovables, existentes y futuras sobre cauces naturales, sobre locaciones con condiciones aptas, canalizaciones de distinto tipo y aprovechamiento de la energía mareomotriz. Para instalaciones de generación menor en caso de decidir su concesión, se dará prioridad a empresas del Estado provincial o municipal, municipios y cooperativas locales.”

Artículo 3º.- Se incorpora el apartado 7) al artículo 22, inciso b) de la ley Q nº 2952- Código de Aguas-, que quedará redactado de la siguiente manera:

“7) Generación de electricidad de fuente renovable –a excepción de la hidroeléctrica- con destino a la prestación de un servicio de utilidad pública.”

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Educe, AGOSTINO Daniela Beatriz, BERNATENE Ariel Roberto, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, LÓPEZ Facundo Manuel, MANSILLA Elba Yolanda, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabían, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaría, ZGAIB Luis Fabián

Votos Negativos: BELLOSO Daniel Rubén, BERROS José Luis, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, GARCÍA Leandro Gastón, IVANCICH Luis Ángel, MARKS Ana Inés, ODARDA María Magdalena, PILQUINAO Carmelo Fabián, SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: MARTÍN Juan Carlos

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, la parcela designada catastralmente con la nomenclatura: 11-2-P-488-02 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicado en la localidad de Guardia Mitre, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción en un plazo de treinta y seis (36) meses, de viviendas solventadas con fondos municipales en la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: CÉVOLI María Celia, LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Guardia Mitre, los inmuebles designados catastralmente con nomenclatura: 11-2-P-487-09-0 y 11-2-P-487-10-0 ambos con dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicados en la localidad de Guardia Mitre, con el cargo de regularizar en un plazo de veinticuatro (24) meses la ocupación de las personas de esa localidad que han construido sus viviendas en dichos predios.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier Edue, AGOSTINO Daniela Beatriz, BELLOSO Daniel Rubén, BERNATENE Ariel Roberto, BERROS José Luis, CÉVOLI María Celia, CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro Cristián, DELGADO SEMPÉ Luciano Jesús, DOCTOROVICH Claudio Alejandro, DOMÍNGUEZ César Rafael, ESCUDERO María Andrea, FREI María Laura, FRUGONI Fernando Gustavo, GARCÍA Leandro Gastón, GONZÁLEZ ABDALA Marcela Haydee, IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis Ángel, KIRCHER CASTAÑARES Aimé Manuela, LACOUR Martina Valeria, MANSILLA Elba Yolanda, MARKS Ana Inés, MARTÍN Juan Carlos, MATZEN Lorena María Matilde, MC KIDD María Patricia, MORALES Silvia Beatriz, MORENO Norberto Emanuel, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, NOALE Luis Ángel, ODARDA María Magdalena, PICA Lucas Romeo, PICOTTI Gabriela Alejandra, PILQUINAO Carmelio Fabián, REYNOSO Natalia Emilia, ROSSIO María Marcela, SAN ROMÁN Gustavo Modesto, SANGUINETTI Daniel Horacio, SCAVO Roberta, SPÓSITO Ayelén, STUPENENGO Ofelia Irene, SZCZYGOL Marcelo Fabián, VALERI Carlos Alfredo, YAUHAR Soraya Elisandra, YENSEN Lorena Rosaria, ZGAIB Luis Fabián

Fuera del Recinto: LÓPEZ Facundo Manuel

-----oOo-----